BOLETÍN OFICIAL
BOPA
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 359 X LEGISLATURA 9 de diciembre de 2016

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

– 10-16/PL-000004, Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 *(Enmiendas parciales)* 2

– 10-16/PL-000004, Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 *(Remisión al Consejo de Gobierno de enmiendas parciales para que, en su caso, preste conformidad para su tramitación)* 477

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

10-16/PL-000004, Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017

Enmiendas parciales presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Socialista y Ciudadanos
Sesión de la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de 2 de diciembre de 2016
Orden de publicación de 2 de diciembre de 2016

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2016, ha procedido al estudio de las enmiendas parciales formuladas al Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (número de expediente 10-16/PL-000004).

Se han presentado un total de 1074 escritos de enmienda. Con independencia del número correspondiente al registro de entrada, a cada uno de estos escritos se les ha asignado, para su mejor identificación durante la tramitación parlamentaria, un número correlativo, que va del 1 al 1.074.

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía ha presentado dos escritos de rectificación (números de registro de entrada 19082 y 19122). El Grupo Parlamentario Popular Andaluz ha presentado un escrito de rectificación (número de registro de entrada 19135). El Grupo Parlamentario Podemos Andalucía ha presentado tres escritos de rectificación (números de registro de entrada 18963, 19014 y 19136). El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado un escrito de rectificación (número de registro de entrada 19147). El Grupo Parlamentario Ciudadanos ha presentado tres escritos de rectificación (números de registro de entrada 19028, 19029 y 19102).

La Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública ha adoptado los acuerdos que a continuación se recogen.

1. Enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía ha presentado 116 enmiendas, numeradas desde la 1 a la 116, ambas incluidas. Las enmiendas numeradas desde la 1 a la 33, ambas incluidas, lo son al articulado. Las enmiendas números 34 y 35 lo son al estado de ingresos. Las numeradas desde la 36 a la 116, ambas incluidas, lo son al estado de gastos.

Las enmiendas números 34 y 35, relativas al estado de ingresos, suponen una alteración en la cifra global del Proyecto de Ley establecida en el debate de totalidad y, en consecuencia, deben ser remitidas al Consejo de Gobierno para que, en su caso, preste conformidad para su tramitación.

Otras 9 enmiendas, relativas al estado de gastos, suponen aumento de crédito con cargo a aumento en las previsiones de ingresos y, en consecuencia, deben ser remitidas al Consejo de Gobierno para que, en su caso, preste conformidad para su tramitación. Dichas enmiendas son las números 38, 61, 63, 64, 67, 69, 80, 85 y 116.

Las restantes enmiendas de este grupo parlamentario son calificadas favorablemente y admitidas a trámite, sin perjuicio de la corrección de determinados aspectos de las mismas.

2. Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular Andaluz

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz ha presentado 603 enmiendas, numeradas desde la 117 a la 718, ambas incluidas, y la enmienda 1.074. Las enmiendas numeradas desde la 117 a la 192, ambas incluidas, lo son al articulado. Las numeradas desde la 193 a la 198, ambas incluidas, lo son al estado de ingresos. Finalmente, las numeradas desde la 199 a la 718, ambas incluidas, y la enmienda número 1.074 lo son al estado de gastos.

Las enmiendas números 193, 194, 195, 196, 197 y 198, relativas al estado de ingresos, suponen una alteración en la cifra global del Proyecto de Ley establecida en el debate de totalidad y, en consecuencia, deben ser remitidas al Consejo de Gobierno para que, en su caso, preste conformidad para su tramitación.

Otras 75 enmiendas, relativas al estado de gastos, suponen aumento de crédito con cargo a aumento en las previsiones de ingresos y, en consecuencia, deben ser remitidas al Consejo de Gobierno para que, en su caso, preste conformidad para su tramitación. Dichas enmiendas son las números 216, 217, 222, 234, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 300, 315, 341, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 565, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 610, 611, 613, 616, 620, 626, 627, 633, 686, 717 y 718.

Las restantes enmiendas de este grupo parlamentario son calificadas favorablemente y admitidas a trámite, sin perjuicio de la corrección de determinados aspectos de las mismas.

3. Enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía

El Grupo Parlamentario Podemos Andalucía ha presentado 317 enmiendas, numeradas desde la 719 a la 1.035, ambas incluidas. Las enmiendas numeradas desde la 719 a la 791, ambas incluidas, lo son al articulado. Las numeradas desde la 792 a la 796, ambas incluidas, lo son al estado de ingresos. Finalmente, las numeradas desde la 797 a la 1.035, ambas incluidas, lo son al estado de gastos.

Las enmiendas números 792 y 838 han sido retiradas.

Las enmiendas números 793, 794, 795 y 796, relativas al estado de ingresos, suponen una alteración en la cifra global del Proyecto de Ley establecida en el debate de totalidad y, en consecuencia, deben ser remitidas al Consejo de Gobierno para que, en su caso, preste conformidad para su tramitación.

Otras 5 enmiendas, relativas al estado de gastos, suponen aumento de crédito con cargo a aumento en las previsiones de ingresos y, en consecuencia, deben ser remitidas al Consejo de Gobierno para que, en su caso, preste conformidad para su tramitación. Dichas enmiendas son las números 807, 808, 809, 879 y 1.035.

Las restantes enmiendas de este grupo parlamentario son calificadas favorablemente y admitidas a trámite, sin perjuicio de la corrección de determinados aspectos de las mismas.

4. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado 11 enmiendas, numeradas desde la 1.036 a la 1.046, ambas incluidas. Las enmiendas 1.036 y 1.037, lo son al articulado. Las numeradas desde la 1.038 a la 1.046, ambas incluidas, lo son al estado de gastos.

Las enmiendas de este grupo parlamentario son calificadas favorablemente y admitidas a trámite, sin perjuicio de la corrección de determinados aspectos de las mismas.

5. Enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos

El Grupo Parlamentario Ciudadanos ha presentado 27 enmiendas, numeradas desde la 1.047 a la 1.073, ambas incluidas. La enmienda 1.047 lo es al articulado. Las numeradas desde la 1.048 a la 1.073, ambas incluidas, lo son al estado de gastos.

Las enmiendas de este grupo parlamentario son calificadas favorablemente y admitidas a trámite, sin perjuicio de la corrección de determinados aspectos de las mismas.

Todo lo cual pongo en conocimiento de V.E. a los efectos oportunos.

Sevilla, 2 de diciembre de 2016.
El presidente de la Comisión de Hacienda
y Administración Pública,
Pablo José Venzal Contreras.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de supresión
Exposición de motivos, apartado I

Se suprime el apartado I.

Justificación

Las valoraciones contenidas en el expositivo I son innecesarias en técnica legislativa y no aportan nada sustancial para el desarrollo y correcta aplicación del texto normativo. Dichas valoraciones, en todo caso, son

propias del informe económico financiero y no de la exposición de motivos del texto articulado, máxime si son erróneas, inciertas e, incluso, contradictorias en determinados aspectos con el contenido explicitado en el mencionado informe económico financiero. En concreto, la afirmación «Andalucía continuará reduciendo su déficit, como expresión material de su compromiso con la estabilidad presupuestaria en línea con lo establecido por la Unión Europea, haciendo compatible la sostenibilidad de las cuentas públicas» es abiertamente cuestionada por la ciencia económica, y no solo por los analistas más progresistas, que afirman que la actual senda de consolidación fiscal es incompatible con el mantenimiento del estado del bienestar y el impulso de un empleo de calidad.

Enmienda núm. 2, de adición

Artículo 7, letra *p)*, nueva

Añadir una nueva letra, con el siguiente texto:

«*p)* Los gastos del Plan de Cooperación Municipal».

Justificación

Facilitar la financiación a las entidades locales.

Enmienda núm. 3, de adición

Artículo 11, apartado 6, nuevo

Se añade un nuevo apartado, con la siguiente redacción:

«6. El Plan de Ajuste individualizado de cada una de las entidades aprobado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública deberá ser autorizado por el Pleno del Parlamento de Andalucía».

Justificación

Como justifica el Gobierno andaluz, el Presupuesto responde a los criterios de consolidación fiscal de ajuste; pero, si estos planes de ajuste añadidos van más allá de lo aprobado inicialmente, supondrían un ajuste adicional al contenido del Presupuesto que aprueba el Parlamento. Por tanto, dada esa trascendencia y a fin de garantizar transparencia y facilitar la labor parlamentaria, estas posibles alteraciones deberán ser autorizadas por el Parlamento.

Enmienda núm. 4, de modificación

Artículo 13, apartado 2

Se modifica el apartado 2, quedando redactado como sigue:

«2. En el año 2017 no se procederá, en el sector público andaluz, a la contratación de personal laboral temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionario interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, o a la cobertura de la prestación del servicio público como consecuencia de la recuperación de la jornada laboral de 35 horas. A estos efectos, tendrán esta consideración los sectores, funciones y categorías profesionales establecidos por la legislación básica del Estado para la aplicación del cien por cien de la tasa de reposición, así como aquellos que se determinen atendiendo a criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera».

Justificación

Garantizar la recuperación y correcta implantación de la jornada laboral de 35 horas sin menoscabo del servicio público.

Enmienda núm. 5, de modificación

Artículo 33, apartado 5

Se modifica el apartado 5, quedando redactado como sigue:

«5. Cuando en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sea precisa la autorización del Estado para la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías a las operaciones de crédito de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, incluidas las entidades de la Comunidad Autónoma no comprendidas en el ámbito de aplicación del artículo 2.1.*b)* de la referida ley, la solicitud de dicha autorización se instrumentará a través de la Consejería competente en materia de hacienda.

Estos instrumentos financieros deberán ser aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en aquellos casos en que se determine mediante decreto, excepto los avales de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, a los que será de aplicación el régimen de autorización previsto en el artículo 79.1 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía».

Enmienda núm. 6, de adición

Artículo 33, apartado 6, nuevo

Se añade un nuevo apartado, con la siguiente redacción:

«6. El Consejo de Gobierno procederá a retener los pagos de obligaciones reconocidas a favor de terceros que hayan sido beneficiarios de avales extendidos por la agencia IDEA u otro ente dependiente de la Junta de Andalucía, en el caso de que dichos avales hayan sido ejecutados».

Enmienda núm. 7, de modificación

Artículo 44, apartado 2, letra *a)*

Se modifica la letra *a)* del apartado 2 del artículo 44, quedando redactada como sigue:

«*a)* La información sobre la situación trimestral del endeudamiento a la que se refiere el artículo 38 de la presente ley, así como la recibida en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo establecido en el artículo 39.6 de la misma, con expresión del importe y las características principales y las condiciones de cada una de las operaciones».

Justificación

Aumento de la transparencia en relación con la deuda pública contraída por la Junta de Andalucía y su sector instrumental.

Enmienda núm. 8, de adición

Artículo 44, apartado 2, letra *e)*, nueva

Se añade una nueva letra, con la siguiente redacción:

«*e)* Información trimestral de nuevas contrataciones, nombramientos o prórrogas, distribuidas por consejerías, agencias y resto de entidades del sector público andaluz, por grupos y categorías. Igualmente, se facilitará idéntica información sobre la finalización de las mencionadas contrataciones.

Igualmente, diferenciará la anterior información según corresponda a cada uno de los supuestos de los artículos 13, 14 o 15 de la presente ley».

Justificación

Mayor información al Parlamento.

Enmienda núm. 9, de adición

Artículo 44, apartado 2, letra *f)*, nueva

Se añade una nueva letra, con la siguiente redacción:

«*f)* Acuerdos del Consejo de Gobierno, que, a propuesta de la Consejería competente en materia de hacienda, se adopten para acomodar la ejecución presupuestaria de gastos al ritmo de reconocimiento de los derechos, que establece la disposición adicional primera».

Justificación

Mayor información al Parlamento.

Enmienda núm. 10, de adición

Artículo 44, apartado 2, letra *g)*, nueva

Se añade una nueva letra, con la siguiente redacción:

«*g)* Los gastos en información, divulgación y publicidad que realicen los órganos administrativos, entidades instrumentales y consorcios a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía».

Justificación

Mayor información al Parlamento.

Enmienda núm. 11, de adición

Artículo 44, apartado 2, letra *h)*, nueva

Se añade una nueva letra, con la siguiente redacción:

«*h)* Las operaciones contractuales concertadas o vigentes en el trimestre al amparo de las figuras de concesión de obra pública, concesión de servicio público, colaboración público-privada u otras figuras que supongan obligaciones financieras a plazo superior a un año, con independencia de su consideración a efectos del protocolo de déficit excesivo, con expresión del volumen total y del calendario anualizado de pago de cada una de ellas hasta su extinción».

Justificación

Cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

Enmienda núm. 12, de adición

Artículo 44, apartado 2, letra *i)*, nueva

Se añade una nueva letra, con la siguiente redacción:

«*i)* Las operaciones de aval concedidas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, concertadas o vigentes en el trimestre, con expresión del avalado, el volumen total del riesgo, la duración del mismo y, en su caso, las ejecuciones que se hayan producido».

Justificación

Mayor transparencia en las operaciones de aval.

Enmienda núm. 13, de adición

Disposición adicional primera bis, nueva

Se añade una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional primera.bis. De los planes económico-financieros*.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de hacienda, acordará los planes económico-financieros y sus modificaciones y actualizaciones elaborados en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba, modifica o actualiza un plan económico-financiero se remitirá al Parlamento de Andalucía para su aprobación o rechazo por el Pleno. En el supuesto de rechazo, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de hacienda, elaborará sucesivamente nuevas propuestas de planes hasta su aprobación por el Pleno, que, en todo caso, será previa a la remisión al Consejo de Política Fiscal y Financiera que establece el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tanto la propuesta como los planes definitivamente aprobados estarán a disposición de la ciudadanía andaluza a través de la web de la Consejería competente en materia de hacienda».

Justificación

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece determinadas medidas, «en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto», que implican la adopción de determinadas medidas que ineludiblemente modifican las previsiones contenidas en el presupuesto corriente e, igualmente, condicionan los escenarios económico-financieros de futuros presupuestos.

Sin embargo, la elaboración de dichos planes, a pesar de su evidente y determinante impacto en la gestión presupuestaria del ejercicio corriente como en la elaboración de futuros presupuestos, no tiene una regulación específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En la elaboración de los mencionados planes, el Parlamento de Andalucía, en su labor estatutaria de «examen, enmienda, aprobación y control» del Presupuesto, tiene que tener una participación acorde con el mandato estatutario. En este sentido, en el ámbito estatal, las Cortes Generales se pronuncian, aprobando o rechazado el plan que, en su caso, elabore la Administración central (art. 23.2 de la LOESF).

Enmienda núm. 14, de adición

Disposición adicional tercera.bis, nueva

Se añade una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional tercera.bis. Acuerdos de no disponibilidad.*

Los acuerdos del Consejo de Gobierno sobre no disponibilidad de los créditos de un ejercicio deberán ser autorizados por el Parlamento».

Justificación

Las previsiones optimistas que sustentan la evolución del Presupuesto no están avaladas por las incertidumbres que derivan de los recortes adicionales pendientes de acordar por el nuevo Gobierno de España.

Si la programación presupuestaria se fundamenta en datos inciertos, en tendencias arbitrarias y no contempla determinadas variables derivadas de la senda de consolidación fiscal establecida por los grupos mayoritarios, puede deducirse que la gestión del Presupuesto 2017, si no corrige estos aspectos, se alejará de lo que finalmente apruebe el Parlamento.

En definitiva, si el diagnóstico y análisis sobre la evolución económica y del empleo, que son las que deben ilustrar la política de empleo de la Junta contenida en el Presupuesto, parten de premisas erróneas, hacen más que inciertas que las políticas de empleo cumplan con las expectativas.

Igualmente, se detectan notables diferencias con lo que se establece en el Plan Presupuestario del Reino de España 2017 para las comunidades autónomas y la propuesta de Presupuesto andaluz para 2017.

Por todo es imprescindible que cualquier medida que, por motivo de la consolidación fiscal u otra causa importante, altere el Presupuesto inicial deberá ser conocida y debatida por el Parlamento.

Enmienda núm. 15, de supresión

Disposición adicional quinta

Se suprime esta disposición adicional.

Justificación

Las reiteradas referencias del Gobierno a la recuperación y salida de la crisis permiten suprimir dichas medidas de ajuste.

Enmienda núm. 16, de supresión

Disposición adicional séptima

Se suprime esta disposición adicional.

Justificación

Las reiteradas referencias del Gobierno a la recuperación y salida de la crisis permiten suprimir dichas medidas de ajuste.

Enmienda núm. 17, de adición

Disposición adicional duodécima, apartado 4, nuevo

Se añade un nuevo apartado, con la siguiente redacción:

«4. El Plan de adecuación de las retribuciones a que hace referencia el apartado anterior se hará público, y remitido al Parlamento de Andalucía, una vez que sea aprobado por el consejero al que estén adscritas las entidades».

Justificación

Transparencia y mayor información al Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 18, de supresión

Disposición adicional decimotercera

Se suprime la disposición adicional decimotercera.

Justificación

Por transparencia, usurpa facultades al Parlamento de Andalucía y porque implica es de dudosa legalidad que la Ley de Presupuestos derogue de facto una ley específica como la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que en su artículo 90 establece que «la enajenación de los bienes muebles se someterá a las mismas reglas de los inmuebles y será competente para acordarla la persona titular de la Consejería que los tuviera adscritos si su valor no excede de seis millones de euros. Si supera dicha cantidad, será necesaria autorización del Consejo de Gobierno, y autorización por ley si el importe es superior a veinte millones de euros, salvo lo dispuesto en el artículo 95.2 de la presente ley».

Enmienda núm. 19, de modificación

Disposición adicional decimoquinta

Se modifica esta disposición adicional, quedando redactada como sigue:

«*Disposición adicional decimoquinta. Asignación de la dotación del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía al conjunto de municipios pertenecientes a cada grupo.*

La dotación global del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma para el año 2016, regulado por la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ascenderá a 600.000.000 euros.

Dicho importe se asignará de la siguiente manera:

a) Al conjunto de municipios pertenecientes al grupo 1, se le asignará una dotación de 151.374.138 euros.

b) Al conjunto de los municipios pertenecientes al grupo 2, se le asignará una dotación de 135.646.506,9 euros.

c) Al conjunto de los ayuntamientos pertenecientes al grupo 3, se le asignará una dotación de 92.998.190,51 euros.

d) Al conjunto de ayuntamientos pertenecientes al grupo 4, se le asignará un dotación de 219.980.764,6 euros».

Justificación

La previsión de incremento de recaudación de los tributos propios debe tener su reflejo en la Patrica.

Enmienda núm. 20, de adición

Disposición adicional vigésima segunda, nueva

Se añade una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción.

«*Disposición adicional vigésima segunda. Ley del Retracto de Andalucía*.

La Ley del Retracto de Andalucía se financiará a través de la cuenta de arrendamientos y suministros regulada por la Ley 8/1997».

Justificación

Esta ley establece que al menos el 70% será destinado a política de vivienda.

Enmienda núm. 21, de adición

Disposición adicional vigésima tercera, nueva

Se añade una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción.

«*Disposición adicional vigésima tercera. Acceso a la plataforma* GIRO.

Las consejerías responsables en materia de hacienda y de política digital habilitaran a todos los grupos parlamentarios un acceso permanente a la plataforma GIRO para consulta en los distintos subsistemas sin restricción alguna.

El acceso deberá estar completamente operativo antes del mes de junio de 2017».

Justificación

Según información contenida en diferentes documentos de la plataforma tecnológica GIRO, a partir del Plan Estratégico de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, llevado a cabo por la Dirección General de Política Digital con el propósito de alinear la infraestructura tecnológica actual y futura

de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el proceso necesario de modernización en el ámbito de las tecnologías de información y comunicaciones, nació el proyecto GIRO para la implantación de un sistema de gestión integrada de recursos organizativos basado en el respeto de los procesos económico-financieros actuales que dé cobertura funcional completa y ofrezca una gran flexibilidad y escalabilidad para adaptar la solución a cambios legales y a futuros requerimientos que soliciten los gestores funcionales de dichos sistemas, convirtiéndose en una herramienta que contribuye en el establecimiento de una administración más ágil y más eficiente, incluso en procedimientos complejos para dar transparencia y garantías a la gestión, dotando de medios a los empleados públicos para utilizar todos los márgenes y posibilidades que permitan unas finanzas públicas saneadas y un gasto público bien dimensionado.

La plataforma tecnológica GIRO permite a las organizaciones de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, sin excepción, mejorar el servicio y la atención a los ciudadanos y empleados públicos.

Entre los beneficios, cabe destacar que:

Integra a la perfección los flujos de procesos de la Administración Pública para crear procesos de gestión rápidos, productivos y rigurosamente organizados.

Proporciona una solución de alta calidad para poner en práctica una administración orientada a los servicios y una gestión de costes eficaz.

Mejor alineamiento de las políticas estratégicas con la ejecución de las mismas, lo que ayuda a una mejor toma de decisiones. El acceso a la información correcta en tiempo real ayuda a las organizaciones públicas a identificar áreas de mejora, permitiendo detectar situaciones o actividades poco eficaces para adoptar medidas correctivas de forma proactiva, así como realizar la planificación y el control preciso de los recursos, los costes y los servicios, mediante la incorporación de la Inteligencia de la Gestión Pública (Public Management Intelligence).

Transparencia en las actividades realizadas por los empleados públicos y visibilidad al disponer de una visión consolidada y consistente de cada proceso. Cada persona usuaria tiene la información necesaria y puede actuar de forma eficiente.

Mayor flexibilidad y capacidad de adaptación a las normas cambiantes. Nuevas normas, cambios en las existentes obligan a disponer de un sistema flexible que permita adaptarse a la nueva realidad.

Mejor gestión financiera y gobierno corporativo, para proporcionar una visibilidad profunda de cada organización.

Optimización del gasto en tecnología mediante la fuerte integración y optimización de los procesos de la gestión pública encomendada, que evita costes de integración, elimina la necesidad de terceras aplicaciones y permite opciones flexibles de crecimiento con nuevas aplicaciones.

Acceso inmediato a la información por parte de las personas usuarias. Diferentes niveles de información que permiten responder a las necesidades de las personas usuarias del sistema GIRO. Información de control de gestión, ejecución, elaboración o cuadros de mando e información basada en hipótesis y simulaciones son algunos de los ejemplos que permitirán a las organizaciones públicas dar una rápida respuesta a sus necesidades.

Sin embargo, una vez implantada esta poderosa y costosa plataforma tecnológica con sus innumerables, según información que figura en documentación oficial, ventajas e importante capacidad, el Parlamento no dispone de ningún acceso en tiempo real a la información que puede suministrar la plataforma GIRO.

Con independencia de la presentación oficial y formal en los tiempos establecidos en la norma que el Consejo de Gobierno debe presentar al Parlamento de Andalucía, se considera necesario, para facilitar la labor de control, seguimiento parlamentario y de la transparencia en la gestión, que todos los grupos parlamentarios tengan el máximo acceso a la plataforma en modo de consulta y con las lógicas restricciones de acceso a los módulos de gestión propia de la labor de los servicios administrativos de la Junta de Andalucía.

Enmienda núm. 22, de adición

Disposición adicional vigésima cuarta, nueva

Se añade una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional vigésima cuarta. Pobreza Energética.*

1. En el plazo de cuatro meses a partir de la aprobación de esta ley, la Consejería competente en materia de prestaciones sociales presentará un proyecto de decreto que garantice a todos los hogares en situación de pobreza energética satisfacer una cantidad mínima de servicios de la energía para sus necesidades básicas.

2. La dotación mínima del mencionado decreto para los hogares en situación de dependencia energética será de 20 millones de euros, que deberá comenzar a ser consignada a partir de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018».

Justificación

Cumplimiento del deber de los poderes públicos de paliar la pobreza energética de acuerdo con las exigencias de las directivas europeas y del dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética».

El Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía (*BOJA* núm. 113, de 13 de junio de 2014), adopta medidas de forma «urgente y transitoria hasta la elaboración de la norma que aborde de forma definitiva un sistema de garantías que permita a las personas y familias en situación de vulnerabilidad económica cubrir sus necesidades mínimas de suministros de agua potable y energía eléctrica».

Enmienda núm. 23, de adición

Disposición adicional vigésima quinta, nueva

Se añade una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional vigésima quinta. Renta Básica.*

En el plazo de 6 meses, el Consejo de Gobierno remitirá al Parlamento de Andalucía un proyecto de ley que regule la renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, del Estatuto

de Autonomía para Andalucía. La renta básica para 2017 contará con una dotación económica igual a las previsiones de inejecución del Presupuesto».

Justificación

Cumplimiento del Estatuto de Autonomía. Las previsiones de inejecución del Presupuesto, según los datos del informe económico financiero, se cifran en 528 millones de euros.

Parlamento de Andalucía, a 24 de noviembre de 2017

Enmienda núm. 24, de adición

Disposición transitoria sexta, nueva

Se añade una nueva disposición transitoria, con la siguiente redacción:

«*Disposición transitoria sexta. Publicación del anexo de inversiones en la web de la Consejería competente en materia de hacienda.*

La Consejería competente en materia de hacienda hará público en su sitio web el anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, tanto el proyecto que remite al Parlamento de Andalucía como el aprobado por la Cámara autonómica».

Justificación

Transparencia a la ciudadanía andaluza.

Enmienda núm. 25, de adición

Disposición derogatoria segunda, nueva

Se añade una nueva disposición derogatoria, con la siguiente redacción:

«*Disposición derogatoria segunda. Derogación normativa.*

Con efectos de 1 de enero de 2017 se deroga lo establecido en el Decreto Ley 4/2016, de 26 de julio, de medidas urgentes relativas al impuesto sobre sucesiones y donaciones, y la modificación establecida en la disposición final cuarta de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016 relativa al artículo 15 quáter del Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, sobre el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos».

Enmienda núm. 26, de modificación

Disposición final primera, apartado SIETE

Se modifica el apartado SIETE de la disposición final primera, quedando redactado como sigue:

«SIETE. Se modifica el apartado 2 del artículo 33, que queda redactado como sigue:

2. El Presupuesto contendrá:

a) Los estados de gastos de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas y de régimen especial, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

b) Los estados de ingresos de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas y de régimen especial, en los que figuren las estimaciones de los distintos derechos económicos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

c) Los estados de gastos e ingresos de sus instituciones.

d) Los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz. Las agencias públicas empresariales y las sociedades mercantiles del sector público andaluz que deban presentar cuentas anuales consolidadas presentarán los presupuestos de explotación y de capital de forma individual y de forma consolidada.

e) Los presupuestos de explotación y de capital de los consorcios, fundaciones y demás entidades referidas en el artículo 5.1.

f) Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica definidos en el artículo 5.3, determinándose expresamente las operaciones financieras.

h) Las operaciones contractuales vigentes en el ejercicio al que se refiere el Presupuesto, al amparo de las figuras de concesión de obra pública, concesión de servicio público, colaboración público-privada u otras figuras que supongan obligaciones financieras a plazo superior a un año, con independencia de su consideración a efectos del protocolo de déficit excesivo, con expresión del volumen total y del calendario anualizado de pago de cada una de ellas hasta su extinción».

Justificación

Cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

Enmienda núm. 27, de adición

Disposición final primera, apartado OCHO.bis, nuevo

Añadir un nuevo apartado a la disposición final primera, con la siguiente redacción:

«OCHO.bis. Se modifica el apartado 1 del artículo 35, que queda redactado como sigue:

1. El Consejo de Gobierno acordará cada año, a propuesta de la Consejería competente en materia de hacienda, el marco presupuestario a medio plazo que servirá de referencia para la elaboración del Presupuesto anual. Dicho acuerdo será remitido al Parlamento de Andalucía para su aprobación por el Pleno».

Justificación

Con el fin de garantizar el pleno ejercicio de la competencia estatutaria del Parlamento en la elaboración del Presupuesto se realiza la presente enmienda de modificación del artículo 35 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Enmienda núm. 28, de modificación

Disposición final primera, apartado DIEZ

Se modifica este apartado, quedando redactado como sigue:

«DIEZ. Se modifica el apartado 4 del artículo 35, que queda redactado como sigue:

4. El Presupuesto se ajustará al límite de gasto no financiero que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería competente en materia de hacienda, y su contenido se adaptará a las líneas generales de política económica establecidas en los planes económicos vigentes, y recogerá la anualidad de las previsiones contenidas en los programas plurianuales de inversiones públicas establecidas en los mismos.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno en el que se contengan el límite de gasto no financiero se remitirá al Parlamento de Andalucía para su aprobación o rechazo por el Pleno. En el supuesto de rechazo, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda, elaborará sucesivamente nuevas propuestas de límite de gasto no financiero, que, en todo caso, paralizarán la tramitación del proyecto de presupuestos».

Justificación

Con el fin de garantizar el pleno ejercicio de la competencia estatutaria del Parlamento en la elaboración del Presupuesto se realiza la presente enmienda de modificación del artículo 35 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Enmienda núm. 29, de adición

Disposición final primera, apartado DOCE.bis, nuevo

Se añade un nuevo apartado a la disposición final primera, con la siguiente redacción:

«DOCE. bis. Se añade una nueva letra *i)* al apartado 6 del artículo 35, con la siguiente redacción:

"*i)* Los programas de actuación, inversión y financiación de las entidades contempladas en las letras *e)*, *f)* y *g)* del apartado 2 del artículo 33"».

Justificación

El presupuesto, explotación y capital, de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz para 2017 supera los cuatro mil millones de euros, la mayoría financiados por la Junta de Andalucía mediante transferencias de financiación y otras transferencias (más del 10% del presupuesto global); sin embargo, la información que integra el Presupuesto solo abarca los estados numéricos del presupuesto de explotación, debe y haber, y del presupuesto de capital, recursos y dotaciones, sin ninguna memoria ni detalle de las actuaciones previstas.

Por ello, dado el volumen y el impacto de la actividad de este sector, se considera necesario que la ciudadanía y el Parlamento conozcan desde el inicio y con el detalle imprescindible el contenido de las

actuaciones programadas, así como de los resultados previstos en cada una de las entidades que integran el sector público andaluz.

Gran parte de esta información se encuentra contenida en los programas de actuación, inversión y financiación (PAIF) de dichas entidades. Dichos PAIF, o proyecto, son aprobados por el Consejo de Gobierno junto al proyecto de presupuestos de cada ejercicio (artículo 60.3). Por tanto, la información está disponible desde la aprobación del proyecto, y su eventual incorporación como anexo a dicho proyecto no supone una actividad adicional ni más carga de trabajo para el Consejo de Gobierno.

En todo caso, la incorporación como anexo a la Ley del Presupuesto de los programas de actuación, inversión y financiación de las entidades contempladas en las letras e), *f)* y *g)* del apartado 2 del artículo 33 sí va a repercutir en un mayor, correcto y completo conocimiento inicial de estas entidades, y, por ende, facilitará un mejor posicionamiento del Parlamento sobre sus proyectos de presupuestos de explotación y de capital.

Enmienda núm. 30, de adición

Disposición final primera, apartado DOCE ter, nuevo

Se añade un nuevo apartado a la disposición final primera, con la siguiente redacción:

«DOCE ter. Se añade un nuevo párrafo al artículo 38, con la siguiente redacción:

La Consejería competente en materia de hacienda remitirá al Parlamento una memoria explicativa del resultado y efectos en la recaudación de los beneficios fiscales establecidos por la Comunidad Autónoma y aplicados durante el ejercicio anterior en cada uno de los tributos, con expresión de su detalle, cuantía. La memoria, que se remitirá al Parlamento junto al Proyecto de Ley del Presupuesto, incluirá un avance de los efectos en la recaudación de los beneficios fiscales en el ejercicio corriente».

Justificación

Mayor información al Parlamento.

Enmienda núm. 31, de adición

Disposición final sexta.bis, nueva

Se añade una nueva disposición final sexta.bis, con el siguiente texto:

«*Disposición final sexta.bis. Transferencia de los créditos presupuestarios no dispuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica al Ente Público de Crédito de Andalucía*.

Los créditos presupuestarios no dispuestos a 31 de diciembre de 2016 a favor de los fondos carentes de personalidad jurídica, a los que se refiere el artículo 5.3 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se transferirán en forma de crédito a favor del Ente Público de Crédito de Andalucía previsto en la memoria y estado de gastos del presente presupuesto, con independencia de la gestión y administración de las operaciones activas de dichos fondos».

Justificación

Con esta enmienda se da cumplimiento a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas relativas a los FCPJ, aumentando la dotación del futuro ente público de crédito con las cantidades presupuestadas a lo largo de los sucesivos ejercicios que la actual gestión de los fondos citados se ha demostrado incapaz de movilizar.

Enmienda núm. 32, de supresión

Disposición final séptima

Se suprime esta disposición final.

Justificación

Transparencia. Disminuye facultades, información y competencias del Parlamento. Además es de dudosa legalidad que la Ley del Patrimonio pueda modificarse mediante la Ley del Presupuesto en ámbitos no estrictamente de cariz económico-presupuestario.

Enmienda núm. 33, de supresión

Disposición final undécima

Se suprime esta disposición final.

Justificación

El Parlamento no puede aprobar una medida sin que se hayan justificado los motivos ni valorado el impacto en los ingresos de 2017 y de reducción del gasto computable a efectos de la regla de gasto. Las necesidades de la ciudadanía no pueden aceptar la reducción de ingresos sin una justificación suficiente que permita la renuncia a determinados derechos o la efectiva realización presupuestaria de sus derechos.

Enmienda núm. 34

Se modifica la aplicación económica 120.00:

Donde dice: «120.00 Tarifa autonómica IRPF 4.426.658.560», debe decir: «120.00 Tarifa autonómica IRPF 4.546.658.560».

Justificación

Incremento de 120 millones de euros, motivado por la supresión de la disposición final cuarta UNO del texto articulado de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2016.

Enmienda núm. 35

Se modifica la aplicación económica 110.00:

Donde dice: «110 Impuesto sobre sucesiones y donaciones 437.710.555», debe decir: «110 Impuesto sobre sucesiones y donaciones 562.710.555».

Justificación

Impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Enmienda núm. 36

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
01.00	81A	01	765.01	1.500.000

Se propone aumentar esta partida en 1.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
01.00	11A	01	669.02	1.000.000
			Total:	1.000.000

Justificación

Aumento de la dotación de programas de infraestructuras a los ayuntamientos.

Enmienda núm. 37

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	54A	01	741.32	10.000.000

Se propone aumentar esta partida en 200.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	61J	01	227.09	200.000
			Total:	200.000

Justificación

Investigación universidades públicas.

Enmienda núm. 38

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	54A	01	741.33

Se propone crear esta partida con 11.500.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	00	120.00		11.500.000
				Total:	11.500.000

Justificación

Investigación universidades públicas.

Enmienda núm. 39

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	72C	01	486

Se propone crear esta partida con 87.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	61J	01	227.09		87.000
				Total:	87.000

Justificación

Renta básica.

Enmienda núm. 40

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42C	01	740.69	52.113.759

Se propone aumentar esta partida en 85.617.942 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42C	01	488.01		25.000.000
11.00	42C	01	488.02		60.617.942
				Total:	85.617.942

Justificación

Trasf. Agencia P. And. Educación para construcción y equip. C. docentes públicos. Duplicación de la asignación para construcción y remozamiento de escuelas infantiles (2.º ciclo), colegios de educación primaria e institutos de educación secundaria.

Enmienda núm. 41

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42C	03	229	19.618.904

Se propone aumentar esta partida en 16.387.780 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42C	01	488.01	3.346.590
11.00	42C	01	488.02	13.041.190
			Total:	16.387.780

Justificación

Gasto funcionamiento de centros docentes no universitarios. Aumento 16% en gastos de funcionamientos de escuelas infantiles y primarias.

Enmienda núm. 42

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	03	120.80	432.911.697

Se propone aumentar esta partida en 2.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	01	488.05	2.000.000
			Total:	2.000.000

Justificación

Sueldo del subgrupo A1 (personal docente). Dotación de profesores de ciclos formativos para desdoblamiento y ampliación de la oferta educativa de formación profesional.

Enmienda núm. 43

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	03	120.81	77.196.823

Se propone aumentar esta partida en 2.700.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42D	01	488.05		2.700.000
				Total:	2.700.000

Justificación

Sueldo del subgrupo A2 (personal docente). Dotación de profesores de ciclos formativos para desdoblamiento y ampliación de la oferta educativa de formación profesional.

Enmienda núm. 44

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	03	121.80	290.492.729

Se propone aumentar esta partida en 12.000.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42D	01	488.05		12.000.000
				Total:	12.000.000

Justificación

Complemento de destino (personal docente). Dotación de profesores de ciclos formativos para desdoblamiento y ampliación de la oferta educativa de formación profesional.

Enmienda núm. 45

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	03	121.81	288.597.094

Se propone aumentar esta partida en 11.500.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42D	01	488.05		11.500.000
				Total:	11.500.000

Justificación

Complemento de destino (personal docente). Dotación de profesores de ciclos formativos para desdoblamiento y ampliación de la oferta educativa de formación profesional.

Enmienda núm. 46

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	03	229.00	52.696.427

Se propone aumentar esta partida en 16.387.780 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	01	488.03	16.387.780
			Total:	16.387.780

Justificación

Gasto funcionamiento de centros docentes no universitarios. Aumento 16% en gastos de funcionamientos en centros de educación secundaria.

Enmienda núm. 47

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	03	229.11	10.180.000

Se propone aumentar esta partida en 2.036.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	01	488.05	2.036.000
			Total:	2.036.000

Justificación

Gastos de funcionamiento de centros que imparten formación profesional. Aumento 20% en gastos de funcionamiento de centros que imparten formación profesional por desdoblamiento de oferta educativa.

Enmienda núm. 48

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	54C	01	487.10	2.387.214

Se propone aumentar esta partida en 477.442 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	54C	01	410.01	477.442
			Total:	477.442

Justificación

A familias e instituciones sin fines de lucro. Proyectos educativos de plurilingüismo. Aumento 20% de dotación de auxiliares de conversación en centros públicos bilingües y plurilingües, así como escuelas oficiales de idiomas.

Enmienda núm. 49

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	54C	01	609.09

Se propone crear esta partida con 795.744 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	54C	01	410.01		795.744
				Total:	795.744

Justificación

Aplicaciones informáticas. Dotación ordenadores actualización de las TIC. Plan Renove preferentemente para centros TIC de la convocatoria de los cursos del 2005/2006 a 2008/2009, ambos inclusive.

Enmienda núm. 50

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.00	54C	01	481.10

Se propone crear esta partida con 10.000.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		10.000.000
				Total:	10.000.000

Justificación

Mejora de la atención temprana.

Enmienda núm. 51

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41C	01	440.55	154.596.438

Se propone aumentar esta partida en 5.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		5.000.000
				Total:	5.000.000

Justificación

Transferencia FAPE sanitaria Costa del Sol.

Enmienda núm. 52

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41C	01	440.56	78.624.339

Se propone aumentar esta partida en 5.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		5.000.000
				Total:	5.000.000

Justificación

Transferencia F. Empresa Pública Emergencias Sanitarias.

Enmienda núm. 53

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41C	01	440.57	122.645.402

Se propone aumentar esta partida en 5.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		5.000.000
				Total:	5.000.000

Justificación

Transferencia FAPE Hospital Poniente de Almería.

Enmienda núm. 54

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41C	01	440.58	110.095.781

Se propone aumentar esta partida en 5.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		5.000.000
				Total:	5.000.000

Justificación

Transferencia FAPE sanitaria hospital Alto Guadalquivir.

Enmienda núm. 55

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41C	01	440.71	47.124.482

Se propone aumentar esta partida en 5.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		5.000.000
				Total:	5.000.000

Justificación

Transferencia FAPE sanitaria Bajo Guadalquivir.

Enmienda núm. 56

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.00	41D	01	481.02

Se propone crear esta partida con 5.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		5.000.000
				Total:	5.000.000

Justificación

Transferencias a entidades sin ánimo de lucro para programas de prevención de VIH/SIDA y otras ETS.

Enmienda núm. 57

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.00	41D	01	481.03

Se propone crear esta partida con 5.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	342		5.000.000
				Total:	5.000.000

Justificación

Transferencias a entidades sin ánimo de lucro para prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencia de género.

Enmienda núm. 58

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2017100003

Se propone crear esta partida con 30.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		30.000.000
				Total:	30.000.000

Justificación

Nuevas infraestructuras de chares y equipamientos de chares y otros.

Enmienda núm. 59

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2017100004

Se propone crear esta partida con 30.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	252.04		30.000.000
				Total:	30.000.000

Justificación

Mejora de infraestructura y equipamiento.

Enmienda núm. 60

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31G	01	466.00	33.979.529

Se propone aumentar esta partida en 200.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31R	04	221.00	200.000
			Total:	200.000

Justificación

A ayuntamientos en materia de servicios sociales.

Enmienda núm. 61

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31G	01	466.01

Se propone crear esta partida con 7.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	00	120.00	7.000.000
			Total:	7.000.000

Justificación

A ayuntamientos en materia de servicios sociales.

Enmienda núm. 62

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31G	01	466.02

Se propone crear esta partida con 200.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31R	04	221.00	200.000
			Total:	200.000

Justificación

Programa Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Enmienda núm. 63

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31G	01	466.03

Se propone crear esta partida con 15.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	00	120.00	15.000.000
			Total:	15.000.000

Justificación

Programa Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Enmienda núm. 64

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
13.00	31G	01	60	2017100040

Se propone crear esta partida con 15.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	00	120.00	15.000.000
			Total:	15.000.000

Justificación

Mapa de Servicios Sociales. Residencias públicas.

Enmienda núm. 65

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
13.00	31G	01	60	2017100041

Se propone crear esta partida con 300.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31R	04	221.00	300.000
			Total:	300.000

Justificación

Mapa de Servicios Sociales. Residencias públicas.

Enmienda núm. 66

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	01	440.78

Se propone crear esta partida con 900.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31R	04	221.09		900.000
				Total:	900.000

Justificación

Plan extraordinario Ley de Dependencia.

Enmienda núm. 67

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	01	440.79

Se propone crear esta partida con 55.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	00	120.00		55.000.000
				Total:	55.000.000

Justificación

Plan extraordinario Ley de Dependencia.

Enmienda núm. 68

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	82B	01	440.74	42.464.733

Se propone aumentar esta partida en 200.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31R	04	221.09		200.000
				Total:	200.000

Justificación

T. F. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Enmienda núm. 69

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	82B	01	440.75

Se propone crear esta partida con 112.402.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	00	110		112.402.000
				Total:	112.402.000

Justificación

T. F. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Enmienda núm. 70

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	32D	18	76	2013000006	1.376.853

Se propone aumentar esta partida en 15.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	32D	18	77	2013000007	15.000.000
				Total:	15.000.000

Justificación

Formación Profesional para el Empleo Corporaciones Locales.

Enmienda núm. 71

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.00	32L	18	76	2017100031

Se propone crear esta partida con 1.500.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	32D	18	77	2013000007	1.500.000
				Total:	1.500.000

Justificación

Plan Industrialización N-IV Jaén.

Enmienda núm. 72

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.00	32L	18	76	2017100032

Se propone crear esta partida con 1.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	32D	18	77	2013000007	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Plan Empleo Comarca Almanzora (Almería).

Enmienda núm. 73

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.00	72A	17	74	2017100016

Se propone crear esta partida con 8.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	72A	17	74	2016000138	8.000.000
				Total:	8.000.000

Justificación

Incentivos para desarrollo energético sostenible en Andalucía.

Enmienda núm. 74

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.39	32L	01	761.00		600.000

Se propone aumentar esta partida en 20.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.39	32L	01	771.00		20.000.000
				Total:	20.000.000

Justificación

A ayuntamientos para proyectos para el empleo.

Enmienda núm. 75

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.39	32L	01	78	2003000521	10.000

Se propone aumentar esta partida en 1.000.000 de euros

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.39	32L	01	60	2008000734	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Actuaciones en materia de intermediación y orientación.

Enmienda núm. 76

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.39	32L	01	78	2007000497	10.000

Se propone aumentar esta partida en 1.000.000 de euros

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.39	32L	01	60	2008000734	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Empleabilidad y cultura de calidad en el empleo.

Enmienda núm. 77

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	43A	03	483.00

Se propone crear esta partida con 6.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	43A	03	60	2016000025	4.000.000
15.00	43A	03	74	2014000252	2.000.000
				Total:	6.000.000

Justificación

Ayudas para el alquiler a personas vulnerables.

Enmienda núm. 78

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	43A	03	76	2017100001

Se propone crear esta partida con 18.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	43A	03	74	2014000252	18.000.000
				Total:	18.000.000

Justificación

Convenios ascensores de comunidades de vecinos.

Enmienda núm. 79

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	51B	03	61	2017100002

Se propone crear esta partida con 12.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	51B	03	440.29		12.000.000
				Total:	12.000.000

Justificación

Cercanías Córdoba. Nueva línea Villa del Río-Palma del Río. Inversión Estación la Igualdad.

Enmienda núm. 80

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	51B	03	61	2017100085

Se propone crear esta partida con 1.500.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	00	120.00		1.500.000
				Total:	1.500.000

Justificación

Actuaciones transporte sostenible ejes cornisa sur de Granada.

Enmienda núm. 81

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	03	68	2005001454	8.599.725

Se propone aumentar esta partida en 7.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	51B	01	342		7.000.000
				Total:	7.000.000

Justificación

Mantenimiento de carreteras en act. gestión directa.

Enmienda núm. 82

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	51B	17	61	2017100090

Se propone crear esta partida con 15.674.255 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	17	61	2016000175	15.674.255
				Total:	15.674.255

Justificación

Ejecución convenios CFV y ayuntamientos para la ejecución del Plan Andaluz de la Bicicleta.

Enmienda núm. 83

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75B	17	778.07

Se propone crear esta partida con 1.500.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75D	17	770.03		1.500.000
				Total:	1.500.000

Justificación

Iniciativas de turismo sostenible. Provincia de Granada.

Enmienda núm. 84

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	31I	01	62	2017100020

Se propone crear esta partida con 1.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45B	01	226.03		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

Enmienda núm. 85

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	31I	01	62	2017100021

Se propone crear esta partida con 1.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	00	120.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

Enmienda núm. 86

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45D	01	488.00

Se propone crear esta partida con 200.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45B	01	342		200.000
				Total:	200.000

Justificación

Peñas flamencas. Promoción y difusión del flamenco.

Enmienda núm. 87

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45H	01	446.04		2.388.384

Se propone aumentar esta partida en 200.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45B	01	342		200.000
				Total:	200.000

Justificación

Orquesta Sinfónica de Sevilla, S.A. Mtto. Actividades.

Enmienda núm. 88

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45H	01	485.25	60.000

Se propone aumentar esta partida en 100.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45B	01	342		100.000
				Total:	100.000

Justificación

Fundación Casa Medina Sidonia. Gastos.

Enmienda núm. 89

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	483.05

Se propone crear esta partida con 1.700.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	202		1.600.000
18.00	22B	01	485.01		100.000
				Total:	1.700.000

Justificación

Para la mediación familiar en Andalucía.

Enmienda núm. 90

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	22B	03	600

Se propone crear esta partida con 4.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.00	14B	04	202	4.000.000
			Total:	4.000.000

Justificación

Actuaciones en materia de infraestructuras judiciales.

Enmienda núm. 91

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.00	31J	01	487.01	1.200.000

Se propone aumentar esta partida en 1.000.000 de euros

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.00	14B	04	202	1.000.000
			Total:	1.000.000

Justificación

Programa para la promoción e inserción de personas inmigrantes.

Enmienda núm. 92

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	31N	01	486.05

Se propone crear esta partida con 500.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.00	31N	04	227.13	500.000
			Total:	500.000

Justificación

Asistencia a víctimas de bebés robados.

Enmienda núm. 93

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71F	11	60	2017100060

Se propone crear esta partida con 3.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71F	11	77	2016000439	3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Banco de tierras.

Enmienda núm. 94

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71F	11	76	2017100061

Se propone crear esta partida con 5.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71F	11	77	2015000345	5.000.000
				Total:	5.000.000

Justificación

Plan de empleo para mujeres en zonas olivareras.

Enmienda núm. 95

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71H	01	60	2017100062

Se propone crear esta partida con 200.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71B	01	78	2007000656	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Parque Agrario de la Vega de Granada.

Enmienda núm. 96

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.39	71X	01	130.06

Se propone crear esta partida con 500.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71A	01	65	2016000190	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Ampliación a tres meses más la contratación de personal fijo discontinuo.

Enmienda núm. 97

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.39	71X	11	130.06

Se propone crear esta partida con 600.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71A	11	65	2016000322	300.000
19.00	71A	11	65	2016001017	300.000
				Total:	600.000

Justificación

Ampliación a tres meses más la contratación de personal fijo discontinuo.

Enmienda núm. 98

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	43B	03	62	2017100025

Se propone crear esta partida con 200.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	43B	01	77	1999000938	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Estudio ordenación del territorio de la comarca sur (Sevilla).

Enmienda núm. 99

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	43B	03	62	2017100026

Se propone crear esta partida con 200.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	43B	01	77	1999000938	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Estudio nueva ubicación para vertedero de residuos tóxicos y peligrosos de Andalucía.

Enmienda núm. 100

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	43B	03	62	2017100027

Se propone crear esta partida con 500.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	43B	01	77	1999000938	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Demolición restauración zona hotel Algarrobico.

Enmienda núm. 101

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	43B	03	62	2017100028

Se propone crear esta partida con 500.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44B	03	61	2017000064	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Eliminación del vertedero de fosfoyesos de la marisma de Huelva.

Enmienda núm. 102

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44E	03	61	2017100029

Se propone crear esta partida con 1.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44E	03	61	2017000051	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Parque desembocadura del río Guadalhorce y Arraijanal (Málaga)

Enmienda núm. 103

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44E	03	61	2017100030

Se propone crear esta partida con 1.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44E	03	61	2017000051	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Lucha contra la seca de la encina en el Parque Natural de los Alcornocales.

Enmienda núm. 104

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	03	61	2017100005

Se propone crear esta partida con 800.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	03	61	2008001976	800.000
				Total:	800.000

Justificación

Creación del Observatorio del Agua de Andalucía.

Enmienda núm. 105

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	17	61	2017100006

Se propone crear esta partida con 500.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	17	61	2016000102	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Depuración del trasvase Iznájar-Antequera.

Enmienda núm. 106

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2017100007

Se propone crear esta partida con 35.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	35.000.000
				Total:	35.000.000

Justificación

EDAR Málaga norte.

Enmienda núm. 107

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2017100008

Se propone crear esta partida con 6.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	6.000.000
				Total:	6.000.000

Justificación

EDAR Bajo Guadalhorce (Málaga).

Enmienda núm. 108

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2017100009

Se propone crear esta partida con 20.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	20.000.000
				Total:	20.000.000

Justificación

EDAR Peñaflor, Lora del Río, Utrera, Constantina (Sevilla).

Enmienda núm. 109

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2017100010

Se propone crear esta partida con 10.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	10.000.000
				Total:	10.000.000

Justificación

EDAR Santaella, Victoria, Encinas Reales, Villanueva del Duque, Doña Mencía, Alcaracejos, Montalbán-La Rambla (Córdoba).

Enmienda núm. 110

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2017100011

Se propone crear esta partida con 15.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	15.000.000
				Total:	15.000.000

Justificación

EDAR Bolonia, Villamartín, Arcos, Conil de la Frontera (Cádiz).

Enmienda núm. 111

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2017100012

Se propone crear esta partida con 10.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	10.000.000
				Total:	10.000.000

Justificación

EDAR Nerva, Riotinto, El Campillo (Huelva).

Enmienda núm. 112

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2017100013

Se propone crear esta partida con 8.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	8.000.000
				Total:	8.000.000

Justificación

EDAR Albuñol y otras inversiones EDAR en la provincia de Granada.

Enmienda núm. 113

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2017100014

Se propone crear esta partida con 6.000.000 de euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	6.000.000
				Total:	6.000.000

Justificación

Obras EDAR de la provincia de Jaén.

Enmienda núm. 114

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2017100015

Se propone crear esta partida con 14.100.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	14.100.000
				Total:	14.100.000

Justificación

EDAR Huércal-Overa, Níjar, Cuevas de Almanzora y otra provincia de Almería.

Enmienda núm. 115

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
31.00	81B	01	460

Se propone crear esta partida con 93.402.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
31.00	61G	01	202	49.000.000
31.00	61G	01	602	15.000.000
31.00	61G	01	662	4.000.000
31.00	61I	01	609.02	18.000.000
31.00	61I	01	609.05	402.000
31.00	61I	01	669.02	7.000.000
			Total:	93.402.000

Justificación

Patrica. El aumento previsto en los tributos propios de la comunidad debe tener su correspondencia en el aumento de la financiación incondicionada de los ayuntamientos, que han sufrido las políticas y leyes de ajuste con mayor dureza que las comunidades autónomas. La Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad, no puede ser incumplida cuando se prevén mayores ingresos.

Enmienda núm. 116

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
31.00	81B	01	461

Se propone crear esta partida con 26.598.000 euros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	00	120.00	14.000.000
00.00	000	00	110	12.598.000
			Total:	26.598.000

Justificación

Patrica. El aumento previsto en los tributos propios de la comunidad debe tener su correspondencia en el aumento de la financiación incondicionada de los ayuntamientos, que han sufrido las políticas y leyes de ajuste con mayor dureza que las comunidades autónomas. La Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad, no puede ser incumplida cuando se prevén mayores ingresos.

Parlamento de Andalucía, 24 de noviembre de 2016.
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en los artículos 114 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 117, de adición

Artículo 1, letra *g)*, nueva

Se propone añadir la siguiente letra:

«*g)* El anexo de inversiones de todos los entes que conforman el sector público andaluz en los que haya participación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía».

Justificación

Cumplir compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 118, de adición

Artículo 1, letra *h)*, nueva

Se propone añadir la siguiente letra:

«*h)* Los planes y programas anuales y plurianuales, que deberán estar acompañados de una memoria económico-financiera y de un sistema de evaluación, y detallarse mediante aplicaciones presupuestarias propias».

Justificación

Cumplir compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 119, de modificación

Artículo 2

Ajustar las cuantías a las enmiendas presentadas por este grupo parlamentario.

Justificación

Coherencia con las enmiendas propuestas.

Enmienda núm. 120, de modificación

Artículo 3

Ajustar las cuantías a las enmiendas presentadas por este grupo parlamentario.

Justificación

Coherencia con las enmiendas propuestas.

Enmienda núm. 121, de modificación

Artículo 5

Ajustar las cuantías a las enmiendas presentadas por este grupo parlamentario.

Justificación

Coherencia con las enmiendas propuestas.

Enmienda núm. 122, de modificación

Artículo 6, apartado 1

Se propone la modificación del apartado primero de este artículo, que quedaría con la siguiente redacción:

«1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los créditos aprobados por la presente ley tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a nivel de artículo en todos los capítulos de la clasificación económica».

Justificación

Rigor en la gestión del gasto.

Enmienda núm. 123, de modificación

Artículo 6, apartado 2

Se propone la modificación del texto de este apartado, que quedaría con la siguiente redacción:

«2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, serán vinculantes, con el nivel de desagregación económica que figuran en los programas de gastos, los siguientes créditos:

– Retribuciones de altos cargos.
– Personal eventual.
– Otro personal.
– Otros gastos de personal
– Los previstos en el capítulo II».

Justificación

Rigor en la gestión del gasto.

Enmienda núm. 124, de adición

Artículo 7, letras *p)*, *q)*, *r)*, *s)*, *t)* y *u)*, nuevas

Se propone añadir las letras *p)*, *q)*, *r)*, *s)*, *t)*, *u)*, con la siguiente redacción:

«*p)* Los créditos destinados a satisfacer ayudas y subvenciones del programa Plan sobre drogodependencias.

q) Los créditos destinados a satisfacer ayudas y subvenciones del programa de Atención a la Infancia.

r) Los créditos destinados a satisfacer ayudas y subvenciones del programa de Bienestar Social.

s) Los créditos destinados a satisfacer ayudas y subvenciones del programa de Voluntariado.

t) Los créditos destinados a satisfacer ayudas y subvenciones del programa de Políticas Migratorias.

u) Los créditos destinados a satisfacer las necesidades de las víctimas de violencia de género».

Justificación

Fijar como créditos ampliables los destinados a financiar ayudas y subvenciones de la política social.

Enmienda núm. 125, de modificación

Artículo 8, apartado 1, párrafo tercero

Se propone la modificación del párrafo tercero del apartado 1, que quedaría con la siguiente redacción:

«En dichos contratos programas se establecerá la estimación del volumen global de actividad y previsión de las contingencias sanitarias objeto de cobertura, así como la determinación finalista sobre cobertura económica de la actividad consignada con cargo a los créditos presupuestarios, periodicidad de los pagos y documentación justificativa para la realización de los mismos. Asimismo, se establecerán los indicadores necesarios que posibiliten el seguimiento del grado de realización de los objetivos definidos, que contará con una determinación cuantificable y periódica de los requisitos de calidad que deberán cumplir los servicios sanitarios, requisitos y procedimiento de control y auditoría sanitaria, niveles de responsabilidad que adquieren las partes en cuanto a las revisiones, adaptaciones y demás incidencias que se susciten en la aplicación del convenio. Igualmente deberá señalarse el carácter limitativo de los créditos asignados».

Justificación

Incluir criterios de calidad, acreditación y auditoría en los contratos programas a realizar con el SAS, de acuerdo con los criterios de gestión interna de control de riesgos que deben primar en las entidades que prestan servicios de salud a los andaluces bajo esta fórmula.

Enmienda núm. 126, de adición

Artículo 8, apartado 3, párrafo tercero, nuevo

Se propone añadir un párrafo tercero al apartado 3, con la siguiente redacción:

«La persona titular de la Consejería a la que se encuentran adscritos el Servicio Andaluz de Salud y el resto de entidades instrumentales elaborará un informe, que elevará, con carácter trimestral, a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del

Enmienda núm. 127, de adición

Artículo 10, párrafo tercero, nuevo

Se propone añadir un párrafo tercero al artículo 10, con la siguiente redacción:

«La persona titular de la Consejería a la que se encuentra adscrita la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia elaborará un informe, que elevará, con carácter trimestral, a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del

Enmienda núm. 128, de adición

Artículo 10 bis, nuevo

Se propone añadir un artículo 10 bis, con la siguiente redacción:

«*Artículo 10 bis*.

Los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia, se identificarán con una aplicación presupuestaria propia con la finalidad de disponer de información relevante y suficiente en los términos previstos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y el documento n.º 8 de los principios contables públicos de la Intervención General de la Administración del Estado, y cumplir con el mandato en este sentido aprobado por el Parlamento de Andalucía en relación a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía».

Justificación

Atender las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía y las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

Enmienda núm. 129, de adición

Artículo 11, apartado 6, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado al artículo 11:

«6. Los planes de ajuste individualizados de entes instrumentales aprobados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública serán remitidos a la Comisión de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes desde su aprobación, y con carácter semestral se dará cuenta a la misma del grado de cumplimiento y, en su caso, de las posibles desviaciones y de las medidas correctoras adoptadas al respecto».

Justificación

Garantizar la transparencia en torno a la eficiencia del sector público andaluz y la sostenibilidad financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma y el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre.

Enmienda núm. 130, de modificación

Artículo 13, apartado 1

Se propone la modificación del punto 1 del artículo 13, con la siguiente redacción:

«*Artículo 13. Oferta de Empleo Público 2017 u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.*

1. Durante el año 2017, se procederá a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, hasta un máximo del cien por cien de la tasa de reposición, en los sectores y administraciones determinados en la legislación básica del Estado, en especial los servicios de carácter esencial. Para el resto de sectores, la tasa de reposición se fijará, como máximo, en el cincuenta por ciento.

No obstante, en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la tasa de reposición del personal laboral no incluido en el VI Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía será como máximo del cincuenta por ciento y únicamente procederá en los sectores determinados como prioritarios. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación a las entidades sanitarias, a las prestadoras de asistencia directa a los usuarios de los servicios sociales, ni a las que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que se regirán por lo dispuesto en el párrafo anterior.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no será de aplicación a la incorporación de nuevo personal que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores, ni al Parlamento de Andalucía y las instituciones de él dependientes.

La tasa de reposición correspondiente a uno o varios de los sectores prioritarios podrá acumularse en otro u otros de los citados sectores, o, dentro de los mismos, en aquellos cuerpos, especialidades, escalas o categorías profesionales cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las referencias que se realizan en el párrafo primero de este apartado a la tasa de reposición se entenderán adaptadas al máximo que se establezca al respecto por el Estado.

Asimismo, a efectos del cálculo de la tasa de reposición de efectivos, se tomarán en consideración los criterios en la materia establecidos por la normativa básica estatal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Justificación

Mayor garantía de aplicación de la tasa de reposición. Transparencia y seguridad jurídica en torno al cálculo de la tasa de reposición.

Enmienda núm. 131, de modificación

Artículo 16, apartado 2

Se propone la modificación del apartado 2 del artículo 16, con la siguiente redacción:

«2. Se suspende para 2017 la percepción de pluses o complementos de productividad, incentivos al rendimiento o cualquier otro concepto retributivo variable por la consecución de objetivos para las personas titulares de las direcciones generales y de las delegaciones territoriales, delegaciones provinciales y asimilados, así como personal eventual definido en el artículo 28 de la Ley 6/1985.

A partir del ejercicio 2018, los complementos o pluses de productividad de altos cargos y del personal eventual se fijarán anualmente, con criterios objetivos, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

La Consejería competente en materia de recursos humanos y función pública informará periódicamente al Parlamento de Andalucía de las personas y cuantía de los complementos de productividad que reciban los altos cargos, asimilados y el personal eventual.

Justificación

Suspender de manera temporal la percepción de pluses de productividad para altos cargos y personal de confianza e implantar para el futuro un sistema retributivo sin margen para la discrecionalidad y la opacidad.

Enmienda núm. 132, de adición

Artículo 16, apartado 3 bis, nuevo

Se propone la adición de nuevo apartado 3 bis al artículo 16, con la siguiente redacción:

«3 bis. Quedan suprimidas para 2017 las indemnizaciones en concepto de vivienda para altos cargos y asimilados de la Administración de la Junta de Andalucía, así como para el personal a que se refiere el artículo 24 de esta ley, aprobadas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2000».

Justificación

En el contexto actual, se hace insostenible el mantenimiento de una indemnización adicional para vivienda.

Enmienda núm. 133, de modificación

Artículo 16, apartado 6

Se propone la modificación del apartado 6 del artículo 16, con la siguiente redacción:

«6. En ningún caso, las retribuciones íntegras anuales por todos los conceptos dinerarios o en especie, incluida la productividad y cualquier otro incentivo o concepto, excluida la antigüedad, de los altos cargos y asimilados del sector público andaluz del ámbito establecido en el apartado 1 del artículo 11 de la presente ley podrán superar las retribuciones establecidas respecto de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía en el apartado 1 de este artículo».

Justificación

Incluir en el cómputo las retribuciones en especie y eliminar la referencia a la inclusión de los complementos personales, tal y como se contempla en el punto segundo del Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno.

Enmienda núm. 134, de adición

Artículo 16, apartado 8, nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto 8 al artículo 16, con la siguiente redacción:

«8. En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente ley se creará en la Consejería de Hacienda y Administración Pública un registro del personal directivo de las entidades del sector público andaluz, donde se depositen todos los contratos de alta dirección o, en su caso, mercantiles, dando cumplida cuenta al Parlamento de Andalucía de la documentación depositada al respecto».

Justificación

Transparencia en la contratación de personal directivo en el sector público andaluz.

Enmienda núm. 135, de modificación

Artículo 17, apartado 5

Se propone la modificación del apartado número 5 del artículo 17, con la siguiente redacción:

«5. El complemento de productividad, regulado en el artículo 46.3.c de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, se concederá por la persona titular de la Consejería u órgano al que se hayan asignado créditos globales para su atención, de acuerdo con los criterios objetivos técnicos aprobados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y previa negociación en la Mesa General de la Administración Pública.

Este complemento se asignará, con iguales criterios, al personal funcionario interino.

En ningún caso, las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones de períodos sucesivos.

Las cantidades percibidas en concepto de complemento de productividad serán de conocimiento público por el resto del personal del departamento u organismo interesado, así como por las representaciones sindicales, y se dará traslado de todo ello a la Comisión de Hacienda y Administración Pública».

Justificación

Garantizar la objetividad en los criterios para la asignación de estos complementos, requiriendo la previa negociación con representantes sindicales, así como el control parlamentario.

Enmienda núm. 136, de modificación

Artículo 19

Se propone la modificación del artículo 19, con la siguiente redacción:

«*Artículo 19. Retribuciones del personal eventual.*

Con efectos de 1 de enero de 2017, las retribuciones del personal eventual a que se refieren los artículos 8 y 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 28 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la presente ley.

Al personal eventual le será de aplicación lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 17 de esta ley, en relación con el complemento específico, y en el apartado 2 del artículo 16, en relación con el complemento de productividad.

Las retribuciones de este personal serán de conocimiento público por el resto del personal del departamento u organismo interesado, así como por las representaciones sindicales, y se dará traslado de todo ello a la Comisión de Hacienda y Administración Pública».

Justificación

Mayor transparencia en torno a las retribuciones de este personal, garantizando el derecho de organizaciones sindicales a dicha información, así como el control parlamentario.

Enmienda núm. 137, de supresión

Artículo 23, apartado 2

Se propone la supresión del apartado 2 del artículo 23.

Justificación

No se debe permitir dar carta blanca sin limitaciones a la posible fijación de nuevos horarios y jornadas de trabajo inferiores a las establecidas con carácter general y a la consiguiente reducción de retribuciones.

Enmienda núm. 138, de adición

Artículo 23, apartado 5, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado al artículo 23, con la siguiente redacción:

«5. A la entrada en vigor de esta ley, se elaborará una memoria que informe del número de personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía al inicio del ejercicio y al final del mismo, cuantificando las altas y bajas del año, que contenga la distribución del personal por secciones, grupos de función y artículos

presupuestarios y las razones de las variaciones anuales e incidencias de las sustituciones en grupos tan importantes como los docentes y los sanitarios. Dicha memoria y sus actualizaciones serán remitidas a la Comisión de Hacienda y Administración Pública.

Con carácter inmediato, se procederá a incluir en las relaciones de puestos de trabajo y en el anexo de personal de la presente ley el detalle respecto al número de personal de confianza y/o asesoramiento especial, con desglose por secciones y servicios, con el cuadro de funciones atribuidas».

Justificación

Transparencia pública en el control del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma y en relación a la identificación, funciones y número de puestos de personal de confianza y puestos singularizados.

Enmienda núm. 139, de modificación

Artículo 25, apartado 3

Se propone la modificación del apartado 3 del artículo 25, el siguiente texto:

«3. Las retribuciones del personal al que se refiere este artículo tendrán como límite las señaladas en 2017 para el personal con el que deben guardar la correspondiente equivalencia salarial de conformidad con el Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, siéndoles de aplicación lo establecido en el artículo 12.2, y serán las establecidas en el artículo 18 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, sin excepciones y con los límites siguientes:

La suma de las retribuciones íntegras anuales por todos los conceptos dinerarios o en especie, incluida la productividad y cualquier otro incentivo o concepto, excluida la antigüedad, que perciban las personas titulares de la Presidencia, Vicepresidencia y, en su caso, direcciones generales o direcciones gerencia y asimilados, cuando les corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel o de alta dirección, de las agencias públicas empresariales, de las agencias de régimen especial, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y de los consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, no podrán superar las siguientes equivalencias en cómputo anual:

a) Entidades cuyos presupuestos superen los cien millones de euros o cuenten con más de quinientos trabajadores de plantilla media, la retribución íntegra anual fijada para las personas titulares de las viceconsejerías y asimiladas.

b) Entidades cuyos presupuestos superen los cincuenta millones de euros o cuenten con más de cincuenta trabajadores de plantilla media, la retribución íntegra anual fijada para las personas titulares de las direcciones generales y asimiladas.

c) Entidades cuyos presupuestos superen los cinco millones de euros o cuenten con más de diez trabajadores de plantilla media, la retribución íntegra anual más alta que esté establecida en la Consejería correspondiente para el personal funcionario en un puesto de trabajo de subdirector o coordinador general.

d) Entidades cuyos presupuestos sean igual o inferior a cinco millones de euros o cuenten con diez trabajadores de plantilla media anual o menos, la retribución íntegra anual más alta que esté establecida en la Consejería correspondiente para el personal funcionario en un puesto de trabajo de jefe de servicio.

El resto del personal directivo no sujeto a convenio colectivo de las entidades señaladas en el artículo 3.*b)* y *c)* del referido Decreto Ley 1/2012, de 19 de junio, en ningún caso podrá percibir una retribución íntegra anual por todos los conceptos dinerarios o en especie, incluida la productividad y cualquier otro incentivo o concepto, excluida la antigüedad, superior a la fijada conforme a las reglas anteriores para las personas titulares de los cargos indicados en el apartado 1, de su entidad».

Justificación

Establecer y garantizar mediante ley la efectiva adecuación del régimen económico de las personas que ejercen funciones de alta dirección y del resto del personal directivo de las entidades del sector público andaluz, sin excepciones, eliminando la referencia a la inclusión de los complementos personales, tal y como se contempla en el punto segundo del Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno.

Enmienda núm. 140, de supresión

Artículo 27

Se propone la supresión del artículo 27.

Justificación

Aplicación de la Ley General de la Hacienda Pública.

Enmienda núm. 141, de modificación

Artículo 28

Se propone la modificación del párrafo primero de este apartado 1, que quedaría con la siguiente redacción: «[…] cuyo importe sea igual o superior a tres millones de euros (3.000.000 euros)».

Justificación

Mayores garantías en la autorización de gasto público.

Enmienda núm. 142, de modificación

Artículo 29, apartado 1, letra *a)*

Se propone la modificación de la letra *a)* del punto 1 del artículo 29, que quedaría con la siguiente redacción: «*a)* […] para que el abono de la misma se haga antes de finalizar el primer semestre del año 2017».

Justificación

Acelerar el pago de ayudas a dichas entidades sin ánimo de lucro.

Enmienda núm. 143, de adición

Artículo 29, apartado 4, párrafo nuevo

Se propone adicionar nuevo párrafo tercero al apartado 4 del artículo 29, con la siguiente redacción:

«Lo previsto en el párrafo primero de este apartado no será de aplicación a las subvenciones a las que se refiere el apartado 1 de este artículo».

Justificación

Garantizar las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia social y a colectivos con especiales dificultades, así como a corporaciones locales».

Enmienda núm. 144, de modificación

Artículo 31, apartado 1, letra *a)*

Se propone la modificación del texto de este apartado, que quedaría con la siguiente redacción:

«*a)* Transferencias de financiación, de explotación o de capital, de acuerdo con la naturaleza económica de las actividades financiadas».

Justificación

Registrar las operaciones corrientes de acuerdo con la naturaleza económica de las actividades financiadas y no indebidamente como operaciones de capital.

Enmienda núm. 145, de adición

Artículo 31 bis, nuevo

Se propone la adición de un artículo 31 bis, con la siguiente redacción:

«*Artículo 31 bis. Comunicación a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía de la creación de entidades privadas y adquisición, enajenación o transmisión de participaciones en las mismas*.

Las operaciones que conlleven la creación de entidades privadas, así como adquisición, enajenación o transmisión de participaciones en las mismas que supongan participación mayoritaria o minoritaria, directa o indirecta, de la Comunidad Autónoma habrán de ser comunicadas a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía en el plazo de dos meses desde su formalización».

Justificación

Transparencia y control de las participaciones empresariales y de los procesos de privatización.

Enmienda núm. 146, de adición

Artículo 32 bis, nuevo

Se propone la adición de un artículo 32 bis con la siguiente redacción:

«Con la finalidad de mejorar el control y transparencia del gasto en información, divulgación y publicidad y atender a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, los gastos en información, divulgación y publicidad que originen las campañas informativas y edición de catálogos, folletos u otro medio de divulgación, incluidos los de diseño, conducentes a informar a la ciudadanía se incluirán en la clasificación económica del gasto (226.02) en el capítulo 2, artículo 2, concepto 6, subconcepto 02; y recogerá la totalidad de dichos gastos imputados al presupuesto, con independencia de que las campañas informativas abarquen varios ejercicios.

En el caso de las campañas informativas y edición de catálogos, folletos u otro medio de divulgación, incluidos los de diseño, conducentes a informar a la ciudadanía se contrate mediante empresas y profesionales, se incluirán en una nueva aplicación presupuestaria de la clasificación económica del gasto con la siguiente denominación y codificación: “Trabajos realizados por empresas y profesionales en concepto de información, divulgación y publicidad” (227.14) capítulo 2, artículo 2, concepto 7, subconcepto 14.

Los gastos en información, divulgación y publicidad que realicen los órganos administrativos, entidades instrumentales y consorcios a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirán el informe previo y vinculante de la Consejería competente en materia de comunicación institucional, conforme a los modelos homogéneos y procesos simplificados que se establezcan.

En todo caso, las acciones que se pongan en marcha deberán adecuarse a la estrategia global de comunicación de la Junta de Andalucía en cuanto a identidad corporativa, uso de lenguaje e imágenes no sexistas y accesibilidad a la comunicación institucional. La constatación efectiva de dicha adecuación se acreditará con un informe de la Consejería competente en materia de comunicación institucional».

Justificación

Mejorar el control y transparencia del gasto en información, divulgación y publicidad y atender a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

Enmienda núm. 147, de modificación

Artículo 33, apartado 1

Se propone la modificación del texto de este apartado, que quedaría con la siguiente redacción:

«1. El importe de los avales a prestar por la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2016 por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a corporaciones locales no podrá exceder de doscientos treinta millones de euros (230.000.000 euros).

No podrá concurrir en una misma corporación local garantías que superen el 5% consignado en este apartado».

Justificación

Ayuda financiera a los ayuntamientos para aliviar la situación económica crítica que sufren como consecuencia de la bajada de ingresos tributarios y que constituye una obligación para el Gobierno andaluz ante el hecho constatado de que ejercen competencias que corresponden al Ejecutivo autonómico sin contraprestación financiera alguna.

Enmienda núm. 148, de adición

Artículo 33, apartado 6, nuevo

Se propone la modificación del texto de este apartado, que quedaría con la siguiente redacción:

«6. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía comunicará trimestralmente a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el importe y las características principales de los avales que otorgue, así como las variaciones que en los mismos se produzcan. Dicha información será remitida a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía y será objeto de publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de esta ley se remitirá a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía toda la información necesaria que permita conocer el estado en el que se encuentran cada uno de los avales otorgados por la agencia hasta la fecha, identificando las garantías aportadas para su concesión y, en su caso, el detalle de los avales ejecutados por fallidos, las acciones emprendidas para su reintegro y el resultado obtenido».

Justificación

Aumentar la transparencia y el control respecto de los avales concedidos por la agencia IDEA.

Enmienda núm. 149, de modificación

Artículo 36, apartado 2, párrafo primero

Se propone la modificación del texto de este apartado, que quedaría con la siguiente redacción:

«El importe total de los anticipos a conceder no podrá rebasar los setenta y cinco millones de euros (75.000.000 euros) en el caso de ser con cargo a la participación en los ingresos del Estado y de ciento

veinticinco millones de euros (125.000.000 euros) en caso de efectuarse con cargo a la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma».

Justificación

Mejorar la suficiencia financiera de las corporaciones locales.

Enmienda núm. 150, de adición

Artículo 36 bis, nuevo

Se propone incluir un nuevo artículo 36 bis con la siguiente redacción:

«*Artículo 36 bis.*

La Consejería de Hacienda y Administración Pública procederá en el ejercicio 2017 a la satisfacción de las deudas que por cualquier concepto mantuviera la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales con las corporaciones locales andaluzas».

Justificación

Abono de la deuda con los ayuntamientos.

Enmienda núm. 151, de modificación

Artículo 43

Se propone la siguiente modificación:

«[…] preferentemente con cargo a las deudas tributarias que la Comunidad Autónoma tenga contraídas con las corporaciones locales y a los créditos que tuvieran reconocidos en el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Justificación

Permitir a las corporaciones locales compensar la deuda tributaria que tiene la Junta de Andalucía con las mismas.

Enmienda núm. 152, de modificación

Título VII, título

Se propone la siguiente modificación:

«DE LA INFORMACIÓN AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA».

Justificación

Cumplimiento de compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 153, de adición

Artículo 44, apartado 1, letra *c)*, nueva

Se propone añadir la siguiente letra al apartado 1:

«*c)* Copia de los expedientes completos de modificaciones presupuestarias aprobados por el Consejo de Gobierno y los consejeros competentes en soporte informático».

Justificación

Mejorar la transparencia y el alcance en la remisión de información al Parlamento.

Enmienda núm. 154, de adición

Artículo 44, apartado 1 bis, nuevo

Se propone la adición de un apartado 1 bis al artículo 44, con la siguiente redacción:

«1 bis. El Consejo de Gobierno remitirá semestralmente al Parlamento de Andalucía un informe detallado del nivel de ejecución presupuestaria y de las medidas correctoras que, en su caso, se hubieran puesto en marcha sobre los planes y programas anuales y plurianuales que deben detallarse en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Justificación

Cumplir compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 155, de adición

Artículo 44, apartado 2, letras *e)* y *f)*, nuevas

Se propone añadir las siguientes letras al apartado 2:

«*e)* Acuerdos de emisión de Deuda Pública que se adopten en el ejercicio, especificando la cuantía de la deuda y las condiciones de amortización.

f) La información relativa a la ejecución presupuestaria detallada a nivel de código de proyecto».

Justificación

Cumplir compromiso en materia de transparencia y mejorar el funcionamiento de la Oficina de Control Presupuestario.

Enmienda núm. 156, de adición

Artículo 44, apartado 2 ter, nuevo

Se propone la adición de un apartado 2 ter al artículo 44, con la siguiente redacción:

«2 ter. El Consejo de Gobierno remitirá anualmente al

Enmienda núm. 157, de adición

Artículo 44, apartado 2 quáter, nuevo

Se propone la adición de un apartado 2 quáter al artículo 44, con la siguiente redacción:

«2 quáter. El Consejo de Gobierno remitirá anualmente al Parlamento de Andalucía el gasto en concepto de retribuciones, complementos de productividad, dietas y gastos de Seguridad Social, y cualquier otro gasto imputable al personal de confianza y a puestos singularizados».

Justificación

Cumplir compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 158, de adición

Artículo 44, apartado 2 quinquies, nuevo

Se propone la adición de un apartado 2 quinquies al artículo 44, con la siguiente redacción:

«2 quinquies. El Consejo de Gobierno remitirá anualmente al Parlamento de Andalucía el informe de conclusiones derivadas del control financiero permanente y del Plan anual de auditorías de la Intervención General de la Junta de Andalucía».

Justificación

Cumplir compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 159, de adición

Artículo 44 bis, nuevo

Se propone la adición de un artículo 44 bis, con la siguiente redacción:

«*Artículo 44 bis.*

A fin de impulsar el conocimiento de la labor de intervención y facilitar la función de control del Parlamento de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía garantizará en 2016:

a) La publicación de todos los trabajos realizados por la Intervención General de la Junta de Andalucía: planes de actuación, memoria de actividades, resoluciones e instrucciones promulgadas, así como los informes y conclusiones emitidos.

b) La remisión al Parlamento de Andalucía de los informes que realizan los entes controlados sobre el grado de implantación de las recomendaciones propuestas en los informes elaborados por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) La remisión al Parlamento de Andalucía de los informes de actuación emitidos por la Intervención General de la Junta de Andalucía en un plazo no superior a siete días».

Justificación

Cumplir compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 160, de adición

Artículo 45, nuevo

Se propone la adición de un artículo 45, con la siguiente redacción:

«*Artículo 45. Publicación de los gastos públicos vinculados a la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

A los efectos de un mejor cumplimiento del principio de transparencia como rector del funcionamiento de la Administración, y sin perjuicio de lo contemplado en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias y entidades instrumentales del sector público andaluz:

1. Publicarán trimestralmente en sus páginas web oficiales, con independencia de la preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, la relación de todas las encomiendas de gestión y encargos de ejecución realizados, con especificación de la entidad encomendante, entidad encomendada, objeto de la encomienda o encargo, plazo de vigencia, importe y aplicación presupuestaria.

2. Publicarán trimestralmente el calendario de vencimiento de la deuda financiera.

3. Publicarán trimestralmente la certificación de la deuda con terceros, tanto la presupuestaria como aquella que esté pendiente de incorporar al Presupuesto.

4. Publicarán semestralmente las asistencias, estudios y trabajos técnicos que conlleven contrataciones laborales, mercantiles y servicios externos, así como información relativa a su finalidad y gasto destinado a dichas contrataciones y servicios.

5. Publicarán semestralmente los gastos derivados de la contratación de servicios jurídicos externos relativos a la defensa de altos cargos imputados.

6. Publicarán semestralmente las subvenciones, ayudas o transferencias que se destinen a las corporaciones locales de Andalucía.

7. Publicarán anualmente un plan de publicidad y comunicación institucional, con especificación de las campañas a desarrollar, objetivos, gasto asociado, período de ejecución, herramientas de comunicación

previstas y de los criterios objetivos utilizados para el reparto de la publicidad institucional en medios de comunicación.

8. Publicarán anualmente la relación de inmuebles, tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos, con indicación del gasto de adquisición o de arrendamiento, e identificación de las personas propietarias o arrendadoras».

Justificación

Cumplir compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 161, de modificación

Disposición adicional segunda

«*Disposición adicional segunda. Reorganizaciones administrativas.*

Se autoriza a la Consejería de Hacienda y Administración Pública a efectuar, en las secciones de gastos de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas y, en su caso, agencias de régimen especial, las adaptaciones técnicas que procedan como consecuencia de reorganizaciones administrativas, mediante la creación de secciones, programas, servicios, proyectos de inversión y conceptos presupuestarios, así como de entes públicos, y para realizar las modificaciones de créditos correspondientes.

Ninguna de estas operaciones dará lugar a incremento en los créditos del Presupuesto ni a variación de la naturaleza económica del gasto.

La Consejería competente en materia de hacienda y administraciones públicas adoptará, en el marco del artículo 69.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, las medidas y actuaciones requeridas para garantizar la asignación eficiente y la optimización de sus recursos humanos. Para ello, se analizará la distribución del personal en los distintos ámbitos de la Administración de la Junta de Andalucía.

De todo ello se dará cumplida cuenta en la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía».

Justificación

Mayor transparencia y garantías de optimización y asignación de recursos.

Enmienda núm. 162, de modificación

Disposición adicional sexta

Se propone la modificación de la disposición adicional sexta, con siguiente redacción:

«*Disposición adicional sexta. Personal directivo del sector público andaluz.*

En el año 2017, el número de puestos de personal directivo existente en las entidades a las que se refiere el artículo 25 de esta ley no podrá incrementarse respecto al existente a 31 de diciembre de 2016».

Justificación

Eliminar la posibilidad de incrementar la plantilla de personal directivo de entes instrumentales.

Enmienda núm. 163, de modificación

Disposición adicional octava

Se propone la siguiente redacción:

«*Disposición adicional octava. Retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada.*

1. En el primer semestre de 2017 se hará efectivo el importe íntegro no percibido del complemento autonómico de las retribuciones correspondientes al año 2015, de acuerdo con la equiparación salarial prevista en el Acuerdo de 2 de julio de 2008.

2. Asimismo, durante este ejercicio se hará efectiva a este profesorado una cantidad equivalente a lo recuperado por el profesorado de la enseñanza pública en el ejercicio 2016 en relación con la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, así como de lo dispuesto en la disposición adicional novena de esta ley respecto a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 o importes equivalentes.

3. Por la Consejería competente en materia de educación se realizarán cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo establecido en esta disposición adicional».

Justificación

Garantía de cumplimiento íntegro y sin más aplazamientos del Acuerdo de 2 de julio de 2008. Eliminar agravios comparativos mediante la equiparación de los salarios del profesorado que presta servicios en este sector con los del profesorado público, y recuperación de derechos en igualdad de condiciones.

Enmienda núm. 164, de modificación

Disposición adicional novena

Se propone la siguiente redacción:

«*Disposición adicional novena. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 o importes equivalentes y de otros derechos suspendidos previstos en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.*

1. En la nómina del mes de febrero de 2017 se percibirá la parte proporcional correspondiente a 46 días de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales correspondientes al mes de diciembre de 2012, o importes equivalentes dejados de percibir por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de

fomento de la competitividad, y de la disposición transitoria primera de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

En la nómina del mes de septiembre de 2017 se percibirá la parte proporcional correspondiente a 45 días de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales correspondientes al mes de diciembre de 2012, o importes equivalentes dejados de percibir por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y de la disposición transitoria primera de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Se habilita a la Consejería competente en materia de administración pública para determinar los términos y condiciones de aplicación.

Lo dispuesto en esta disposición adicional no será de aplicación a quienes hubieran percibido las retribuciones reguladas en la misma.

2. En el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de esta ley, se procederá por parte de la Consejería competente en materia de función pública a convocar la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, a fin de aprobar –mediante el correspondiente proceso de negociación– un nuevo acuerdo en el que se establezca el procedimiento y el calendario de fechas para el abono efectivo de las retribuciones no percibidas durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 como consecuencia de la aplicación de las medidas de reducción contempladas en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, y cuya recuperación no ha sido contemplada en el Acuerdo de 21 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 2 de junio de 2016, sobre calendario para la recuperación progresiva de los derechos suspendidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, y cuyo horizonte temporal no exceda de la presente legislatura.

Con la finalidad de que las medidas en materia de personal que se aprueben finalmente en el futuro acuerdo alcancen al resto del personal del sector público andaluz no incluido en el ámbito de aplicación y negociación de dicha mesa general, se llevarán a cabo las correspondientes adecuaciones para la aplicación del mismo».

Justificación

Recuperar el 50% restante de la paga extra de diciembre de 2012, eliminando agravios comparativos respecto a empleados públicos de la Administración del Estado y de la mayoría de CC.AA. que ya han recuperado el 100%. Avanzar en la recuperación de la pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos andaluces consensuando un calendario con un compromiso cierto a cumplir dentro de la presente legislatura.

Enmienda núm. 165, de modificación

Disposición adicional decimocuarta

Se propone la siguiente redacción:

«*Disposición adicional decimocuarta. Adecuación de los créditos cofinanciados por la Unión Europea.*

Se autoriza a la Consejería competente en materia de fondos europeos, a través de la Dirección General competente en materia de fondos europeos, para proponer a la Consejería competente en materia de hacienda las adaptaciones técnicas que procedan para adecuar los créditos cofinanciados por recursos de la Unión Europea, dentro de un marco plurianual, a la programación y reprogramación que finalmente apruebe la Comisión Europea, mediante la realización de las operaciones presupuestarias y reajustes de anualidades futuras que sean necesarios, en el marco de las instrucciones que dicte la Dirección General competente en materia de presupuestos de la Consejería competente en materia de hacienda, remitiendo a la Comisión parlamentaria que corresponda la adecuación de dichos créditos y sus correspondientes adaptaciones técnicas».

Justificación

Mejorar la transparencia en torno a la adecuación de créditos cofinanciados por la Unión Europea y garantizar el buen uso y la optimización de dichos fondos.

Enmienda núm. 166, de modificación

Disposición adicional decimoquinta

Se propone la siguiente redacción:

«*Disposición adicional decimoquinta. Asignación de la dotación del Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía al conjunto de municipios pertenecientes a cada grupo. Compensación por incumplimiento del artículo 4 de la Ley 6/2010, de 11 de junio.*

1. La dotación global del Fondo de Participación para el año 2017 será de 600.000.000 de euros y se asignará conforme a lo establecido a tal efecto en la Ley 6/2010 de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Para el ejercicio 2017, se dotará adicionalmente dicho fondo con 64.500.000 euros a fin de compensar el perjuicio económico derivado de la no aplicación en los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 de lo previsto en los artículos 4 y 8 de la citada ley.

3. En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente ley, el Consejo de Gobierno aprobará un calendario de pago que contemple la fecha de saldo de las cantidades que compensen a cada uno de los municipios andaluces por el incumplimiento de dotación del Fondo de Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016».

Justificación

Cumplir con los plazos establecidos en la Ley 6/2010 de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como compensar a dichas entidades por los incumplimientos en los tres ejercicios anteriores, y aprobar calendario de pago.

Enmienda núm. 167, de modificación

Disposición adicional decimosexta

Se propone añadir un último párrafo a la disposición adicional decimosexta con el siguiente texto:

«El Consejo de Gobierno remitirá trimestralmente al Parlamento de Andalucía una relación de los contratos del sector público andaluz en los que se ha determinado que la retribución del contratista consista en la entrega de contraprestaciones distintas a pagos en metálico, incluido bienes inmuebles, que incluirá, en todo caso, el detalle de las contraprestaciones objeto de entrega al contratista, los informes de valoración realizados donde se determine el valor asignado a las contraprestaciones y su valor en los últimos cuatro años».

Justificación

Cumplir compromiso en materia de transparencia.

Enmienda núm. 168, de adición

Disposición adicional vigésimo segunda, nueva

«*Disposición adicional vigésima segunda. Destino fondos de fianzas a programas de vivienda.*

Para 2017, la habilitación trimestral de al menos el 70% de los saldos de las cuentas de fianza y arrendamiento y suministros del trimestre anterior, determinada por la diferencia entre las constituciones y devoluciones de dicho período, serán utilizados para financiar la creación de una línea de ayudas financieras destinada a familias objeto de procesos de desahucio de vivienda habitual, la construcción de nuevas promociones de vivienda social en alquiler, la puesta en marcha de un plan de accesibilidad residencial orientado a la supresión de barreras para las personas mayores y con movilidad reducida, la eliminación de la infravivienda y el chabolismo, y el establecimiento de un fondo de colaboración-financiación de las actuaciones en materia de vivienda de las corporaciones locales».

Justificación

Establecer los principales programas y/o actuaciones de vivienda que deberían impulsarse con estos fondos.

Enmienda núm. 169, de adición

Disposición adicional vigésimo tercera, nueva

Se propone una nueva disposición adicional vigésima tercera, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional vigésima tercera. Plan de pago a proveedores. Priorización del reconocimiento y pago de obligaciones.*

En el plazo de un mes desde la aprobación de esta ley se remitirá al Parlamento de Andalucía un calendario de pagos objetivo y riguroso al objeto de atender adecuadamente el reconocimiento de las obligaciones, así como el pago derivado de estas a proveedores, prestatarios de servicios financiados con recursos públicos y beneficiarios de subvenciones, y otras ayudas que hayan sido reconocidas por el Consejo de Gobierno, por la Administración de la Junta de Andalucía y por todas las entidades instrumentales y consorcios de la Administración de la Junta de Andalucía.

El reconocimiento y el pago de las obligaciones cuyo destino tenga por objeto la cobertura de emergencias sociales, el mantenimiento del estado del bienestar serán priorizados de forma inmediata».

Justificación

Establecer un calendario de pagos objetivo y riguroso en el que se priorice la agilización de la gestión de los gastos destinados en primer lugar a sufragar el estado del bienestar.

Enmienda núm. 170, de adición

Disposición adicional vigésimo cuarta, nueva

Se añade una disposición adicional, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional vigésima cuarta. Plan de reordenación y racionalización del sector público andaluz.*

El Gobierno andaluz presentará al Parlamento de Andalucía para su aprobación, en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley, un plan de racionalización del sector público andaluz, que contribuya a la optimización del gasto y a la reducción del déficit público, eliminando duplicidades y estructuras paralelas ineficientes, que contemple, entre otros, los siguientes objetivos:

La reordenación de entes del sector público de la Junta de Andalucía mediante procesos de transformación, absorción, fusión o extinción, entre aquellas entidades instrumentales que, conforme a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, respondan a la misma naturaleza y régimen jurídico, salvo en el caso de las entidades instrumentales privadas que podrán ser fusionadas o refundidas entre sí, en su caso, con independencia de que se trate de sociedades mercantiles o de fundaciones del sector público andaluz.

La supresión efectiva de puestos de personal de alta dirección y de puestos directivos de ámbito territorial o provincial de las agencias públicas empresariales, de las agencias de régimen especial, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y de los consorcios, fundaciones y demás entidades.

La reordenación y racionalización de sedes administrativas centrales y periféricas bajo un modelo de eficiencia y de coherencia en el conjunto del sector público andaluz, que garantice una significativa reducción de gastos en arrendamientos, en suministros y en mantenimiento y conservación.

La planificación de los recursos humanos orientada a la eficacia en la prestación de los servicios y a la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles, que garantice una asignación eficiente de efectivos y la optimización de los mismos».

Justificación

Racionalizar el sobredimensionado sector público andaluz, optimizar recursos y contribuir al objetivo de consolidación fiscal.

Enmienda núm. 171, de adición

Disposición adicional vigésimo quinta, nueva

Se añade una disposición adicional, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional vigésima quinta. Reducción de altos cargos, titulares de órganos territoriales, personal eventual y personal de alta dirección.*

En el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de esta ley, se procederá por parte del Consejo de Gobierno a una reducción de altos cargos y asimilados, de puestos singularizados, de titulares de órganos territoriales provinciales de la Administración de la Junta de Andalucía y de personal eventual, así como de puestos de personal de alta dirección y de puestos directivos de ámbito territorial o provincial de las agencias y entes instrumentales del sector público andaluz, fundaciones y demás entidades, equivalente al menos al veinticinco por ciento del total de dichos cargos existentes a la fecha de aprobación de esta ley».

Justificación

Reducir el aún elevado número de altos cargos y asimilados, delegados y otros puestos politizados, así como de personal de confianza y directivos de entes instrumentales en la Administración de la Junta de Andalucía.

Enmienda núm. 172, de adición

Disposición adicional vigésimo sexta, nueva

Se añade una disposición adicional, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional vigésima sexta. Creación de una oficina de control presupuestario.*

Mediante ley se creará una oficina de control presupuestario adjunta a la Intervención General de la Junta de Andalucía en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente ley, con la finalidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera y el seguimiento de los objetivos de estabilidad».

Justificación

Dotar a la Administración de un control permanente del cumplimiento de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera.

Enmienda núm. 173, de adición

Disposición adicional vigésimo séptima, nueva

Se añade una disposición adicional, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional vigésima séptima. Obligación de remisión información trimestral.*

Los entes integrantes y dependientes de la Junta de Andalucía afectos al seguimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera deberán remitir trimestralmente información a la Intervención General de la Junta de Andalucía para el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaría a lo largo del ejercicio».

Justificación

Establecer fuentes de información necesarias para realizar un correcto seguimiento del cumplimiento de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera.

Enmienda núm. 174, de adición

Disposición adicional vigésimo octava, nueva

Se añade una disposición adicional, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional vigésima octava. Control de la inversión y evaluación de resultados en las agencias, entidades instrumentales y consorcios de la Administración de la Junta de Andalucía.*

Las agencias, entidades instrumentales y consorcios de la Administración de la Junta de Andalucía establecerán los mecanismos necesarios para elaborar una memoria anual en la que se evalúe de manera objetiva la gestión y los resultados, así como el análisis coste beneficio de las inversiones realizadas, a fin de determinar la rentabilidad económica y social del esfuerzo realizado; así como información sobre plantillas de personal, la distribución y retribuciones por categorías, por tipo de contrato y nivel profesional, y explicación sobre la variación de la masa salarial y del número de efectivos en el ejercicio, donde también se incluirán las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos.

Dicha memoria deberá ser remitida al Parlamento de Andalucía a lo largo del primer semestre del año».

Justificación

Implantar medidas de control de la inversión y evaluación de la gestión y resultados en las agencias, entidades instrumentales y consorcios de la Administración de la Junta de Andalucía, hasta ahora inexistentes.

Enmienda núm. 175, de adición

Disposición adicional vigésimo novena, nueva

Se añade una disposición adicional, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional vigésima novena. Plan de agilización de documentación justificativa de subvenciones y establecimiento de plazos máximos de revisión.*

1. Con carácter general, se implantará un plan inmediato de agilización de la revisión de la documentación justificativa de subvenciones que a la fecha de entrada en vigor de esta ley estén pendientes de dicha revisión, con la finalidad de reducir los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, así como de culminar el proceso administrativo para el abono o, en su caso, el reintegro de subvenciones.

2. Con el objeto de asegurar que la revisión de la justificación documental de las subvenciones concedidas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias se efectúa de acuerdo a los principios de eficacia, programación y agilidad, se habilita a la persona titular de la Consejería con competencia en materia de hacienda para proceder durante el primer trimestre de 2017 a la regulación de plazos máximos de revisión de la documentación justificativa de las subvenciones y determinar los efectos del incumplimiento de los mismos».

Justificación

Necesidad de acelerar los graves retrasos en la revisión de subvenciones presentes y futuras, así como de favorecer el control y buen uso de los fondos públicos, agilizar el pago, eliminando el perjuicio que para los beneficiarios supone la excesiva demora.

Enmienda núm. 176, de adición

Disposición adicional trigésima, nueva

Se propone una disposición adicional, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional trigésima. Concesión de un préstamo para financiación del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.*

Atendiendo a la excepcionalidad económica y financiera del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, y a fin de contribuir al proceso de saneamiento del mismo, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley, se hará efectiva la concesión de un préstamo de 200 millones de euros, con un plazo de devolución de 40 años y un interés inferior a un 1% TAE, para facilitar la reestructuración del 20% de su deuda histórica y permita a dicho ayuntamiento el necesario equilibrio financiero».

Justificación

Garantizar la viabilidad presente y futura del municipio de Jerez de la Frontera de la misma forma que se ha hecho con otros municipios andaluces en situaciones económicas y financieras excepcionales.

Enmienda núm. 177, de adición

Disposición adicional trigésima primera, nueva

Se añade una disposición adicional, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional trigésima primera. Partida plurianual recuperación de fondos públicos defraudados, operaciones de préstamo y aval fallidas y de reintegros por libramientos no justificados y procesos de revisión de ayudas y/o subvenciones.*

1. Se consignará en el estado de ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 una previsión por ingresos procedentes de la recuperación de cantidades defraudadas respecto de ayudas y/o subvenciones públicas otorgadas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, así como de operaciones de préstamos y garantías fallidas, y de las resultantes de los procesos de revisión de subvenciones y/o ayudas públicas y de reintegros por libramientos no justificados.

2. En las aplicaciones presupuestarias a las que se refiere el apartado anterior se identificará el concepto de cada ingreso».

Justificación

La necesidad de incorporar al Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 una previsión de los ingresos a recuperar.

Enmienda núm. 178, de adición

Disposición adicional trigésima segunda, nueva

Se propone añadir una disposición adicional, con la siguiente redacción:

«*Disposición trigésima segunda. Adecuación del régimen económico de las personas que ejercen funciones de alta dirección y del resto del personal directivo de la agencia RTVA y sus sociedades filiales.*

La adecuación de las retribuciones de las personas que ejercen la alta dirección y del resto del personal directivo de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía se llevará a efecto ajustándose a los límites retributivos previstos en el artículo 24 de la presente ley y en el Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, y se adoptarán todas aquellas actuaciones que sean necesarias para llevar a efecto la misma antes del 31 de enero de 2017».

Justificación

Garantizar el cumplimiento estricto de la adecuación de retribuciones de personal de alta dirección y del resto de personal directivo.

Enmienda núm. 179, de adición

Disposición adicional trigésima tercera, nueva

Se propone añadir una disposición adicional, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional trigésima tercera. Reducción de la cuota fija para usos domésticos del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma.*

Durante el ejercicio 2017, el Consejo de Gobierno aprobará las modificaciones necesarias para reducir la cuota fija para usos domésticos del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma, impulsando su oportuna tramitación en el Parlamento de Andalucía».

Justificación

Reducir la cuota fija del canon de mejora.

Enmienda núm. 180, de adición

Disposición adicional trigésima cuarta, nueva

Se propone añadir una disposición adicional, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional trigésima cuarta. Regularización presupuestaria del remanente de crédito del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma.*

Con efectos desde el 1 de enero de 2017, la Consejería competente en materia de hacienda procederá a realizar la regularización presupuestaria oportuna para incorporar de manera efectiva al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía los remanentes de crédito financiados con ingresos finalistas obtenidos por la recaudación del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma regulado en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, para financiar estas infraestructuras dando cumplimiento a los preceptos legales contenidos en los artículos 41 y 46 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 80 de la Ley de Aguas para Andalucía y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía».

Justificación

Regularización presupuestaria del remanente de crédito del canon de mejora por el desfase entre recaudación de ingresos y ejecución de las obras del período 2011-2015, cifrado por la propia Junta de Andalucía en 250 millones de euros. Cumplimiento mandato del Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 181, de adición

Disposición adicional trigésima quinta, nueva

Se añade una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional trigésima sexta. Aplicación gradual del montante de la cuota variable del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma.*

Para el año 2017, la aplicación gradual del montante de la cuota variable será la prevista para el cuarto año en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía».

Justificación

Reducir fiscalidad por el canon de mejora.

Enmienda núm. 182, de adición

Disposición adicional trigésima sexta, nueva

Se añade una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional trigésima sexta. Transparencia en materia de depuración de aguas residuales y canon de mejora de infraestructuras hidráulicas.*

1. Se habilita a la Consejería competente en materia de medio ambiente para que, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente ley, proceda a elaborar un balance relativo a todas las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas comprometidas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con mención expresa por cada actuación iniciada del grado de ejecución alcanzada, de la inversión total ejecutada y de la financiada con cargo a los ingresos generadas por el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad.

2. Asimismo, se habilita a la Consejería competente en materia de hacienda a adoptar las medidas necesarias a fin de permitir el detalle de la recaudación obtenida en cada una de las provincias andaluzas mediante el cobro del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad».

Justificación

Transparencia y cumplimiento de mandato del Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 183, de adición

Disposición adicional trigésima séptima, nueva

Se añade una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional trigésima séptima. Asignaciones económicas a ex altos cargos.*

Desde la entrada en vigor de la presente ley quedarán en suspenso y no se abonarán las asignaciones económicas o cesantías a ex altos cargos de la Junta de Andalucía reguladas en los artículos 23 y 24 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, incluyendo a quienes estuvieran percibiéndolas con anterioridad».

Justificación

El mantenimiento de las cesantías provoca en estos momentos un gran rechazo social.

Enmienda núm. 184, de adición

Disposición adicional trigésima octava, nueva

Se propone añadir una disposición adicional, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional trigésima octava. Determinación de la representatividad de las asociaciones de trabajadores autónomos. Constitución del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo.*

La Consejería competente en materia de trabajo autónomo adoptará las medidas oportunas a fin de garantizar la determinación de la representatividad de las asociaciones de trabajadores autónomos conforme a lo previsto en el artículo 21.4 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, a fin de que tales asociaciones gocen de la plena capacidad para ejercer, en el ámbito específico de la Comunidad Autónoma, las funciones previstas en la citada ley.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 y en la disposición final quinta de la Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo, dentro del primer trimestre de 2017 se procederá a aprobar la normativa reglamentaria reguladora del Consejo del Trabajo Autónomo de Andalucía, procediéndose inmediatamente a la constitución del mismo».

Justificación

Garantizar la determinación de la representatividad de asociaciones autónomas conforme a ley y acelerar la muy retrasada puesta en marcha del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo.

Enmienda núm. 185, de adición

Disposición derogatoria segunda, nueva

Se propone añadir una disposición derogatoria, con la siguiente redacción:

«*Disposición derogatoria segunda.*

Queda derogado el punto tercero del Acuerdo de 28 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el contrato programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía para el período 2013-2015, prorrogado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2015».

Justificación

Dejar sin efecto la modificación hecha en ese punto tercero respecto a lo previsto en el Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, y garantizar el cumplimiento de la adecuación de retribuciones de personal de alta dirección y del resto de personal directivo aprobada en el citado acuerdo.

Enmienda núm. 186, de adición

Disposición derogatoria tercera, nueva

Se añade una disposición derogatoria, con la siguiente redacción:

«*Disposición derogatoria tercera.*

Queda derogado el artículo séptimo de la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad, por el que se regula el impuesto sobre las bolsas de plástico de un solo uso en Andalucía».

Justificación

Eliminación del impuesto sobre bolsas de plástico por aumentar cargas tributarias a la ciudadanía andaluza.

Enmienda núm. 187, de supresión

Disposición final primera, apartado CATORCE

Se propone la supresión del apartado CATORCE de la disposición final primera.

Justificación

La modificación contemplada amplía sin justificación los plazos de autorización de compromisos de gastos plurianuales, además se permite expresamente para encomiendas de gestión.

Enmienda núm. 188, de modificación

Disposición final undécima, apartado UNO

Se modifica el apartado UNO de la disposición final undécima, que queda redactado como sigue:

«UNO. Se modifica el artículo 19, quedando redactado como sigue:

"*Artículo 19. Reducción autonómica para cónyuge y parientes directos por herencias.*

1. En bases imponibles no superiores a 250.000 euros, y sin perjuicio de las reducciones previstas en el artículo 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y de cualquier otra que pudiera ser de aplicación en virtud de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en ejercicio de su competencia normativa, se aplicará una reducción propia para adquisiciones *mortis causa*, incluidas las de los beneficiarios de pólizas de seguros de vida, siempre que concurran en el contribuyente los siguientes requisitos:

a) Que esté comprendido en los grupos I y II del artículo 20.2.*a)* de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, o en los supuestos de equiparaciones establecidos en el artículo 17.1 de la presente ley.

b) Que su patrimonio preexistente esté comprendido en el primer tramo de la escala establecida en el artículo 22 de la citada Ley 29/1987, de 18 de diciembre.

El importe de esta reducción de la base imponible consistirá en una cantidad variable, cuya aplicación determine una base liquidable de importe cero.

En los supuestos en que proceda la aplicación del tipo medio efectivo de gravamen, por desmembración de dominio o acumulación de donaciones a la sucesión, el límite de 250.000 euros estará referido al valor íntegro de los bienes y derechos que sean objeto de adquisición.

2. En bases imponibles superiores a 250.000 euros, y sin perjuicio de las reducciones previstas en el artículo 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y de cualquier otra que pudiera ser de aplicación en virtud de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en ejercicio de su competencia normativa, se aplicará una reducción propia en la base imponible de 250.000€, liquidándose el impuesto por el exceso sobre dicha cuantía, siempre que concurran en el contribuyente los siguientes requisitos:

a) Que esté comprendido en los grupos I y II del artículo 20.2.*a)* de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, o en los supuestos de equiparaciones establecidos en el artículo 17.1 de la presente ley.

b) Que su patrimonio preexistente esté comprendido en el primer tramo de la escala establecida en el artículo 22 de la citada Ley 29/1987, de 18 de diciembre.

En los supuestos en que proceda la aplicación del tipo medio efectivo de gravamen, por desmembración de dominio o acumulación de donaciones a la sucesión, el límite de 250.000€ euros estará referido al valor íntegro de los bienes y derechos que sean objeto de adquisición"».

Justificación

Rebajar impuestos de competencia autonómica para converger con la fiscalidad de otras comunidades autónomas.

Enmienda núm. 189, de adición

Disposición final undécima, apartado UNO bis, nuevo

Se propone la adición de nuevo apartado UNO bis a la disposición final undécima, que queda redactado como sigue:

«UNO bis. Se adiciona un artículo 22 sexies, quedando redactado como sigue:

"*Artículo 22 sexies. Bonificaciones de la cuota.*

Serán aplicables las siguientes bonificaciones con efectos desde el 1 de enero de 2017:

1. Bonificación en adquisiciones mortis causa.

Los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de los previstos en el artículo 20.2.*a)* de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aplicarán una bonificación del 33 por 100 en la cuota tributaria derivada de adquisiciones *mortis causa* y de cantidades percibidas por beneficiarios de seguros sobre la vida que se acumulen al resto de bienes y derechos que integren la porción hereditaria del beneficiario.

2. Bonificación en adquisiciones *inter vivos*:

En las adquisiciones *inter vivos*, los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de parentesco de los previstos en el artículo 20.2.*a)* de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aplicarán una bonificación del 33 por 100 en la cuota tributaria derivada de las mismas. Será requisito necesario para la aplicación de esta bonificación que la donación se formalice en documento público.

Cuando la donación sea en metálico o en cualquiera de los bienes o derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, la bonificación solo resultará aplicable

cuando el origen de los fondos donados esté debidamente justificado, siempre que, además, se haya manifestado en el propio documento público en que se formalice la transmisión el origen de dichos fondos.

Las bonificaciones contempladas en los apartados 1 y 2 de este artículo, cuando el sujeto pasivo causahabiente o donatario tenga la consideración legal de persona con discapacidad, podrán aplicarse para cualquier grado de parentesco"».

Justificación

Rebajar impuestos de competencia autonómica para converger con la fiscalidad de otras comunidades autónomas.

Enmienda núm. 190, de adición

Disposición final undécima, apartado UNO ter, nuevo

Se propone la adición de nuevo apartado UNO ter a la disposición final undécima, que queda redactado como sigue:

«UNO ter. Se modifica el artículo 15 quáter, quedando redactado como sigue:

Artículo 15 quáter. Escala autonómica.

Con efectos desde el día 1 de enero de 2017, la escala autonómica aplicable a la base liquidable general será la siguiente:

Base liquidable	Cuota íntegra	Resto base liquidable	Tipo aplicable
–	–	–	–
Hasta euros	Euros	Hasta euros	Porcentaje
0	0	12.450,00	9
12.450,00	1.120,50	7.750,00	11
20.200,00	1.973,00	7.800,00	14
28.000,00	3.065,00	7.200,00	15,5
35.200,00	4.181,00	14.800,00	18
50.000,00	6.845,00	10.000,00	18,5
60.000,00	8.695,00	60.000,00	22,5
120.000,00	22.195,00	en adelante	24,5

Justificación

Rebajar impuestos de competencia autonómica para converger con la fiscalidad de otras comunidades autónomas.

Enmienda núm. 191, de supresión

Disposición final duodécima

Se propone la supresión de la disposición final duodécima

Justificación

En coherencia con otras enmiendas planteadas.

Enmienda núm. 192, de adición

Disposición final decimotercera bis, nueva

Se propone la adición de una disposición final, que queda redactada del siguiente modo:

«*Disposición final decimotercera bis. Modificación de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre de medidas fiscales en materia de hacienda pública, contratación administrativa, patrimonio, función pública y asistencia jurídica a entidades de derecho público.*

Se modifica el artículo 6 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en la forma en que se indica a continuación:

"Artículo 6. Exenciones.

En las convocatorias a que se refiere esta tasa, quedarán exentos del pago de la misma:

Aquellas personas solicitantes que acrediten su condición de personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%.

Aquellas personas solicitantes que figuren inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo, con una antigüedad mínima de seis meses anteriores a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas. Será requisito para el disfrute de la exención carecer de rentas superiores al salario mínimo interprofesional"».

Justificación

Incorporar por ley la exención del pago de tasa de inscripción en pruebas selectivas de acceso al empleo público para personas en situación legal de desempleo, facilitando su participación en procesos selectivos.

Enmienda núm. 193

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	384.04	400.000.000

Resultados 2017 del plan plurianual de recuperacion y control de los fondos públicos.

Enmienda núm. 194

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	260.01	250.000.000

Regularización presupuestaria del remanente procedente de la fase de recaudacion-ejecucion del canon de mejora.

Enmienda núm. 195

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	610.00	300.000.000

Enajenación de los inmuebles-solares de la deuda historica.

Enmienda núm. 196

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	840.00	110.000.000

Enajenación de acciones y participaciones de la Junta de Andalucía.

Enmienda núm. 197

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	399.04	120.000.000

Plan de lucha contra la economia sumergida.

Enmienda núm. 198

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	110.00	30.000.000

Impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Enmienda núm. 199

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
01.00	81A	01	464.00	550.000

Se propone aumentar la partida en 2.547.063 para impulsar un Plan de Cooperación específico para las Entidades Locales Autónomas de Andalucía, con el fin de modernizar la estructura de estas entidades y cubrir los servicios básicos que prestan a sus vecinos (entre las 42 Entidades Locales Autónomas que se encuentran censadas en el Registro Andaluz de Entidades Locales "RAEL") y distribuido:

- Plan de la Mujer: 700.000
- Plan para Jóvenes: 500.000
- Plan para tecnologías de la información y la comunicación en municipios de hasta 50.000 habitantes: 347.063.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
01.00	11A	01	142	903.358
01.00	12D	01	142	1.072.018
01.00	12D	01	227.09	500.000
01.00	82A	01	142	71.687
			Total:	2.547.063

Enmienda núm. 200

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.03	32.727.845

Se propone aumentar la partida en 2.600.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.13	2.600.000
			Total:	2.600.000

Enmienda núm. 201

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.04	53.561.652

Se propone aumentar la partida en 2.650.000 para financiación operativa estructural Universidad de Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.13	2.650.000
			Total:	2.650.000

Enmienda núm. 202

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.05	47.774.457

Se propone aumentar la partida en 2.350.000 para financiación operativa estructural Universidad de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	04	441.13		2.350.000
				Total:	2.350.000

Enmienda núm. 203

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.06	126.474.799

Se propone aumentar la partida en 6.300.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	04	441.13		6.300.000
				Total:	6.300.000

Enmienda núm. 204

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.07	30.110.788

Se propone aumentar la partida en 1.500.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	04	441.13		1.500.000
				Total:	1.500.000

Enmienda núm. 205

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.08	38.242.985

Se propone aumentar la partida en 1.900.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	04	441.13		1.900.000
				Total:	1.900.000

Enmienda núm. 206

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.09	86.325.553

Se propone aumentar la partida en 4.300.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.13	4.300.000
			Total:	4.300.000

Enmienda núm. 207

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.10	26.287.899

Se propone aumentar la partida en 1.300.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.13	1.300.000
			Total:	1.300.000

Enmienda núm. 208

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.11	152.277.768

Se propone aumentar la partida en 7.600.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.13	7.600.000
			Total:	7.600.000

Enmienda núm. 209

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.12	10.165.878

Se propone aumentar la partida en 750.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.13	750.000
			Total:	750.000

Enmienda núm. 210

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	42J	04	441.54

Se propone crear la partida con 7.000.000 para «apoyo a tasas de matrícula a estudiantes no becarios con especiales dificultades económicas».

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.13	7.000.000
			Total:	7.000.000

Enmienda núm. 211

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	42J	04	482.01

Se propone crear la partida con 2.000.000 para «familias e instituciones sin fines de lucro. Ayudas para el fomento de las competencias lingüísticas».

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	441.13	2.000.000
			Total:	2.000.000

Enmienda núm. 212

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	42J	04	741.22

Se propone crear la partida con 1.000.000 para «equipamiento nueva Escuela Técnica Superior de Ingeniería en Huelva».

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	42J	04	741.00	1.000.000
			Total:	1.000.000

Enmienda núm. 213

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	42J	04	741.23

Se propone crear la partida con 1.000.000 para «grado de medicina en Jaén».

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	04	741.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 214

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	42J	04	741.24

Se propone crear la partida con 1.000.000 para «campus científico-tecnológico en Linares».

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	04	741.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 215

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	42J	04	741.25

Se propone crear la partida con 5.000.000 para una «nueva escuela politécnica de Sevilla».

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	42J	04	741.00		5.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 216

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	54A	01	741.00

Se propone crear la partida con 12.000.000 para el plan Start-up y empresa joven I+D+i (tramo universidades).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		7.000.000
00.00	000	01	840.00		5.000.000
				Total:	12.000.000

Enmienda núm. 217

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	54A	01	741.01

Se propone crear la partida con 20.000.000 para refuerzo de la I+D+i en las universidades públicas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	840.00	20.000.000
			Total:	20.000.000

Enmienda núm. 218

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	54A	01	742.04

Se propone crear la partida con 20.000.000 para "el pago de proyectos de investigación a grupos de excelencia de universidades andaluzas".

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	54A	01	742.01	20.000.000
			Total:	20.000.000

Enmienda núm. 219

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	54A	01	742.05

Se propone crear la partida con 20.000.000 para "la puesta en marcha de las convocatorias de investigación del PAIDI en las universidades".

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	54A	01	742.01	20.000.000
			Total:	20.000.000

Enmienda núm. 220

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	54A	01	742.06

Se propone crear la partida con 5.000.000 para “el desarrollo de proyectos I+D+i de la Universidad de Granada”.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	54A	01	742.01		5.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 221

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	54A	01	742.07

Se propone crear la partida con 2.000.000 para “proyectos I+D+i Universidad de Huelva”.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	54A	01	742.01		2.000.000
				Total:	2.000.000

Enmienda núm. 222

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	54A	01	771.00

Se propone crear la partida con 5.500.000 para plan “Start-up y empresa joven I+D+i (tramo pymes y autónomos)”.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		5.500.000
				Total:	5.500.000

Enmienda núm. 223

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	72C	01	760.04

Se propone crear la partida con 100.000 para apoyo económico para el convenio del proyecto “Cármenes” en Calar Alto (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	54A	04	222.04		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 224

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	72C	01	760.07

Se propone crear la partida con 100.000 para el parque empresarial INNOVANDUJAR en Andújar, Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	61J	01	220.02		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 225

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	72C	01	760.08

Se propone crear la partida con 100.000 para la nueva ubicación de CADE y vivero de empresas en el nuevo polígono industrial de Ríogordo, Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	61J	02	220.00		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 226

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	72C	01	760.09

Se propone crear la partida con 100.000 para la financiación del observatorio de Almadén, Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	61J	01	212		20.000
09.00	61J	01	220.02		20.000
09.00	61J	01	222.00		60.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 227

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	72C	01	764.05

Se propone crear la partida con 100.000 para el proyecto del Centro Tecnológico del Motor en Jerez (ITI),Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	61J	01	202		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 228

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	72C	01	764.06

Se propone crear la partida con 100.000 para apoyo al desarrollo del parque científico tecnológico Rabanales 21, Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	61J	01	202		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 229

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	72C	01	777.52

Se propone crear la partida con 6.080.000 para apoyo a la internacionalización de la economía social.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	61J	01	212		30.000
09.00	61J	01	227.09		250.000
09.00	61J	01	606		300.000
09.00	61J	02	222.01		500.000
09.00	72C	01	440.66		1.000.000
09.00	72C	01	444.00		4.000.000
				Total:	6.080.000

Enmienda núm. 230

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	72C	01	778.02

Se propone crear la partida en 754.299 para el fomento del trabajo autónomo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	72C	01	444.00		754.299
				Total:	754.299

Enmienda núm. 231

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	72C	01	778.05

Se propone crear la partida con 500.000 para la formación de la economía social.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	72C	01	444.00		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 232

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
09.00	72C	01	788.01	3.500.000

Se propone aumentar la partida en 7.333.694.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	72C	01	110		57.143
09.00	72C	01	440.66		2.527.348
09.00	72C	01	444.00		4.749.203
				Total:	7.333.694

Enmienda núm. 233

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
10.00	61A	01	180.01

Se propone crear la partida con 18.000.000 para acabar con el agravio en la retribución de docentes de la educación concertada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	63A	01	850.00		18.000.000
				Total:	18.000.000

Enmienda núm. 234

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
10.00	61A	01	180.02

Se propone crear la partida con 140.000.000 para el adelanto a 2017 de la total devolución de la paga extra de 2012.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		140.000.000
				Total:	140.000.000

Enmienda núm. 235

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
10.00	61E	01	441.01

Se propone crear la partida con 4.052.062 para crear un fondo para las corporaciones locales andaluzas para paliar sus problemas de tesorería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
10.00	12A	01	226.02	25.000
10.00	12A	01	226.06	40.000
10.00	12A	01	226.09	27.600
10.00	12A	01	227.06	60.000
10.00	12A	01	230	4.125
10.00	12A	01	231	4.125
10.00	12A	01	233	28.900
10.00	61A	01	220.01	52.249
10.00	61A	01	222.00	248.050
10.00	61A	01	222.01	50.000
10.00	61A	01	226.06	10.000
10.00	61A	01	226.09	5.000
10.00	61A	01	227.06	107.055
10.00	61A	01	227.07	80.000
10.00	61A	01	227.09	79.915
10.00	61A	01	410.01	635.000
10.00	61A	01	446.00	144.702
10.00	61A	01	710.01	200.000
10.00	61D	01	227.06	11.800

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	61E	01	227.06		1.200.000
10.00	61I	01	227.06		38.541
10.00	61L	01	227.06		850.000
10.00	61M	01	227.06		150.000
				Total:	4.052.062

Enmienda núm. 236

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	54C	03	227.10	2.120.680

Se propone aumentar la partida en 1.741.800 para la ampliación de las plazas de comedor.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42A	01	220.00	20.000
11.00	42A	01	220.01	30.000
11.00	42A	01	220.02	30.000
11.00	42A	01	221.03	10.000
11.00	42A	01	221.04	20.000
11.00	42A	01	221.09	50.000
11.00	42A	01	222.00	300.000
11.00	42A	01	226.01	7.000
11.00	42A	01	226.02	5.000
11.00	42A	01	226.03	83.000
11.00	42A	01	226.04	8.000
11.00	42A	01	226.09	40.000
11.00	42A	01	227.06	200.000
11.00	42A	01	227.07	10.000
11.00	42A	01	227.09	69.000
11.00	42A	01	230	100.000
11.00	42A	01	231	60.000
11.00	42A	01	233	50.000
11.00	42A	02	220.00	100.000
11.00	42A	02	220.01	15.000
11.00	42A	02	220.02	80.000
11.00	42A	02	221.00	80.000
11.00	42A	02	221.01	20.000
11.00	42A	02	221.04	35.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42A	02	221.09	35.000
11.00	42A	02	221.14	15.000
11.00	42A	02	222.01	200.000
11.00	42A	02	222.02	1.000
11.00	42A	02	223.02	10.000
11.00	42A	02	223.09	5.800
11.00	42A	02	226.03	20.000
11.00	42A	02	226.06	3.000
11.00	42A	02	227.09	30.000
			Total:	1.741.800

Enmienda núm. 237

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42A	01	740.15

Se propone crear la partida con 7.000.000 para un plan de infraestructuras educativas y eliminación de aulas prefabricadas en la provincia de Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	840.00	7.000.000
			Total:	7.000.000

Enmienda núm. 238

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42A	01	740.16

Se propone crear la partida con 10.000.000 para un plan de infraestructuras educativas y eliminación de aulas prefabricadas en la provincia de Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	840.00	10.000.000
			Total:	10.000.000

Enmienda núm. 239

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42A	01	740.17

Se propone crear la partida con 7.000.000 para un plan de infraestructuras educativas y eliminación de aulas prefabricadas en la provincia de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		7.000.000
				Total:	7.000.000

Enmienda núm. 240

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42A	01	740.18

Se propone crear la partida con 8.000.000 para un plan de infraestructuras educativas y eliminación de aulas prefabricadas en la provincia de Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		8.000.000
				Total:	8.000.000

Enmienda núm. 241

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42A	01	740.19

Se propone crear la partida con 6.000.000 para un plan de infraestructuras educativas y eliminación de aulas prefabricadas en la provincia de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		6.000.000
				Total:	6.000.000

Enmienda núm. 242

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42A	01	740.20

Se propone crear la partida con 6.000.000 para un plan de infraestructuras educativas y eliminación de aulas prefabricadas en la provincia de Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		6.000.000
				Total:	6.000.000

Enmienda núm. 243

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42A	01	740.21

Se propone crear la partida con 12.000.000 para un plan de infraestructuras educativas y eliminación de aulas prefabricadas en la provincia de Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		12.000.000
				Total:	12.000.000

Enmienda núm. 244

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42A	01	740.22

Se propone crear la partida con 14.000.000 para un plan de infraestructuras educativas y eliminación de aulas prefabricadas en la provincia de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		14.000.000
				Total:	14.000.000

Enmienda núm. 245

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42A	01	740.23

Se propone crear la partida con 15.000.000 para refuerzo de la financiación para la retirada del amianto en los centros docentes.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	840.00		15.000.000
				Total:	15.000.000

Enmienda núm. 246

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42C	01	60	2017000163	15.000.000

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. ALMERÍA: Inversión mejora, ampliación, eliminación de aulas prefabricadas y construcción de nuevos centros educativos en El Ejido: CEIP Mirasierra, CEIP Loma Santo Domingo, CEIP Andalucía, CEIP Almerimar, IES Fuentenueva, Santo Domingo, IES Pablo Ruiz Picasso; nuevos CEIP en Almerímar, Santa María del Águila, Las Norias, Ejido Sur y nuevo IES en Almerimar; reforma y mejora de los CEIP Punta Entinas, Santa María del Águila, Ciavieja, Jesús de Percebal, Diego Velázquez, San Ignacio de Loyola, CEIP Solymar y las escuelas infantiles Gloria Fuertes y Punta.	2.500.000
2. ALMERÍA: Inversión para construcción nuevos centros educativos: Almería, Adra, Los Alías en Sorbas, Dalías, Gádor, IES en Huércal de Almería, Huércal-Overa, Lucainena de las Torres, Purchena, Pulpí, Zurgena, colegio nuevo San José en Níjar, construcción nuevo colegio en Las Herrerías y Burjulú en Cuevas del Almanzora.	2.500.000
3. ALMERÍA: Plan de eliminación de las aulas prefabricadas y mejora de las infraestructuras educativas: Félix, CPR Alboloduy, El Argar de Antas, Fco. Fenoy de Albox, La Mojonera, CEIP José Díaz Díaz de Pechina, ampliación aulas colegio San Juan de los Terreros y El Convoy y de la escuela infantil Los Duendecillos de Pulpí, apertura del CEI en Los Gallardos, reabrir el colegio de Olula de Castro, eliminación de aulas prefabricadas en el colegio Juan Andrés Toledo en Zurgena, reforma en el colegio de La Alfoquía en Zurgena, remodelación y ampliación del CEI Zurgena, reforma en el colegio Turrillas, arreglo y ampliación de los colegios Campohermoso y San Isidro de Níjar.	2.500.000
4. JAÉN:	
- Actuaciones urgentes en el CEIP Carlos III de Santa Elena en Jaén.	
- Aulas de Infantil y nuevas instalaciones para el comedor en el CEIP José Plata de Mengíbar.	
- Construcción de un CEIP en Villatorres.	
- Nuevas aulas de Infantil y mejora estructural de dos módulos en el CEIP Manuel de la Chica de Mengíbar.	
- Accesibilidad centros educativos de Alcalá la Real	7.500.000
Total:	15.000.000

Enmienda núm. 247

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42C	01	74	2010000032	8.600.000

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. GRANADA: Plan de eliminación de aulas prefabricadas y construcción, ampliación y equipamiento de centros no universitarios en la provincia (Infantil y Primaria): Alhendín, Cájar, Monachil, El Chaparral-Albolote, Busquístar, Alomartes-Illora, La Fábrica de Loja, Alfacar, Armilla, Motril, Vegas de Genil, Cenes de la Vega, Cádiar, Ogíjares y Puerto Lope en Moclín.	8.600.000
Total:	8.600.000

Enmienda núm. 248

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42C	01	74	2012000690	43.513.759

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. CÁDIZ	
- Adaptación y mejoras en los colegios públicos de Tarifa: Virgen de la Luz, Virgen del Sol, CP Guzmán El Bueno, CP Divina Pastora de Facinas, IES Almadraba, IES Baelo Claudia	
- Ampliación y mejora del colegio rural de primaria “La Almenara” situado en la pedanía de Zahora, en Barbate.	
- Arreglo de plataformas elevadoras en el CEIP maestro don Juan González y CEIP Los Cortijillos.	
- Supresión de aulas prefabricadas en el CEIP maestro don Juan González de Los Barrios y en Jerez.	
- Construcción de un CEIP colegio Santa Margarita en La Línea, Los Barrios, Camposoto en San Fernando. Construcción de un nuevo centro educativo en Ronda del Estero en San Fernando, que agrupe el CEIP Manuel de Falla y el CEIP Las Cortes (antiguo Andalucía), construcción de una pérgola o porche en el CEIP San Ramón Nonato, finalización de un centro educativo de dos líneas en los nuevos suelos aportados por el Ayuntamiento de Rota, construcción de un CEIP en la zona de La Banda en Chiclana de la Frontera,	
- Construcción de un gimnasio en el IES El Convento en Bornos. Plan de mejora de colegios: IES Cadalso, Castilla del Pino en San Roque, reformas en las infraestructuras de los centros escolares y adaptación para discapacitados en Conil.	
- Garantizar las inversiones previstas para los antiguos colegios de defensa contempladas en el convenio de cesión del Ministerio y el Gobierno andaluz.	8.702.751
2. CÓRDOBA	
- Aparcamientos en el colegio Carmen Pantión en Priego de Córdoba.	

- Arreglo del CEIP San Carlos Borromeo (Fuente Obejuna).
- Arreglo del colegio Los Llanos de Don Juan en Rute.
- Arreglo del patio del CEIP Santo Tomás (San Sebastián de los Ballesteros): asfalto e instalación de cubierta.
- Construcción de dos aulas en el CEIP Maestro Romualdo Aguayo en La Rambla.
- Construcción de un gimnasio en el CEIP Andalucía (Posadas).
- Construcción de un nuevo colegio público en Espiel.
- Reforma del edificio infantil del CEIP Fuente del Moral de Rute.
- Reforma integral del CEIP Nuestra Señora de Villaviciosa de Córdoba. 8.702.751

3. HUELVA

- Ampliación de centros educativos en Niebla, colegio público "Manuel Siurot". Construcción de un colegio público en Santa Olalla del Cala. Creación de nuevos colegios en Huelva capital, nuevo colegio en Aracena, nuevo colegio en Lepe.
- Rehabilitación de los centros de Educación Primaria "Platero" y "Sebastián Urbano Vázquez" de Isla Cristina. 8.702.751

4. MÁLAGA

- Ampliación del CEIP "Jarifa" en Cártama pueblo, ampliación del CEIP "La Mata" de Cártama pueblo, ampliación del CEIP "Jardín Botánico", de Mijas, ampliación del colegio público Pablo Picasso de Manilva. Ampliación del colegio San Luis de Sabinillas (Manilva) para suprimir las aulas prefabricadas, ampliación del CP Romero Robledo en Antequera.
- Mejora del CEIP de Torremolinos, cerramiento de instalaciones deportivas del CEIP Virgen de las Maravillas de Nerja, reforma del colegio Andalucía de Vélez-Málaga, construcción de un nuevo comedor, reforma integral del colegio público Pablo Ruiz Picasso de Fuengirola, reforma y adaptación aseos del colegio público Rural "Sierra del Espino" en Algatocín, remodelación del colegio Blas Infante de Vélez-Málaga. Remodelación del colegio Custodio Puga de Vélez-Málaga, incluyendo la construcción de un nuevo comedor. Remodelación del instituto Reyes Católicos de Vélez-Málaga. Remodelación integral del colegio de Primaria e infantil Axarquía en Vélez-Málaga. Remodelación integral y adaptación del colegio Ciudad de Belda y dotación de seis unidades de Educación Infantil en Cuevas de San Marcos.
- Construcción de un colegio de Educación Infantil y Primaria en Ríogordo, construcción de un colegio en la parcela ofrecida a la Junta de Andalucía en el sector URP-RR 3 y 4 "Las Lomas de Marbella", (T.M. Marbella). Construcción de una cubierta en el colegio público El Morche (Torrox). Construcción de una guardería en Torrox pueblo. Construcción de un nuevo colegio en la parcela que actualmente acoge la instalación juvenil Marbella, en el municipio de Marbella (Málaga). Construcción de nuevos colegios en Gil Muñiz, zona de Bello Horizonte. Construcción de un nuevo edificio para ampliación del conservatorio de Torre del Mar (Vélez-Málaga). Vallado y puerta de acceso del colegio

Mare Nostrum (Torrox).	
- Finalización del nuevo colegio de Torre del Mar (Vélez-Málaga), con un pabellón sin ejecutar, sito en la avenida de la Victoria.	
- Supresión de amianto en el CEIP Palma de Mallorca y en el IES Los Manantiales (Torremolinos).	8.702.755
5. SEVILLA	
- Construcción de un comedor en el CEIP Buenavista. Construcción de un comedor en el CEIP Joaquín Benjumea Burín en Sevilla capital.	
- Construcción de un comedor y una biblioteca en el CEIP Carmen Benítez.	
- Construcción de vestuarios en el CEIP Cruz del Campo.	
- Construcción, adaptación, dotación y remodelación de CEIP: Marchena (Juan XXIII, Ángeles Cuesta, Padre Marchena), Burguillos (Manuel Medina), Alcalá de Guadaíra (Rodríguez Almodóvar y Manuel Alonso), San Juan de Aznalfarache (Payán Garrido) Palomares, Mairena del Aljarafe, Dos Hermanas, Utrera, Gines, Morón de la Frontera, Osuna, Olivares, Alcalá del Río, Los Corrales, Coria del Río, Lebrija, Pilas, Constantina, Castilleja de Guzmán, El Saucejo, Las Cabezas de San Juan, Mairena del Alcor (Isabel Esquivel), Bormujos (Padre Manjón), Coripe (Irippo), Benacazón (Talhara) La Campana (Bernardo Barco), Sanlúcar la Mayor (San Eustaquio), Carrión de los Céspedes.	
- Instalación de mobiliario de juegos infantiles en CEIP Juan XXIII de Sevilla capital.	
- Mejoras en el colegio Mercedes Sanromá de Sevilla capital.	
- Nueva construcción de CEIP en la barriada de San Antonio y nueva construcción de CEIP en la barriada de la Negrilla, nuevo CEIP en los jardines del Valle, nuevo colegio en San Bernardo, Sevilla capital.	
- Obra para instalación de duchas en el CEIP Victoria Díez de Sevilla capital.	8.702.751
Total:	43.513.759

Enmienda núm. 249

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42D	01	60	2017000164	10.000.000

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. GRANADA: Construcción, ampliación y equipamiento de centros no universitarios en la provincia (Educación Secundaria y FP): Albolote, Cenes de la Vega, Otura y Maracena.	3.333.334
2. HUELVA:	
- Ampliación del IES San Blas de Aracena	
- Ampliación del IES de San Juan del Puerto	
- Construcción de un nuevo IES en Ayamonte	3.333.333

3. JAÉN:
- Ampliación de los IES Jándula de Andújar
- Construcción del IES del Bulevar en Jaén
- Construcción del IES APA III de Jaén capital 3.333.333

Total: 10.000.000

Enmienda núm. 250

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42D	01	74	2010000036	33.504.183

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. ALMERÍA	
- Mejora IES Fuentenueva, Santo Domingo, IES Murgi y Pablo Ruiz Picasso, de Ejido.	
- Nuevo IES en Almerimar Ejido	8.376.045
2. CÁDIZ	
- IES Almadraba, IES Baelo Claudia de Tarifa.	
- Construcción de gimnasio en el IES El Convento en Bornos	
- Construcción de un Instituto de Bachillerato y Formación Profesional en Bornos	
- Construcción de un Instituto de Secundaria en la zona de la bahía de San Roque que daría servicios a alumnos de los núcleos poblacionales de Campamento, Guadarranque y Puente Mayorga	
- Necesidad de implementar el Bachillerato en el IES Valdelagrana en El Puerto de Santa María	
- Nuevo IES en zona alta de Arcos.	
- Plan de mejora de colegios: IES Cadalso, Castilla del Pino en San Roque	8.376.045
3. MÁLAGA	
- Ampliación del IES Eduardo Janeiro de Fuengirola, a 4 líneas. En la actualidad cuenta con 2 líneas	
- Ampliación del IES Las Viñas de Manilva, para supresión de aulas prefabricadas	
- Ampliación del IES “Dunas” en las Chapas, Marbella	
- Construcción de un nuevo IES en San Pedro Alcántara en la parcela ofrecida a la Junta de Andalucía en 2009, en la zona sur de San Pedro Alcántara	
- Nuevo IES San Pedro en Marbella	
- IES en zona de Pinos de Alhaurín de la Torre	
- IES junto CEIP Atenea	8.376.045
4. SEVILLA	
- Construcción, adaptación, dotación remodelación de IES: Guillena, Palomares, Estepa, Gines, La Algaba, Coria, Espartinas, Morón de la Frontera, Valencina, Lantejuela,	

Brenes, Camas, Bollullos de la Mitación, El Viso, Nuevo IES en Benacazón-Carrión-Huévar. Alcalá de Guadaira, Marchena, Almensilla, Gelves (Bachiller) y Villanueva del Ariscal (Bachiller)

- Reapertura IES Las Aguas en Sevilla capital
- Reparaciones de obra en IES Leonardo Da Vinci de Sevilla capital 8.376.048

Total: 33.504.183

Enmienda núm. 251

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42D	01	76	2010000037	503.156

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Construcción del IES Miralbaida de Córdoba.	503.156
Total:	503.156

Enmienda núm. 252

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	03	120.80	432.911.697

Se propone aumentar la partida en 3.497.000 para plan de ampliación plantilla docente.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	54C	01	220.01	20.000
11.00	54C	01	222.04	700.000
11.00	54C	01	222.09	18.000
11.00	54C	01	226.08	20.000
11.00	54C	01	227.06	300.000
11.00	54C	01	227.07	80.000
11.00	54C	01	410.01	2.300.000
11.00	54C	03	222.04	4.000
11.00	54C	03	226.06	15.000
11.00	54C	03	226.10	40.000
			Total:	3.497.000

Enmienda núm. 253

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	03	120.81	77.196.823

Se propone aumentar la partida en 1.684.000 para dotación plantilla nuevos ciclos de FP.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42C	01	226.02	4.000
11.00	42C	01	226.03	100.000
11.00	42C	01	227.06	100.000
11.00	42C	03	220.01	20.000
11.00	42D	01	226.02	60.000
11.00	42D	01	226.03	100.000
11.00	42D	01	226.08	50.000
11.00	42D	01	227.06	350.000
11.00	42D	01	227.07	500.000
11.00	42D	03	220.01	80.000
11.00	42D	03	221.04	200.000
11.00	42D	03	226.06	40.000
11.00	42D	03	227.06	80.000
			Total:	1.684.000

Enmienda núm. 254

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42H	01	740.69

Se propone crear la partida con 433.935 para inversiones enseñanzas régimen especial:

ALMERÍA:

- Construcción de un auditorio y ampliación de las infraestructuras educativas en el real conservatorio profesional de música.

- Construcción y puesta en marcha del conservatorio de danza de Almería.

CÁDIZ:

- Reforma de la escuela de artes y oficios de Jerez de la Frontera.

- Construcción del conservatorio de música Paco de Lucía en Algeciras.

- Nuevas instalaciones para el conservatorio de música, ampliándose la actual oferta formativa al grado medio en San Fernando.

- Rehabilitación integral de la escuela de artes de Algeciras.

- Construcción nuevas instalaciones de la escuela de idiomas en Algeciras.

GRANADA:
- Conservatorio superior de música “Victoria Eugenia” de Granada.
HUELVA:
- Ampliación de la escuela de arte “León Ortega” de Huelva.
- Nuevo edificio para conservatorio de música en Huelva.
JAÉN:
- Construcción de un conservatorio de música para Úbeda.
- Dotación de grado medio al conservatorio de Andújar.
MÁLAGA:
- Conservatorio de Ronda, implantación del grado medio y superior.
- Conservatorio de música de Estepona.
- Construcción de una nueva escuela oficial de idiomas en Marbella.
- Construcción de un nuevo edificio para la ampliación del conservatorio de Torre del Mar (Vélez-Málaga).
- Creación de la segunda escuela oficial de idiomas en la ciudad de Málaga.
- Dotación de espacios para cubrir estudios (escuela oficial de idiomas, y conservatorio) en Antequera.
- Dotación para el conservatorio profesional de música de Antequera.
- Escuela oficial de idiomas de San Pedro de Alcántara (Marbella).
SEVILLA
- Rehabilitación del conservatorio de música de Sevilla y de Écija.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42A	02	606		200.000
11.00	42A	02	662		233.935
				Total:	433.935

Enmienda núm. 255

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42I	01	76	2010000043	5.909.951

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Inversión escuelas infantiles municipales en:	
- Construcción de una escuela infantil en El Puerto de Santa María.	
- Eliminación de caracolas en la guardería infantil de Peñarroya (Córdoba).	
- Construcción de una guardería en Torrox pueblo.	
- Dotación para concierto en la guardería municipal de La Cala del Moral (Rincón de la Victoria).	
- Nueva construcción de escuela infantil y CEIP en la barriada de la Negrilla de Sevilla capital.	

- Nueva escuela infantil en Los Bermejales, Sevilla.
- Apertura de una escuela infantil en Marchena, Sevilla.
- Apertura de una escuela infantil en San Juan de Aznalfarache.
- Apertura de la escuela infantil de Camas.
- Escuela infantil de Estepa. 5.909.951

Total: 5.909.951

Enmienda núm. 256

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41C	01	740.56	800.000

Se propone aumentar la partida en 500.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41A	01	212	40.000
12.00	41A	01	213.00	29.000
12.00	41A	01	213.01	16.000
12.00	41A	01	220.00	12.000
12.00	41A	01	220.01	35.000
12.00	41A	01	227.06	15.000
12.00	41A	01	227.07	1.000
12.00	41A	02	212	65.000
12.00	41A	02	220.00	69.000
12.00	41A	02	221.00	50.000
12.00	41A	02	221.03	35.000
12.00	41A	02	222.01	63.000
12.00	41D	01	222.01	50.000
12.00	41D	01	227.07	10.000
12.00	41D	01	230	10.000

Total: 500.000

Enmienda núm. 257

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.00	41C	01	741.00

Se propone crear la partida con 1.500.000 para transferencia a la Universidad de Granada para la financiación del proyecto de investigación Fármaco frente a las CMC.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.00	41A	01	216		500.000
12.00	41A	01	222.00		100.000
12.00	41A	01	222.01		150.000
12.00	41A	02	202		215.000
12.00	41A	02	222.00		131.000
12.00	41A	02	222.04		200.000
12.00	41D	02	213.00		100.000
12.00	44H	01	609.05		104.000
				Total:	1.500.000

Enmienda núm. 258

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.00	41D	01	461

Se propone aumentar la partida en 200.000 a los ayuntamientos en materia de salud pública.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.00	41A	01	220.02		3.000
12.00	41A	01	222.04		52.600
12.00	41A	01	226.01		2.500
12.00	41D	01	227.06		34.900
12.00	44H	01	234.03		35.000
12.00	44H	01	609.02		44.000
12.00	44H	01	609.05		28.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 259

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41D	01	481.01	1.092.464

Se propone aumentar la partida en 200.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.00	41A	02	100.00		65.000
12.00	44H	01	609.02		135.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 260

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.00	41D	01	481.02

Se propone crear la partida con 80.218 para campaña de prevención para que no se produzca la ceguera evitable y la baja visión.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.00	41A	01	226.01		1.500
12.00	41A	01	226.02		2.500
12.00	41A	01	226.06		1.800
12.00	41A	02	100.00		3.594
12.00	41A	02	100.01		69.044
12.00	41D	01	220.00		1.780
				Total:	80.218

Enmienda núm. 261

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41K	01	447.02	800.000

Se propone aumentar la partida en 500.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41A	02	676	25.000
12.00	41D	01	226.02	15.000
12.00	41D	01	226.06	15.000
12.00	41D	01	231	6.000
12.00	41D	02	226.06	40.000
12.00	41D	02	230	12.000
12.00	41D	02	231	12.000
12.00	41J	02	230	10.000
12.00	41J	02	231	10.000
12.00	41K	01	230	10.000
12.00	44H	01	220.00	20.000
12.00	44H	01	226.02	50.000
12.00	44H	01	226.06	10.500
12.00	44H	01	227.06	50.000
12.00	44H	01	230	110.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.00	44H	01	231		25.000
12.00	44H	01	234.00		10.000
12.00	44H	01	234.01		12.500
12.00	44H	01	234.02		25.000
12.00	44H	01	609.05		32.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 262

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	54C	06	261.03

Se propone crear la partida con 25.000.000 para la ampliación del Plan de Atención Infantil Temprana.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	227.08		9.000.000
12.31	41C	06	227.09		16.000.000
				Total:	25.000.000

Enmienda núm. 263

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41A	01	227.09	284.850

Se propone aumentar la partida en 30.000 para un estudio epidemiológico en el Campo de Gibraltar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41A	01	100.01		10.000
12.31	41A	01	233		20.000
				Total:	30.000

Enmienda núm. 264

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41A	01	227.10

Se propone crear la partida con 400.000 para la elaboración de un censo de pacientes de Alzheimer y de celiacos y sobre el coste del estudio de la enfermedad en Alzheimer; el estudio de necesidades

de plazas residenciales y centros de día; programas de incentivación a la restauración con respecto a la enfermedad celiaca; programas de educación y formación para celiacos; y folletos informativos de ambas enfermedades.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41A	01	227.08		400.000
				Total:	400.000

Enmienda núm. 265

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41B	06	226.05

Se propone crear la partida con 643.464 para un programa de formación para profesionales sobre la celiaquía, Alzheimer.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41A	01	216		65.000
12.31	41A	01	220.00		70.000
12.31	41A	01	220.01		50.000
12.31	41C	06	233		428.464
12.31	41E	06	222.00		30.000
				Total:	643.464

Enmienda núm. 266

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	120.66

Se propone crear la partida con 1.507.000 para personal para la creación de unidades de cuidados paliativos pediátricos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.31	41A	01	220.02	23.000
12.31	41A	01	227.08	217
12.31	41B	06	220.00	95.000
12.31	41B	06	226.04	70.000
12.31	41C	06	203.01	500.000
12.31	41C	06	215	562.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	342		207.000
12.31	41E	06	222.01		50.000
				Total:	1.507.217

Enmienda núm. 267

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	03	120.67

Se propone crear la partida con 1.000.000 para unidades de pie diabético.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41A	01	100.00		54.459
12.31	41A	01	100.01		70.497
12.31	41A	01	227.03		8.443
12.31	41A	01	230		32.090
12.31	41A	01	231		5.523
12.31	41C	06	227.09		828.988
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 268

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	04	129.01

Se propone crear la partida con 4.500.000 para la recuperación de los equipos de urgencias perdidos en los últimos cuatro años en atención primaria en toda la comunidad autónoma.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	227.09		4.500.000
				Total:	4.500.000

Enmienda núm. 269

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	04	129.02

Se propone crear la partida con 3.000.000 para dotación de personal para el refuerzo de servicio de urgencias en todas las provincias de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	227.08		1.562.082
12.31	41C	06	227.09		671.012
12.31	41C	06	233		766.906
				Total:	3.000.000

Enmienda núm. 270

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	04	180.01

Se propone crear la partida con 5.000.000 para refuerzo en la gestión sanitaria de:

- Cádiz: 1.500.000
- Granada: 2.000.000
- Huelva: 1.500.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		5.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 271

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	04	600.01

Se propone crear la partida con 9.000.000 para infraestructuras sanitarias en Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		9.000.000
				Total:	9.000.000

Enmienda núm. 272

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	04	600.02

Se propone crear la partida con 9.000.000 para infraestructuras sanitarias en Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		9.000.000
				Total:	9.000.000

Enmienda núm. 273

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	04	600.03

Se propone crear la partida con 9.000.000 para infraestructuras sanitarias en Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		9.000.000
				Total:	9.000.000

Enmienda núm. 274

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	04	600.04

Se propone crear la partida con 9.000.000 para infraestructuras sanitarias en Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		9.000.000
				Total:	9.000.000

Enmienda núm. 275

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	04	600.05

Se propone crear la partida con 9.000.000 para infraestructuras sanitarias en Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		9.000.000
				Total:	9.000.000

Enmienda núm. 276

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	04	600.06

Se propone crear la partida con 8.000.000 para infraestructuras sanitarias en Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	380.04	8.000.000
			Total:	8.000.000

Enmienda núm. 277

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	04	600.07

Se propone crear la partida con 13.000.000 para infraestructuras sanitarias en Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	380.04	13.000.000
			Total:	13.000.000

Enmienda núm. 278

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	04	600.08

Se propone crear la partida con 14.000.000 para infraestructuras sanitarias en Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	380.04	14.000.000
			Total:	14.000.000

Enmienda núm. 279

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	255.03

Se propone crear la partida con 1.440.000 para la financiación de los sistemas de monitorización FLASH para los niños con diabetes de tipo 1.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	342		1.440.000
				Total:	1.440.000

Enmienda núm. 280

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	256.10

Se propone crear la partida con 500.000 para el cribado del cáncer de colon.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41A	01	222.00		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 281

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	256.11

Se propone crear la partida con 1.000.000 para las unidades de ictus y centros de referencia.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41A	01	222.00		144.909
12.31	41A	01	222.01		76.304
12.31	41A	01	231		23.289
12.31	41C	06	231		755.498
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 282

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	257.01

Se propone crear la partida con 3.000.000 para ambulancias asistidas, UVI móviles, ambulancias y servicios de emergencia en las provincias de:

- Almería: 250.000
- Cádiz: 250.000
- Córdoba: 250.000

- Granada: 250.000
- Huelva: 250.000
- Jaén: 250.000
- Málaga: 250.000
- Sevilla : 250.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	227.09		3.000.000
				Total:	3.000.000

Enmienda núm. 283

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.00

Se propone crear la partida con 5.000.000 para la construcción, ampliación, reforma, finalización o dotación en la provincia de Almería:

- Centro de salud de Benahadux.
- Centro de salud de El Ejido.
- Centro de salud de Huércal Overa.
- Centro de salud de Félix.
- Centro de salud de Las Pocicas en Albox.
- Centro de salud de Dalías.
- Centro de salud de Viator.
- Centro de salud de Vera.
- Centro de salud de Turillas.
- Centro de salud de Olula de Castro.
- Centro de salud de Zurgena.
- Centro de salud de Piedras Redondas.
- Hospital de Poniente.
- Hospital de Torrecárdenas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41A	01	202		100.000
12.31	41A	01	227.09		200.000
12.31	41B	06	227.09		1.100.000
12.31	41C	06	220.02		2.000.000
12.31	41C	06	222.04		1.500.000
12.31	41C	06	226.09		100.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 284

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.01

Se propone crear la partida con 5.000.000 para la construcción, ampliación, reforma, finalización o dotación en la provincia de Cádiz:

- Hospital de Jerez de la Frontera.
- Hospital de San Carlos de San Fernando.
- Hospital Punta Europa de Algeciras.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	203.00		4.000.000
12.31	41C	06	213.00		1.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 285

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.02

Se propone crear la partida con 5.000.000 para la construcción, ampliación, reforma, finalización o dotación en la provincia de Córdoba:

- Hospital Reina Sofía.
- Centro socio sanitario de Lucena.
- CARE de Priego de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	213.00		5.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 286

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.03

Se propone crear la partida con 5.000.000 para la construcción, ampliación, reforma, finalización o dotación en la provincia de Granada:

- Dotación completa de todas las especialidades en el hospital Virgen de las Nieves y PTS.
- CHARE de Órgiva.

- Centro de salud de Bola de Oro.
- Centro de salud de Gran Capitán.
- Hospital de Baza.
- Hospital de Motril.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	213.00		5.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 287

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.04

Se propone crear la partida con 5.000.000 para la construcción, ampliación, reforma, finalización o dotación en la provincia de Huelva:

- CHARE de la Sierra.
- CHARE del Condado.
- CHARE de Lepe.
- Ampliación de servicios de 24h de urgencias y servicio de ambulancias en municipios de la provincia.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	213.00		5.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 288

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.05

Se propone crear la partida con 5.000.000 para la construcción, ampliación, reforma, finalización o dotación en la provincia de Jaén:

- Ciudad sanitaria de Jaén.
- Apertura de dos plantas en el hospital Doctor Sagas.
- CHARE de Cazorla.
- Aumento de las especialidades en el CHARE de Andújar y división de los sistemas de refrigeración para evitar infecciones.
- Segundo equipo de urgencias en Villacarrillo.
- Centro de salud de Jimena.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	213.00		5.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 289

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.06

Se propone crear la partida con 5.000.000 para la construcción, ampliación, reforma, finalización o dotación en la provincia de Málaga:

- Macro hospital en Málaga.
- Hospital de Fuengirola-Mijas.
- Hospital Costa del Sol de Marbella.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	213.00		500.000
12.31	41C	06	216		4.000.000
12.31	41C	06	220.00		500.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 290

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.07

Se propone crear la partida con 5.000.000 para la construcción, ampliación, reforma, finalización o dotación en la provincia de Sevilla:

- Hospital militar Vigil de Quiñones.
- Urgencias 24h en la Sierra Sur de Sevilla.
- Centro de salud de Carmona.
- Centro de salud de El Cuervo.
- Centro de salud de Burguillos.
- Centro de salud de Almadén de la Plata.
- Centro de salud de Salud de Coria del Río.
- Centro de salud de Espartinas.
- Centro de salud de Guadalcanal.
- Centro de salud de Villanueva del Ariscal.
- Centro de salud de Santiponce.

- Centro de salud de Castilleja de Guzmán.
- Centro de salud de Lora del Río.
- Centro de salud de la Puebla del Río.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	220.00		5.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 291

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.08

Se propone crear la partida con 5.000.000 para la construcción, ampliación, reforma, finalización o dotación de hospitales:

Almería

- Hospital en Roquetas de Mar.
- Nueva planta de hospitalización y ampliación de especialidades en el hospital de La Inmaculada y en el hospital de Huércal Olvera.

Cádiz

- Nuevo hospital de Cádiz
- Centro de especialidades médicas en Arcos de la Frontera.
- Hospital materno-infantil de Algeciras.
- Unidad de hemodinámica en San Roque.

Huelva

- Hospital de día de salud mental.
- Hospital de Río Tinto.
- Sala de espera en el hospital Juan Ramón Jiménez.
- UCI pediátrica.

Jaén

- Ampliación de las consultas externas y del servicio de oncología en el hospital San Juan de la Cruz de Úbeda.

Málaga

- Construcción de equipamiento hospitalario en la zona este de Málaga.

Sevilla

- Eliminación de las tres camas por habitación en los hospitales de Sevilla.
- Puesta en marcha del centro de referencia de distonia en el hospital Virgen del Rocío.
- Retorno del servicio de salud mental en Utrera.
- Apertura por la tarde del centro de especialidades de Alcalá de Guadaíra.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	222.00		4.000.000
12.31	41C	06	227.06		1.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 292

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.09

Se propone crear la partida con 5.000.000 para la construcción, ampliación, reforma, finalización o dotación de CHARE y CARE:

Cádiz

- CHARE de La Línea de la Concepción.
- CHARE de la Janda.

Córdoba

- CHARE de Palma del Río.

Jaén

- CHARE de La Carolina.

Málaga

- CARE de Torremolinos.
- CHARE del Guadalhorce.
- CHARE de Ronda.
- CHARE de La Axarquía.

Sevilla

- CARE del antiguo equipo quirúrgico de Sevilla.
- CHARE de Lebrija.
- Ampliación de especialidades en el CHARE de Constantina.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	222.01		2.000.000
12.31	41C	06	227.09		3.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 293

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.10

Se propone crear la partida con 10.000.000 para construcción, ampliación, reforma, finalización o dotación de los centros de salud:

Almería

- Atención pediátrica en los centros de salud y consultorios de toda la provincia.

Cádiz

- Centro de salud en Rota.
- Centro de salud en la costa oeste de El Puerto de Santa María.
- Consultorio de El Gastor.
- Centro de salud zona centro de Jerez de la Frontera.
- Centro de salud zona norte de Jerez de la Frontera.
- Urgencias en centro de salud el Carmen en El Puerto de Santa María.
- Centro de salud Camposoto de San Fernando.
- Centro de salud de Bornos.
- Centro de salud de Tarifa.
- Centro de salud en la zona norte de El Puerto de Santa María.
- Centro de salud en Olvera.
- Centro de salud de Conil.
- Modulo sanitario en la Muela en Vejer.
- Adscripción del centro de salud de los Gallos en Chiclana a la red de centros de la Junta.
- Ampliación de horario de consultas en el consultorio El Pósito en Arcos de la Frontera.
- Especialidad de ginecología en centro de salud de San José.
- Centro de salud en la zona sur y zona este de Jerez de la Frontera.
- Atención por un pediatra en los centros de salud de la provincia.
- Pago deuda construcción del centro de salud de San Enrique de Guadiaro.
- Unidad de radiología en el centro de salud Los Barrios.
- Rayos X en Benalup.

Córdoba

- Centro de salud en Villanueva de Córdoba.
- Nuevos consultorios en la provincia de Córdoba.
- Refuerzo de urgencias en la provincia de Córdoba.
- Centro de salud de Posadas y Almodóvar.

Granada

- Plan de mejoras de los centros de salud de Láchar, Ugíjar, Armilla y Alhendín.
- Consultorios en la provincia.

Huelva

- Centro de salud en Isla Cristina.
- Centro de salud en Valverde.
- Centro de salud en Gibraleón.
- Centro de salud de Islachica en la ciudad de Huelva.
- Centro de salud del distrito 3 en la ciudad de Huelva.
- Dispensario médico en la urbanización Costa Esuri de Ayamonte.

- Centro medico en Escacena del Campo.
- Atención medica 24h durante el periodo estival en el centro de salud de El Rocío.
- Cobertura de plazas médicas en el distrito sanitario del Andévalo-cuenca minera.
- Refuerzo de profesionales sanitarios, tanto médicos como pediatras en la provincia.

Jaén

- Centro de salud de las Fuentezuelas.
- Centro de salud de Aldeaquemada.
- Centro de salud en Villacarrillo.
- Centro de salud en Los Villares.
- Atención por especialista en pediatría en Marmolejo y Sabiote.

Málaga

- Ampliación de los centros de salud de Leganitos, las Albarizas y San Pedro en Marbella.
- Centro de salud de Torre de Benagalbón.
- Centro de salud de los Pacos en Fuengirola.
- Centro de salud de Gamarra.
- Centro de salud en Cómpeta.
- Centro de salud en el Morche.
- Centro de salud en Nerja.
- Centro de salud en Rincón de la Victoria.
- Centro de salud de San Pedro de Alcántara.
- Centro de salud en la zona norte y oeste del casco urbano de Marbella, San Pedro, Nueva Andalucía y las Chapas.
- Consultorio médico en Júzcar.
- Urgencias en Manilva.
- Centro de salud de Antequera.
- Urgencias de Churriana.
- Centro de salud de Algatocín.
- Centro de salud Campillo Bajo de Antequera.

Sevilla

- Centro de salud de Herrera.
- Pago de personal del centro de salud según convenio Junta-Ayuntamiento de La Roda.
- Centro de salud en el barrio de Jesús, María y José, en la ciudad de Sevilla.
- Centro de salud en la avenida de Emilio Lemos en la ciudad de Sevilla.
- Centro de salud en los Remedios en la ciudad de Sevilla.
- Centro de salud del Cerro del Águila en la ciudad de Sevilla.
- Centro de salud en el Arenal en la ciudad de Sevilla.
- Centro de salud en Pino Montano, zona Las Estrellas en la ciudad de Sevilla.
- Centro de salud, zona Portacoeli en la ciudad de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	213.01		10.000.000
				Total:	10.000.000

Enmienda núm. 294

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	602.11

Se propone crear la partida con 1.000.000 para la construcción de helipuertos sanitarios en La Barca de la Florida (Cádiz), en Frailes (Jaén) y Cortegana (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	227.09		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 295

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	06	603.00

Se propone aumentar la partida con 1.000.000 para aumento de la instalación de desfibriladores en lugares públicos en toda Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	227.09		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 296

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	41C	16	442.01

Se propone crear la partida con 1.000.000 para ayuda a investigación sobre alzheimer, parkinson y celiacos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41C	06	342		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 297

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31A	01	410.02	17.588.936

Se propone aumentar la partida en 300.000 para ayuntamientos para la construcción y equipamientos de infraestructuras para la juventud.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31R	03	609.00	100.000
13.00	31R	04	221.09	200.000
			Total:	300.000

Enmienda núm. 298

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	01	463.02

Se propone crear la partida con 363.569 para refuerzo de los servicios sociales municipales de dependencia.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31A	01	100.01	3.164
13.00	31E	01	100.01	43.499
13.00	31R	01	100.01	43.499
13.00	31R	04	226.09	91.400
13.00	31R	04	227.09	91.400
13.00	31R	05	227.06	17.230
13.00	31R	05	227.09	73.377
			Total:	363.569

Enmienda núm. 299

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31R	01	488.07	367.800

Se propone aumentar la partida con 132.200.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31R	03	609.00	111.200
13.00	31R	06	227.06	21.000
			Total:	132.200

Enmienda núm. 300

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	01	760.01

Se propone crear la partida con 50.000.000 para refuerzo de las partidas para la atención a la dependencia, discapacidad y mayores.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		50.000.000
				Total:	50.000.000

Enmienda núm. 301

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	03	602.01

Se propone crear la partida con 250.000 para un centro provincial de alzheimer en Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31H	01	460.04		150.000
13.00	31R	03	226.04		100.000
				Total:	250.000

Enmienda núm. 302

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	03	602.02

Se propone crear la partida con 100.000 para la finalización del centro de servicios sociales de Conil (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31A	01	609.00		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 303

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	03	602.03

Se propone crear la partida con 24.278 para una residencia de mayores en El Gastor (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31A	01	227.09		24.278
				Total:	24.278

Enmienda núm. 304

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	03	602.04

Se propone crear la partida con 450.000 para la construcción de:

- Centro de día en Purchena (Al)
- Centro de día en Cártama (Ma)
- Centro de día en La Ardila en San Fernando (Ca)
- Centro de día en Montemayor (Co)
- Centro de día en Lanjarón (Gr)
- Centro de día en el barrio de la Estación en La Carolina (Ja)
- Centro de día en distrito este en Alcalá de Guadaira (Se)
- Centro de día en la plaza Dr. Andreu Urra de Sevilla
- Centro de día en la calle Vascongadas de Sevilla

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31R	05	226.09		450.000
				Total:	450.000

Enmienda núm. 305

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	03	602.05

Se propone crear la partida con 2.448.775 para:

- Adaptación de la residencia de mayores de la Granja de Jerez (Ca)
- Residencia de mayores en Gádor (Al)
- Residencia de mayores en Mojácar (Al)
- Residencia “La Magdalena” en Dos Torres (Co)
- Terminación residencia Santa Olalla del Cala (Hu)
- Residencia de mayores en Castellar (Ja)
- Residencia de mayores en Mancha Real (Ja)
- Residencia de mayores en Martos (JA)
- Residencia de mayores en Jódar (Ja)

- Residencia de mayores en Bailén (Ja)
- Residencia de discapacitados en La Carolina (JA)
- Residencia de mayores en El Trapiche de Marbella (Ma)
- Residencia de mayores en S. Juan de Dios de Antequera (Ma)
- Residencia de mayores en Guillena (Se)
- Residencia de mayores en la Rinconada (Se)
- Finalización de la residencia de mayores en Bornos (Ca)

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31A	01	100.01		83.834
13.00	31A	01	142		213.091
13.00	31B	01	227.06		12.989
13.00	31E	03	226.09		321.966
13.00	31E	03	227.09		435.366
13.00	31G	03	227.06		11.597
13.00	31H	01	100.01		43.499
13.00	31H	01	142		467.443
13.00	31H	01	227.06		7.000
13.00	31H	02	142		333.569
13.00	31R	03	609.00		518.421
				Total:	2.448.775

Enmienda núm. 306

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31T	01	446.01

Se propone crear la partida con 2.200.000 para las corporaciones locales, programas de lucha contra la violencia de género.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31T	01	227.09		2.200.000
				Total:	2.200.000

Enmienda núm. 307

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	32E	01	460.01	3.390.307

Se propone aumentar la partida en 493.499 para refuerzo de los servicios sociales municipales de planes de empleo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31A	01	230		15.000
13.00	31B	03	221.09		85.000
13.00	31H	01	226.02		10.000
13.00	31H	01	226.06		70.000
13.00	31H	01	488.03		10.000
13.00	31H	01	488.04		10.000
13.00	31H	01	488.05		10.000
13.00	31R	04	226.04		150.000
13.00	31R	06	221.09		20.000
13.00	31R	06	227.09		70.000
13.00	31T	01	100.01		43.499
				Total:	493.499

Enmienda núm. 308

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	32E	02	484.02

Se propone crear la partida en 1.000.000 para renta básica.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31R	01	609.00		350.000
13.00	31R	03	602		100.000
13.00	31R	05	221.09		150.000
13.00	31R	05	226.04		400.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 309

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	82B	01	440.74	42.464.733

Se propone aumentar la partida en 1.000.000.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31R	04	221.09		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 310

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	32D	01	445.04

Se propone crear la partida con 1.500.000 para la reapertura del CTI de San Fernando, Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	31C	01	480.19		1.500.000
				Total:	1.500.000

Enmienda núm. 311

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	32D	01	445.05

Se propone crear la partida con 1.000.000 para la puesta en marcha de un proyecto de centro de formación de hostelería en Motril (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	31C	01	480.19		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 312

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	32D	01	763.01

Se propone crear la partida con 19.843.314 para la ampliación del programa de escuelas taller, talleres de empleo y casas de oficio en cada una de las provincias andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	11F	01	234.00		318.857
14.00	31C	01	100.00		58.266
14.00	31C	01	480.20		19.466.191
				Total:	19.843.314

Enmienda núm. 313

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	32D	01	763.02

Se propone crear la partida con 17.400.000 para el pago de deudas en materia de formación de empleo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	31C	01	480.20		17.400.000
				Total:	17.400.000

Enmienda núm. 314

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	32D	01	773.01

Se propone crear la partida con 2.500.000 para un plan de formación naval y aeronáutico en Cádiz y un plan de formación minera en Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	31C	01	480.20		2.331.279
14.00	31M	01	234.04		73.879
14.00	32A	01	100.00		9.092
14.00	32A	01	110		16.626
14.00	32A	01	227.09		7.945
14.00	32D	01	100.00		2.913
14.00	72A	01	100.00		58.266
				Total:	2.500.000

Enmienda núm. 315

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	32L	01	470.01

Se propone crear la partida con 70.000.000 para un plan para favorecer la empleabilidad de las mujeres y la igualdad en el empleo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		70.000.000
				Total:	70.000.000

Enmienda núm. 316

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	72A	01	440.04

Se propone crear la partida con 800.000 para la aportación de fondos Miner de la comarca del Guadiato (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.00	11F	01	227.07	5.000
14.00	11F	01	487.14	5.000
14.00	31C	01	480.14	760.500
14.00	32A	01	227.09	29.500
			Total:	800.000

Enmienda núm. 317

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	72A	01	610.01

Se propone crear la partida con 2.000.000 para inversiones en polígonos industriales: El Perejil en Sanlúcar y El Arenal en Algodonales (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.00	31C	01	480.19	2.000.000
			Total:	2.000.000

Enmienda núm. 318

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	72A	01	74	2007001395	2.100.000

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Plan Empleo Mujer Empresas TIC	2.100.000
Total:	2.100.000

Enmienda núm. 319

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	72A	01	760.01

Se propone crear la partida con 1.500.000 para el plan de industrialización de Linares (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	31C	01	480.15		643.500
14.00	31C	03	609.05		37.500
14.00	32A	01	227.09		819.000
				Total:	1.500.000

Enmienda núm. 320

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	72A	01	760.02

Se propone crear la partida con 2.200.000 para un plan industrial para la provincia de Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	31C	01	480.19		1.716.000
14.00	32A	01	227.09		39.930
14.00	32D	01	222.09		16.109
14.00	32D	01	606		427.961
				Total:	2.200.000

Enmienda núm. 321

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	72A	01	760.03

Se propone crear la partida con 3.500.000 para un plan industrial para la provincia de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	31C	01	480.19		3.500.000
				Total:	3.500.000

Enmienda núm. 322

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	72A	01	760.04

Se propone crear la partida con 2.500.000 para un plan industrial para la provincia de Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	31C	01	480.19		2.500.000
				Total:	2.500.000

Enmienda núm. 323

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	72A	01	760.05

Se propone crear la partida con 2.500.000 para el plan de industrialización de la bahía de Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.00	31C	01	480.19	284.000
14.00	31M	01	202	16.000
14.00	72A	01	227.06	1.200.000
14.00	72A	01	609.05	1.000.000
			Total:	2.500.000

Enmienda núm. 324

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	72A	01	760.06

Se propone crear la partida con 1.000.000 para ayudas a la industrialización de la comarca del Mármol en Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.00	31M	01	202	24.000
14.00	31M	01	227.06	10.000
14.00	31M	01	227.07	10.000
14.00	32A	01	226.02	50.000
14.00	32A	01	226.03	100.000
14.00	32A	01	226.06	10.000
14.00	32A	01	226.09	30.000
14.00	32D	01	227.06	200.000
14.00	32D	02	202	100.000
14.00	32D	03	227.00	150.000
14.00	32D	03	227.01	5.000
14.00	44J	03	221.09	200.000
14.00	44J	03	226.06	10.000
14.00	44J	03	227.06	1.000
14.00	72A	01	226.02	100.000
			Total:	1.000.000

Enmienda núm. 325

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	72A	01	760.07

Se propone crear la partida con 100.000 para ayudas al activo empresarial en Los Barrios (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	31C	01	480.20		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 326

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	76A	01	447.01

Se propone crear la partida con 614.000 para el pago de deudas del centro tecnológico de la piedra en Macael (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	31C	01	480.20		100.000
14.00	44J	03	227.06		14.000
14.00	44J	03	227.09		300.000
14.00	72A	01	740.51		200.000
				Total:	614.000

Enmienda núm. 327

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	76A	01	447.02

Se propone crear la partida con 1.000.000 para el desarrollo del proyecto CEUS en Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	72A	01	740.51		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 328

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	76A	01	60	2016000535	760.500

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Declaración de centros comerciales abiertos para municipios de más de 200.000 habitantes en la provincia de Córdoba	220.000
2. Sistema para procesos de la información	540.500
Total:	760.500

Enmienda núm. 329

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	76A	01	605.01

Se propone crear la partida con 153.903 para inversiones en mercado de abastos en Baeza (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.00	72A	01	760.00	153.903
			Total:	153.903

Enmienda núm. 330

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	76A	01	66	2017000022	1.549.100

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Inversiones en el palacio de congresos de Córdoba	1.500.000
2. Obras en el palacio congresos y exposiciones	49.100
Total:	1.549.100

Enmienda núm. 331

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	76A	01	76	1993000299	1.587.500

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Feria de muestras del sector de la apicultura.	50.000
2. Equipam. comerc. colectivos.	1.537.500
Total:	1.587.500

Enmienda núm. 332

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.00	76A	01	774.04

Se propone crear la partida con 400.000 para plan de dinamización del comercio tradicional y la artesanía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.00	76A	01	226.02	15.000
14.00	76A	01	226.06	85.000
14.00	76A	01	606	50.000
14.00	76A	01	609.05	50.000
14.00	76A	01	774.03	50.000
14.00	76A	01	784.03	150.000
			Total:	400.000

Enmienda núm. 333

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	76A	01	78	2001000602	1.500.000

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. ELIOSSANA centro comercial abierto de Lucena (Córdoba).	60.000
2. Ayudas a asoc. de comerciantes.	1.440.000
Total:	1.500.000

Enmienda núm. 334

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.31	31O	01	602.00

Se propone crear la partida con 691.103 para la implantación de guarderías para conciliación vida laboral.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.31	31O	01	234.00	204.000
14.31	31O	01	609.05	487.103
			Total:	691.103

Enmienda núm. 335

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.39	32L	01	480.01

Se propone crear la partida con 183.266 para pago deudas centros especiales de empleo en la provincia de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.39	32L	01	100.01		58.266
14.39	32L	03	221.09		25.000
14.39	32L	03	227.00		50.000
14.39	32L	03	227.09		50.000
				Total:	183.266

Enmienda núm. 336

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.39	32L	01	602.02

Se propone crear la partida con 200.000 para nueva oficina SAE en San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga) y apertura de oficina en San José del Valle (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.39	32L	01	226.02		35.000
14.39	32L	01	227.06		125.000
14.39	32L	02	227.06		5.000
14.39	32L	02	227.09		35.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 337

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.39	32L	01	761.01

Se propone crear la partida con 750.000 para planes de empleo e incentivos al empleo para desempleados en riesgo de exclusión social.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.39	32L	01	761.00		600.000
14.39	32L	01	763.00		150.000
				Total:	750.000

Enmienda núm. 338

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.39	32L	04	226.01

Se propone crear la partida con 7.000.000 para pago atrasos nómina y deudas en los consorcios de formación de Fines, Gelves, Córdoba, Encinas Reales, Málaga, Mijas, Benalmádena, Inslantilla, Granada y Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.39	32L	01	202	400.000
14.39	32L	01	226.03	200.000
14.39	32L	01	227.06	125.000
14.39	32L	01	227.09	1.600.000
14.39	32L	01	234	140.000
14.39	32L	01	609.05	2.500.000
14.39	32L	02	227.06	10.000
14.39	32L	03	202	2.000.000
14.39	32L	03	221.09	25.000
			Total:	7.000.000

Enmienda núm. 339

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
14.39	32L	16	609.06

Se propone crear la partida con 68.478.223 para planes especiales de empleo para mujeres y planes especiales de empleo para Cádiz ciudad y las provincias de Almería, Cádiz, Huelva y Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.39	32L	16	609.05	68.478.223
			Total:	68.478.223

Enmienda núm. 340

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	43A	01	600.01

Se propone crear la partida con 229.094 para la construcción de viviendas protegidas en los suelos transferidos a Andalucía en concepto de la “Deuda Histórica” en Andalucía, con cargo al Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía 2016-2020.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
15.00	51A	01	226.01	5.000
15.00	51A	01	226.02	50.000
15.00	51A	01	226.06	8.640
15.00	51A	01	226.09	51.624
15.00	51A	01	227.09	43.020
15.00	51A	02	226.02	45.000
15.00	51A	02	226.09	4.300
15.00	51A	02	227.09	21.510
			Total:	229.094

Enmienda núm. 341

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	43A	01	602.01

Se propone crear la partida con 50.000.000 para un plan de compromiso para la rehabilitación de viviendas, ascensores y vivienda social.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	610.00	50.000.000
			Total:	50.000.000

Enmienda núm. 342

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	43A	03	60	2016000025	4.000.000

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Actuaciones Ley de Retracto.	2.000.000
2. Actuaciones para ayudas a afectados por desahucios hipotecarios o de alquileres en todas las provincias.	2.000.000
Total:	4.000.000

Enmienda núm. 343

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	43A	03	64	2003000137	170.000

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Proyecto ciudad amable en Serón, Almería	25.000
2. Rehabilitación del Ayuntamiento de San Fernando, Cádiz	25.000
3. Rehabilitación del palacio de Orleans y Borbón, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	25.000
4. Urbanización de espacios públicos en la urbanización La Florida en El Puerto de Santa María	25.000
5. Urbanización de la casa Dirección y paseo Manuel Donaire, Huelva	25.000
6. Rehabilitación central térmica de Corrales, Aljaraque, Huelva	25.000
7. Rehabilitación consistorio de Júzcar, Málaga	20.000
Total:	170.000

Enmienda núm. 344

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	43A	03	66	2016000703	1.156.498

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Rehabilitación del casco histórico de Almería	100.000
2. Rehabilitación del casco histórico de Cádiz y El Puerto de Santa María	100.000
3. Rehabilitación del casco histórico de Córdoba	200.000
4. Rehabilitación del casco histórico de Granada	200.000
5. Rehabilitación del casco histórico de Huelva	100.000
6. Rehabilitación del casco histórico de Jaén	100.000
7. Rehabilitación del casco histórico de Málaga	156.498
8. Rehabilitación del casco histórico de Sevilla	200.000
Total:	1.156.498

Enmienda núm. 345

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	43A	03	76	2013000231	6.084.636

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Viviendas en Alhama de Almería.	500.000
2. Reforma barriada Cuartillos de Jerez de la Frontera .	500.000
3. Rehabilitación de viviendas en Cádiz capital: segunda fase matadero.	1.084.636
4. Realojo de familias del polígono Salinas Vistahermosa y calle San Sebastián, convenio con el Ayuntamiento, alojamientos protegidos de Huelva	500.000

5. Barriada de El Torrejón en Huelva	500.000
6. Infravivienda en los barrios de San Vicente de Paúl y Antonio Díaz de Jaén	500.000
7. Rehabilitación de la barriada Carranque en Málaga	500.000
8. Plan de rehabilitación integral de la barriada de Los Asperones, en Málaga	500.000
9. Plan contra el chabolismo en El Vacie en Sevilla	1.500.000
Total:	6.084.636

Enmienda núm. 346

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	43A	03	78	2013000234	7.177.907

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Rehabilitación edificatoria de viviendas en Almería	700.000
2. Rehabilitación edificatoria de viviendas en Cádiz	1.000.000
3. Rehabilitación edificatoria de viviendas en Córdoba	1.000.000
4. Rehabilitación edificatoria de viviendas en Granada	800.000
5. Rehabilitación edificatoria de viviendas en Huelva	700.000
6. Rehabilitación edificatoria de viviendas en Jaén	800.000
7. Rehabilitación edificatoria de viviendas en Málaga	1.000.000
8. Rehabilitación edificatoria de viviendas en Sevilla e instalación de ascensores en San Pablo, Alcosa, Distrito norte, Rochelambert, Tiro de Línea y Tardón Triana de Sevilla capital	1.177.907
Total:	7.177.907

Enmienda núm. 347

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	43A	17	74	2016000018	24.921.000

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Reparación del patrimonio residencial y refuerzo de actuaciones de rehabilitación de viviendas, especialmente con ayudas instalación ascensores para cumplir los compromisos asumidos, actuaciones en barrios degradados e eliminación infravivienda	
2. Barrio de San Cristóbal en Almería	1.000.000
3. Alojamientos protegidos-residencia de mayores en avda. de la Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda	1.000.000
4. Pago de las ayudas 50 viviendas en la calle Cuevas y en la calle Huelva y viviendas	

en ruina en la calle Nueva y calle Sol de Coto, en Bornos	1.000.000
5. Barriada Castro Merello, en El Puerto de Santa María	1.000.000
6. Barriada Bazán en San Fernando	1.000.000
7. Barriadas de la Constancia, la Asunción y la Constitución en Jerez de la Frontera	2.000.000
8. Viviendas sociales en Los Barrios, Barbate y Sanlúcar.	1.000.000
9. Regeneración de la barriada Ciudad Jardín en Córdoba	2.000.000
10. Rehabilitación integral del bajo Albaicín, Granada	2.000.000
11. Rehabilitación de la barriada Piletas en Punta Umbría, Huelva	1.000.000
12. Rehabilitación edificatoria en Cortegana, Huelva	1.000.000
13. Rehabilitación de las barriadas Gran Poder y La Paz en Isla Cristina	1.000.000
14. Rehabilitación de Las Protegidas de Jaén	1.000.000
15. Construcción de viviendas en Santo Tomé, Torres, Cazorla, Huelma, Pegalajar y Jódar, de Jaén	1.000.000
16. Rehabilitación de viviendas en Santa Elena	1.000.000
17. Finalización de la rehabilitación del conjunto VPO abandonado de Cártama, Málaga	1.000.000
18. Rehabilitación de viviendas en Antequera, Málaga	1.000.000
19. Rehabilitación del parque autonómico de Nerja, Málaga	1.000.000
20. Actuación en el ascensor público de la barriada Fuentezuela, viviendas sociales JA en Algatocín, Málaga	1.000.000
21. Actuaciones en barriadas degradadas de Plan Integral Tres Barrios, Alcosa, Santa Teresa-Amate, Torreblanca, Polígono de San Pablo, Polígono Sur y Casco Norte de Sevilla capital, rehabilitación viviendas de Jardín Atalaya en Camas, en Sevilla	2.921.000
Total:	24.921.000

Enmienda núm. 348

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	03	61	2004000823	6.100.000

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Apoyo de la Junta de Andalucía para la eliminación del paso a nivel de El Puche en Almería	100.000
2. Apoyo de la Junta de Andalucía para la eliminación del paso a nivel de Gádor	100.000
3. Apoyo económico de la Junta de Andalucía al tren de cercanías del consorcio metropolitano de Córdoba complementario del Metrotren (Córdoba)	1.000.000
4. Colaboración de la Junta en el Metrotren de la ciudad de Córdoba	1.000.000
5. Corredor ferroviario Motril-Granada-Jaén (Jaén)	300.000
6. Impulso al tren litoral en la provincia de Málaga	300.000

7. Inversión en las líneas 2, 3 y 4 del metro de Sevilla y estudio de la línea 5	2.000.000
Total:	4.800.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 349

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	03	61	2007001443	1.740.868

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Parques compensatorios por las obras del tranvía de Jaén	300.000
2. Construcción del tranvía de los Alcores y el Aljarafe (Sevilla)	500.000
Total:	800.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 350

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	03	61	2015000328	31.430.144

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Acondicionamiento de la A-1075 Alhabia-Alhama de Almería	100.000
2. Acondicionamiento de la A-1075 de A-92 a Alboloduy (Almería)	100.000
3. Acondicionamiento de la A-1178 int. Olula Castro-Gérgal (Almería)	100.000
4. Acondicionamiento de la A-327 de A-92N a Sta. María de Nieva (Almería)	100.000
5. Acondicionamiento de la A-347 pk 0 a 27 (Almería)	100.000
6. Acondicionamiento de la A-391 Félix a Alicún (Almería)	100.000
7. Acondicionamiento de la A-399 de A-334 a Oria (Almería)	100.000
8. Acondicionamiento de la A-399 de Oria a A-92 N (Almería)	100.000
9. Acondicionamiento de la carretera A-1202 en Antas (Almería)	100.000
10. Acondicionamiento de la de la Al-8101, tramo Rambla de Oria-Albox (Almería)	100.000
11. Aumento de capacidad de la A-1051 Las Losas-Roquetas vte Roquetas (Almería)	500.000
12. Carretera Chercos nuevo y viejo (Almería)	100.000
13. Circunvalación de Las Norias de Daza (Almería)	100.000

14. Conexión A-349 con la autovía del Almanzora A-334 (Almería)	300.000
15. Conexión a-350 con la A-7, variante de Huércal-Overa (Almería)	300.000
16. Conexión a-358 con la autovía del Mediterráneo A-7, variante del Pampanico (Almería)	300.000
17. Conexión al oeste de Gádor entre A-348 y AL-3411 (Almería)	100.000
18. Conexión de la A-348 con la A-92. Variante de Benahadux (Almería)	100.000
19. Conexión Sur P.I. Albox con enlace oeste de Albox (Almería)	300.000
20. Duplicación de la variante de San Juan de los Terreros A-332 (Almería)	100.000
21. Enlace a distinto nivel A-358 de Berja a El Ejido K 7+000 (Almería)	100.000
22. Ensanche de la Al-4402 desde la intersección con la A-348 (Beires) a Ohanes (Almería)	100.000
23. Estabilización de taludes y acondicionamiento A-391. tramo del pk 3+000 al 4+240 (Almería)	100.000
24. Terminación circunvalación de Berja (Almería)	200.000
25. Tramo El Cucador-La Concepción, autovía del Almanzora A-334 (conexión con la autovía del Mediterráneo A-7) (Almería)	1.000.000
26. Acondicionamiento de la circunvalación de El Gastor por el carril de la minas (Cádiz)	100.000
27. Acondicionamiento y ampliación de la A-2231 Barbate (Cádiz)	500.000
28. Acondicionamiento y ampliación de la A-2233 Barbate (Cádiz)	500.000
29. Adecentamiento y desdoble de la carretera de Sanlúcar-Chipiona en su tramo de penetración de Chipiona a Sanlúcar. (C-441) (Cádiz)	900.000
30. Desdoble de la A-2232, conocida como carretera del Grullo, y su continuidad hasta El Palmar (Cádiz)	200.000
31. Desdoble de la A-491 Rota-Chipiona (Cádiz)	1.500.000
32. Desdoble de las carreteras A-491, A-2078 y A-2075 en Rota (Cádiz)	900.000
33. Acondicionamiento A-333 (Córdoba)	150.000
34. Acondicionamiento de la A-379 A-92 int. A-304 (Puente Genil) (Córdoba)	100.000
35. Acondicionamiento de la A-379 intersección A-386 - La Guijarrosa (Córdoba)	100.000
36. Acondicionamiento de la A-421 Villafranca de Córdoba- Villanueva de Córdoba (pk 21,893-39,000)	200.000
37. Acondicionamiento itinerario del tramo de la A-3228, Benamejí- Enlace con la A- 45.	100.000
38. Desdoblamiento de la A-306 El Carpio-Torredonjimeno (Córdoba)	1.500.000
39. Finalización de la A-333 en el tramo de Las Angosturas en Priego de Córdoba	300.000
40. Itinerario de conexión desde el enlace de la A-45 en Monturque con la A-342 en Huertas Bajas (Córdoba)	150.000
41. Autovía del Almanzora Baza-Purchena (Granada)	3.850.000
42. Acondicionamiento de la A-5300 de N-435 a Arroyomolinos de León, tramo II, pk 15 al 34 Hinojales-Arroyomolinos (Huelva)	300.000
43. Adecuación del último tramo no ejecutado desde la rotonda en la carretera Lepe-La	

Antilla hasta La Antilla y ramal a Islantilla, Lepe (Huelva)	400.000
44. Aumento de capacidad A-492 Aljaraque A-49 (Huelva)	400.000
45. Desdoble A-461 (autovía Cuenca Minera) (Huelva)	1.000.000
46. Rehabilitación del puente sobre la ría Carreras, ampliación de número de carriles y mejora de la accesibilidad peatonal y ciclista (Huelva)	300.000
47. Acondicionamiento de la A-305 en el tramo de Porcuna a Valenzuela (Jaén)	50.000
48. Ampliación y mejora de la carretera Martos-Santiago de Calatrava (Jaén)	300.000
49. Segunda fase del desdoblamiento de la carretera entre Cártama pueblo y Estación (Málaga)	300.000
50. Ampliación y mantenimiento de la carretera A-7204 en el tramo Ríogordo- Paraje El Campillo (Málaga)	100.000
51. Desdoblamiento de la A-404 a su paso por Alhaurín de la Torre desde la intersección con la carretera Churriana-Cártama hasta la rotonda del Encuentro (Málaga)	500.000
52. Desdoblamiento Churriana-Cártama (Málaga)	1.000.000
53. Desdoblamiento de la A-356, desde la incorporación de la A-7 en el núcleo Vélez-Málaga, hasta la prolongación del Trapiche. Como entrada al parque Tecno-Alimentario.(Málaga)	500.000
54. Desdoblamiento de la carretera autonómica A-397 en su acceso a San Pedro (Marbella), Málaga	300.000
55. Desdoblamiento de la carretera de Ronda (A-397), Málaga	100.000
56. Ensanche de la carretera A-369 Ronda-Gaucín a su paso por la travesía de Algatocín (Málaga)	200.000
57. Finalización del acondicionamiento y rehabilitación de la carretera A-377 Manilva-Gaucín (Málaga)	200.000
58. Acondicionamiento de la A-378 Osuna-Martín de la Jara (Sevilla)	100.000
59. Acondicionamiento de la A-8025 de Mairena del Alcor a la A-4 (Sevilla)	100.000
60. Desdoble de la A-362 Utrera-Los Palacios. (Sevilla)	700.000
61. Desdoble de la A-8064 y rotonda acceso a Huévar (Sevilla)	200.000
62. Desdoble de la carretera A-351 de Osuna a Écija y circunvalación a su paso por Osuna, conexión con A-92 (Sevilla)	300.000
63. Desdoble de la carretera A-8025 entre Arahal A-92 (RTE-T) y Morón (Sevilla)	300.000
64. Desdoble de la carretera A-398, de El Viso del Alcor a Carmona (Sevilla)	300.000
65. Estudio de desdoble A-471 Lebrija-Las Cabezas (Sevilla)	50.000
66. Remodelación y acondicionamiento de la A-8203 que enlaza con la A -440 (Écija), Sevilla	200.000
Total:	23.950.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 351

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	610.10

Se propone crear la partida con 3.000.000 para autovía del Olivar (Provincia de Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	610.00	3.000.000
			Total:	3.000.000

Enmienda núm. 352

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.01

Se propone crear la partida con 3.500.000 para autovía del Almanzora en sus tramos de Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	610.00	3.500.000
			Total:	3.500.000

Enmienda núm. 353

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.02

Se propone crear la partida con 1.000.000 para acceso norte de Almería (conexión A-92 con Almería capital).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	610.00	1.000.000
			Total:	1.000.000

Enmienda núm. 354

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.03

Se propone crear la partida con 1.000.000 para el eje viario del levante de Almería

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 355

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.04

Se propone crear la partida con 1.000.000 para eje viario del poniente almeriense (Balanegra-La Mojonera-Roquetas).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 356

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.05

Se propone crear la partida con 2.000.000 para el desdoble de la A-384 Arcos de la Frontera-Antequera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		2.000.000
				Total:	2.000.000

Enmienda núm. 357

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.06

Se propone crear la partida con 1.000.000 para el desdoble de la A-491 Rota-Chipiona (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 358

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.07

Se propone crear la partida con 750.000 para el distribuidor metropolitano variante sur Jerez de la Frontera (Ronda Sur), Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	610.00	750.000
			Total:	750.000

Enmienda núm. 359

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.08

Se propone crear la partida con 750.000 para ronda oeste de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	610.00	750.000
			Total:	750.000

Enmienda núm. 360

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.09

Se propone crear la partida con 1.000.000 para la conclusión de las obras (con complementarias) tren-tranvía Chiclana-San Fernando (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	610.00	1.000.000
			Total:	1.000.000

Enmienda núm. 361

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.11

Se propone crear la partida con 2.800.000 para la ronda norte de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		2.800.000
				Total:	2.800.000

Enmienda núm. 362

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.12

Se propone crear la partida con 700.000 para la variante oeste de Priego de Córdoba A-333.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		700.000
				Total:	700.000

Enmienda núm. 363

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.13

Se propone crear la partida con 2.500.000 para autovía del Almanzora en sus tramos de Granada (Baza-Purchena).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		2.500.000
				Total:	2.500.000

Enmienda núm. 364

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.14

Se propone crear la partida con 1.500.000 para viales de aglomeración urbana de Granada (VAU).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.500.000
				Total:	1.500.000

Enmienda núm. 365

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.15

Se propone crear la partida con 1.500.000 para la autovía Darro-Iznalloz (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	610.00	1.500.000
			Total:	1.500.000

Enmienda núm. 366

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.16

Se propone crear la partida con 1.000.000 para la ronda este de la ciudad de Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	610.00	1.000.000
			Total:	1.000.000

Enmienda núm. 367

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.17

Se propone crear la partida con 3.000.000 para el desdoble de la A-461 (autovía Cuenca Minera), Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	610.00	3.000.000
			Total:	3.000.000

Enmienda núm. 368

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.18

Se propone crear la partida con 1.500.000 para la variante sur de Valverde del Camino A-493, Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.500.000
				Total:	1.500.000

Enmienda núm. 369

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.19

Se propone crear la partida con 1.000.000 para la estación de autobuses de Valverde del Camino, Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 370

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.20

Se propone crear la partida con 1.000.000 para la construcción del puente del Terrón. Lepe (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 371

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.21

Se propone crear la partida con 1.000.000 para la conexión Huelva-Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 372

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.22

Se propone crear la partida con 10.000.000 para el desdoblamiento de la A-306 Jaén-Córdoba (Torredonjimeno-El Carpio), Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	610.00	10.000.000
			Total:	10.000.000

Enmienda núm. 373

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.23

Se propone crear la partida con 1.500.000 para la conexión de polígonos industriales Llano Mazuelos-Chaparral A-403 a JA-4302 (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	610.00	1.500.000
			Total:	1.500.000

Enmienda núm. 374

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.24

Se propone crear la partida con 3.000.000 para la autovía Antequera-Campillos-Ronda y Antequera-Campillos-Jerez de la Frontera (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	610.00	3.000.000
			Total:	3.000.000

Enmienda núm. 375

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.25

Se propone crear la partida con 1.500.000 para el desdoblamiento de la A-397 en su acceso a San Pedro (Marbella), Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.500.000
				Total:	1.500.000

Enmienda núm. 376

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.26

Se propone crear la partida con 1.000.000 para el desdoblamiento de la carretera de Ronda (A-397) Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 377

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.27

Se propone crear la partida con 1.000.000 para la construcción del puerto deportivo de Fuengirola (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 378

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.28

Se propone crear la partida con 3.000.000 para la construcción de las líneas 2, 3 y 4 del metro de Sevilla y el estudio de la línea 5.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		500.000
00.00	000	01	610.00		2.500.000
				Total:	3.000.000

Enmienda núm. 379

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.29

Se propone crear la partida con 3.000.000 para el eje ferroviario transversal de Andalucía Sevilla-Antequera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	380.04	3.000.000
			Total:	3.000.000

Enmienda núm. 380

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.30

Se propone crear la partida con 500.000 para el acondicionamiento de la A-8025 Mairena del Alcor-A-4 (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	380.04	500.000
			Total:	500.000

Enmienda núm. 381

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.31

Se propone crear la partida con 5.000.000 para el Plan Compromiso y Plan Andaluz de la Bicicleta en las provincias andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	380.04	5.000.000
			Total:	5.000.000

Enmienda núm. 382

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.32

Se propone crear la partida con 8.000.000 para el Plan Compromiso y Red Logística de Andalucía en las provincias andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		8.000.000
				Total:	8.000.000

Enmienda núm. 383

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	03	68	2013000220	72.426.175

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Acceso a Cóbdar desde la A-1100 y alumbrado en la zona urbana de Albanchez (Almería)	100.000
2. Actuación de seguridad vial A-358 Berja-Dalías (Almería)	300.000
3. Enlace a distinto nivel en A-332 Pk 11+000 (Tm de Cuevas del Almanzora), Almería	100.000
4. Enlace en la conexión de la variante exterior de Vera con la A-352 T.M. de Vera, Almería	100.000
5. Estabilización de ladera A-1075 entre los pk 15+000 Tm del Alboloduy Almería	100.000
6. Limpieza de cunetas de carreteras en Turrillas (Almería)	50.000
7. Mejora de la A-3412 entre Paulenca y la A-92 (Almería)	300.000
8. Mejora de la travesía de Albanchez en la A-1100 (Almería)	10.000
9. Mejora de trazado y construcción de vías lentas en la A-349. Tramo: Collado García-Tahal (Almería)	100.000
10. Mejora funcional del camino de montaña entre Olula de Castro, Castro de Filabres, Velefique y Senés (Almería)	100.000
11. Mejora seguridad vial conexión del enlace de Doña María-Ocaña de La A-92 con el núcleo de Escullar (Almería)	100.000
12. Nueva conexión transversal Pechina Benahadux (incluye puente sobre el Andarax) (Almería)	100.000
13. Obras aseguramiento de taludes barrancos “Caballar” y “Crespi” en Almería capital	100.000
14. Puente sobre la rambla Aljibe en la ctra A-1101, pk 23+000 (Tm de Lubrín Almería)	300.000
15. Puente sobre La Rambla de Morales en la Al-3112 en Barranquete Níjar (Almería)	100.000
16. Realización de la variante desde Olula a Macael (Almería)	300.000
17. Realización del acceso a la zona norte de Olula del Río (Almería)	100.000
18. Reordenación de accesos en la ctra A-348 pk 117+000 y nuevo acceso al municipio de Huécija (Almería)	100.000
19. Reparación de taludes de desmonte y deslizamiento de terraplén A-1175 pk 2+000 al 19+500 Berja (Almería)	100.000

20. Arreglo y mantenimiento de la carretera A-2100 “Arenillas” que conecta los núcleos de Castellar de la Frontera y Sotogrande y arreglo el carril bici (Cádiz)	700.000
21. Construcción del acceso a la ciudad desde la CA-33 a la avenida Constitución en San Fernando (Cádiz)	900.000
22. Arreglo de la pista de Rehuelga de Benalup (Cádiz)	100.000
23. Reparación y alumbrado de la A-373R (Prado del Rey) Cádiz	250.000
24. Arreglo carretera A-3075 de Villaviciosa de Córdoba	150.000
25. Arreglo carretera A-422 Cardeña-Belalcázar (Córdoba)	150.000
26. Arreglo carretera A-424 Cardeña-Pozoblanco (Córdoba)	150.000
27. Arreglo carretera de acceso al Complejo Arqueológico Madinat Al-Zahara CO-3314	100.000
28. Arreglo carretera Los Blázquez-Valsequillo (Córdoba)	100.000
29. Arreglo de la ronda del Marrubial, avda. Carlos III y avda. del Brillante de Córdoba	500.000
30. Arreglo variante A-305 a su paso por Valenzuela (Córdoba)	100.000
31. Arreglo variante La Rambla/Montalbán. A-386 a A-3188 (Córdoba)	100.000
32. Atención urgente que garantice la seguridad en el cruce de la ctra. A-386, con la ctra. CO-3303, pk 22,3. (Córdoba)	100.000
33. Construcción de un acceso a La Rambla (carretera A-3133), Córdoba	100.000
34. Construcción de enlace con Rivero de Posadas en A-431 a su paso por Posadas, Córdoba	100.000
35. Construcción de una rotonda de acceso desde A-339 a CO-7209 (Córdoba)	100.000
36. Mejora 424 Cardeña-Villanueva de Córdoba	100.000
37. Mejora 424 Villanueva de Córdoba-Pozoblanco	200.000
38. Mejora A- 3175 Belmez-cruce del Cuartanero (Córdoba)	100.000
39. Mejora acceso a Medina Azahara (Córdoba)	100.000
40. Mejora accesos a Posadas	100.000
41. Mejora seguridad vial A-306 El Carpio-L.P. Jaén pk 0,0-22,64 (pk 0+000 al 16+000)	100.000
42. Nuevo acceso a Fuente-Tójar desde la nueva variante prevista en el Cañuelo (Córdoba)	100.000
43. Paso peatonal elevado por la A-306 en Cañete de las Torres (Córdoba)	100.000
44. Mejora de la carretera A-4076 a Colomera (Granada)	100.000
45. Acceso al puente de La Puebla de Don Fadrique (Granada)	100.000
46. Arreglo de la carretera A-4200 Baza, Benamaurel, Castilleja y Huéscar (Granada)	200.000
47. Glorieta acceso municipios de Cájar, Ogíjares y Loja (Granada)	300.000
48. Nuevos accesos a Motril (Granada)	100.000
49. Plan de mejora de carreteras de La Alpujarra granadina	700.000
50. Mejora movilidad cornisa sur área metropolitana de Granada	500.000
51. Segunda fase del acceso a Motril (Granada)	300.000
52. A-490 elevación de la construcción del rasante pk 3+5 - 4+5 (Huelva)	100.000
53. Acceso este a Isla Cristina desde la A-49, conexión con la A-5076 para facilitar el acceso a las playas de Isla Cristina (Huelva)	200.000

54. Glorieta acceso a Villalba del Alcor-Paterna del Campo (Huelva)	100.000
55. Mejora de la A-494 (San Juan del Puerto-Mazagón), Huelva	500.000
56. Mejora de la red viaria, Plan de señalización vertical y horizontal sierra de Huelva	300.000
57. Mejora de los accesos a El Rocío desde la A-483 (Huelva)	500.000
58. Mejora del itinerario intercomarcal A-486 (Lucena-Rociana) A-484 (Bonares-Almonte), A-474 (Castilleja Cuesta-Almonte), Huelva	500.000
59. Mejora paso elevado carretera circunvalación San Juan del Puerto (Huelva)	100.000
60. Mejora seguridad vial A-476 LP. Sevilla-Minas de Ríotinto, Huelva	200.000
61. Mejora y acondicionamiento puente sifón “Santa Eulalia” (Huelva)	100.000
62. Plan de acondicionamiento de carreteras ciclismo (Huelva)	500.000
63. Arreglo de la antigua N-323a que une Mengíbar con la N-323 y con Geolit (Jaén)	50.000
64. Arreglo, ampliación y mejora de la carretera Beas de Segura-Cortijos Nuevos del cruce de la N-322 a la Ventilla de Beas (Jaén)	200.000
65. Conservación y mantenimiento de la A-6204 Cazorla-Villacarrillo (Jaén)	150.000
66. Conservación y mantenimiento de la carretera intercomarcal A-35 Torreperogil-Peal de Becerro (Jaén)	150.000
67. Conservación y mantenimiento de la travesía de Siles (Jaén)	150.000
68. Arreglo de las medianas de la circunvalación norte de Antequera (Málaga)	300.000
69. Arreglo del puente de Bobadilla sobre el río Guadalhorce (Málaga)	100.000
70. Asfaltado de la A-367 (especialmente el tramo entre Ronda y el cruce de Cañete la Real), Málaga	100.000
71. Asfaltado de la A-397 (Ronda-San Pedro de Alcántara), Málaga	100.000
72. Construcción de un nuevo acceso a Pizarra desde el enlace en la A-357 (autovía del Guadalhorce), Málaga	200.000
73. Construcción de un puente peatonal en la carretera A-397, a su paso por San Pedro Alcántara, en Marbella (Málaga)	150.000
74. Construcción del puente de la barriada de El Puente de Álora, arrasado durante las inundaciones del año 2012 y conexión con la barriada de La Estación (Málaga)	150.000
75. Estudio, proyecto y ejecución de refuerzo y consolidación de rocas en ladera de monte subida a Ermita “Los Remedios” (BIC) (Cártama), Málaga	100.000
76. Mejora de la A-373 en Cortes de la Frontera (Málaga)	100.000
77. Reordenación de la glorieta-intersección de la A-357 con la calle Jiménez Fraud (Málaga)	50.000
78. Reparación y asfaltado de los carriles de la barriada de salitre en Algatocín (Málaga)	50.000
79. Señalización del patrimonio mundial en las carreteras de la Junta de Andalucía de Antequera (Málaga)	500.000
80. Solución a diversos puntos negros del tráfico en tramos competencia de la Junta, a la altura del antiguo silo, en la carretera de Córdoba, a la altura de Agrobroker en Antequera (Málaga)	100.000

81. Solución al cruce entre calle Cerería y avenida Andalucía junto al puente de Hierro (Cártama), Málaga	50.000
82. Arreglo de la A-8025 Mairena del Alcor-Brenes (Sevilla)	150.000
83. Arreglo de la carretera A-3118 Palomares-Almensilla (Sevilla)	150.000
84. Arreglo de la carretera A-380 Carmona-Marchena (Sevilla)	150.000
85. Arreglo de la A-8126 Coripe-Montellano-Morón (Sevilla)	150.000
86. Desvío en la A-433 a su paso por Guadalcanal (Sevilla)	50.000
87. Ejecución de medidas correctoras del ruido en carreteras del Aljarafe sevillano (sector comprendido entre la A-49 y la A-8058), Sevilla	50.000
88. Instalación de pantallas antirruidos en carretera autonómica A-8028 a su paso por la barriada de San José Palmete y Padre Pío (Sevilla)	50.000
89. Nueva rotonda en el lado norte del enlace A-49/A-8059 (Umbrete), Sevilla	300.000
90. Ramal de conexión futura Chare de Lebrija con variante A-471, Sevilla	100.000
91. Rotonda de acceso a Torre de la Reina desde la carretera de La Algaba a Alcalá del Río, Sevilla	100.000
92. Carril para vehículos lentos en la A- 421 Villafranca de Córdoba- Adamuz (Córdoba)	200.000
93. Finalización de la circunvalación de Barbate (Cádiz)	100.000
94. Puente sobre el río Almanzora en la ctra Al-7102 de Cantoria a Almanzora (Almería)	100.000
Total:	16.960.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 384

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	03	74	2003000109	2.110.000

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Aportación económica para la mejora de los puertos deportivos de Adra, Garrucha, Roquetas, El Ejido, Villaricos-La Esperanza y Villaricos-La Balsa en Cuevas de Almanzora (Almería)	300.000
2. Creación de una playa al sur del término municipal de Garrucha con motivo de la ampliación del puerto (Almería)	50.000
3. Ampliación del puerto deportivo de Gallineras en San Fernando, equipamiento fundamental para la explotación turística del castillo de Sancti Petri (Cádiz)	150.000
4. Convenio Puerto Ciudad en Algeciras (Cádiz)	300.000

5. Reforma y rehabilitación del puerto pesquero de Barbate (Cádiz)	100.000
6. Rehabilitación e impulso del puerto deportivo de Barbate (Cádiz)	50.000
7. Ampliación en 500 mts del puerto pesquero de Punta Umbría (Huelva)	150.000
8. Ampliación del puerto deportivo de Sanlúcar de Guadiana (Huelva)	300.000
9. Consignación de anualidad para el plan de usos del puerto de Ayamonte (Huelva)	100.000
10. Dragado permanente litoral de Huelva	200.000
11. Mejora de muelles y de escalerillas acceso a muelles pesqueros de la provincia de Huelva	100.000
12. Refugio de barcos pesqueros en Punta del Moral (Ayamonte), Huelva	100.000
Total:	1.900.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 385

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	03	74	2004000821	22.177.992

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Acceso norte de Almería (Conexión de la A-92 con Almería capital)	150.000
2. Eje viario del levante de Almería	150.000
3. Eje viario del poniente almeriense (Balanegra-La Mojonera-Roquetas)	150.000
4. Variante de Alhabia en la A-1075 (Almería)	50.000
5. Variante de Cuevas del Almanzora A-332 (Almería)	100.000
6. Variante de Vélez Rubio (Almería)	100.000
7. Variante sur de Berja (Almería)	100.000
8. Variante de la zona costera de Mojácar 2ª fase (pk 3 a Al-5105), Almería	100.000
9. Carretera El Palmar en Vejer, Cádiz	150.000
10. Convenio de penetración Jerez. A-2003. Estella del Marqués- cementerio de Jerez (Cádiz)	150.000
11. Convenio de penetración Jerez. A-2004. Carretera de Cartuja (Cádiz)	150.000
12. Estación de autobuses de El Puerto de Santa María (Cádiz)	200.000
13. Obras en la A-2078. Jerez-Rota. (Cádiz)	100.000
14. Obras Distribuidor Metropolitano variante sur de Jerez de la Frontera. (Ronda Sur), Cádiz	200.000
15. Remodelación del acceso a la crta de Punta Paloma (A-2325) Tarifa (Cádiz)	150.000

16. Ronda oeste de Chiclana (Cádiz)	300.000
17. Terminación carretera del Higuerón en La Línea (Cádiz)	100.000
18. Apoyo de la Junta de Andalucía para la mejora de los carriles municipales. Urbanización La Florida (3.000 VPO más equipamientos con una inversión de 35 mil euros.) en El Puerto de Santa María (Cádiz)	100.000
19. Carretera de Alcalá (Cádiz)	200.000
20. Conexión Huelva-Cádiz	735.000
21. Autovía del Olivar en su tramo por la provincia de Córdoba	1.000.000
22. Construcción de una estación de autobuses en Aguilar de la Frontera (Córdoba)	100.000
23. Construcción de una estación de autobuses en La Carlota (Córdoba)	100.000
24. Construcción de la ronda norte de Córdoba	300.000
25. Culminación de la carretera A-445 La Carlota-Posadas (Córdoba)	100.000
26. Ronda sur (Lucena), Córdoba	200.000
27. Ronda urbana Villarrubia en Córdoba	100.000
28. Variante de Moriles Las Navas (A-3132), Córdoba	100.000
29. Variante de Nueva Carteya (Córdoba)	100.000
30. Variante El Higueral-Iznájar (Córdoba)	100.000
31. Variante oeste de Rute (A-331)	100.000
32. Variante oeste Priego de Córdoba en A-333	300.000
33. Variante Pedroche- Torrecampo (Córdoba)	100.000
34. Variante sureste de Bujalance (Córdoba)	100.000
35. Variante sureste de Villanueva de Córdoba en la A-421	100.000
36. Conexión de la autovía A-44 Sierra Nevada-Costa Tropical con La Alpujarra por Lanjarón (Granada)	500.000
37. Autovía Darro-Iznalloz (Granada)	1.000.000
38. Avenida de Buenos Aires de Guadix (Granada)	100.000
39. Carretera A-336 Pinos Puente-Tocón (Granada)	100.000
40. Carretera A-4154 Loja-Ventorros de San José (Granada)	100.000
41. Carretera Guadix-Pedro Martínez (Granada)	100.000
42. Estación de Autobuses de Guadix, Salobreña, Loja y Baza (Granada)	600.000
43. Finalización de la carretera Moraleda de Zafayona-Alhama de Granada	200.000
44. Puente de Loja (Granada)	100.000
45. Ronda este de la ciudad de Granada	500.000
46. Viales de la aglomeración urbana de Granada (VAUs)	500.000
47. Apoyo de la Junta de Andalucía a la mejora del camino del cementerio. Aljaraque (Huelva)	40.000
48. Conexión Huelva-Cádiz (Huelva)	200.000
49. Conexiones A-49 con zonas turísticas del litoral (Huelva)	200.000
50. Construcción del Puente del Terrón. Lepe (Huelva)	200.000
51. Estación de autobuses de Valverde del Camino (Huelva)	300.000

52. Intervención/apoyo de la Junta de Andalucía, urbanización entorno casa Dirección y paseo Ismael Donaire (Huelva)	50.000
53. Plan de usos del puerto de Isla Cristina que incluya al menos la rehabilitación del vial del Puerto, (Huelva)	100.000
54. Rotonda de acceso al polígono industrial de Cortegana (Huelva)	50.000
55. Rotonda La Viña. La Palma del Condado (Huelva)	100.000
56. Rotonda al final del puente sobre la ría Carreras, final de la A-5150, inicio de la A-5054, cruce de conexión con el vial Portuario (Huelva)	100.000
57. Subvención-convenio línea Huelva-Zafra (Huelva)	100.000
58. Variante de Moguer A-494 (Huelva)	100.000
59. Variante de la Puebla de Guzmán A-499 (Huelva)	100.000
60. Variante de San Silvestre A-499 (Huelva)	100.000
61. Variante de Villanueva de los Castillejos A-499 (Huelva)	100.000
62. Variante este de Ayamonte acceso a Isla Canela (Huelva)	100.000
63. Variante este de Chucena A-481 (Huelva)	100.000
64. Variante sur de Valverde A-493. (Huelva)	500.000
65. Variante de Villablanca A-499 (Huelva)	100.000
66. Conexión con los polígonos industriales Llano Mazuelos-Chaparral, desde la A-403 a la JA-4302 (Jaén)	500.000
67. Carretera de circunvalación en Valdepeñas de Jaén	50.000
68. Construcción de circunvalaciones de la A-312 en Arquillos y Navas de San Juan (Jaén)	100.000
69. Construcción de la estación de autobuses de Beas de Segura (Jaén)	200.000
70. Conversión en autovía de la A-311 Jaén-Fuerte del Rey-Lahiguera-Andújar (Jaén)	50.000
71. Conversión en autovía Jaén-Torredonjimeno-El Carpio-Córdoba (Jaén)	2.000.000
72. Intervención en las carreteras del Parque Natural de Cazorla (Jaén)	400.000
73. Inversión en la A-312 Linares-Beas de Segura (Jaén)	100.000
74. Nuevo puente sobre la A-6000 pk 22 (Jaén)	50.000
75. Variante de Mengíbar en la ctra. A-6076 (Jaén)	50.000
76. Autovía Antequera-Campillos-Ronda y Antequera-Campillos-Jerez (Málaga)	1.000.000
77. Carretera El Burgo-Ronda (Málaga)	200.000
78. Desdoblamiento de la carretera hacia el valle de Abdalajís-Álora, Antequera (Málaga)	200.000
79. Ejecución de las rotondas en c/ Serenata y Huerta de los Cristales de Marbella (Málaga)	100.000
80. Ejecución del proyecto de travesía de la estación de Cártama (Málaga)	50.000
81. Finalización de la circunvalación norte de Antequera (Málaga)	300.000
82. Finalización de la variante de Arriate (Málaga)	100.000
83. Finalización y desdoblamiento de la carretera del Arco Vélez-Málaga Marbella	250.000
84. Proyecto de construcción para el desdoble de la autovía del Guadalhorce A-357, entre enlace Casapalma y Cerralba (Málaga)	200.000

85. Proyectos de rotondas, viales de conexión y urbanización en el municipio de Benalmádena (Málaga)	100.000
86. Puente sobre el arroyo del Valle en Alhaurín de la Torre (Málaga)	50.000
87. Acceso al puente (vereda de Cantillana) carretera A-482 Carmona-Villaverde del Río. (Sevilla)	50.000
88. Autovía del Olivar, tramo provincia de Sevilla.	500.000
89. Carretera A-378, Osuna-Martín de la Jara (Sevilla)	100.000
90. Conexión y desdoble de la carretera A-431 Córdoba-Sevilla por la margen derecha del Guadalquivir, a través de Villarrubia, Almodóvar del Río, Peñaflor y Lora del Río hasta Carmona (Sevilla)	100.000
91. Construcción de un carril de vehículos lentos entre Burguillos y Castiblanco A-8013 (Sevilla)	50.000
92. Construcción de la autovía del Aljarafe (Camas, Valencina, Salteras, Olivares y Sanlúcar la Mayor) o nuevo trazado A-8077 (Sevilla)	200.000
93. Construcción de la estación de autobuses de Lebrija. (Sevilla)	100.000
94. Ejecución de la autovía Cádiz-Huelva (Villamanrique-Lebrija), Sevilla	300.000
95. Ejecución de la circunvalación de Guillena (Sevilla)	100.000
96. Mejora de drenaje en A-8058. Túnel de San Juan Aznalfarache (Sevilla)	50.000
97. Inversión Líneas 2, 3 y 4 de metro Sevilla y estudio de la línea 5	1.000.000
98. Nuevo puente sobre el río Agrio en A-477 en Aznalcóllar (sobre el río Guadiamar que conecta Aznalcóllar y Gerena con la A-66), Sevilla	100.000
99. Puente madera entre el parque de la Fuente Vieja con Buytrago en el Corredor Verde (Aznalcázar), Sevilla	50.000
100. Soterramiento de las vías de comunicación Glorieta Los Comisarios-avenida del Descubrimiento en Mairena del Aljarafe. (Sevilla)	150.000
101. Soterramiento de Montequinto (Dos Hermanas), Sevilla	300.000
102. Terminación de la carretera A-8100 Carmona-Utrera (Sevilla)	150.000
103. Carretera del Castaño (Cádiz)	50.000
Total:	22.175.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 386

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	17	61	2016000023	9.556.278

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Carril bici en la A-2003. La Barca de la Florida- Jerez de la Frontera. (Cádiz)	150.000
2. Dotación para infraestructuras del Plan Andaluz de la Bicicleta en Marbella (Málaga)	700.000
3. Ejecución del carril bici entre Nerja y Maro (Proyecto Ciudad Amable), Málaga	300.000
4. Partida para dar cumplimiento al Acuerdo firmado con el Ayuntamiento en materia de creación de nuevos carriles bici en la ciudad de Málaga	1.500.000
5. Carril bici en la carretera A-473 Aznalcázar-Benacazón. (Sevilla)	150.000
6. Carril bici entre Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaira, en cumplimiento del Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020 (Sevilla)	300.000
7. Ampliación del carril bici de Huelva.	1.000.000
Total:	4.100.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 387

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	17	61	2016000028	1.581.029

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Mejora de trazado de la A-473 Aznalcázar a Benacazón que comunica con la A-49 (RTE-T) (Sevilla)	150.000
2. Mejora de trazado de la A-477 Gerona-Aznalcóllar que comunica con la A-66 (RTE-T)	150.000
3. Variante de Castilleja del Campo y Carrión de los Céspedes en la A-8153 conectando con la A-49 (RTE-T), Sevilla	200.000
4. Variante de Marchena en la A-364 mejorando conexión con la A-92 (RTE-T) y A-4 (RTE-T) fase 2. (Sevilla)	200.000
5. Variante este de Utrera en la A-394 que comunica con la A-92 (RTE-T) (Sevilla)	200.000
6. Variante oeste de Benacazón en la A-473 que conecta con la A-49 (RTE-T), (Sevilla)	150.000
Total:	1.050.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 388

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	17	74	2016000182	4.700.000

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Inversión en las lonjas pesqueras de Adra, Garrucha, Roquetas (Almería)	200.000
2. Inversión para actuación en el proyecto Puerto Ciudad en Almería	500.000
3. Construcción de un puerto deportivo en Fuengirola (Málaga)	300.000
4. Puerto deportivo de Torrox - Nerja (Málaga)	200.000
Total:	1.200.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 389

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	17	74	2016000184	2.750.000

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Apoyo de la Junta de Andalucía inicio de las obras en el Polígono de Las Aletas (Cádiz)	200.000
2. Siguientes fases del parque logístico de Córdoba	200.000
3. Acceso al nuevo polígono industrial de Baza en la A-92 (Granada)	100.000
4. Desarrollo CTM y desarrollo PUE-1 de Motril (Granada)	250.000
5. Centro logístico de transporte Cuenca Minera (Huelva)	300.000
6. Construcción del polígono mancomunado Cumbres de San Bartolomé (Huelva)	100.000
7. Urbanización del parque empresarial de Isla Cristina (Huelva)	200.000
8. Centro de transporte de mercancías en Bailén (Jaén)	200.000
9. Centro logístico Intermodal de Andújar (Jaén)	200.000
10. Puerto seco en Linares (Jaén)	200.000
11. Dotación para puesta en marcha del puerto seco de Antequera (Málaga)	400.000
Total:	2.350.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 390

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.02

Se propone crear la partida con 100.000 para la apertura de la escuela de golf de El Toyo en Almería

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	46A	01	100.00		15.040
16.00	46A	03	212		6.120
16.00	46A	03	213.00		2.907
16.00	46A	03	213.01		1.071
16.00	46A	03	214		1.530
16.00	46A	03	221.00		20.196
16.00	46A	03	221.01		810
16.00	46A	03	221.04		1.836
16.00	46A	03	221.09		12.959
16.00	46A	03	221.14		612
16.00	46A	03	224.00		199
16.00	46A	03	227.09		36.720
				Total:	100.000

Enmienda núm. 391

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.04

Se propone crear la partida con 300.000 para la creación, mantenimiento y dotación de infraestructuras deportivas. Construcción de un pabellón cubierto en Benahadux (Cádiz)

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	46A	01	630.00		259.754
16.00	46A	01	632		40.246
				Total:	300.000

Enmienda núm. 392

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.08

Se propone crear la partida con 361.578 para:

- Ayuda a la construcción del Centro de Tecnificación de Deportes de Viento en Tarifa, Cádiz: 161.578
- Campo de Futbol en Algodonales, Cádiz: 200.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
16.00	46A	01	632	208.257
16.00	46A	01	639.05	84.269

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	46A	01	662		60.000
16.00	75A	01	666		9.052
				Total:	361.578

Enmienda núm. 393

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.09

Se propone crear la partida con 515.000 para Convenio financiero municipios turísticos de Cádiz

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	46B	01	440.64		515.000
				Total:	515.000

Enmienda núm. 394

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.11

Se propone crear la partida con 50.000 para inversiones y promoción conmemoración del V centenario de la I vuelta al mundo en Sanlúcar, Cádiz

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	46A	03	221.01		5.616
16.00	46A	03	221.03		61
16.00	46A	03	223.09		31
16.00	46A	03	224.09		1.530
16.00	46A	03	226.09		230
16.00	46B	01	100.00		3.692
16.00	46B	01	100.01		10.875
16.00	46B	04	212		10.800
16.00	46B	04	213.00		7.800
16.00	46B	04	213.01		3.000
16.00	46B	04	215		3.900
16.00	46B	04	221.04		65
16.00	46B	04	221.07		2.400
				Total:	50.000

Enmienda núm. 395

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.12

Se propone crear la partida con 100.000 políticas de ayudas al municipio en inversiones turísticas en Los Barrios, Cádiz

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
16.00	46B	01	440.64	79.300
16.00	46B	04	220.00	3.000
16.00	46B	04	220.01	3.900
16.00	46B	04	220.02	1.800
16.00	46B	04	221.00	12.000
			Total:	100.000

Enmienda núm. 396

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.13

Se propone crear la partida con 50.000 para apoyo de actuaciones para la declaración de zona de afluencia turística en El Puerto de Santa María

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
16.00	46B	01	440.64	27.715
16.00	46B	04	221.01	1.500
16.00	46B	04	221.04	1.885
16.00	46B	04	221.08	5.100
16.00	46B	04	221.09	10.200
16.00	46B	04	221.12	2.100
16.00	46B	04	221.14	1.500
			Total:	50.000

Enmienda núm. 397

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.14

Se propone crear la partida con 80.000 apoyo financiación para plan sustitución señalización turística en Los Barrios, Cádiz

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	46B	01	440.64		80.000
				Total:	80.000

Enmienda núm. 398

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.15

Se propone crear la partida con 500.000 para apoyo a la declaración de “municipios turísticos” de diferentes localidades de la provincia de Córdoba

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	46B	01	440.64		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 399

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.16

Se propone crear la partida con 250.000 para arreglo del campo de futbol calle Marbella en Córdoba

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75A	01	606		40.000
16.00	75A	01	662		30.000
16.00	75A	01	666		68.103
16.00	75B	01	609.00		81.200
16.00	75D	01	609.00		30.697
				Total:	250.000

Enmienda núm. 400

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.17

Se propone crear la partida con 200.000 para dinamización de la estación náutica Lago de Andalucía del pantano de Iznájar (Córdoba)

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	46B	01	440.64		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 401

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.18

Se propone crear la partida con 250.000 para la promoción de la provincia en el CRV de Córdoba

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	46B	01	440.64		250.000
				Total:	250.000

Enmienda núm. 402

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.19

Se propone crear la partida con 250.000 para la promoción turística de la reria de los municipios de la provincia de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	46B	01	440.64		250.000
				Total:	250.000

Enmienda núm. 403

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.20

Se propone crear la partida con 250.000 para las localidades declaradas de Interés Turístico de Andalucía en la provincia de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
16.00	46B	01	440.64	72.180
16.00	75A	01	110	164.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75D	01	100.00		3.692
16.00	75D	01	609.00		10.128
				Total:	250.000

Enmienda núm. 404

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.21

Se propone crear la partida con 100.000 para la mejora y señalización de áreas específicas de turismo de autocaravanas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	46B	04	223.02		300
16.00	46B	04	224.00		1.200
16.00	46B	04	226.09		1.560
16.00	75A	01	100.00		34.589
16.00	75A	01	215		5.400
16.00	75A	01	221.04		400
16.00	75A	01	226.02		6.600
16.00	75A	02	213.01		13.500
16.00	75A	02	215		10.500
16.00	75A	02	221.04		19.276
16.00	75A	02	223.02		1.500
16.00	75D	01	609.00		5.175
				Total:	100.000

Enmienda núm. 405

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.23

Se propone crear la partida con 150.000 para el plan turístico AVE Villanueva de Córdoba, Los Pedroches (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
16.00	46B	04	222.01	3.600
16.00	46B	04	223.09	660
16.00	46B	04	224.09	300

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
16.00	46B	04	226.02	1.500
16.00	46B	04	227.03	900
16.00	46B	04	227.07	12.900
16.00	46B	04	227.09	1.800
16.00	75A	01	214	3.600
16.00	75A	01	216	22.500
16.00	75A	01	220.00	5.700
16.00	75A	01	220.01	3.000
16.00	75A	01	220.02	13.500
16.00	75A	01	221.00	12.000
16.00	75A	01	221.03	13.800
16.00	75A	01	221.04	5.000
16.00	75A	01	222.01	18.000
16.00	75A	01	226.03	9.000
16.00	75A	01	226.09	900
16.00	75A	01	227.07	3.000
16.00	75A	01	227.09	340
16.00	75A	02	214	12.000
16.00	75A	02	226.09	1.500
16.00	75A	02	227.03	4.500
			Total:	150.000

Enmienda núm. 406

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.24

Se propone crear la partida con 100.000 para la recuperación turística de la antigua línea FEVE de Villanueva del Duque (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
16.00	46B	04	227.06	20.600
16.00	75A	01	227.09	2.900
16.00	75A	02	213.00	9.000
16.00	75A	02	216	3.000
16.00	75A	02	221.03	12.000
16.00	75A	02	221.09	15.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75A	02	221.14		6.000
16.00	75A	02	227.09		31.500
				Total:	100.000

Enmienda núm. 407

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.25

Se propone crear la partida con 150.000 para la red de albergues rurales para el camino Mozárabe de Santiago en varios municipios de la provincia de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75A	01	222.00		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 408

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.26

Se propone crear la partida con 150.000 para la señalización de la ruta camino Mozárabe de Santiago en varios municipios de la provincia de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	46B	04	227.06		6.010
16.00	75A	01	100.01		10.875
16.00	75A	01	221.09		660
16.00	75A	01	226.01		1.800
16.00	75A	01	227.03		360
16.00	75A	01	227.04		450
16.00	75A	02	100.00		29.649
16.00	75A	02	100.01		67.261
16.00	75A	02	220.01		4.755
16.00	75A	02	220.02		22.500
16.00	75A	02	227.04		900
16.00	75A	02	227.06		750
16.00	75B	01	483.02		4.030
				Total:	150.000

Enmienda núm. 409

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.27

Se propone crear la partida con 100.000 para la señalización y mantenimiento de rutas de senderismo en la provincia de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75A	02	221.00		90.000
16.00	75B	01	483.02		10.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 410

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.28

Se propone crear la partida con 500.000 para ITS (valle de Lecrín, paisajes troglodíticos de Baza-Guadix-Huéscar, Villas Termales, Costa Tropical, descubre tus orígenes y déjate llevar de Huéscar) (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 411

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.29

Se propone crear la partida con 300.000 para un pabellón polideportivo en Cenes de la Vega (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		300.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 412

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.30

Se propone crear la partida con 150.000 para un plan de promoción de La Alpujarra como Patrimonio de la Humanidad.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 413

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.34

Se propone crear la partida con 100.000 para villa turística Pinar de la Vidriera (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 414

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.35

Se propone crear la partida con 150.000 para el plan turístico de grandes ciudades (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 415

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.36

Se propone crear la partida con 100.000 para apoyo a la construcción de un hotel en Riotinto (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 416

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.37

Se propone crear la partida con 200.000 para apoyo a la piscina municipal Sanlúcar de Guadiana (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 417

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.38

Se propone crear la partida con 200.000 para césped artificial en campo de fútbol de Santa Olalla de Cala (Huelva)

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 418

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.39

Se propone crear la partida con 400.000 para la primera fase de la ciudad deportiva de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		400.000
				Total:	400.000

Enmienda núm. 419

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.41

Se propone crear la partida con 100.000 para la finalización de vestuarios y gradas del campo de fútbol de Rosal de la Frontera (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75A	02	212		50.483
16.00	75A	02	220.00		37.500
16.00	75A	02	221.01		7.500
16.00	75B	01	483.02		4.517
				Total:	100.000

Enmienda núm. 420

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.42

Se propone crear la partida con 150.000 para “Huelva, capital gastronómica”.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75A	01	227.06		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 421

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.43

Se propone crear la partida con 300.000 para césped de campos de fútbol de Huelva capital.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	46B	04	226.06		300.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 422

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.44

Se propone crear la partida con 150.000 para un plan de dinamización turística de Matalascañas (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 423

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.45

Se propone crear la partida con 500.000 para un plan de infraestructuras deportivas en Huelva capital.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 424

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.46

Se propone crear la partida con 150.000 para el Plan Mirador del Conquero en Huelva capital.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 425

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.48

Se propone crear la partida con 255.632 para proyecto turístico y protección ambiental para la ampliación del paseo marismeño de El Rocío hasta el puente de La Canaliega (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75A	02	202		180.000
16.00	75A	02	222.01		49.717
16.00	75B	01	100.00		15.040
16.00	75D	01	100.01		10.875
				Total:	255.632

Enmienda núm. 426

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.49

Se propone crear la partida con 50.000 para vestuarios para el nuevo pabellón deportivo y pistas de pádel de Rosal de la Frontera (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 427

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.50

Se propone crear la partida con 100.000 para apoyo e inversión en el balneario “La Aliseda” de Santa Elena (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 428

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.51

Se propone crear la partida con 100.000 para apoyo a la financiación para la terminación del hotel balneario de Frailes (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 429

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.52

Se propone crear la partida con 150.000 para la construcción de un pabellón cubierto en los aledaños de la academia de la Guardia Civil, barrio de los Poetas y barrio de las Comunidades Autónomas de Baeza (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 430

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.53

Se propone crear la partida con 150.000 para un pabellón deportivo en Marcha Real, Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 431

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.54

Se propone crear la partida con 150.000 para un pabellón polideportivo en Pegalajar (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 432

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.57

Se propone crear la partida con 300.000 para la construcción de un campo de fútbol de ámbito comarcal Bajo Genal en Algatocín (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		300.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 433

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.58

Se propone crear la partida con 30.000 para finalización del sendero litoral a su paso por Mijas (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	46B	04	226.06		2.500
16.00	75A	02	226.03		7.200
16.00	75B	01	440.64		1.562
16.00	75B	01	483.02		18.738
				Total:	30.000

Enmienda núm. 434

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.59

Se propone crear la partida con 150.000 para la ejecución de la segunda piscina cubierta en Alhaurín de la Torre (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 435

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.60

Se propone crear la partida con 150.000 para equipamiento deportivo en el pabellón municipal de Moclinejo (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 436

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.61

Se propone crear la partida con 200.000 para la finalización del centro de tecnificación de atletismo de Antequera (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
16.00	75B	01	440.64	200.000
			Total:	200.000

Enmienda núm. 437

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.62

Se propone crear la partida con 300.000 para el nuevo campo de fútbol de El Morche y La Costa, Torrox (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
16.00	75B	01	440.64	300.000
			Total:	300.000

Enmienda núm. 438

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.63

Se propone crear la partida con 50.000 para el pago del 50% de las instalaciones de la Federación Malagueña de Baloncesto.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
16.00	75B	01	440.64	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 439

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.66

Se propone crear la partida con 150.000 para la tercera fase del Plan Turístico de la ciudad de Málaga consistente en la regulación del Paseo Marítimo de El Palo y Pedregalejo

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75B	01	440.64		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 440

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	765.67

Se propone crear la partida con 500.000 para la declaración de municipios turísticos de Carmona, Osuna, Écija, Marchena y Estepa (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	75A	02	222.01		6.156
16.00	75B	01	440.64		456.558
16.00	75B	01	483.03		18.643
16.00	75B	01	483.04		18.643
				Total:	500.000

Enmienda núm. 441

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	75B	17	74	2016000508	16.934.558

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Plan de dinamización turística Internacional del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar	800.000
2. Plan de promoción turística internacional de la provincia de Almería	1.000.000
3. Apoyo a la internacionalización del mundial Kite Virging Kite Surf World Champions en Tarifa (Cádiz)	100.000
4. Aumento de la aportación de la Junta de Andalucía al canon del Gran Premio Internacional de España y Mundial de Superbike	800.000
5. Financiación y desarrollo del plan contra la estacionalidad turística e internacionalización mercados europeos (Cádiz)	950.000
6. Plan especial de incentivo del turismo nocturno e internacionalización del Complejo Arqueológico de Medinat Al-Zahara (Córdoba)	800.000
7. Plan de promoción internacional de Sierra Nevada y municipios del Parque Nacional	1.153.420

8. Plan de internacionalización del turismo interior (Granada)	1.153.422
9. Plan de internacionalización del turismo cultural para la ciudad de Granada	453.422
10. Plan integral de promoción y turismo internacional en la provincia de Huelva	1.353.420
11. Plan de internacionalización del turismo natural en los parques naturales de Cazorla, Segura y Las Villas, Sierra Mágina, Despeñaperros y Sierra de Andújar	1.353.420
12. Plan integral de turismo internacional para las ciudades de Úbeda y Baeza, Patrimonio de la Humanidad (Jaén)	1.153.420
13. Culminación del estadio de la Juventud de Granada	1.000.000
14. Plan de choque internacional contra la estacionalidad turística del litoral andaluz (inclusión de Málaga en el plan de desestacionalización)	1.453.420
15. Planes específicos de promoción internacional del turismo de interior y de costa en la provincia de Málaga	1.153.420
16. Plan turístico internacional de la provincia de Sevilla y Sevilla capital	2.257.194
Total:	16.934.558

Enmienda núm. 442

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	75D	11	76	2016000040	2.307.011

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Aumento de los planes de equipamiento turísticos, infraestructuras de playas e inversión en sistemas de calidad: El Ejido, Roquetas y Balanegra (Almería)	675.000
2. Equipamiento playas de Punta Umbría (Huelva)	713.508
3. Limpieza y balizamiento de las playas del litoral malagueño	918.503
Total:	2.307.011

Enmienda núm. 443

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45A	01	447.02

Se propone crear la partida con 100.000 para el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 444

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.01

Se propone crear la partida con 100.000 para apoyo económico para la rehabilitación del Parque Arqueológico “Cerro de Montecristo” en Adra (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45H	01	410.02	100.000
			Total:	100.000

Enmienda núm. 445

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.02

Se propone crear la partida con 100.000 para el arreglo del Molino La Herrería de Bacares (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45H	01	410.02	100.000
			Total:	100.000

Enmienda núm. 446

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.03

Se propone crear la partida con 100.000 para aumento de la inversión en La Alcazaba (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45H	01	410.02	100.000
			Total:	100.000

Enmienda núm. 447

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.04

Se propone crear la partida con 100.000 para inversión rehabilitación e iluminación del Cable Inglés (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45H	01	410.02		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 448

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.05

Se propone crear la partida con 50.000 para poner en valor la Geoda en Pulpí (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45H	01	410.02		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 449

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.06

Se propone crear la partida con 50.000 para la puesta en valor del cortijo de El Fraile en Níjar (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45H	01	410.02		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 450

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.07

Se propone crear la partida con 100.000 para la puesta en valor del hospital María Magdalena (hospital provincial) en Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45H	01	410.02		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 451

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.08

Se propone crear la partida con 50.000 para la puesta en valor del yacimiento arqueológico de "Ciavieja" en El Ejido (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45H	01	410.02	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 452

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.09

Se propone crear la partida con 100.000 para la puesta en valor del yacimiento de la cultura del Argar en Antas (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45H	01	410.02	100.000
			Total:	100.000

Enmienda núm. 453

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.10

Se propone crear la partida con 50.000 para la rehabilitación del castillo de San Juan de los Terreros (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45H	01	410.02	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 454

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.11

Se propone crear la partida con 100.000 para mantenimiento del patrimonio cultural como la iglesia de San José del Gastor que necesita obras de mantenimiento en tejado y el edificio (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 455

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.12

Se propone crear la partida con 100.000 para la rehabilitación del fuerte de San Salvador (BIC) de Sanlúcar (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 456

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.13

Se propone crear la partida con 100.000 para la restauración y puesta en valor de las murallas medievales de Algeciras (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 457

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.14

Se propone crear la partida con 50.000 para la puesta en valor y apertura de las cuevas del Tajo de las Figuras (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 458

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.15

Se propone crear la partida con 100.000 para actuación urgente en el complejo arqueológico de Ategua (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 459

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.16

Se propone crear la partida con 100.000 para actuación urgente en talud del barrio de la Villa y muralla de Cabra (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 460

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.17

Se propone crear la partida con 50.000 para arreglo castillo de Belalcázar (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 461

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.18

Se propone crear la partida con 50.000 para arreglo del arco de San Lorenzo de Montilla (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 462

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.19

Se propone crear la partida con 100.000 para la museificación del castillo de Montilla como museo del Vino en Montilla (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 463

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.20

Se propone crear la partida con 50.000 para la puesta en valor de la casa de los Duques de Medinaceli en Villafranca (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 464

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.21

Se propone crear la partida con 50.000 para la puesta en valor de los restos arqueológicos de Cercadillas (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 465

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.22

Se propone crear la partida con 100.000 para la recuperación del convento de Santa Clara de Belalcázar (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 466

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.23

Se propone crear la partida con 100.000 para la recuperación y explotación de yacimiento arqueológico de El Arca en Castro del Río (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 467

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.24

Se propone crear la partida con 100.000 para la rehabilitación de la muralla y del castillo de Castro del Río (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 468

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.25

Se propone crear la partida con 50.000 para la rehabilitación de la torre del homenaje de Priego de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 469

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.26

Se propone crear la partida con 50.000 para baños árabes en Churriana de la Vega (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 470

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.27

Se propone crear la partida con 100.000 para la finalización castillo de Moclín (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 471

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.28

Se propone crear la partida con 50.000 para liquidación de las obras del torreón de Huéscar (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 472

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.29

Se propone crear la partida con 100.000 para el plan de recuperación del patrimonio bastetano (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	100.000
			Total:	100.000

Enmienda núm. 473

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.30

Se propone crear la partida con 100.000 para la rehabilitación de la alcazaba de Guadix (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	100.000
			Total:	100.000

Enmienda núm. 474

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.31

Se propone crear la partida con 50.000 para la rehabilitación de los baños Hernando de Zafra (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 475

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.32

Se propone crear la partida con 50.000 para la rehabilitación e la iglesia de Íllora (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 476

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.33

Se propone crear la partida con 100.000 para la rehabilitación del Maristán (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 477

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.34

Se propone crear la partida con 100.000 para la segunda fase de rehabilitación de la fábrica El Pilar de Motril (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 478

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.35

Se propone crear la partida con 50.000 para terminación de las obras del torreón del Ferro, Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 479

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.36

Se propone crear la partida con 50.000 para el arreglo del campanario de la iglesia de San Juan del Puerto (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 480

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.37

Se propone crear la partida con 50.000 para financiación del estudio arqueológico del muelle río Tinto. San Juan del Puerto (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 481

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.38

Se propone crear la partida con 100.000 para mantenimiento del patrimonio cultural de la provincia de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	100.000
			Total:	100.000

Enmienda núm. 482

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.39

Se propone crear la partida con 100.000 para el plan arqueológico de Huelva capital.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 483

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.40

Se propone crear la partida con 50.000 para la recuperación del Bien de Interés Cultural y Etnográfico "Huerta Noble" de Isla Cristina (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 484

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.41

Se propone crear la partida con 50.000 para recuperación y puesta en valor del castillo de Palos de la Frontera, Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 485

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.42

Se propone crear la partida con 100.000 para la recuperación y puesta en valor del puerto histórico de Palos de la Frontera (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 486

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.43

Se propone crear la partida con 50.000 para la rehabilitación de la almadraba de Nueva Umbría en Lepe (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 487

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.44

Se propone crear la partida con 100.000 para la restauración de la parroquia de Nuestra Señora de la Granada de Moguer (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	100.000
			Total:	100.000

Enmienda núm. 488

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.45

Se propone crear la partida con 50.000 para la restauración en casa Dirección, minas de Ríotinto (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 489

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.46

Se propone crear la partida con 50.000 para la restauración de la iglesia de Santo Domingo de Guzmán, Lepe (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 490

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.47

Se propone crear la partida con 100.000 para la restauración y mantenimiento del conjunto amurallado de Niebla (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 491

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.48

Se propone crear la partida con 1.000.000 para arreglo de la techumbre de la catedral de Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 492

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.49

Se propone crear la partida con 100.000 para obras de rehabilitación del torreón de Villadompardo (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 493

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.50

Se propone crear la partida con 100.000 para obras de rehabilitación en diversos Bienes de Interés Cultural de la ciudad de Baeza (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	100.000
			Total:	100.000

Enmienda núm. 494

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.51

Se propone crear la partida con 100.000 para la rehabilitación del tejado de la iglesia de La Asunción de Lupión (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	100.000
			Total:	100.000

Enmienda núm. 495

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.52

Se propone crear la partida con 50.000 para la rehabilitación del torreón árabe de Lupión (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 496

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.53

Se propone crear la partida con 113.000 para el arreglo del torreón de la iglesia de Torres de Albanchez (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		113.000
				Total:	113.000

Enmienda núm. 497

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.54

Se propone crear la partida con 50.000 para el centro de interpretación de la villa romana de Torre de Benagalbón, Rincón de la Victoria (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 498

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.55

Se propone crear la partida con 100.000 para la continuación con la reconstrucción de las murallas árabes del castillo de Cártama (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 499

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.56

Se propone crear la partida con 100.000 para las excavaciones y puesta en valor del Cerro del Villar (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 500

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.57

Se propone crear la partida con 500.000 para la finalización del proyecto del conjunto dolménico de Antequera (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 501

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.58

Se propone crear la partida con 100.000 para obras de actuación que ponga fin a los trabajos de arqueología existentes en la plaza de la Constitución de Cártama, poniéndoles en valor (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 502

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.59

Se propone crear la partida con 100.000 para el plan de mantenimiento, conservación y puesta en valor de la villa romana de la estación en Antequera (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 503

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.60

Se propone crear la partida con 200.000 la puesta en marcha de líneas de financiación o ayudas para la restauración y conservación del patrimonio histórico de Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 504

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.61

Se propone crear la partida con 100.000 para la puesta en valor de los restos romanos del entorno del Faro, Torrox (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 505

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.62

Se propone crear la partida con 100.000 para la puesta en valor del yacimiento arqueológico de Singilia Barba de Antequera (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 506

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.63

Se propone crear la partida con 50.000 para la rehabilitación de la ermita de Nuestra Señora de las Angustias de Nerja (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 507

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.64

Se propone crear la partida con 50.000 para la rehabilitación integral del monumento fortaleza de El Castillo de la Duquesa y de la iglesia Santa Ana de Manilva (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 508

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.65

Se propone crear la partida con 50.000 para la rehabilitación, dentro del convenio de rehabilitación del área concertada, de la casa natal de Cánovas del Castillo (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 509

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.66

Se propone crear la partida con 100.000 para la restauración y adecuación del teatro Torcal de Antequera Rehabilitación, dentro del convenio de rehabilitación del área concertada, de la casa natal de Cánovas del Castillo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 510

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.67

Se propone crear la partida con 100.000 para uso cultural del edificio histórico de La Trinidad de Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 511

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.68

Se propone crear la partida con 50.000 para los dólmenes de Valencina y Castilleja de Guzmán (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 512

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.69

Se propone crear la partida con 300.000 para un plan de rehabilitación de BIC en la provincia, especialmente en municipios de interés turístico: Carmona, Osuna, Utrera, Écija y Estepa (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		300.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 513

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.70

Se propone crear la partida con 100.000 para la recuperación del castillo de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 514

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.71

Se propone crear la partida con 100.000 para la rehabilitación del convento de Santa Inés en Sevilla capital, en cumplimiento del convenio firmado.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 515

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.72

Se propone crear la partida con 100.000 para la rehabilitación del monasterio de San Isidoro del Campo y vigilancia (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 516

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.73

Se propone crear la partida con 300.000 para la rehabilitación integral de las Atarazanas de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		300.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 517

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.74

Se propone crear la partida con 50.000 para la rehabilitación la muralla oeste de la fortaleza de la Mota de Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 518

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.75

Se propone crear la partida con 200.000 para la rehabilitación del convento Madre de Dios de la Piedad de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	200.000
			Total:	200.000

Enmienda núm. 519

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.76

Se propone crear la partida con 100.000 para la rehabilitación de la iglesia del hospital de San Lázaro (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	100.000
			Total:	100.000

Enmienda núm. 520

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	764.03

Se propone crear la partida con 100.000 para la recuperación del teatro de Guadix (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 521

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	764.04

Se propone crear la partida con 100.000 para la adecuación escénica, suelo castillo y teatro municipal de Santa Olalla de Cala (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 522

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	764.05

Se propone crear la partida con 100.000 para el estudio de construcción de una nueva biblioteca provincial en Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 523

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	764.06

Se propone crear la partida con 100.000 para la rehabilitación y puesta en uso del edificio histórico “Banco de España” en Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 524

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	764.07

Se propone crear la partida con 100.000 para la segunda fase y finalización del auditorio municipal de Jamilena (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 525

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	764.08

Se propone crear la partida con 50.000 para la adaptación del castillo de Hornos como centro cultural (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 526

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	764.09

Se propone crear la partida con 100.000 para la construcción de un espacio escénico en Benahadux (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45H	01	410.02		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 527

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	764.10

Se propone crear la partida con 100.000 para inversión en el museo Casa-Ibáñez en Olula del Río (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45H	01	410.02		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 528

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	764.11

Se propone crear la partida con 100.000 para la Ciudad del Flamenco de Jerez de la Frontera (ITI)", Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 529

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	764.12

Se propone crear la partida con 100.000 para la construcción de un centro de interpretación Museo Paco de Lucía en Algeciras (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 530

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	764.13

Se propone crear la partida con 100.000 para el desarrollo del proyecto Espacio Camarón, en concreto en la creación del Museo y Centro del Flamenco Contemporáneo en la Casa Lazaga (convenio firmado con ayuntamiento) en San Fernando (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 531

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	764.14

Se propone crear la partida con 100.000 para mejoras del teatro municipal de Chiclana (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 532

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	764.15

Se propone crear la partida con 100.000 para el acondicionamiento del teatro Cervantes de Castro del Río (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 533

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	764.16

Se propone crear la partida con 100.000 para puesta en funcionamiento del centro de creación contemporánea de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 534

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	764.17

Se propone crear la partida con 50.000 para proyecto cultural en Miraflores (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 535

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	764.18

Se propone crear la partida con 253.965 pago de la deuda al Ayuntamiento de Cabra por el Teatro “El Jardinito” (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		253.965
				Total:	253.965

Enmienda núm. 536

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	764.19

Se propone crear la partida con 50.000 para la construcción de un centro cultural en Ríogordo (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 537

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	764.20

Se propone crear la partida con 100.000 para dotar de una anualidad para la ejecución del convenio firmado entre la Junta de Andalucía, diputación y el ayuntamiento, para la construcción de un teatro municipal en Alhaurín de la Torre, al objeto de integrarlo en la red de espacios escénicos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 538

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	764.21

Se propone crear la partida con 100.000 para la recuperación y ejecución del centro de interpretación en el yacimiento arqueológico de Acinipo en Ronda (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 539

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	764.22

Se propone crear la partida con 100.000 para la adquisición de naves de Lazo de San Juan del Puerto (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 540

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45D	01	446.00

Se propone crear la partida con 100.000 para aumentar el presupuesto del teatro de la Maestranza (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 541

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45D	01	446.02

Se propone crear la partida con 100.000 para aumento de la partida al consorcio Orquesta de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 542

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45D	01	446.04

Se propone crear la partida con 100.000 para aumento del presupuesto a la Orquesta Sinfónica de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 543

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45D	01	447.00

Se propone crear la partida con 50.000 para el Festival Cine Iberoamericano de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 544

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45D	01	447.02

Se propone crear la partida con 100.000 para la Orquesta de Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 545

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45D	01	447.03

Se propone crear la partida con 200.000 para participación en el Festival de Cine Español de Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	200.000
			Total:	200.000

Enmienda núm. 546

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45D	01	447.04

Se propone crear la partida con 150.000 para el Festival de Cine en Español de Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	150.000
			Total:	150.000

Enmienda núm. 547

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45D	01	447.05

Se propone crear la partida con 188.038 para dotación a la Orquesta Filarmónica de Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	188.038
			Total:	188.038

Enmienda núm. 548

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45H	01	481.02	56.000

Se propone aumentar la partida en 50.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 549

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45H	01	481.08	30.000

Se propone aumentar la partida en 50.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 550

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45H	01	481.09

Se propone crear la partida con 100.000 para el 525 aniversario del encuentro entre dos mundos (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 551

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45H	01	481.10

Se propone crear la partida con 100.000 para el Instituto de Academias de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 552

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45H	01	481.11

Se propone crear la partida con 100.000 para la Asociación Colegial de Escritores de Español (sección Andalucía).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	100.000
			Total:	100.000

Enmienda núm. 553

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45H	01	481.12

Se propone crear la partida con 50.000 incremento a la fundación Gerard Brenan (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 554

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45H	01	481.13

Se propone crear la partida con 50.000 para la fundación Rafael Pérez Estrada (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 555

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45H	01	481.14

Se propone crear la partida con 50.000 para la Federación Sevillana de Peñas Flamencas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 556

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45H	01	481.15

Se propone crear la partida con 50.000 para la Asociación Andaluza de Escritores y Críticos Literarios.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 557

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45H	01	485.23	17.630

Se propone aumentar la partida con 50.000 para incremento a la Fundación María Zambrano (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 558

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45H	01	485.26

Se propone crear la partida con 50.000 para digitalización del archivo general de la fundación Casa de Medina Sidonia en Sanlúcar (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	440.54		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 559

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45H	01	485.36

Se propone crear la partida con 50.000 para colaborar con el "Encuentro Internacional de Guitarra "Paco de Lucía" en Algeciras (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 560

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45H	01	485.37

Se propone crear la partida con 50.000 para la financiación de la Real Escuela de Arte Ecuestre de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45E	01	440.54	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 561

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	180.04

Se propone crear la partida con 1.000.000 para provisión de medios materiales a los juzgados con sobrecarga de trabajo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.00	14B	04	202	1.000.000
			Total:	1.000.000

Enmienda núm. 562

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	180.05

Se propone crear la partida con 500.000 para refuerzo de los Servicios de Extensión Territorial Variable (SAETV).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	202		300.000
18.00	14B	04	227.01		200.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 563

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	180.06

Se propone crear la partida con 1.000.000 para dotación de medios a los nuevos juzgados.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.01		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 564

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	180.07

Se propone crear la partida con 1.000.000 para “Apoyo a la adscripción jueces de refuerzo”.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	202		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 565

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	180.08

Se propone crear la partida con 1.000.000 para refuerzo TSJA y fiscalía para la lucha contra la corrupción.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 566

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.00	14B	04	483.00	42.590.741

Se propone aumentar la partida en 4.000.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.00	14B	04	202	4.000.000
			Total:	4.000.000

Enmienda núm. 567

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.01

Se propone crear la partida con 500.000 para II fase de la sede de la fiscalía del TSJA.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.00	14B	04	221.00	400.000
18.00	14B	04	221.09	100.000
			Total:	500.000

Enmienda núm. 568

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.02

Se propone crear la partida con 1.500.000 para la Ciudad de la Justicia de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.00	14B	04	221.00	1.100.000
18.00	14B	04	227.09	400.000
			Total:	1.500.000

Enmienda núm. 569

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.03

Se propone crear la partida con 1.000.000 para la Ciudad de la Justicia de La Caleta de Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	03	220.01		10.000
18.00	14B	03	223.02		50.000
18.00	14B	04	221.09		30.000
18.00	14B	04	223.02		750.000
18.00	14B	04	223.09		150.000
18.00	14B	04	226.09		10.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 570

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.04

Se propone crear la partida con 1.000.000 para la Ciudad de la Justicia de Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	222.01		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 571

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.05

Se propone crear la partida con 1.000.000 para la Ciudad de la Justicia de Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	222.01		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 572

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.06

Se propone crear la partida con 1.000.000 para la Ciudad de la Justicia de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	222.01		500.000
18.00	14B	04	227.00		500.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 573

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.07

Se propone crear la partida con 500.000 para la Ciudad de la Justicia de Jerez de la Frontera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.00		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 574

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.08

Se propone crear la partida con 75.000 para sede judicial de Roquetas de Mar (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	03	223.02		75.000
				Total:	75.000

Enmienda núm. 575

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.09

Se propone crear la partida con 40.000 para sede judicial de Huércal-Overa (Almería)

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	03	223.02		40.000
				Total:	40.000

Enmienda núm. 576

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.10

Se propone crear la partida con 250.000 para sede judicial en Algeciras (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.00		250.000
				Total:	250.000

Enmienda núm. 577

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.11

Se propone crear la partida con 50.000 para sede judicial en San Roque (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.00		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 578

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.12

Se propone crear la partida con 50.000 para sede judicial en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.00		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 579

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.13

Se propone crear la partida con 50.000 para sede judicial en San Fernando (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.00		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 580

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.14

Se propone crear la partida con 100.000 para sede judicial en Lucena (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.00		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 581

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.15

Se propone crear la partida con 100.000 para sede judicial en Motril (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.00		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 582

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.16

Se propone crear la partida con 50.000 para sede judicial en Almuñécar (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.00		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 583

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.17

Se propone crear la partida con 50.000 para sede judicial en Órgiva (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.00		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 584

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.18

Se propone crear la partida con 15.000 para sede judicial en Alcalá La Real (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	03	223.02		15.000
				Total:	15.000

Enmienda núm. 585

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.19

Se propone crear la partida con 40.000 para sede judicial en Villacarrillo (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	03	223.02		20.000
18.00	14B	04	227.00		20.000
				Total:	40.000

Enmienda núm. 586

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.20

Se propone crear la partida con 75.000 para sede judicial en Torremolinos (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.00		75.000
				Total:	75.000

Enmienda núm. 587

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.21

Se propone crear la partida con 150.000 para sede judicial en Torrox (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.00		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 588

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.22

Se propone crear la partida con 150.000 para sede judicial en Marbella (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.00		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 589

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.23

Se propone crear la partida con 50.000 para sede judicial en Estepa (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.00		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 590

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.24

Se propone crear la partida con 50.000 para sede judicial en Marchena (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.00	14B	04	227.00	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 591

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.25

Se propone crear la partida con 50.000 para sede judicial en Osuna (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.00	14B	04	227.00	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 592

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.26

Se propone crear la partida con 50.000 para sede judicial en Écija (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.00	14B	04	227.00	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 593

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.27

Se propone crear la partida con 40.000 para sede judicial en Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.00		40.000
				Total:	40.000

Enmienda núm. 594

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.28

Se propone crear la partida con 40.000 para sede judicial en Lora del Río (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.00		40.000
				Total:	40.000

Enmienda núm. 595

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.29

Se propone crear la partida con 40.000 para sede judicial en Utrera (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.00		40.000
				Total:	40.000

Enmienda núm. 596

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.30

Se propone crear la partida con 40.000 para sede judicial en Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.00		40.000
				Total:	40.000

Enmienda núm. 597

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.31

Se propone crear la partida con 40.000 para sede judicial en Coria del Río (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.00		40.000
				Total:	40.000

Enmienda núm. 598

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.32

Se propone crear la partida con 40.000 para sede judicial en Lebrija (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	202		35.000
18.00	14B	04	227.00		5.000
				Total:	40.000

Enmienda núm. 599

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.33

Se propone crear la partida con 40.000 para sede judicial en Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	202		40.000
				Total:	40.000

Enmienda núm. 600

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.34

Se propone crear la partida con 2.000.000 para la Ciudad de la Justicia de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		2.000.000
				Total:	2.000.000

Enmienda núm. 601

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.35

Se propone crear la partida con 1.500.000 para Ciudad de la Justicia de Cádiz/Jerez/Algeciras.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		1.500.000
				Total:	1.500.000

Enmienda núm. 602

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.36

Se propone crear la partida con 1.000.000 para la Ciudad de la Justicia de Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 603

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.37

Se propone crear la partida con 1.000.000 para la Ciudad de la Justicia de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 604

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	602.38

Se propone crear la partida con 1.000.000 para el complejo judicial de La Caleta de Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 605

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	607.00

Se propone crear la partida con 500.000 para refuerzo del TSJA y fiscalía para la lucha contra la corrupción.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		500.000
				Total:	500.000

Enmienda núm. 606

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	665.01

Se propone crear la partida con 1.000.000 para eliminación de barreras arquitectónicas en sedes judiciales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.01		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 607

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	14B	04	665.02

Se propone crear la partida con 1.000.000 para plan de actuación en los juzgados andaluces con competencias en materia de violencia de género para habilitar y acondicionar dependencias.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	227.01		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 608

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	22B	03	460.00

Se propone crear la partida con 1.000.000 para una línea de subvención para material y equipamiento cuerpos de Policía Local andaluz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	220.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 609

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71B	01	472.03

Se propone aumentar la partida con 5.000.000 para subvención y ayudas a los seguros agrarios en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	410.01		5.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 610

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71B	01	472.04

Se propone crear la partida con 10.000.000 para incremento dotación de seguros agrarios.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		10.000.000
				Total:	10.000.000

Enmienda núm. 611

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71B	01	772.00

Se propone aumentar la partida con 5.000.000 para apoyo e impulso denominaciones de origen provincias andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	380.04	5.000.000
			Total:	5.000.000

Enmienda núm. 612

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71B	01	777.00

Se propone crear la partida con 1.000.000 para la mejora, modernización de instalaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores (con incentivos especiales para las mujeres) en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
19.00	71F	01	649.02	1.000.000
			Total:	1.000.000

Enmienda núm. 613

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71E	01	771.02

Se propone aumentar la partida con 20.000.000 para refuerzo del apoyo a la agroindustria andaluza.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	380.04	20.000.000
			Total:	20.000.000

Enmienda núm. 614

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71E	01	771.03

Se propone crear la partida con 100.000 para el diseño de un plan de concentración de la oferta del sector productivo y agroalimentario andaluz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	410.01		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 615

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71E	01	771.04

Se propone crear la partida con 100.000 para diseño de un plan de apoyo a la agroindustria e innovación en origen.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	410.01		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 616

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71E	01	774.00

Se propone crear la partida con 20.000.000 para apoyo productores agrícolas y ganaderos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		20.000.000
				Total:	20.000.000

Enmienda núm. 617

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71E	11	77	2016000396	19.690.068

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Red de parques agroalimentario de Granada, Loja, Baza y Motril	400.000
2. Plan de apoyo y comercialización de productos freseros en Huelva	2.000.000
3. Plan de ayuda a la organización de ferias en La Alpujarra, Baza y Huéscar (Granada)	300.000
4. Plan de apoyo a la aceituna aloreña en Málaga	100.000

5. Creación del Observatorio de Cultivos Subtropicales en Vélez-Málaga	100.000
6. Plan de apoyo al corcho y la castaña en Huelva	100.000
Total:	3.000.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 618

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71F	01	760.00

Se propone crear la partida con 1.000.000 para plan de apoyo a corporaciones locales o iniciativas para la eliminación de residuos agrícolas en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
19.00	71F	01	649.02	1.000.000
			Total:	1.000.000

Enmienda núm. 619

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71F	01	774.02

Se propone crear la partida con 700.000 para un fondo de contingencia para paliar daños en explotaciones agrícolas por inclemencias climatológicas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
19.00	71A	01	410.01	700.000
			Total:	700.000

Enmienda núm. 620

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	460.01

Se propone crear la partida con 20.000.000 para un plan de apoyo a las mujeres del medio rural.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	380.04	20.000.000
			Total:	20.000.000

Enmienda núm. 621

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	743.00

Se propone crear la partida con 1.000.000 para apoyo extraordinario a la modernización de regadíos en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	410.01		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 622

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	743.01

Se propone crear la partida con 100.000 para paliar la sequía y el déficit hídrico en la provincia de Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	410.01		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 623

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	743.02

Se propone crear la partida con 1.000.000 para:

- Construcción de Red de distribución de regadíos de las aguas embalsadas en la presa del Andévalo (Huelva): 250.000

- Consolidación de Guadalmena, riegos del Guadalmena afecta a los término Arroyo del Ojanco, Beas de Segura, Chiclana de Segura, Puente de Génave, Segura de la Sierra y Sorihuela del Guadalimar (Jaén): 250.000

- Puesta en valor de la finca Majarambú en Castellar (Cádiz): 250.000

- Actuación en la vía pecuaria de los Frailes (Jaén): 250.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	410.01		1.000.000
				Total:	1.000.000

Enmienda núm. 624

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	760.00

Se propone crear la partida con 1.000.000 para arreglo y mejora de infraestructuras agrarias (caminos rurales) en las 8 provincias andaluzas, Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
19.00	71A	01	222.00	200.000
19.00	71A	01	222.01	500.000
19.00	71A	01	222.04	300.000
			Total:	1.000.000

Enmienda núm. 625

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	760.01

Se propone crear la partida con 1.000.000 para Plan especial para arreglo de infraestructuras agrarias en municipios con tránsito y kilómetros de caminos rurales

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
19.00	71F	01	649.02	1.000.000
			Total:	1.000.000

Enmienda núm. 626

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	760.02

Se propone crear la partida con 20.000.000 para refuerzo financiación mejora de caminos rurales

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	380.04	20.000.000
			Total:	20.000.000

Enmienda núm. 627

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71H	01	770.00

Se propone crear la partida con 5.000.000 para un fondo reserva para daños fenómenos meteorológicos explotaciones agrarias.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		5.000.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 628

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71P	01	610.00

Se propone crear la partida con 250.000 para ayudas al sector marisquero del golfo de Cádiz (Mariscadores de Huelva y Cádiz):

- Pago de ayudas comprometidas a la asociación de mariscadores “Virgen del Carmen” en San Fernando (Cádiz): 100.000

- Pago de las ayudas al sector de la chirla en Huelva: 150.000

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	410.01		250.000
				Total:	250.000

Enmienda núm. 629

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71P	01	610.01

Se propone crear la partida con 200.000 para modernización de la flota pesquera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	410.01		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 630

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71P	01	610.02

Se propone crear la partida con 100.000 para apoyo y rescate de la pesca tradicional.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	410.01		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 631

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71P	01	610.03

Se propone crear la partida con 50.000 para puesta en funcionamiento de un centro de formación de seguridad marítima y adiestramiento de flota, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	410.01		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 632

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71P	01	610.04

Se propone crear la partida con 250.000 para apoyo al sector pesquero en las provincias de Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga, especialmente en materia de comercialización de productos pesqueros.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	410.01		250.000
				Total:	250.000

Enmienda núm. 633

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71P	01	773.00

Se propone crear la partida con 20.000.000 para modernización de la flota pesquera y rescate pesca tradicional.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	380.04		20.000.000
				Total:	20.000.000

Enmienda núm. 634

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	43B	01	609.06

Se propone crear la partida con 100.000 para diseño e inicio de un plan de apoyo de la Administración de la Junta de Andalucía en la regularización y legalización de las viviendas ilegales en las provincias andaluzas (Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla) y especialmente en el municipio de Marbella.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	43B	01	609.05		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 635

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	43B	01	610.00

Se propone crear la partida con 200.000 para la ejecución de la Inversiones contenidas en el POTA Axarquía (Vélez-Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	51D	01	669.05		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 636

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	43B	01	76	1993008798	1.500.000

El importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Plan de apoyo, agilización y redacción del PGOU en las provincias andaluzas (Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla) y especialmente en la provincia de Granada por las necesidades especiales de ayuda	1.400.000
2. Apoyo de la Administración de la Junta de Andalucía al municipio de Marbella tras sentencias del TS relativas a su planificación urbanística, especialmente para la gestión y nueva planificación	100.000
Total:	1.500.000

Enmienda núm. 637

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	43B	03	62	2003000128	278.220

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Dotación para la redacción del POT Costa del Sol Occidental (Málaga)	100.000
Total:	100.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 638

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	43B	03	69	1995000058	357.139

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Actuación vía pecuaria Frailes-Los Rosales (Jaén)	50.000
Total:	50.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 639

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44B	01	610.00

Se propone crear la partida con 50.000 para arreglo entorno nacimiento en Laujar de Andarax (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44A	01	609.05	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 640

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44B	01	610.01

Se propone crear la partida con 200.000 para plan de fumigación especial y limpieza del río Andarax a su paso por las barriadas de la capital de Almería para abordar los problemas de mosquitos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	609.05		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 641

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44B	01	610.02

Se propone crear la partida con 300.000 para sellado del vertedero antiguo de Abrucena (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	226.09		300.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 642

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44B	01	610.03

Se propone crear la partida con 50.000 para ampliar el acceso a la playa de Camposoto en San Fernando (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	609.05		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 643

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44B	01	610.04

Se propone crear la partida con 50.000 para infraestructuras de apoyo a equipamientos y mejoras de accesibilidad de playas del término municipal de Tarifa (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	226.09		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 644

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44B	01	610.05

Se propone crear la partida con 300.000 para instalación de estaciones de control del aire vertedero de Nerva (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	226.09		300.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 645

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44B	01	610.06

Se propone crear la partida con 100.000 para medidas del Plan Olfatométrico Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	226.09		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 646

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44B	01	610.07

Se propone crear la partida con 300.000 para regeneración medioambiental fosfoyesos y entorno Huelva capital.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	605		300.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 647

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44B	01	610.08

Se propone crear la partida con 300.000 para servicio de recogida de sólidos flotantes (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	605		300.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 648

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44B	01	610.09

Se propone crear la partida con 100.000 para retirada amianto vertedero de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	605		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 649

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44B	01	764.00

Se propone crear la partida con 50.000 para apoyo de la Junta de Andalucía para la construcción de un punto limpio en Abrucena (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	609.05		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 650

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44B	11	77	2016000072	990.814

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción		Importe
1. Tratamiento residuos agrícolas de Castell de Ferro (Granada)		500.000
	Total:	500.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 651

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.00

Se propone crear la partida con 50.000 para acceso al área recreativa de La Jordana en Serón (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44A	02	226.09	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 652

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.01

Se propone crear la partida con 50.000 para ampliación del parking de la playa de los Muertos y acceso de servicios a esta playa, en Carboneras (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44A	02	226.09	30.000
20.00	51D	01	619.05	20.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 653

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.02

Se propone crear la partida con 50.000 para parque metropolitano Palmones (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	51D	01	619.05	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 654

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.03

Se propone crear la partida con 100.000 para plan de inversiones para los montes públicos de Tarifa: tratamiento silvícola, mejora de pastos, Infraestructura de montes, caminos vecinales (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	51D	01	619.05		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 655

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.04

Se propone crear la partida con 50.000 para puesta en valor de la finca del Charcón en El Gastor, Cádiz (dolmen del Gigante).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	51D	01	619.05		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 656

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.05

Se propone crear la partida con 100.000 para plan barrido cero de la Costa Tropical de Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	51D	01	619.05		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 657

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.06

Se propone crear la partida con 50.000 para construcción de un camino verde del cementerio, en Rosal de la Frontera (Huelva)

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	51D	01	619.05		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 658

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.07

Se propone crear la partida con 100.000 para limpieza y puesta en valor del Paraje Natural Marismas de Isla Cristina (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	51D	01	619.05		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 659

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.08

Se propone crear la partida con 100.000 para puesta en valor de la vía verde del Río Tinto (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	51D	01	619.05		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 660

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.09

Se propone crear la partida con 200.000 para regeneración terrenos del embalse Marismillas, Nerva (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	609.02		100.000
20.00	44F	01	227.06		100.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 661

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.10

Se propone crear la partida con 200.000 para rehabilitación del monte público “Dunas de Isla Cristina” dentro del sistema general del parque litoral, consignación para labores básicas de mantenimiento, rehabilitación y recuperación del mismo (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	609.02		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 662

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.11

Se propone crear la partida con 100.000 para ejecución del proyecto de cubrición del barranco del paseo del Chorro de Torres (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	609.02		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 663

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.12

Se propone crear la partida con 50.000 para vía verde de Mengíbar (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	51D	01	619.05		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 664

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.13

Se propone crear la partida con 50.000 para apoyo económico de la Junta de Andalucía para un parque en Campamento Benítez de Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	51D	01	619.05		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 665

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.14

Se propone crear la partida con 50.000 para apoyo de la Junta de Andalucía al impulso del parque metropolitano en Arraijanal (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	609.02		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 666

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.15

Se propone crear la partida con 50.000 para limpieza y señalización de senderos en el parque natural Sierra Tejeda Almijara y Alhama (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	609.02		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 667

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.16

Se propone crear la partida con 100.000 para construcción de un parque periurbano en terreno rústico “Al-Baitar” en Benalmádena (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	606		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 668

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.17

Se propone crear la partida con 300.000 para planes de conservación Sierra de las Nieves y del Pinsapar de Yunquera (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	606		300.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 669

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.18

Se propone crear la partida con 200.000 para regeneración del valle del Guadalhorce (Cártama-Álora-Valle de Abdalajís-Coín), Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	606		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 670

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.19

Se propone crear la partida con 200.000 para actuaciones en la red de espacios protegidos, Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla y Espacio Natural de Doñana.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	609.05		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 671

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.20

Se propone crear la partida con 200.000 para mejora de medios materiales y personales del Infoca.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	609.05		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 672

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	610.21

Se propone crear la partida con 50.000 para la restauración ambiental del arroyo Ríopudio (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	609.05		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 673

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	680.00

Se propone crear la partida con 100.000 para un plan de reforestación de la provincia de Almería. Reforestación en Alhama de Almería.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	02	222.01		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 674

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	01	680.01

Se propone crear la partida con 50.000 para la restauración del cerro Gamonal en Alboloduy (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	51D	01	619.05		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 675

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44E	03	68	1993008487	16.100.000

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Actuaciones prevención de incendios en los pinares de Roche, Cádiz	300.000
Total:	300.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 676

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44F	01	440.61	131.324.189

Se propone aumentar la partida en 200.000 para la mejora medios personales del Infoca.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	51D	01	669.05	200.000
			Total:	200.000

Enmienda núm. 677

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44G	01	610.00

Se propone crear la partida con 50.000 para un centro de interpretación del lince en Villafranca (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44A	01	605	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 678

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44G	01	610.01

Se propone crear la partida con 50.000 para el Plan Almonte-Marismas (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	605		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 679

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44G	01	610.02

Se propone crear la partida con 300.000 para un plan de desarrollo del entorno del Condado y entorno de Doñana (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	605		300.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 680

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44G	01	610.03

Se propone crear la partida con 300.000 para la regeneración del entorno del río Tinto (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	226.03		200.000
20.00	44A	01	605		100.000
				Total:	300.000

Enmienda núm. 681

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44G	01	610.04

Se propone crear la partida con 100.000 para la apertura y puesta en funcionamiento del jardín botánico de Nerja (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	226.03		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 682

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44G	01	610.05

Se propone crear la partida con 50.000 para la mejora y acondicionamiento de la zona recreativa fluvial en la estación junto al puente del río (Cártama), Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44A	01	226.03	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 683

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44G	01	610.06

Se propone crear la partida con 50.000 para la reactivación del complejo medioambiental y turístico “La Forestal” en Rota (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	51D	01	669.05	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 684

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44G	01	610.07

Se propone crear la partida con 50.000 para remodelación del sendero peatonal de Los Lances en Tarifa (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	51D	01	669.05	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 685

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44G	01	610.08

Se propone crear la partida con 50.000 para el arreglo de los Caminos de Pescadores (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	51D	01	669.05	50.000
			Total:	50.000

Enmienda núm. 686

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	600.01

Se propone crear la partida con 250.000.000 para un plan de cumplimiento de compromisos objetivo de la calidad aguas de depuración residuales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	260.01	250.000.000
			Total:	250.000.000

Enmienda núm. 687

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.00

Se propone crear la partida con 1.000.000 para apoyo a la construcción de la tubería para los excedentes de Rules (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44A	01	605	1.000.000
			Total:	1.000.000

Enmienda núm. 688

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.01

Se propone crear la partida con 100.000 para las obras de regulación del río Guadiaro en San Roque (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44A	01	605	100.000
			Total:	100.000

Enmienda núm. 689

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.02

Se propone crear la partida con 50.000 para un paseo perimetral por el margen del embalse de Zahara-El Gastor (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	226.09		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 690

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.03

Se propone crear la partida con 100.000 para un proyecto de integración y regeneración del río Guadalete en Jerez de la Frontera (ITI), Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	605		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 691

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.04

Se propone crear la partida con 100.000 para la reparación y puesta en servicio de los depósitos de la zona norte; terminación de la obra y puesta en servicio de los depósitos de La Cabezuela y la reparación de la red arterial de la zona norte en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	605		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 692

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.05

Se propone crear la partida con 3.000.000 para canalizaciones de la presa de Rules (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	51D	01	669.05	3.000.000
			Total:	3.000.000

Enmienda núm. 693

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.06

Se propone crear la partida con 300.000 para conexión de agua del pantano de Zufre a Santa Olalla del Cala (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44A	01	226.03	300.000
			Total:	300.000

Enmienda núm. 694

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.07

Se propone crear la partida con 300.000 para la construcción del anillo hídrico de la Sierra de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44A	01	226.03	300.000
			Total:	300.000

Enmienda núm. 695

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.08

Se propone crear la partida con 100.000 para la conducción de Cerro Blanco hasta Atabal, previo convenio entre la Junta de Andalucía, ayuntamientos beneficiados y Acuamed (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	51D	01	669.05	100.000
			Total:	100.000

Enmienda núm. 696

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.09

Se propone crear la partida con 200.000 para la desalinización del embalse del Guadalhorce (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44A	01	226.03	200.000
			Total:	200.000

Enmienda núm. 697

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.10

Se propone crear la partida con 100.000 para la ejecución de un convenio de remodelación del tramo sur del arroyo de las Cañas (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44A	01	226.03	100.000
			Total:	100.000

Enmienda núm. 698

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.11

Se propone crear la partida con 400.000 para un proyecto de obras y construcción de las infraestructuras del trasvase de Iznájar (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44A	01	226.03	400.000
			Total:	400.000

Enmienda núm. 699

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.12

Se propone crear la partida con 100.000 para una estación de bombeo en Lora del Río (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	226.03		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 700

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.13

Se propone crear la partida con 200.000 para el II Plan de Mejora y Rehabilitación del río Guadaíra (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	226.03		200.000
				Total:	200.000

Enmienda núm. 701

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.14

Se propone crear la partida con 100.000 para el estudio de la calidad de las aguas de los municipios andaluces en colaboración con las administraciones locales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	51D	01	669.05		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 702

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.15

Se propone crear la partida con 150.000 parala compensación la falta de ejecución de inversión de infraestructuras de depuración de interés de la comunidad autónoma.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	51D	01	669.05		150.000
				Total:	150.000

Enmienda núm. 703

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.16

Se propone crear la partida con 100.000 para impuesto de reutilización de aguas generadas de origen urbano. Aumento de recursos hídricos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	51D	01	669.05		100.000
				Total:	100.000

Enmienda núm. 704

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	51D	01	610.17

Se propone crear la partida con 50.000 para la construcción puente sobre el río Lentejí, Otivar (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	226.03		50.000
				Total:	50.000

Enmienda núm. 705

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	03	61	2008002029	4.000.000

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Ejecución del proyecto “Reposición y adecuación defensas del río Sierro”, así como se incluya al río de Sierro dentro del nuevo Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces (Almería)	100.000
2. Inversión para el plan de prevención de avenidas e inundaciones en la provincia de Almería	500.000
3. Plan de actuación de limpieza y adecuación de ríos y ramblas: Alboloduy, Canjáyar, Tabernas, Suflí, río Andarax -a su paso por Almería, Íllar, Rágol-, río Adra y rambla de las Cruces en Adra, río Antas -a su paso por Antas y Vera (Almería)-	200.000
4. Canalización del río Guadarranque (limpieza del cauce y encauzamiento), Cádiz	200.000
5. Plan de avenidas e inundaciones en Algeciras (Cádiz)	200.000

6. Limpieza de arroyos en Benalup (Cádiz)	100.000
7. Limpieza de ramblas de Motril (Granada)	100.000
8. Rambla de Villanueva en Torrenueva (Motril), Granada	100.000
9. Limpieza regajo La Vera en La Antilla, Lepe (Huelva)	25.000
10. Mejora de zonas inundables en Minas de Ríotinto (Huelva)	320.000
11. Acondicionamiento y mejora del canal de desagüe de la margen izquierda del río Guadalhorce (Málaga)	1.000.000
12. Restauración hidrológico-forestal de arroyos en la provincia de Málaga	1.000.000
Total:	3.845.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 706

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	03	61	2008002052	6.000.000

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Finalización de las conducciones de abastecimiento a la comarca del Campo de Gibraltar (ramal La Línea San Roque), Cádiz	500.000
2. Instalación de sistemas generales de abastecimiento en Chiclana (convenio firmado con Ayuntamiento), Cádiz	1.000.000
3. Mejora del sistema de abastecimiento de agua potable en la barriada de Salitre en Algatocín (Málaga)	100.000
4. Mejora del sistema de abastecimiento de agua potable en Cútar (Málaga)	200.000
5. Plan integral de renovación y mejora de redes de abastecimiento en la provincia de Málaga	1.000.000
Total:	2.800.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 707

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	03	61	2008002344	300.000

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Saneamiento y conducción agua potable Sanlúcar de Guadiana	200.000
Total:	200.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 708

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	17	61	2016000109	9.769.562

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Finalización del Plan Integral de Abastecimiento y Saneamiento (PASI) de El Puerto de Santa María. Se incluyen actuaciones en El Ancla; la integración de Valdelagrana en la red urbana de saneamiento; y la construcción del colector de la Cañada del Verdugo (Cádiz)	2.000.000
2. Saneamiento integral de la provincia de Málaga	1.000.000
3. Saneamiento y depuración de aguas en los municipios de la provincia de Almería: Alcudia, Benitorafe, Aneas, Alcubillas y Aulago en Gérgal, Íllar, Taberno, Sorbas-nuevas depuradoras-, Lucainena de las Torres, Rioja, Vera, red de saneamiento en barriadas y conexión a depuradora y ampliación de la actual depuradora en Serón	1.500.000
4. Puesta en marcha de las EDAR Guainos, Alcazaba y Lance en Adra (Almería)	500.000
5. Depuradora de Ugíjar (Granada)	200.000
6. Depuradora en Torres de Albanchez (Jaén)	500.000
7. Cubrimiento secundario de las EDAR Guadalhorce y Peñón del Cuervo (Málaga)	500.000
8. Arreglo y renovación del colector principal de aguas residuales que recoge las aguas de Fuente Victoria, Benecid y Fondón (Almería)	300.000
9. EDAR Pol. Ind. Terdiguera en Albox (Almería)	300.000
Total:	6.800.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 709

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	17	61	2016000110	16.117.339

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Encauzamiento y limpieza del río Vellido a su paso por Olivares en Moclín (Córdoba)	50.000
2. Encauzamiento de las avenidas de aguas en el núcleo urbano de Castro del Río (Córdoba)	200.000
3. Encauzamiento del río Guadaiza, en el término municipal de Marbella (Málaga)	300.000
4. Encauzamiento del barranco de Burriana	500.000
5. Limpieza de arroyos de Torremolinos (Málaga)	300.000
6. Limpieza de arroyos y ríos de Málaga	2.000.000
7. Limpieza del arroyo Marín de Archidona (Málaga)	300.000
8. Limpieza del río Guadalhorce por Cártama y Álora (Málaga)	500.000
9. Puesta en marcha de las actuaciones pendientes en la provincia de Sevilla en cumplimiento del plan contra avenidas e inundaciones en cauces urbanos.	2.000.000
10. Tratamiento hidrológico del arroyo de La Caleta: regulación de la cuenca y reducción del riesgo de inundaciones en la zona urbana colindante (Málaga)	1.000.000
Total:	7.150.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 710

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	17	61	2016000111	10.795.366

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Infraestructuras agua en la provincia de Almería: depósito de aguas en Huércal Overa, ciclo integral del agua en Pechina, sondeos de agua en Tabernas	1.000.000
Total:	1.000.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 711

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	124.200.000

Parte del importe del crédito presupuestario señalado se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Importe
1. Ampliación de la EDAR Adra (Almería)	2.000.000
2. Ampliación de la EDAR El Ejido (Almería)	2.000.000
3. Ampliación de la EDAR Roquetas (Almería)	2.000.000
4. EDAR de Cañadas de Cañepla en María (Almería)	1.000.000
5. EDAR en María (Almería)	1.000.000
6. Obras de saneamiento y depuración de aguas en los municipios de la provincia: Albox, Alcóntar, Cantoria, Cóbdar, Énix-mejora y nueva depuradora-, Tahal, Laroya, arreglo EDAR Lubrín, cambio depuradora de Laujar de Andarax, arreglo depuradora de Los Gallardos (Almería)	7.000.000
7. Ampliación de la depuradora de aguas residuales de Arcos (Cádiz)	1.500.000
8. Ampliación de la EDAR La Barrosa (Cádiz)	1.000.000
9. Arreglo de la depuradora de Puerto Real (Cádiz)	1.000.000
10. Construcción de una depuradora en Roche (Cádiz)	1.000.000
11. Depuradora de El Palmar Vejer (Cádiz)	1.000.000
12. Nueva depuradora en Barbate (Cádiz)	1.500.000
13. Obras de los colectores de Algeciras (Cádiz)	3.000.000
14. Ubicación y construcción de la nueva depuradora de Conil	3.000.000
15. Construcción de la depuradora de San Roque-Los Barrios (Cádiz)	1.000.000
16. Solución de los problemas en la EDAR de Olvera (Cádiz)	1.000.000
17. Construcción de la EDAR y colectores en municipios de la provincia de Córdoba. Obras de interés de la comunidad autónoma	15.000.000
18. Depuradoras de interés general de la comunidad autónoma en la provincia de Granada	15.000.000
19. Depuradora EDAR en Sanlúcar de Guadiana (Huelva)500.000	
20. Obras de modernización de la EDAR de Matalascañas (Huelva)	3.000.000
21. Plan provincial de depuración de aguas residuales, obras de interés de la comunidad autónoma, provincia de Huelva	11.500.000
22. Dotación presupuestaria para depuradoras de aguas residuales en Úbeda, Torredonjimeno, Jódar, Canena, Los Villares, Alcalá la Real, La Bobadilla de Alcaudete, Aldeaquemada, Ibros, Bedmar y Garcíez, Huelma, Begíjar, Lupión, Cazalilla, Espeluy, Montizón, Escañuela, Fuerte del Rey, Villatorres, Vilches, La Guardia, Rus y Frailes (Jaén)	11.000.000
23. Obras de reagrupación de aguas residuales hasta la depuradora de Martos (Jaén)	1.000.000
24. Obras de reagrupación de aguas residuales polígonos industriales y pedanías de Andújar (Jaén)	1.000.000
25. Adaptación de la depuradora existente en Antequera, para su utilización en terciario (Málaga)	2.000.000
26. Ampliación de la depuradora de Manilva (Málaga)	1.000.000

27. Construcción de la EDAR norte de Málaga	5.000.000
28. Depuradora para La Viñuela y Alcaucín (Málaga)	1.000.000
29. Depuradora. Compromiso desde 2010 de acometer las obras en la depuradora de Yunquera (Málaga)	1.000.000
30. EDAR de Alhaurín el Grande, Cártama y Alhaurín de la Torre (Málaga)	1.000.000
31. Proyecto de obra y construcción de la EDAR de Coín, Álora y Pizarra (Málaga)	2.000.000
32. Infraestructuras hidráulicas de depuración y saneamiento de interés de la comunidad autónoma de la provincia de Málaga	2.000.000
33. Obras de depuración de aguas residuales pendientes, declaradas de interés por la comunidad autónoma de la provincia de Sevilla	15.000.000
34. Dotación presupuestaria para depuradora de aguas residuales en Las Infantas y zonas residenciales de Jaén	2.000.000
Total:	120.000.000

El resto del importe del crédito presupuestario señalado en el encabezamiento se mantiene con la misma afectación prevista en el proyecto.

Enmienda núm. 712

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
31.00	61I	01	180.01

Se propone crear la partida con 12.000.000 para acabar con el agravio en la retribución de docentes de la educación concertada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
31.00	61G	01	202	12.000.000
			Total:	12.000.000

Enmienda núm. 713

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
31.00	61I	01	226.03

Se propone crear la partida con 100.000 para autoridad del profesorado: Asistencia jurídica en centros concertados.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
31.00	61I	01	227.09	100.000
			Total:	100.000

Enmienda núm. 714

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
31.00	61I	01	460.03

Se propone crear la partida con 5.000.000 para refuerzo de la lucha contra la violencia de género.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
31.00	61G	01	602	3.800.000
31.00	61G	01	662	1.000.000
31.00	61I	01	609.05	200.000
			Total:	5.000.000

Enmienda núm. 715

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
31.00	61I	01	480.10

Se propone crear la partida con 4.900.000 para el Plan Andaluz de Conciliación de la Vida Personal, Laboral y Familiar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
31.00	61G	01	212	450.000
31.00	61G	01	227.06	115.000
31.00	61G	02	212	280.000
31.00	61I	01	227.09	55.000
31.00	61I	01	606	400.000
31.00	61I	01	609.00	600.000
31.00	61I	01	666	1.000.000
31.00	61I	01	669.02	2.000.000
			Total:	4.900.000

Enmienda núm. 716

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
31.00	61I	01	740.23

Se propone crear la partida con 5.000.000 para el refuerzo para la financiación de la retirada del amianto en centros docentes.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
31.00	61G	01	227.09		135.000
31.00	61I	01	227.09		40.000
31.00	61I	01	609.02		4.825.000
				Total:	5.000.000

Enmienda núm. 717

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
35.00	81B	01	460.05

Se propone crear la partida con 120.000.000 para un fondo compensatorio para entidades locales para cumplimiento artículo 4 de la Patrica.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	399.04		120.000.000
				Total:	120.000.000

Enmienda núm. 718

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
35.00	81B	01	460.06

Se propone crear la partida con 64.500.000 para un fondo compensatorio para entidades Locales por incumplimiento de la Patrica.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	610.00		64.500.000
				Total:	64.500.000

Parlamento de Andalucía, 24 de noviembre de 2016.
La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Grupo Parlamentario Podemos Andalucía presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

Enmienda núm. 719, de adición

Artículo 1, letra *g)*, nueva

Se propone añadir una letra *g)* al artículo 1, con la siguiente redacción:

«*g)* La Memoria económica de las consejerías, agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas mayoritariamente por la Administración de la Junta de Andalucía, consorcios, fundaciones y demás entidades de derecho público.»

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto.

Enmienda núm. 720, de adición

Artículo 1, letra *h)*, nueva

Se propone añadir una letra *h)* al artículo 1, con la siguiente redacción:

«*h)* El anexo de inversiones con los proyectos de inversión de las consejerías, agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas mayoritariamente por la Administración de la Junta de Andalucía, consorcios, fundaciones y demás entidades de derecho público.»

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto.

Enmienda núm. 721, de adición

Artículo 1, letra *i)*, nueva

Se propone añadir una letra *i)* al artículo 1, con la siguiente redacción:

«*i)* El anexo de personal, incluyendo al personal de las consejerías, agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas mayoritariamente por la Administración de la Junta de Andalucía, consorcios, fundaciones y demás entidades de derecho público.»

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto.

Enmienda núm. 722, de modificación

Artículo 2, apartado 4

Se propone modificar el artículo 2.4 añadiendo a las tablas de los estados de ingresos y de gastos de las agencias administrativas una línea final que totalice los ingresos y los gastos de estos entes.

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto.

Enmienda núm. 723, de modificación

Artículo 3

Se propone modificar el artículo 3 añadiendo una línea final a cada una de las tablas en la que se totalicen los presupuestos de explotación, de capital y total de las agencias públicas empresariales, las sociedades mercantiles de participación mayoritaria, las fundaciones y consorcios del sector público andaluz, las entidades en proceso de disolución, extinción o liquidación y los fondos sin personalidad jurídica.

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto.

Enmienda núm. 724, de modificación

Artículo 5

Se propone modificar el artículo 5 añadiendo tablas de resumen sobre beneficios fiscales similares a las que se incorporan en el Informe Económico y Financiero de 2017, en las que se distinga si los beneficios fiscales corresponden a los tributos propios, a los cedidos por el Estado que gestiona la Comunidad Autónoma o a los impuestos estatales gestionados por el Estado pero que afectan al presupuesto de los beneficios fiscales de la Comunidad Autónoma, y donde se refleje la cantidad total de beneficios fiscales en cada impuesto concreto afectado, distinguiendo entre los establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía y los establecidos por el Estado.

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto.

Enmienda núm. 725, de modificación

Artículo 6, apartado 1, letra *a)*

Se propone modificar la letra *a)* del apartado 1 del artículo 6, que quedaría redactada así:

«*a)* Retribuciones de altos cargos a nivel de sección, servicio y concepto 100».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto.

Enmienda núm. 726, de adición

Artículo 6, apartado 1, letra *b* bis), nueva

Se propone añadir una letra *b* bis) al artículo 6.1, con la siguiente redacción:

«*b* bis) Retribuciones del personal eventual a nivel de sección, servicio y concepto 110».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto.

Enmienda núm. 727, de adición

Artículo 6, apartado 1, letra *h)*, nueva

Se propone modificar la letra *h)* del apartado 1 del artículo 6, que quedaría redactada así:

«*h)* El artículo 14, a nivel de sección, servicio y concepto, salvo los conceptos 142 y 149, que vincularán al máximo nivel de desagregación».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto.

Enmienda núm. 728, de adición

Artículo 6, apartado 1, letra *j)*, nueva

Se propone añadir una letra *j)* al apartado 1 del artículo 6, con la siguiente redacción:

«*j)* El grupo de artículos formado por el artículo 17, “Otros gastos de personal”, y artículo 16 (excepto el concepto 160, “Cuotas sociales”), excepto lo dispuesto en la letra *k)*».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto.

Enmienda núm. 729, de adición

Artículo 6, apartado 1, letra *k)*, nueva

Se propone añadir una letra *k)* al apartado 1 del artículo 6, con la siguiente redacción:

«*k)* El subconcepto 162.11, "Seguro diputados y diputadas", el concepto 165, "Otros gastos e indemnizaciones", y el concepto 122, "Retribuciones en especie"».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre el Presupuesto. Es fundamental que los gastos destinados a seguros de diputados, los otros gastos e indemnizaciones, así como las retribuciones en especie, tales como casa vivienda, bonificaciones, manutención, entre otras, estén diferenciados y se facilite el seguimiento de su ejecución. Es relevante también que cualquier modificación de los mismos, al ser excepcional, requiera de la pertinente modificación presupuestaria.

Enmienda núm. 730, de modificación

Artículo 6, apartado 4

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 6, que quedaría redactado así:

«4. Asimismo, tendrán carácter específicamente vinculante las transferencias de financiación y las transferencias con asignación nominativa, tanto corrientes como de capital, y las encomiendas de gestión, en todos los casos a nivel de sección, servicio, programa y subconcepto».

Justificación

Modificación del artículo para incluir las encomiendas de gestión realizadas a las agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la Administración, fundaciones, consorcios y demás entidades de derecho público, con el fin de cumplir el compromiso de transparencia y evitar incrementos injustificados de dichas encomiendas de gestión sin que se requiera una modificación presupuestaria previa que lo justifique.

Enmienda núm. 731, de adición

Artículo 7, letra *p)*, nueva

Se propone añadir una letra *p)* al artículo 7, con la siguiente redacción:

«*p)* Los créditos destinados a satisfacer las ayudas a víctimas de violencia de género».

Justificación

Se incluyen estos créditos entre los ampliables por la especial relevancia de esta materia.

Enmienda núm. 732, de modificación

Artículo 8, apartado 1

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 8, que quedaría redactado así:

«1. La Consejería competente en materia de salud formulará un contrato programa con el Servicio Andaluz de Salud y con las agencias públicas empresariales que tenga adscritas, en el que se fijarán las directrices de actuación, los objetivos a alcanzar y los recursos que para ello se asignen.

En dichos contratos programas, se establecerá la estimación del volumen global de actividad y previsión de las contingencias sanitarias objeto de cobertura, así como la determinación finalista sobre la cobertura económica de la actividad consignada con cargo a los créditos presupuestarios, periodicidad de los pagos y documentación justificativa para la realización de los mismos.

Asimismo, se establecerán los indicadores necesarios que posibiliten el seguimiento del grado de realización de los objetivos definidos, incluyendo una determinación cuantificable y periódica de los requisitos de calidad que deberán cumplir los servicios sanitarios, requisitos y procedimiento de control y auditoría sanitaria, niveles de responsabilidad que adquieren las partes en cuanto a las revisiones, adaptaciones y demás incidencias que se susciten en la aplicación del convenio.

Justificación

Necesidad de incluir criterios de calidad, acreditación y auditoría en los contratos programa a realizar con el SAS, de acuerdo con los criterios de gestión interna de control de riesgos que deben primar en las entidades que prestan servicios de salud a los andaluces bajo esta fórmula.

Enmienda núm. 733, de modificación

Artículo 8, apartado 3

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 8, que quedaría redactado así:

«3. La Consejería competente en materia de salud deberá dar cuenta a la Consejería competente en materia de hacienda, con carácter mensual, del nivel de ejecución de los créditos distribuidos, así como del grado de cumplimiento de los objetivos señalados y, en su caso, de las desviaciones producidas. Asimismo, se deberá dar cuenta mensual de la ejecución del presupuesto de ingresos del Servicio Andaluz de Salud, con detalle de cada uno de los centros gestores de ingresos.

En el caso de que se produzcan desviaciones, en el informe mensual se deberán concretar las medidas que vayan a adoptarse, dentro de los treinta días siguientes, para su corrección, dando cuenta de su implantación a la Consejería competente en materia de hacienda en el siguiente informe mensual.

Igualmente, la Consejería competente en materia de salud deberá remitir este informe mensual a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de salud».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre la ejecución del Presupuesto en materia sanitaria aprobado por el Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 734, de modificación

Artículo 9, apartado 1

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 9, que quedaría redactado así:

«1. La Consejería competente en materia de educación deberá dar cuenta a la Consejería competente en materia de hacienda, con carácter mensual, de la programación de la oferta educativa y de la implantación de los servicios, programas y actividades de acuerdo con la planificación, sus efectos en la plantilla de funcionamiento y presupuestaria y en los presupuestos y programas de sus entidades dependientes.

En el caso de que de dicha planificación y programación resultaran desviaciones en relación con los créditos disponibles, en el informe mensual se deberán concretar las medidas que vayan a adoptarse, dentro de los treinta días siguientes, para su corrección, dando cuenta de su implantación a la Consejería competente en materia de hacienda en el siguiente informe mensual.

Igualmente, la Consejería competente en materia de educación deberá remitir este informe mensual a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de educación».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre la ejecución del Presupuesto en materia educativa aprobado por el Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 735, de modificación

Artículo 10

Se propone modificar el artículo 10, que quedaría redactado así:

«*Artículo 10. Régimen presupuestario del sistema de atención social.*

La Consejería competente en materia de políticas sociales deberá dar cuenta a la Consejería competente en materia de hacienda, con carácter mensual, del nivel de ejecución de los créditos destinados a la atención

social de su presupuesto y de los presupuestos de sus entidades dependientes, así como del grado del cumplimiento de los objetivos a alcanzar y, en su caso, de las desviaciones producidas.

En el caso de que se produzcan desviaciones, en el informe mensual se deberán concretar las medidas a adoptar, dentro de los treinta días siguientes, para su corrección, dando cuenta de su implantación a la Consejería competente en materia de hacienda en el siguiente informe mensual.

Igualmente, la Consejería competente en materia de políticas sociales deberá remitir este informe mensual a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de políticas sociales.

Todo ello sin perjuicio de cuanto establece el artículo siguiente».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre la ejecución del Presupuesto en materia de atención social aprobado por el Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 736, de adición

Artículo 11, apartado 3 bis, nuevo

Se propone añadir un apartado 3 bis al artículo 11, con la siguiente redacción:

«3 bis. Los planes de ajuste individualizados de entes instrumentales aprobados por la Consejería competente en materia de hacienda y administración pública serán remitidos a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de hacienda y administración pública en el plazo de un mes desde su aprobación y, además, con carácter trimestral se dará cuenta a la misma del grado de cumplimiento y, en su caso, de las posibles desviaciones y de las medidas correctoras adoptadas al respecto».

Justificación

Garantizar la transparencia en torno a la eficiencia del sector público andaluz y cumplir el compromiso de transparencia, así como ampliar la información sobre los planes de ajuste de los entes instrumentales derivados del Presupuesto aprobado por el Parlamento.

Enmienda núm. 737, de modificación

Artículo 11, apartado 5

Se propone modificar el apartado 5 del artículo 11, que quedaría redactado así:

«5. Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda y administración pública a adoptar, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, el establecimiento de sistemas de control adicionales o de fiscalización previa de todas las actuaciones de la entidad en materia de gastos de personal, la retención de las aportaciones o contraprestaciones financieras de cualquier naturaleza hasta tanto se regularice la situación o la propuesta de otras medidas que garanticen el cumplimiento

del objetivo aprobado, de las que dará cuenta al Consejo de Gobierno y a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de hacienda y administración pública».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre la ejecución del Presupuesto aprobado por el Parlamento en materia de entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz.

Enmienda núm. 738, de modificación

Artículo 13, apartado 2

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 13, que quedaría redactado así:

«2. En el año 2017 no se procederá, en el sector público andaluz, a la contratación de personal laboral temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionario interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A estos efectos tendrán esta consideración los sectores, funciones y categorías profesionales establecidos por la legislación básica del Estado para la aplicación del cien por cien de la tasa de reposición, así como aquellos que se determinen atendiendo a criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Esta contratación se realizará mediante resolución del órgano competente, en la que deberán explicitarse las circunstancias o necesidades consideradas urgentes e inaplazables, y se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en el Portal de la Transparencia. También se informará trimestralmente de estas contrataciones a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de hacienda».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre las contrataciones de personal y la excepcionalidad que las exceptúa de la regla general.

Enmienda núm. 739, de modificación

Artículo 13, apartado 3

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 13, que quedaría redactado así:

«3. Durante el año 2017, la contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá la autorización del Consejo de

Gobierno. Se informará trimestralmente de estas contrataciones a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de hacienda.

Asimismo, y con la finalidad de mantener la necesaria coordinación en todos los ámbitos del sector público andaluz, en cuanto al control y seguimiento de los gastos de personal y evolución de sus plantillas, las agencias y entidades determinadas en este apartado deberán solicitar autorización del Consejo de Gobierno con carácter previo a la aplicación del porcentaje correspondiente de la tasa de reposición a que se refiere el apartado 1 de este artículo. Asimismo, al comienzo del ejercicio, la Consejería competente en materia de hacienda y administración pública publicará la aplicación del porcentaje correspondiente de la tasa de reposición, según el apartado 1 de este artículo, referida a las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Las autorizaciones a que se hace referencia en el presente apartado se emitirán en el plazo de un mes desde la recepción del expediente completo. Este plazo será de quince días cuando se trate de contrataciones temporales financiadas íntegramente con recursos ajenos al Presupuesto de la Junta de Andalucía».

Justificación

Se requiere mayor publicidad de estos procedimientos, y la excepcionalidad de los supuestos descritos requiere que la autorización sea del Consejo de Gobierno.

Enmienda núm. 740, de modificación

Artículo 13, apartado 4

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 13, que quedaría redactado así:

«4. El Consejo de Gobierno podrá autorizar, a propuesta de la Consejería competente en materia de administración pública y a iniciativa de la Consejería o, en su caso, de la agencia administrativa o de régimen especial a la que esté adscrita o de la que dependa la entidad, excepciones a la limitación establecida en el apartado 1 de este artículo con motivo de la priorización o asignación de nuevas funciones que se califiquen como imprescindibles para atender servicios de carácter esencial. La Consejería competente en materia de administración pública informará trimestralmente a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de administración pública acerca de estas autorizaciones excepcionales».

Justificación

Cumplir el compromiso de transparencia y ampliar la información sobre la contratación del personal en los entes instrumentales, ya que con el Presupuesto poco se puede conocer de las mismas.

Enmienda núm. 741, de modificación

Artículo 16, apartado 2

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 16, que quedaría redactado así:

«2. Se suspende para 2017 la percepción de pluses, complementos de productividad, incentivos al rendimiento o cualquier otro concepto retributivo variable por la consecución de objetivos para las personas titulares de las direcciones generales, delegaciones territoriales y provinciales y asimilados, así como para el personal eventual definido en el artículo 28 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de la Función Pública de Andalucía.

A partir de 2018, los complementos o pluses de productividad de altos cargos y del personal eventual se fijarán anualmente, con criterios objetivos, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Consejería competente en materia de recursos humanos y función pública informará periódicamente al Parlamento de Andalucía de las personas y cuantía de los complementos de productividad que reciban los altos cargos, asimilados y el personal eventual».

Justificación

Es conveniente suspender de manera temporal la percepción de pluses de productividad para altos cargos y personal de confianza e implantar para el futuro un sistema retributivo sin margen para la discrecionalidad y opacidad.

Enmienda núm. 742, de adición

Artículo 16, apartado 3 bis, nuevo

Se propone añadir un apartado 3 bis al artículo 16, con la siguiente redacción:

«3 bis. Quedan suprimidas para 2017 las indemnizaciones en concepto de vivienda para altos cargos y asimilados de la Administración de la Junta de Andalucía, así como para el personal directivo de las entidades del sector público andaluz al que se refiere el artículo 25 de esta ley».

Justificación

En el contexto actual de crisis hay necesidades más inmediatas y de urgente necesidad que el mantenimiento de una indemnización adicional para vivienda.

Enmienda núm. 743, de modificación

Artículo 16, apartado 4

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 16, que quedaría redactado así:

«4. En el año 2017, las retribuciones de las personas asimiladas a alto cargo, como titulares de la Presidencia, Vicepresidencia y, en su caso, direcciones generales o direcciones gerencia, y en todo caso aquellas personas a las que corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel, de las agencias públicas empresariales, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y de los consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía serán como máximo las vigentes a 31 de diciembre de 2013 y, en cualquier caso, se ajustarán, sin excepciones, a los términos establecidos en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. A estos efectos, se excluye del cómputo la antigüedad.

Las retribuciones de los altos cargos a que se refiere el párrafo anterior, que deban autorizarse por primera vez en 2017, serán autorizadas por la persona titular de la Consejería a la que se encuentren adscritos y requerirán el informe previo favorable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Se dará traslado de estas actuaciones a la Comisión de del Parlamento de Andalucía competente en materia de administración pública».

Justificación

Transparencia en la retribución de altos cargos y asimilados, control en la aplicación y cumplimiento estricto de las normas de adecuación de las mismas.

Enmienda núm. 744, de modificación

Artículo 16, apartado 6

Se propone modificar el apartado 6 del artículo 16, que quedaría redactado así:

«6. En ningún caso, las retribuciones íntegras anuales por todos los conceptos dinerarios, incluida la productividad y cualquier otro incentivo o concepto, excluida la antigüedad, de los altos cargos y asimilados del sector público andaluz del ámbito establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la presente ley podrán superar las retribuciones establecidas en el apartado 1 de este artículo respecto de la persona titular de una consejería y asimilados».

Justificación

La retribución percibida por el personal alto cargo y directivo de las agencias no debe en ningún caso superar la retribución de la persona titular de una consejería. Además, deben incluirse en este cómputo las retribuciones en especie y se debe eliminar la referencia a la inclusión de los complementos personales, tal y como se contempla en el punto segundo del Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno.

Enmienda núm. 745, de adición

Artículo 16, apartado 8, nuevo

Se propone añadir un apartado 8 al artículo 16, con la siguiente redacción:

«8. En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente ley, se creará en la Consejería con competencia en materia de administración pública un registro del personal directivo de las entidades del sector público andaluz, en el que se depositarán todos los contratos de alta dirección o, en su caso, mercantiles. La información de este registro se publicará también en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, dando cumplida cuenta al Parlamento de Andalucía de la documentación depositada al respecto».

Justificación

Transparencia en la contratación del personal directivo en el sector público andaluz.

Enmienda núm. 746, de adición

Artículo 16 bis, nuevo

Se propone añadir un artículo 16 bis, con la siguiente redacción:

«*Artículo 16 bis. Retribuciones del personal directivo de las entidades o grupos de entidades en los que la persona que ostente la máxima responsabilidad de la entidad o grupo tenga que ser elegida por el Parlamento de Andalucía*.

Lo dispuesto en los apartados 4 y 6 del artículo 16 de esta ley será aplicable a las retribuciones del personal directivo de las entidades o grupos de entidades en los que la persona que ostente la máxima responsabilidad de la entidad o grupo tenga que ser elegida por el Parlamento de Andalucía».

Justificación

Con este artículo se sustituye el contenido de la disposición adicional duodécima, aplicando las limitaciones de los apartados 4 y 6 del artículo 16 también al personal directivo de las entidades o grupo de entidades en los que la persona que ostente la máxima responsabilidad de la entidad o grupo tenga que ser elegida por el Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 747, de modificación

Artículo 17, apartado 5

Se propone modificar el apartado 5 del artículo 17, que quedaría redactado así:

«5. El complemento de productividad, regulado en el artículo 46, apartado 3, párrafo *c)* de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, se concederá por la persona titular de la Consejería u órgano al que se hayan asignado créditos globales para su atención, de acuerdo con los criterios objetivos técnicos aprobados por el Consejo

de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de administración pública y previa negociación en la Mesa General de la Administración Pública.

Este complemento se asignará, con iguales criterios, al personal funcionario interino.

En ningún caso, las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones de períodos sucesivos.

Las cantidades percibidas en concepto de complemento de productividad serán de conocimiento público por el resto del personal del departamento interesado, así como por las representaciones sindicales. Además, se dará traslado de esta información a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de hacienda y administración pública».

Justificación

Garantizar la objetividad en los criterios para la asignación de estos complementos, requiriendo la previa negociación con representantes sindicales, así como el control parlamentario.

Enmienda núm. 748, de supresión

Artículo 23, apartado 2

Se propone suprimir el apartado 2 del artículo 23.

Justificación

No se debe permitir la fijación de nuevos horarios y jornadas de trabajo inferiores a las establecidas con carácter general y la consiguiente reducción de retribuciones del personal afecto a servicios tan esenciales como la sanidad y la educación.

Enmienda núm. 749, de modificación

Artículo 25, apartado 3

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 25, que quedaría redactado así:

«3. Las retribuciones del personal al que se refiere este artículo no experimentarán incremento alguno y serán las establecidas en el artículo 17 de la Ley 3/2012, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, con los límites vigentes a 31 de diciembre de 2015, siéndoles de aplicación lo establecido en el artículo 12.2 de esta ley. A estos efectos, se excluye del cómputo la antigüedad.

Las retribuciones de las personas titulares de la Presidencia, Vicepresidencia y, en su caso, direcciones generales o direcciones gerencia y asimilados, cuando les corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel o de alta dirección, de las agencias públicas empresariales, de las agencias de régimen

especial, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y de los consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, no podrán superar las siguientes equivalencias en cómputo anual:

a) Entidades cuyos presupuestos superen los cien millones de euros o cuenten con más de quinientos trabajadores de plantilla media: la retribución integra anual fijada para las personas titulares de las viceconsejerías y asimiladas.

b) Entidades cuyos presupuestos superen los cincuenta millones de euros o cuenten con más de cincuenta trabajadores de plantilla media: la retribución integra anual fijada para las personas titulares de las direcciones generales y asimiladas.

d) Entidades cuyos presupuestos superen los cinco millones de euros o cuenten con más de diez trabajadores de plantilla media: la retribución integra anual fijada para las personas titulares de las direcciones generales y asimiladas.

e) Entidades cuyos presupuestos sean igual o inferior a cinco millones de euros o cuenten con diez trabajadores de plantilla media anual o menos: la retribución íntegra anual más alta que esté establecida en la Consejería correspondiente para el personal funcionario en un puesto de trabajo de jefe de servicio».

Justificación

Establecer y garantizar por ley la efectiva adecuación del régimen económico del personal directivo de las entidades del sector público andaluz.

Enmienda núm. 750, de adición

Artículo 25, apartado 3 bis, nuevo

Se propone añadir un apartado 3 bis al artículo 25, con la siguiente redacción:

«3 bis. El personal directivo no sujeto a convenio colectivo de las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz y consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en ningún caso podrá percibir de su entidad retribución íntegra anual por todos los conceptos dinerarios o en especie, incluida productividad y cualquier otro incentivo o concepto, excluida la antigüedad superior a la fijada conforme a las reglas anteriores para las personas titulares de los cargos incluidos en el apartado 1 de este artículo».

Justificación

Establecer y garantizar por ley la efectiva adecuación del régimen económico del personal directivo de las entidades del sector público andaluz.

Enmienda núm. 751, de supresión

Artículo 25, apartado 4

Se propone suprimir el apartado 4 del artículo 25.

Justificación

La retribución del personal que ejerce funciones de dirección es suficientemente elevada como para que además se le retribuya en concepto de indemnización por extinción de contrato.

Enmienda núm. 752, de adición

Artículo 23, apartado 5, nuevo

Se propone añadir un apartado 5 al artículo 23, con la siguiente redacción:

«5. A la entrada en vigor de esta ley, y partiendo del Anexo de Personal aprobado, se elaborará una memoria donde se informe del número de personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía al inicio del ejercicio y al final del mismo, cuantificando las altas y bajas del año. Esta memoria contendrá la distribución del personal por secciones, grupos de función y artículos presupuestarios y las razones de las variaciones anuales, así como las incidencias de las sustituciones en grupos tan importantes como los sanitarios y docentes. La memoria y sus actualizaciones serán remitidas a la Comisión del Parlamento de Andalucía con competencia en materia de administración pública

Con carácter inmediato, se procederá a incluir en las relaciones de puestos de trabajo y en el Anexo de Personal de la presente ley el detalle respecto del número de personal de confianza y/o asesoramiento especial, con desglose por secciones y servicios y junto con el cuadro de funciones atribuidas.

Asimismo, y con igual inmediatez, se procederá a incluir en el Anexo de Personal de la presente ley el detalle del personal adscrito a las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y demás entidades a las que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con nivel de detalle especificado en el primer párrafo de este apartado».

Justificación

Transparencia en el control del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma. Transparencia pública en relación a la identificación, funciones y número de puestos.

Enmienda núm. 753, de adición

Artículo 25 bis, nuevo

Se propone añadir un artículo 25 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 25 bis. Régimen económico del personal directivo de las entidades o grupos de entidades en los que la persona que ostente la máxima responsabilidad de la entidad o grupo tenga que ser elegida por el Parlamento de Andalucía.

Lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 25 de esta ley será aplicable a las retribuciones del personal directivo de las entidades o grupos de entidades en los que la persona que ostente la máxima responsabilidad de la entidad o grupo tenga que ser elegida por el Parlamento de Andalucía».

Justificación

Con este artículo se sustituye el contenido de la disposición adicional duodécima, aplicando las limitaciones del apartado 3 del artículo 25 también al personal directivo de las entidades o grupo de entidades en los que la persona que ostente la máxima responsabilidad de la entidad o grupo tenga que ser elegida por el Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 754, de modificación

Artículo 26, apartado 2

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 26, que quedaría redactado así:

«2. El contrato de trabajo y sus modificaciones serán autorizados por la persona titular de la Consejería a la que se encuentre adscrita la entidad y deberán ajustarse al modelo previamente aprobado por la Consejería competente en materia de administración pública. Todos los contratos así formalizados requerirán el informe previo favorable de la Consejería competente en materia de administración pública y se publicarán en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Cualquier condición que se aparte del contrato tipo se someterá a informe previo y favorable de la Consejería competente en materia de administración pública».

Justificación

Las retribuciones percibidas por el personal directivo de las entidades del sector público andaluz deben ser analizadas por la Consejería competente en materia de administración pública y conocidas por los andaluces en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Enmienda núm. 755, de modificación

Artículo 28, apartado 1

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 28, que quedaría redactado así:

«1. Se requerirá acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar cualquier tipo de expediente de gastos cuyo importe global sea igual o superior a tres millones de euros (3.000.000 €).

Del mencionado régimen de autorización quedarán excluidos los expedientes de gastos que se tramiten para la ejecución de los créditos incluidos en las secciones 32, «A corporaciones locales por participación en ingresos del Estado», y 35, «Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma», del estado de gastos del Presupuesto, las transferencias para la financiación de las agencias administrativas y agencias de régimen especial, así como las transferencias de financiación a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas a que se refiere el artículo 4 de esta ley y universidades públicas andaluzas, y los destinados a la dotación para operaciones financieras de los fondos regulados en el apartado 3 del artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía».

Justificación

Introducir una mayor información, publicidad y rigor en la gestión.

Enmienda núm. 756, de supresión

Artículo 29, apartado 1, letra *d)*

Se propone suprimir la letra *d)* del apartado 1 del artículo 29.

Justificación

Dotar de mayor transparencia y de mayores garantías a la gestión de las ayudas públicas y al cumplimiento riguroso de los requisitos que justifican el carácter excepcional de la excepcionalidad de la obligación de justificación de ayudas, limitando así la posibilidad de exceptuar o exonerar a los casos previstos en esta ley y evitando así discrecionalidad.

Enmienda núm. 757, de supresión

Artículo 29, apartado 4

Se propone suprimir el apartado 4 del artículo 29.

Justificación

Las consejerías deben tener consignado con anterioridad el crédito adecuado y suficiente para las ayudas y subvenciones, a través de las pertinentes retenciones de crédito, con el fin de garantizar los compromisos y pagos derivados de las órdenes de convocatorias de subvenciones.

Enmienda núm. 758, de modificación

Artículo 29, apartado 6

Se propone modificar el apartado 6 del artículo 29, que quedaría redactado así:

«6. Las convocatorias de las subvenciones fijarán el importe del gasto aprobado, que representará la cuantía máxima destinada a las subvenciones convocadas, así como los créditos presupuestarios a los que se imputará el mismo, con la indicación, en su caso, de la posibilidad de adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual o de tramitación anticipada, de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, garantizando que las convocatorias relacionadas con sanidad, educación, igualdad, empleo y universidades incluirán el 100% del gasto consignado para las mismas en esta ley.

Por Orden de la Consejería competente en materia de hacienda, oídas las consejerías con competencia en materia de subvenciones y ayudas, se determinará el procedimiento de tramitación de la aprobación y el compromiso del gasto».

Justificación

Por su importancia estructural para Andalucía, se debe garantizar que las convocatorias relacionadas con sanidad, educación, igualdad, empleo y universidades incluyen el 100% del gasto asignado para que hagan factible cumplir con el objetivo de tender al 100% de la ejecución.

Enmienda núm. 759, de modificación

Artículo 32

Se propone modificar el artículo 32, que quedaría redactado así:

«*Artículo 32. Transferencias corrientes a corporaciones locales.*

Para el ejercicio 2017, las minoraciones a nivel de sección de los créditos para transferencias corrientes a corporaciones locales serán autorizadas por el Consejo de Gobierno, que informará de la minoración a la Consejería competente en materia de administración local y a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de administración local».

Justificación

Se debe otorgar un mayor rango de protección y transparencia a las minoraciones a nivel de sección de los créditos para transferencias corrientes a corporaciones locales.

Enmienda núm. 760, de adición

Artículo 32 bis, nuevo

Se propone añadir un artículo 32 bis con la siguiente redacción:

«*Artículo 32 bis.*

Los gastos en información, divulgación y publicidad que realicen los órganos administrativos, entidades instrumentales y consorcios a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirán el informe previo y vinculante de la Consejería competente en materia de comunicación institucional, conforme a los modelos homogéneos y procesos simplificados que se establezcan.

Con independencia de su naturaleza, todos los contratos de publicidad institucional, ayudas, subvenciones o convenios en materia de actividad publicitaria serán publicados en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. Asimismo, aquellos contratos que, entre los anteriores, tengan una cuantía superior a 5.000 € se publicarán en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

En todo caso, las acciones que se pongan en marcha deberán adecuarse a la estrategia global de comunicación de la Junta de Andalucía en cuanto a identidad corporativa, uso de lenguaje e imágenes no sexistas y accesibilidad a la comunicación institucional.

La constatación efectiva de dicha adecuación se acreditará con un informe de la Consejería competente en materia de comunicación institucional, que se publicará en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía».

Justificación

El artículo 7 de la Ley 6/2005, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, obliga a publicar en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y a poner a disposición en Internet, con una periodicidad cuatrimestral, la adjudicación de los contratos de publicidad institucional superiores a 30.000€ que celebre cualquier órgano, entidad o sociedad mercantil incluido en el ámbito de aplicación de esa norma, especificando el objeto del contrato, su cuantía y el nombre del adjudicatario. Sin embargo, año tras año el volumen e importe en materia de comunicación institucional ha sido cada vez más importante. Además, se desconoce cuál es el porcentaje relativo de los contratos inferiores a 30.000€ sobre el total. La ciudadanía andaluza tiene derecho a conocer todos los contratos de publicidad institucional que realiza la Junta de Andalucía. Además, la periodicidad cuatrimestral está alejada de la realidad digital de transparencia por la que apuesta la Junta de Andalucía a través del Portal de Transparencia. Es por ello que se considera necesario que todo contrato de publicidad institucional que supere los 5.000€ se incluya tanto en el Portal de Transparencia como en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Enmienda núm. 761, de modificación

Artículo 33, apartado 1

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 33, que quedaría redactado así:

«1. El importe de los avales a prestar por la Junta de Andalucía, durante el ejercicio 2017, por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a corporaciones locales e instituciones que revistan especial

interés para la Comunidad Autónoma, no podrá exceder de trescientos cincuenta y dos millones de euros (352.000.000 €).

No podrán concurrir en una misma corporación local o institución que revista especial interés para la Comunidad Autónoma garantías que superen el 5% del importe consignado en este apartado».

Justificación

Ayuda financiera a los ayuntamientos para aliviar la situación económica crítica que sufren como consecuencia de la bajada de ingresos tributarios y que constituye una obligación para el Gobierno andaluz ante el hecho constatado de que ejercen competencias de otras Administraciones. La reducción del porcentaje del 10% al 5% facilita que más corporaciones locales puedan beneficiarse de una mejora en su suficiencia financiera.

Enmienda núm. 762, de modificación

Artículo 36, apartado 1

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 36, que quedaría redactado así:

«1. El Consejo de Gobierno, una vez evacuados informes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y de la Consejería competente en materia de administración local, y previo informe favorable de la Consejería competente en materia de hacienda sobre las solicitudes presentadas por las corporaciones locales, podrá excepcionalmente autorizar pagos anticipados de tesorería a estas, a cuenta de recursos que hayan de percibir con cargo al Presupuesto por participación en los ingresos del Estado o en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tanto los informes como el documento en el que se autoricen los pagos anticipados expuestos en el párrafo anterior serán publicados en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía».

Justificación

Mejorar la transparencia de las actuaciones para favorecer la sostenibilidad financiera de las corporaciones locales de Andalucía.

Enmienda núm. 763, de modificación

Artículo 36, apartado 2

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 36, que quedaría redactado así:

«2. El importe total de los anticipos a conceder no podrá rebasar los cien millones de euros (100.000.000 €) en el caso de ser con cargo a la participación en los ingresos del Estado y de doscientos millones de euros (200.000.000 €) en el caso de efectuarse con cargo a la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma. En ambos supuestos, la amortización, mediante deducción efectuada al pagar las correspondientes

participaciones, se calculará de forma que el anticipo quede reintegrado dentro del plazo de un año a partir de la recepción del mismo.

Cuando a consecuencia de descuentos no previstos en el importe de dichas participaciones la cuantía de las mismas impida que el anticipo quede reintegrado en su totalidad en el plazo señalado en el párrafo anterior, podrán practicarse deducciones en los sucesivos pagos de la referida participación hasta la amortización total del anticipo. En este caso, la deducción practicada en cada pago de las participaciones no podrá ser superior al 50% de las mismas.

En los casos en que hayan transcurrido seis meses desde la finalización del plazo previsto para el reintegro total del anticipo concedido sin que se haya cumplido en su totalidad esta obligación por estar la participación en los ingresos del Estado o la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma retenida íntegramente, se podrá efectuar el mismo mediante deducción en las transferencias, preferentemente incondicionadas, que por diversos conceptos realice la Junta de Andalucía a favor de la Entidad Local beneficiaria. Dicha deducción no será superior al 50% de cada transferencia».

Justificación

Mejorar la sostenibilidad financiera de las corporaciones locales de Andalucía.

Enmienda núm. 764, de modificación

Artículo 36, apartado 3

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 36, que quedaría redactado así:

«3. Para los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, según las últimas cifras oficiales publicadas, el importe de cada anticipo no podrá sobrepasar el 50% del total de las entregas a cuenta de la participación en los ingresos del Estado o de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma del ejercicio en el cual se solicite ni ser superior cada uno de ellos a cinco millones de euros (5.000.000 €)».

Justificación

Mejorar la sostenibilidad financiera de las corporaciones locales de Andalucía.

Enmienda núm. 765, de modificación

Artículo 36, apartado 4

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 36, que quedaría redactado así:

«4. En el caso de municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes, según las últimas cifras oficiales publicadas, el importe de cada anticipo no podrá sobrepasar el 25% del total de las entregas a cuenta de la participación en los ingresos del Estado o de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma del ejercicio en el cual se solicite ni ser superior cada uno de ellos a diez millones de euros (10.000.000 €)».

Justificación

Mejorar la sostenibilidad financiera de las corporaciones locales de Andalucía.

Enmienda núm. 766, de adición

Artículo 44, apartado 4, nuevo

Se propone añadir un apartado 4 al artículo 44, con la siguiente redacción:

«4. Dentro de los tres primeros meses del ejercicio 2017, el Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de medio ambiente un informe de sostenibilidad ambiental de los presupuestos que estén en vigor».

Justificación

Necesidad de mayor información sobre la sostenibilidad ambiental de los Presupuestos de la Junta de Andalucía y de mayor control por parte del Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 767, de adición

Artículo 44, apartado 5, nuevo

Se propone añadir un apartado 5 al artículo 44, con la siguiente redacción:

«5. Dentro de los tres primeros meses del ejercicio 2017, el Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de infancia un informe de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia de los presupuestos que estén en vigor».

Justificación

Necesidad de mayor información sobre la sostenibilidad ambiental de los Presupuestos de la Junta de Andalucía y de mayor control por parte del Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 768, de supresión

Disposición adicional primera

Se propone suprimir la disposición adicional primera.

Justificación

No debemos ser cómplices de las políticas austericidas ni llevar a la confusión entre un presupuesto que se aprueba y unas reglas de acomodación de la ejecución del gasto al cumplimiento del objetivo de estabilidad que al final dejan el Presupuesto en nada.

Enmienda núm. 769, de modificación

Disposición adicional segunda

Se propone modificar la disposición adicional segunda, que quedaría redactada así:

«*Disposición adicional segunda. Reorganizaciones administrativas.*

Se autoriza a la Consejería competente en materia de hacienda a efectuar, en las secciones de gastos de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas y, en su caso, agencias de régimen especial, las adaptaciones técnicas que procedan como consecuencia de reorganizaciones administrativas, mediante la creación de secciones, programas, servicios, proyectos de inversión y conceptos presupuestarios, así como de entes públicos, y para realizar las modificaciones de créditos correspondientes.

Ninguna de estas operaciones dará lugar a incremento en los créditos del Presupuesto ni a variación de la naturaleza económica del gasto. El Consejo de Gobierno, a través de la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda, remitirá al Parlamento de Andalucía un informe económico financiero en el que se acredite en cada caso el cumplimiento de lo dispuesto en esta disposición adicional».

Justificación

Durante los últimos ejercicios se han conocido varias reorganizaciones administrativas y no se puede garantizar que todas ellas no hayan supuesto un incremento de créditos o un mayor gasto en el Presupuesto en vigor.

Enmienda núm. 770, de supresión

Disposición adicional quinta

Se propone la supresión de la disposición adicional quinta.

Justificación

La Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, es una herramienta austericida y, como tal, el mantenimiento de los artículos de la misma supone mantener recortes de derechos económicos y sociales. Algunos de esos recortes competencia de la Junta de Andalucía son la recuperación de la reducción de la productividad en un 10% (artículo 12 de la norma citada), las reducciones en el complemento por incapacidad temporal, embarazo, lactancia natural, paternidad, adopción, acogimiento y violencia de género (artículo 14 de la norma citada) o la suspensión de las ayudas de acción social (artículo 28 de la norma citada).

Enmienda núm. 771, de modificación

Disposición adicional sexta

Se propone modificar la disposición adicional sexta, que quedaría redactada así:

«*Disposición adicional sexta. Personal directivo del Sector Público Andaluz.*

En el año 2017, el número de puestos de personal directivo existente en las entidades a las que se refiere el artículo 25 de esta ley deberá reducirse al menos un 50% respecto al existente a 31 de diciembre de 2016, excepto circunstancias especiales por motivos de interés público, que requerirán autorización de la Consejería competente en materia de administración pública y se publicarán en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía».

Justificación

El número de puestos de personal directivo actualmente existente en la Administración instrumental es excesivo.

Enmienda núm. 772, de modificación

Disposición adicional novena

Se propone modificar la disposición adicional novena, que quedaría redactada así:

«*Disposición adicional novena. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 o importes equivalentes.*

1. En la nómina del mes de febrero de 2017 se percibirá la parte proporcional correspondiente a la paga extraordinaria pendiente, así como de la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales correspondientes al mes de diciembre de 2012, o importes equivalentes dejados de percibir por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y de la disposición transitoria primera de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Se habilita a la Consejería competente en materia de administración pública para determinar los términos y condiciones de aplicación.

Lo dispuesto en esta disposición adicional no será de aplicación a quienes hubieran percibido las retribuciones reguladas en la misma.

2. En el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de esta ley se procederá, por parte de la Consejería competente en materia de función pública, a convocar la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, a fin de aprobar –mediante el correspondiente proceso de negociación– un acuerdo en el que se establezca el procedimiento y el calendario de fechas para el abono efectivo de las retribuciones no percibidas durante los ejercicios 2012, 2013, y 2014 como consecuencia de la aplicación de las medidas de reducción contempladas en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Con la finalidad de que las medidas en materia de personal que se aprueben finalmente en el futuro acuerdo alcancen al resto del personal del sector público andaluz no incluido en el ámbito de aplicación y

negociación de dicha mesa general, se llevarán a cabo las correspondientes adecuaciones para la aplicación del mismo».

Justificación

El Gobierno de la Junta de Andalucía discrimina con la redacción planteada por el Consejo de Gobierno para esta disposición adicional a sus empleados públicos en relación con los empleados públicos vinculados a la Administración estatal. Es muy ilustrativo el hecho de que los empleados públicos de la Junta de Andalucía reciban solo parte de la paga extra pendiente, mientras sus homólogos de la Administración General del Estado ya han recibido el 100%.

Enmienda núm. 773, de supresión

Disposición adicional duodécima

Se propone suprimir la disposición adicional duodécima.

Justificación

Esta materia se regula en las enmiendas que introducen un artículo 16 bis y un artículo 25 bis, aplicando las limitaciones de los apartados 4 y 6 del artículo 16 y las del apartado 3 del artículo 25, respectivamente, también al personal directivo de las entidades o grupo de entidades en los que la persona que ostente la máxima responsabilidad de la entidad o grupo tenga que ser elegida por el Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 774, de modificación

Disposición adicional decimocuarta

Se propone modificar la disposición adicional decimocuarta, que quedaría redactada así:

«*Disposición adicional decimocuarta. Adecuación de los créditos cofinanciados por la Unión Europea.*

Se autoriza a la Consejería competente en materia de fondos europeos, a través de la Dirección General competente en materia de fondos europeos, para proponer a la Consejería competente en materia de hacienda las adaptaciones técnicas que procedan para adecuar los créditos cofinanciados por recursos de la Unión Europea, dentro de un marco plurianual, a la programación y reprogramación que finalmente apruebe la Comisión Europea, mediante la realización de las operaciones presupuestarias y reajustes de anualidades futuras que sean necesarios, en el marco de las instrucciones que dicte la Dirección General competente en materia de presupuestos de la Consejería competente en materia de hacienda.

La Consejería competente en materia de hacienda, a través de la Dirección General competente en materia de presupuestos, remitirá un informe económico-financiero a la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de hacienda en el plazo de dos meses desde la finalización de la adecuación de créditos».

Justificación

No se puede permitir que el Parlamento de Andalucía conozca estas actuaciones por los medios de comunicación.

Enmienda núm. 775, de modificación

Disposición adicional decimoquinta

Se propone modificar la disposición adicional decimoquinta, que quedaría redactada así:

«*Disposición adicional decimoquinta. Asignación de la dotación del Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía al conjunto de municipios pertenecientes a cada grupo.*

La dotación global del Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma para el año 2017, regulado por la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ascenderá a 525.000.000 de euros, demorándose, en consecuencia, la consecución del objetivo y la aplicación de la parte no implementada de la gradualidad, establecidos en el artículo 4, así como el calendario fijado en el artículo 8 de la citada ley.

Dicho importe se asignará a cada uno de los cuatro grupos de municipios según los criterios establecidos en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Justificación

Se propone un aumento del Fondo de Participación de las entidades locales que resulta necesario, teniendo en cuenta las circunstancias financieras de las entidades locales.

Enmienda núm. 776, de adición

Disposición adicional vigésima segunda, nueva

Se propone añadir una disposición adicional vigésima segunda, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional vigésima segunda. Acceso de los grupos parlamentarios a la plataforma* GIRO.

Las consejerías con competencia en materia de hacienda y política digital habilitarán a todos los grupos parlamentarios un acceso permanente a la plataforma GIRO, permitiéndoles su consulta sin restricción alguna.

El acceso de los grupos parlamentarios a la plataforma GIRO deberá estar completamente operativo antes del fin de enero de 2017».

Justificación

Las posibilidades de consulta y acceso a la información que proporciona la plataforma GIRO deben estar a disposición de los grupos parlamentario de forma inmediata, ya que solo de esta forma se posibilitará que el Parlamento de Andalucía desarrolle las labores de control que les son propias.

Enmienda núm. 777, de adición

Disposición derogatoria segunda, nueva

Se propone añadir una disposición derogatoria segunda, con la siguiente redacción:

«*Disposición derogatoria segunda. Derogación del apartado UNO de la disposición final cuarta de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.*

Queda derogado el apartado UNO de la disposición final cuarta de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016».

Justificación

La rebaja aplicada en 2016 y la prevista para 2017 en la escala autonómica del IRPF se alejan del objetivo de la progresividad en el impuesto. La aplicación de esta rebaja también a los estratos de rentas más altas, con el añadido de la reducción acumulativa diseñada por el Gobierno central, construye una tarifa con un criterio inverso a la capacidad económica. Estas rebajas se traducen en una reducción de ingresos públicos que pone en riesgo el mantenimiento de los servicios públicos fundamentales. Por ello, es necesaria la derogación de las reformas normativas llevadas a cabo por el acuerdo entre el PSOE y Ciudadanos en Andalucía y abrir un nuevo debate para conseguir un impuesto más justo y progresivo.

Enmienda núm. 778, de adición

Disposición derogatoria tercera, nueva

Se propone añadir una disposición derogatoria tercera, con la siguiente redacción:

«*Disposición derogatoria tercera. Derogación del Decreto Ley 4/2016, de 26 de julio, de medidas urgentes relativas al impuesto sobre sucesiones y donaciones.*

Queda derogado el Decreto Ley 4/2016, de 26 de julio, de medidas urgentes relativas al impuesto sobre sucesiones y donaciones».

Justificación

Se debe recuperar el sentido original del impuesto de sucesiones y donaciones, que ha perdido gran capacidad de recaudación por la competencia fiscal a la baja entre comunidades autónomas, llamada dumping fiscal. Para ello, se deben derogar las reformas normativas llevadas a cabo por el acuerdo entre PSOE y Ciudadanos en Andalucía y afrontar una reforma de este impuesto con los objetivos de: aumentar su progresividad; deflactar la tarifa congelada desde 1999, que ha supuesto un alto gravamen de patrimonios basados en pequeños y medianos ahorros, y corregir el error de salto a través de una tarifa más progresiva. Todo estos fines deben buscarse partiendo de un estudio previo riguroso de los perfiles económicos de los andaluces y las andaluzas que permita ajustar equitativamente la tarifa del impuesto a la realidad económica y patrimonial de Andalucía, ya que solo de esta forma se podrá conseguir la recuperación de un impuesto equilibrado, progresivo y que se ajuste a la realidad socioeconómica de Andalucía.

Enmienda núm. 779, de modificación

Disposición final primera, apartado SIETE

Se propone modificar el apartado SIETE de la disposición final primera, que quedaría redactada así:

«SIETE. Se modifica el apartado 2 del artículo 33, que queda redactado como sigue:

2. El Presupuesto contendrá:

a) Los estados de gastos de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas y de régimen especial, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

b) Los estados de ingresos de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas y de régimen especial, en los que figuren las estimaciones de los distintos derechos económicos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

c) Los estados de gastos e ingresos de sus instituciones.

d) Los presupuestos de explotación y de capital y los programas de actuación, inversión y financiación de las agencias públicas empresariales y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz. Las agencias públicas empresariales y las sociedades mercantiles del sector público andaluz que deban presentar cuentas anuales consolidadas presentarán los presupuestos de explotación y de capital de forma individual y de forma consolidada.

e) Los presupuestos de explotación y de capital de los consorcios, fundaciones y demás entidades referidas en el artículo 5.1.

f) Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica definidos en el artículo 5.3, determinándose expresamente las operaciones financieras».

Justificación

Mayor información y transparencia en los objetivos a desarrollar y actuaciones de las agencias públicas empresariales y las sociedades mercantiles del sector público.

Enmienda núm. 780, de adición

Disposición final primera, apartado OCHO bis, nuevo

Se propone añadir un apartado OCHO bis a la disposición final primera, con la siguiente redacción:

«OCHO bis. Se modifica el apartado 2 del artículo 34, que queda redactado como sigue:

2. El estado de gastos aplicará la clasificación orgánica, funcional por programas y económica. Los gastos de inversión se clasificarán territorialmente, indicando, si fueran provincializables, la provincia o provincias en cada caso.

El estado de ingresos aplicará la clasificación orgánica y económica».

Justificación

Se debe especificar en el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la obligatoriedad de indicar las provincias a las que se destinan las inversiones, para recuperar así esta práctica habitual previa a la crisis.

Enmienda núm. 781, de modificación

Disposición final primera, apartado DOCE

Se propone modificar el apartado DOCE de la disposición final primera, que quedaría redactado así:

«DOCE. Se modifica el apartado 6 del artículo 35, que queda redactado como sigue:

6. Como documentación anexa al anteproyecto de Ley del Presupuesto, se remitirá al Consejo de Gobierno:

a) La cuenta consolidada del Presupuesto.

b) La memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente el anteproyecto comparado con el Presupuesto vigente relativas a la Junta de Andalucía y a las demás entidades referidas en el artículo 31.

c) La liquidación del Presupuesto del año anterior y un avance de la del ejercicio corriente.

d) Un informe económico y financiero.

e) La clasificación por programas del Presupuesto.

f) El informe de evaluación de impacto de género.

g) El Anexo de Inversiones, que incluirá las inversiones de la Junta de Andalucía y de las demás entidades referidas en el artículo 31.

h) El Anexo de Personal, que incluirá el personal de la Junta de Andalucía y de las demás entidades referidas en el artículo 31.

i) Los programas de actuación, inversión y financiación de las agencias instrumentales y demás entes del sector público andaluz.

j) Un informe de sostenibilidad ambiental.

k) Un informe de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia».

Justificación

Mayor información y transparencia sobre la planificación presupuestaria de la Administración andaluza.

Enmienda núm. 782, de modificación

Disposición final primera, apartado VEINTINUEVE

Se propone modificar el apartado VEINTINUEVE de la disposición final primera, que quedaría redactado así:

«VEINTINUEVE. Se modifica el artículo 60, que queda redactado como sigue:

Artículo 60. Adaptación de los programas y de los presupuestos de explotación y de capital.

1. Una vez aprobado el Presupuesto de la Junta de Andalucía de cada ejercicio, durante el mes inmediato siguiente a dicha aprobación, las agencias públicas empresariales y las entidades reguladas en los artículos 4 y 5 de esta ley procederán, en su caso, a ajustar los presupuestos de explotación y de capital así como los programas. Realizados los ajustes, se remitirán a la Consejería competente en materia de hacienda a efectos de su publicación mediante Orden de su titular en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. En el caso de entidades que elaboren presupuestos y programas consolidados, serán objeto de publicación tanto estos como los individuales.

2. Cuando se produzcan modificaciones presupuestarias, acuerdos de no disponibilidad u otras circunstancias que supongan una variación en las transferencias a recibir por las agencias públicas empresariales y las entidades reguladas en los artículos 4 y 5 de esta ley, así como cualquier alteración de los importes globales de las previsiones de los programas de actuación, inversión y financiación, y de las dotaciones de los presupuestos de explotación y de capital, será necesaria la modificación de dichos programas y presupuestos mediante la aprobación de los órganos directores de la entidad, y con comunicación a la Consejería competente en materia de hacienda.

3. Los programas se someterán al acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda, junto con el anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía. Estos programas se incluirán como documentación anexa al anteproyecto de Ley de Presupuesto de acuerdo con el artículo 35.5».

Justificación

Mayor transparencia en la elaboración de los presupuestos.

Enmienda núm. 783, de supresión

Disposición final quinta

Se propone suprimir la disposición final quinta.

Justificación

La fórmula planteada no mejora la redacción vigente del artículo 25 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

Enmienda núm. 784, de supresión

Disposición final séptima apartado UNO

Se propone suprimir el apartado UNO de la disposición final séptima.

Justificación

Se prefiere mantener la redacción vigente del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que otorga más importancia al papel del Consejo de Gobierno en estas operaciones.

Enmienda núm. 785, de supresión

Disposición final séptima apartado DOS

Se propone suprimir el apartado DOS de la disposición final séptima.

Justificación

Se prefiere mantener la redacción vigente del artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lugar de otorgar una posición privilegiada a las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

Enmienda núm. 786, de supresión

Disposición final séptima apartado TRES

Se propone suprimir el apartado TRES de la disposición final séptima.

Justificación

Al no conocer una justificación completa de esta modificación, se prefiere mantener la redacción vigente del artículo 90 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que resulta más restrictiva.

Enmienda núm. 787, de supresión

Disposición final undécima apartado UNO

Se propone suprimir el apartado UNO de la disposición final undécima.

Justificación

Se debe recuperar el sentido original del impuesto de sucesiones y donaciones, que ha perdido gran capacidad de recaudación por la competencia fiscal a la baja entre comunidades autónomas, llamada dumping fiscal. Para ello, se deben derogar las reformas normativas llevadas a cabo por el acuerdo entre PSOE y Ciudadanos en Andalucía y afrontar una reforma de este impuesto con los objetivos de: aumentar su

progresividad; deflactar la tarifa congelada desde 1999, que ha supuesto un alto gravamen de patrimonios basados en pequeños y medianos ahorros, y corregir el error de salto a través de una tarifa más progresiva. Todo estos fines deben buscarse partiendo de un estudio previo riguroso de los perfiles económicos de los andaluces y las andaluzas que permita ajustar equitativamente la tarifa del impuesto a la realidad económica y patrimonial de Andalucía, ya que solo de esta forma se podrá conseguir la recuperación de un impuesto equilibrado, progresivo y que se ajuste a la realidad socioeconómica de Andalucía.

Enmienda núm. 788, de supresión

Disposición final undécima apartado DOS

Se propone suprimir el apartado DOS de la disposición final undécima.

Justificación

No se debe renunciar a parte de los ingresos derivados del impuesto sobre el juego del bingo.

Enmienda núm. 789, de supresión

Disposición final undécima apartado TRES

Se propone suprimir el apartado TRES de la disposición final undécima.

Justificación

No se debe renunciar a parte de los ingresos derivados de una tasa sobre apuestas.

Enmienda núm. 790, de supresión

Disposición final undécima apartado CUATRO

Se propone suprimir el apartado CUATRO de la disposición final undécima.

Justificación

No se debe renunciar a parte de los ingresos derivados de una tasa sobre apuestas.

Enmienda núm. 791, de adición

Disposición final decimoquinta bis, nueva

Se propone añadir una disposición final decimoquinta bis, con la siguiente redacción:

«*Disposición final decimoquinta bis. Delegación legislativa para la refundición de preceptos vigentes incluidos en las sucesivas leyes del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se autoriza al Consejo de Gobierno para que, en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la presente ley, apruebe un texto refundido de los preceptos vigentes incluidos en las sucesivas leyes del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se han aprobado hasta 2016 y que no modifican otras normas».

Justificación

Las leyes del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprueban numerosas disposiciones cada año con vigencia indefinida. Sin embargo, cuando se incorporan al ordenamiento de forma autónoma, es decir, sin ser modificaciones de otras normas, es muy difícil conocer esas disposiciones vigentes de una forma estructurada, coherente y que resulte accesible a la ciudadanía. Por ello, es necesario que el Gobierno andaluz elabore una norma en la que se ordenen y sistematicen los preceptos vigentes que fueron aprobados en cada una de las leyes de presupuestos de años anteriores. Es igualmente importante que las innovaciones que se introduzcan en las futuras leyes de presupuestos se sigan incorporando a la norma general única de referencia que se plantea para estas situaciones, con el fin de evitar la dispersión normativa y siguiendo las recomendaciones del Consejo Consultivo de Andalucía.

Enmienda núm. 793

Sección	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	01	110.00	120.000.000

Incremento en la previsión de ingresos como consecuencia de la derogación de la reforma fiscal autonómica del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Justificación

El diseño de la estructura impositiva del sistema tributario andaluz-compartido por todas las CC.AA. De Régimen Común, presenta inequidades redistributivas. A este hecho se añaden las políticas de rebajas fiscales de impuestos llevadas a cebó por el PSOE-A en Andalucía, más propias del PP o de Ciudadanos. Y en concreto, por lo que respecta al ISD, las reformas llevadas a cabo en virtud del Decreto-ley 4/2016, de 26 de julio, de medidas urgentes relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones como por la disposición Final undécima de la Ley de Presupuestos. Será con cargo a dicha recaudación como se incremente de dotación para el Plan de Rescate Social en cumplimiento del artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Enmienda núm. 794

Sección	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	01	120.00	125.000.000

Incremento en la previsión de ingresos como consecuencia de la derogación de la reforma fiscal autonómica del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Justificación

El diseño de la estructura impositiva del sistema tributario andaluz-compartido por todas las CC.AA. De Régimen Común, presenta inequidades redistributivas. A este hecho se añaden las políticas de rebajas fiscales de impuestos llevadas a cabo por el PSOEA en Andalucía, más propias del PP o de Ciudadanos. Y en concreto, por lo que respecta al ISD, las reformas llevadas a cabo en virtud del Decreto-ley 4/2016, de 26 de julio, de medidas urgentes relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones como por la Disposición Final undécima de la Ley de Presupuestos. Será con cargo a dicha recaudación como se incremente de dotación para el Plan de Rescate Social en cumplimiento del artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Enmienda núm. 795

Sección	Servicio	Artículo	Importe
00.00	01	38	3.128.912

Justificación

La recaudación neta en 2015 por Reintegros por operaciones de ejercicios anteriores y corrientes no alcanza ni el 25% de la Previsión inicial , por lo que prevemos que para este año 2017 su previsión, pueda incrementarse al menos en un 1,12% respecto de la previsión inicial y con posterioridad en términos de recaudación neta por dicho concepto.

Enmienda núm. 796

Sección	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	01	611	250.000.000

Justificación

Enajenación de los inmuebles solares recibidos como «pago de la deuda histórica».

Enmienda núm. 797

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
01.00	11A	01	74	2017000300

Se propone crear esta partida con 100.000 euros.

Proyecto de investigación sobre la pobreza infantil y la realidad socioeconómica en Andalucía en los últimos 10 años.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
01.00	11A	08	220.00		100.000
				Total:	100.000

Justificación

Proyecto de investigación sobre la pobreza infantil y la realidad socioeconómica en Andalucía en los últimos diez años.

Enmienda núm. 798

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
01.00	52C	01	484.04

Se propone crear esta partida con 590.000 euros.

Apoyo a radios comunitarias andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
01.00	11A	01	110		90.000
01.00	11A	01	142		500.000
				Total:	590.000

Justificación

Apoyo y promoción de las radios comunitarias andaluzas por parte de la Junta de Andalucía.

Enmienda núm. 799

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
01.00	81A	01	465

Se propone crear esta partida con 500.000 euros.

A corporaciones locales para investigación y difusión del 4 de diciembre de 1977

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
01.00	11A	01	220.00		103.637
01.00	11A	01	220.01		40.000
01.00	11A	01	222.04		60.368
01.00	11A	08	220.02		174.460
01.00	11A	08	222.04		121.535
				Total:	500.000

Justificación

Línea de ayudas a corporaciones locales para investigación y promoción de la fecha del 4 de diciembre de 1977 que ayude a reivindicar la memoria histórica, de defender un referéndum en Andalucía para reivindicar que somos como la que más. Queríamos ser protagonistas igual que ahora.

Enmienda núm. 800

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
01.00	81A	01	76	2017000301

Se propone crear esta partida con 700.000 euros.

Subvenciones a corporaciones locales para planes de desarrollo local. Investigación y Salud de Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
01.00	52C	01	226.02		700.000
				Total:	700.000

Justificación

El apoyo a las corporaciones locales para los planes de desarrollo local es un elemento amortiguador de la crisis que padecen estos. Incremento de financiación del Proyecto de Investigación y Salud al ser un programa vital para el empleo agrario.

Enmienda núm. 801

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
02.00	11B	01	130.00

Se propone crear esta partida con 429.707 euros.

Dotación de la partida de personal laboral Grupo I.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
02.00	11B	01	110		429.707
				Total:	429.707

Justificación

Dotación de plazas laborales actualmente adscritas al Gabinete del presidente del Parlamento de Andalucía. Entendemos que la adscripción del personal eventual debe ser excepcional y, por tanto, restringida al personal adscrito a la Mesa, junto con los jefes de Gabinete y Prensa del presidente del Parlamento. El resto de personal adscrito al Gabinete no debe ser eventual, sino personal laboral del Parlamento, que desempeñe sus funciones y garantizar su independencia de cualquier grupo parlamentario en general y la del presidente o presidenta del Parlamento de Andalucía, en particular.

Enmienda núm. 802

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
02.00	11B	01	170.09	163.723

Se propone aumentar la partida en 163.723 euros.

Incremento para el fondo adicional para el personal del Parlamento de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
02.00	11B	01	220.00		34.209
02.00	11B	01	220.01		100.000
02.00	11B	01	230.01		29.514
				Total:	163.723

Justificación

Incremento del Fondo Adicional para el personal del Parlamento de Andalucía. Aumento para cubrir el establecimiento de la carrera del personal al servicio del Parlamento de Andalucía durante el ejercicio 2017, previa aprobación de un reglamento de carrera.

Enmienda núm. 803

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
02.00	11B	01	171.01

Se propone crear esta partida con 285.000 euros.

Dotación presupuestaria para la OEP de 2017.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
02.00	11B	01	162.00		80.000
02.00	11B	01	220.00		45.000
02.00	11B	01	227.06		160.000
				Total:	285.000

Justificación

Dotación presupuestaria de cara a una oferta de empleo público 2017 para incorporar personal A1-A2 informático, dos técnicos de Administración General, dos ujieres para visitas junto con dos técnicos superiores A1 de Biblioteca, Documentación y Archivo, y otros 2 técnicos medios A2 de Administración General.

Enmienda núm. 804

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
02.00	11B	01	487.01

Se propone crear esta partida con 144.646 euros.

Proyectos de ONG declaradas de interés social para realizar en Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
02.00	11B	01	235		144.646
				Total:	144.646

Justificación

Creación de una partida para subvencionar proyectos de ONG declaradas de interés social para realizar en Andalucía. La dotación se financia con una parte proporcional de las asignaciones de los meses de enero y agosto, inhábiles en el Parlamento de Andalucía para diputados y diputadas en concepto de gastos de viajes y desplazamientos diputados. No podemos permitir que se sigan percibiendo estos gastos en meses inhábiles en el Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 805

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
02.00	11B	01	488.00

Se propone crear esta partida con 144.646 euros.

Promoción y difusión de la actividad parlamentaria del Parlamento andaluz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
02.00	11B	01	235		144.646
				Total:	144.646

Justificación

Dotación de cantidad para subvencionar proyectos de asociaciones, entidades sin ánimo de lucro destinadas a la promoción de la actividad parlamentaria dentro y fuera del Parlamento de Andalucía. La dotación se financia con una parte proporcional de las asignaciones de los meses de enero y agosto, inhábiles en el Parlamento de Andalucía para diputados y diputadas en concepto de gastos de viajes y desplazamientos diputados. No podemos permitir que se sigan percibiendo estos gastos en meses inhábiles en el Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 806

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
02.00	11B	01	60	2017000302

Se propone crear esta partida con 200.000 euros.

Arrendamiento de software informático para democracia 4.0.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
02.00	11B	01	602.00		100.000
02.00	11B	01	606		100.000
				Total:	200.000

Justificación

Necesidad de arrendar software informático para avanzar en la presentación y votación telemática en comisiones y plenos.

Enmienda núm. 807

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
02.00	11E	01	120.00

Se propone crear esta partida con 2.681.526 euros.

Dotación de gastos de personal funcionario para la Oficina de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo		Importe
00.00	000	01	38		2.681.526
				Total:	2.681.526

Justificación

Es necesaria una oficina de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción de la Comunidad Autónoma de Andalucía con autonomía del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Enmienda núm. 808

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
02.00	11E	01	220.00

Se propone crear esta partida con 390.421 euros.

Gastos corrientes y de funcionamiento de la Oficina de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo		Importe
00.00	000	01	38		390.421
				Total:	390.421

Justificación

Gastos corrientes y de funcionamiento de la Oficina de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Enmienda núm. 809

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
02.00	11E	01	60	2017000400

Se propone crear esta partida con 56.965 euros.

Oficina de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo		Importe
00.00	000	01	38		56.965
				Total:	56.965

Justificación

Inversiones reales Oficina de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Enmienda núm. 810

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	54A	17	444.04

Se propone crear esta partida con 172.348 euros.

Instituto de Geofísica y Prevención de Riesgos Sísmicos de la Universidad de Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	54A	17	770.04		172.348
				Total:	172.348

Justificación

Financiación del Instituto de Geofísica y Prevención de Riesgos Sísmicos de la Universidad de Granada

Enmienda núm. 811

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
09.00	54A	17	60	2017000303

Se propone crear esta partida con 6.861.737 euros.

Dotación para la construcción de la Escuela Politécnica de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	54A	17	770.02		1.000.000
09.00	54A	17	770.04		1.000.000
09.00	54A	17	780.06		4.861.737
				Total:	6.861.737

Justificación

Profesores y personal de administración y servicios los apoyan y están todos a una para hacer frente a la situación «insostenible» y de «colapso». La necesidad de una nueva escuela politécnica de Sevilla es urgente.

Enmienda núm. 812

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
09.00	54A	17	74	2017000304

Se propone crear esta partida con 1.500.000 euros.
Investigación contra el cáncer de la Universidad de Granada.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	54A	17	742.08		500.000
09.00	54A	17	780.06		1.000.000
				Total:	1.500.000

Justificación

Investigación contra el cáncer de la Universidad de Granada.

Enmienda núm. 813

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
09.00	54A	17	74	2017000305

Se propone crear esta partida con 6.000.000 de euros.
Programa de Retorno de Talento Científico en Universidades Públicas Andaluzas.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	54A	17	780.07		6.000.000
				Total:	6.000.000

Justificación

Programa de Retorno del Talento Científico en universidades públicas andaluzas.

Enmienda núm. 814

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
09.00	54A	17	77	2017000306

Se propone crear esta partida con 5.893.128 euros.
Programa de Retorno del Talento Científico. Pymes andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	54A	17	780.07		5.893.128
				Total:	5.893.128

Justificación

Dotación presupuestaria para un programa de retorno del talento científico de cara a los miles de jóvenes andaluces que han tenido que emigrar por las políticas de austeridad.

Enmienda núm. 815

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
09.00	61K	17	128.00

Se propone crear la partida en 600.000 euros.

Incremento de la dotación de personal funcionario interino por razones de necesidad y urgencia para contribuir a una mejora en la gestión de fondos europeos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	72C	17	744.03		600.000
				Total:	600.000

Justificación

Incremento de la dotación de personal funcionario interino por razones de necesidad y urgencia para contribuir a una mejora en la gestión de fondos europeos, que permita compatibilizar tareas de coordinación, formación intensiva en gestión y fiscalización de ayudas financiadas de los órganos gestores, y así contribuir a una mayor eficacia en la gestión de estos fondos.

Enmienda núm. 816

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
09.00	72C	01	74	2017000307

Se propone crear esta partida con 4.312.894 euros.

Plan de rescate productivo para entes públicos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	72C	01	444.00		4.312.894
				Total:	4.312.894

Justificación

Plan de rescate productivo para entes públicos.

Enmienda núm. 817

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
09.00	72C	01	76	2017000308

Se propone crear esta partida con 4.312.894 euros.

Plan de rescate productivo para corporaciones locales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	61J	01	220.02		197.902
09.00	72C	01	444.00		4.114.992
				Total:	4.312.894

Justificación

Plan de rescate productivo para corporaciones locales.

Enmienda núm. 818

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
09.00	72C	01	77	2017000309

Se propone crear esta partida con 4.312.894 euros.

Plan de rescate productivo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	61J	02	220.00		197.902
09.00	72C	01	444.00		4.114.992
				Total:	4.312.894

Justificación

Plan de rescate productivo para pymes y autónomos.

Enmienda núm. 819

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
09.00	72C	01	78	2017000310

Se propone crear esta partida con 3.000.000 de euros.

Servicio de ayudas a la creación de cooperativas, de trabajo autónomo y de empresas de economía social.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	72C	01	444.00		2.500.000
09.00	72C	01	485.03		500.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Servicio de ayudas a la creación de cooperativas, de trabajo autónomo y de empresas de economía social.

Enmienda núm. 820

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
09.00	72C	01	78	2017000311

Se propone crear esta partida con 4.312.894 euros.

Plan de Rescate Productivo para cooperativas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
09.00	61J	01	222.04		197.902
09.00	72C	01	444.00		4.114.992
				Total:	4.312.894

Justificación

Plan de rescate productivo para cooperativas.

Enmienda núm. 821

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
10.00	61E	01	128.00

Se propone crear la partida en 600.000 euros.

Incremento de personal funcionario interino en la Intervención General para multiplicar las tareas de velar por el cumplimento de la legalidad económico-presupuestaria y contable, y, en concreto, a la fiscalización de fondos europeos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	61L	01	227.06		600.000
				Total:	600.000

Justificación

Incremento de personal funcionario interino en la Intervención General para multiplicar las tareas de velar por el cumplimento de la legalidad económico-presupuestaria y contable, y, en concreto, a la fiscalización de fondos europeos.

Enmienda núm. 822

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
10.00	61H	01	227.06

Se propone crear la partida en 100.000 euros.

Análisis y estudios sobre las perspectivas del nuevo modelo de financiación autonómica y su impacto en Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	61A	01	446.00		100.000
				Total:	100.000

Justificación

Análisis y estudios sobre las perspectivas del nuevo modelo de financiación autonómica y su impacto en Andalucía.

Enmienda núm. 823

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
10.00	61H	01	441

Se propone crear esta partida con 244.702 euros.

A universidades andaluzas para el estudio del impacto en Andalucía de la incorporación de una renta básica universal en el Estado español.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	61A	01	446.00		244.702
				Total:	244.702

Justificación

A universidades andaluzas para el estudio del impacto en Andalucía de la incorporación de una renta básica universal en el Estado español.

Enmienda núm. 824

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
10.00	61M	01	227.06	200.000

Se propone aumentar la partida en 200.000 euros.

Incremento de partida para un estudio sobre la repercusión de la manipulación del euríbor en la Deuda Pública de la Junta garantizada en Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	61L	01	227.06		200.000
				Total:	200.000

Justificación

Incremento de partida para un estudio sobre la repercusión de la manipulación del euríbor en la Deuda Pública de la Junta garantizada en Andalucía. Después de la sentencia que reconoce la afectación de la manipulación a los contratos de préstamo de particulares y empresas, hay que estudiar la posible repercusión en aquellos préstamos contraídos por la Junta y que están vinculados al euríbor.

Enmienda núm. 825

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
10.31	12B	01	60	2017000312

Se propone crear esta partida con 562.790 euros.

Mejora de equipos del IAAP para cursos de formación.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
10.00	12A	01	100.00		89.693
10.00	12A	01	100.01		86.998
10.00	61A	01	110		333.850
10.00	61A	01	220.01		52.249
				Total:	562.790

Justificación

Mejora de equipos del IAAP para cursos de formación.

Enmienda núm. 826

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
10.39	61L	01	120.00	592.969

Se propone aumentar la partida en 1.948.050 euros.
Dotación del personal funcionario en el Atrian en SS.CC.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
10.00	61A	01	222.00	548.050
10.39	61L	01	128.02	1.400.000
			Total:	1.948.050

Justificación

Es necesario incrementar la plantilla del ATRIAN para reforzar los SS.CC. No puede mantenerse una partida para personal laboral por acumulación de tareas: debe incrementarse la dotación presupuestaria y modificar la RPT correspondiente.

Enmienda núm. 827

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
10.39	61L	03	120.00	2.016.094

Se propone aumentar la partida en 1.000.426 euros.
Incremento de la dotación presupuestaria para personal del ATRIAN en las DD.TT.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
10.00	61E	01	227.06	1.000.426
			Total:	1.000.426

Justificación

Incremento de la dotación presupuestaria para personal del ATRIAN en las DD.TT.

Enmienda núm. 828

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	54C	01	487.15	1.500.000

Se propone aumentar la partida en 928.000 euros.

Aumento de la partida para comedores escolares gestionados por familias o instituciones sin fines de lucro.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	54C	01	220.01		5.000
11.00	54C	01	222.04		495.914
11.31	54C	01	227.06		427.086
				Total:	928.000

Justificación

Se propone aumentar la partida para comedores escolares gestionados por familias o instituciones sin fines de lucro. Falta de plazas de comedor escolar en muchos centros que impiden la conciliación laboral y familiar de muchas familias que se quedan sin plazas.

Enmienda núm. 829

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	54C	03	229.17	8.038.224

Se propone aumentar la partida en 2.000.000 euros.
Comedores escolares de gestión directa.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42A	02	213.00	5.364
11.00	42A	02	213.01	12.307
11.00	42A	02	220.02	27.391
11.00	42A	02	221.01	2.841
11.00	42A	02	223.02	13.486
11.00	42A	02	227.01	22.343
11.00	42A	02	227.09	33.425
11.00	42A	03	233	2.431
11.00	42C	01	342	4.000
11.00	42C	03	221.04	206.283
11.00	42D	01	202	5.200
11.00	42D	01	227.09	19.259
11.00	42D	02	221.09	7.225
11.00	42D	03	226.06	25.303
11.00	42F	02	230	7.093
11.00	42F	03	221.04	28.175
11.00	42H	03	221.04	50.816

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Proyecto	Importe
11.00	42I	03	221.04		234.166
11.00	54C	01	60	2002001050	1.000.000
11.00	54C	03	226.06		10.000
11.31	54C	01	220.00		10.000
11.31	54C	01	221.09		50.000
11.31	54C	01	222.01		2.800
11.31	54C	01	227.06		220.092
				Total:	2.000.000

Justificación

Se propone aumentar la partida para comedores escolares de gestión directa. Falta de plazas de comedor escolar en muchos centros que impiden la conciliación laboral y familiar de muchas familias que se quedan sin plazas.

Enmienda núm. 830

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42C	01	76	2017000313

Se propone crear esta partida con 3.702.500 euros.

Plan urgente de mejora de infraestructuras y equipamientos de centros de infantil y primaria con mayor riesgo de sufrir incidencias graves.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	54C	01	60	2002001050	3.702.500
				Total:	3.702.500

Justificación

Se propone aumentar la partida para desarrollar un plan urgente de mejora de infraestructuras y equipamientos de centros de infantil y primaria con mayor riesgo de sufrir incidencias graves. Necesidad de actuar con rapidez en aquellos centros cuyas instalaciones estén en mal estado y solo requieran una mejora o equipamiento concreto, y así evitar riesgos.

Enmienda núm. 831

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42C	03	125.00	51.452.748

Se propone aumentar la partida en 6.000.000 euros.

Sustituciones de personal docente en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil, así como para la etapa de primaria, para garantizar los refuerzos o apoyos educativos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42C	01	488.01		3.000.000
11.00	42C	01	488.02		3.000.000
				Total:	6.000.000

Justificación

Se propone aumentar la partida con 6.000.000 para Sustituciones de personal docente en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil, así como para la etapa de primaria, para garantizar los refuerzos o apoyos educativos. No se cubren como debieran las bajas en dichas etapas, sobre todo en infantil. La nueva normativa del proyecto bilingüe y la implantación del francés han afectado a la organización de los refuerzos en primaria. Por otro lado, en 2016 la concertada se vio beneficiada por un aumento de casi 20 millones del que no conocemos detalle.

Enmienda núm. 832

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42C	17	74	2017000314

Se propone crear esta partida con 2.000.000 de euros.

Nuevo centro de infantil y primaria en Los Barrios (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42C	17	74	2016000595	2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Partida nueva para la construcción de un nuevo centro de infantil y primaria en Los Barrios (Cádiz). Necesidad de nuevo centro para satisfacer las demandas de escolarización.

Enmienda núm. 833

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42C	17	74	2017000315

Se propone crear esta partida con 60.000 euros.

Adecentamiento del patio de recreo del CEIP Fernán Pérez de Oliva (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42C	17	74	2016000595	60.000
				Total:	60.000

Justificación

Partida nueva para el adecentamiento del patio de recreo del CEIP Fernán Pérez de Oliva (Córdoba). Justificación: dignificación de las distintas áreas de patio de recreo que se encuentran en condiciones tercermundistas. Esta reivindicación de las familias y el centro data desde 2004.

Enmienda núm. 834

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42C	17	74	2017000316

Se propone crear esta partida con 250.000 euros.

Construcción de una biblioteca y comedor escolar en el CEIP Carmen Benítez (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42C	17	74	2016000595	250.000
				Total:	250.000

Justificación

Partida nueva para la construcción de una biblioteca y comedor escolar en el CEIP Carmen Benítez (Sevilla). El centro está perdiendo matriculaciones por no disponer de un servicio esencial para la conciliación laboral y familiar.

Enmienda núm. 835

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42C	17	74	2017000317

Se propone crear esta partida con 1.000.000 de euros.

Partida nueva para la construcción de un nuevo centro de infantil y primaria en Ogíjares (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42C	17	74	2016000595	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Partida nueva para la construcción de un nuevo centro de infantil y primaria en Ogíjares (Granada). El CEIP Francisco Ayala no satisface las necesidades de escolarización del alumnado de la localidad de los Ogíjares.

Enmienda núm. 836

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42C	17	74	2017000318

Se propone crear esta partida con 60.000 euros.
Arreglo del tejado del CP Virgen de la Cabeza (Priego de Córdoba)
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42C	17	74	2016000595	60.000
				Total:	60.000

Justificación

Partida nueva para el arreglo del tejado del CP Virgen de la Cabeza (Priego de Córdoba). Situación de mal estado y peligrosidad que presentan la cubierta y los canalones.

Enmienda núm. 837

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42C	17	74	201700619

Se propone crear esta partida con 2.000.000 de euros.
Nuevo centro de infantil y primaria en Albolote (Granada).
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42C	17	74	2016000595	2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Partida nueva para la construcción de un nuevo centro de infantil y primaria en Albolote (Granada). El CEIP San Isidro Labrador es un centro muy antiguo que no satisface las necesidades de escolarización del alumnado.

Enmienda núm. 839

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42D	01	74	2017000320

Se propone crear esta partida con 1.000.000 de euros.
Ampliación de instalaciones del IES Jándula de Andújar (Jaén).
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	54C	01	60	2002001050	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Partida nueva para la ampliación de instalaciones del IES Jándula de Andújar (Jaén).

Enmienda núm. 840

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42D	17	74	2017000321

Se propone crear esta partida con 2.000.000 de euros.
Partida nueva para la construcción de un nuevo instituto de educación secundaria en Los Barrios (Cádiz).
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42D	17	74	2016000593	2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Partida nueva para la construcción de un nuevo instituto de educación secundaria en Los Barrios (Cádiz). Necesidad de nuevo centro para satisfacer las demandas de escolarización.

Enmienda núm. 841

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42D	17	74	2017000322

Se propone crear esta partida con 1.000.000 de euros.
Nueva construcción de la segunda fase del IES El Molinillo de Guillena (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42D	17	74	2016000593	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Partida para nueva construcción de la segunda fase del IES El Molinillo de Guillena (Sevilla). Sigue sin haber espacio suficiente para atender satisfactoriamente al alumnado.

Enmienda núm. 842

Sección	Programa	Servicio	Artículo
11.00	42F	01	12

Se propone crear esta partida con 3.336.796 euros.

Orientadores y orientadoras.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42A	01	100.00		150.940
11.00	42A	01	100.01		173.997
11.00	42A	01	110		156.108
11.00	42A	01	220.01		31.818
11.00	42A	01	222.00		533.471
11.00	42A	01	226.02		5.593
11.00	42A	01	227.06		139.102
11.00	42A	01	227.09		69.930
11.00	42C	01	233		360.930
11.00	42D	01	227.07		396.000
11.00	42D	01	233		318.907
11.00	42D	01	488.04		1.000.000
				Total:	3.336.796

Justificación

Se propone crear la partida para incrementar el número de orientadores y orientadoras, así como de otros profesionales con perfiles socioeducativos.

Enmienda núm. 843

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42F	01	125

Se propone crear esta partida con 1.500.000 euros.

Dotar de personal para organizar los programas de mejora del rendimiento y el aprendizaje en 4.º de ESO de los centros de educación compensatoria.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42A	02	230		155.168
11.00	42A	03	226.06		2.750
11.00	42C	01	488.02		1.000.000
11.00	42F	02	220.00		227.380
11.00	42F	02	227.01		102.702
11.00	54C	01	227.07		12.000
				Total:	1.500.000

Justificación

Se propone crear partida para organizar los programas de mejora del rendimiento y el aprendizaje en 4.º de ESO de los centros de educación compensatoria.

Enmienda núm. 844

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42F	01	462

Se propone crear esta partida con 1.038.509 euros.

Plan de acogida y escolarización de menores refugiados.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42A	01	222.01	57.735
11.00	42A	01	226.06	3.593
11.00	42A	01	226.09	40.255
11.00	42A	01	227.03	7.048
11.00	42A	02	220.00	155.412
11.00	42A	02	230	24.783
11.00	42D	01	227.06	235.295
11.00	42G	01	226.06	11.881
11.00	42G	01	226.09	35.584
11.00	42H	01	226.02	19.756
11.00	42H	01	233	134.046
11.00	54C	01	227.06	224.620

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	54C	01	227.07		60.000
11.00	54C	01	233		28.501
				Total:	1.038.509

Justificación

Se propone crear la partida para un plan de acogida y escolarización de menores refugiados con el objetivo de respaldar desde la administración educativa andaluza el compromiso de acogida de menores refugiados.

Enmienda núm. 845

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
11.00	42F	02	128

Se propone crear esta partida con 1.500.000 euros.

Maestros de apoyo lingüístico en el segundo ciclo de educación infantil.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Proyecto	Importe
11.00	42A	01	221.03		1.465
11.00	42A	01	227.07		7.699
11.00	42A	01	230		17.620
11.00	42A	01	231		11.802
11.00	42A	01	233		11.999
11.00	42A	02	100.00		59.200
11.00	42A	02	100.01		134.522
11.00	42A	02	220.01		7.608
11.00	42A	02	220.02		
11.00	42A	02	221.09		47.308
11.00	42A	02	222.01		125.388
11.00	42A	02	226.02		2.000
11.00	42A	02	226.06		1.859
11.00	42A	02	60	1999000678	166.991
11.00	42C	01	226.02		4.082
11.00	42C	01	227.06		65.041
11.00	42C	03	220.01		12.705
11.00	42D	03	220.01		45.095
11.00	42D	03	227.06		56.004
11.00	42E	03	221.04		6.303
11.00	42F	02	231		94.791

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	54C	01	222.04		601.551
11.00	54C	01	226.08		18.967
				Total:	1.500.000

Justificación

Se propone crear partida para crear la figura de maestros de apoyo lingüístico en el segundo ciclo de educación infantil en aquellas zonas donde el porcentaje de alumnado inmigrante es elevado. Es necesario proporcionar atención de adaptación lingüística en las primeras edades para evitar desfase al llegar a la etapa de primaria.

Enmienda núm. 846

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42H	01	74	2017000323

Se propone crear esta partida con 700.000 euros.
Obras del conservatorio de música y danza de Puente Genil.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	54C	01	60	2002001050	700.000
				Total:	700.000

Justificación

Se propone crear la partida con 700.000 € para inicio de obras del conservatorio de música y danza de Puente Genil.

Enmienda núm. 847

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42H	01	74	2017000324

Se propone crear esta partida con 101.052 euros.
Mejora de la Escuela de Artes de Algeciras (Cádiz).
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42A	01	220.00	34.401
11.00	42A	01	220.02	35.996
11.00	42A	01	226.01	7.200

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42A	01	226.03		15.909
11.00	42A	01	226.04		7.546
				Total:	101.052

Justificación

Se propone crear la partida para la mejora de la Escuela de Artes de Algeciras (Cádiz).

Enmienda núm. 848

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42H	01	74	2017000325

Se propone crear esta partida con 58.282 euros.
Mejora de la Escuela de Artes de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42A	01	221.09		58.282
				Total:	58.282

Justificación

Se propone crear la partida para la mejora de la Escuela de Artes de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Enmienda núm. 849

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42H	01	74	2017000326

Se propone crear esta partida con 742.778 euros.
Inicio de obras del Conservatorio Superior de Música en Jaén.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	54C	01	60	2002001050	742.778
				Total:	742.778

Justificación

Se propone crear la partida para inicio de obras del Conservatorio Superior de Música en Jaén. En la actualidad, se está llevando a cabo el traslado del conservatorio a un centro de infantil y primaria, ocasionando múltiples problemas.

Enmienda núm. 850

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
11.00	42I	01	76	2017000327

Se propone crear esta partida con 250.000 euros.
Construcción de una escuela de educación infantil en Los Barrios (Cádiz).
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42I	01	76	2010000043	250.000
				Total:	250.000

Justificación

Partida nueva al Ayuntamiento de Los Barrios para la construcción de una escuela de educación infantil en Los Barrios (Cádiz). No hay suficientes plazas del primer ciclo infantil para satisfacer las demandas de escolarización del municipio.

Enmienda núm. 851

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	54C	01	261.03	14.410.440

Se propone aumentar la partida en 10.000.000 euros.
Ampliación del Plan de Atención Temprana.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000124	10.000.000
				Total:	10.000.000

Justificación

Se propone crear la partida con 10.000.000 € para ampliar el Plan de Atención Temprana.

Enmienda núm. 852

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.00	41C	01	440.60

Se propone crear la partida en 2.500.000 euros.
Mejoras en la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	2.500.000
				Total:	2.500.000

Justificación

Implantación del Observatorio de Salud Pública; Centro Virtual en Salud Pública; Plan de intervenciones en desigualdades sociales en salud; Centro Colaborador OMS; Gestión de los registros de cáncer en Andalucía; Estudio de Seguimiento de la Salud Medioambiental; Plan de formación en el ámbito de las políticas sociales, Centro de Recursos de Evaluación de Impacto en Salud (CREIS).

El gasto consolidado de este año 2016 ya supera en 2 millones y medio (el importe que se presenta como enmienda en los presupuestos de 2017) al importe consignado y presupuestado para 2016. Es muy complicado gestionar los proyectos si a la tarea ordinaria de organización hay que sumarle el descuadre presupuestario que sucede anualmente.

Enmienda núm. 853

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2017000328

Se propone crear esta partida con 3.000.000 de euros.

Hospital Materno-Infantil (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000124	3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

El Hospital Materno-Infantil de Almería está proyectado desde 2007. En 2011 se puso la primera piedra. A día de hoy, aún no se ha construido. Su construcción ayudaría a terminar con los colapsos que se producen en el Torrecárdenas.

Enmienda núm. 854

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2017000329

Se propone crear esta partida con 1.500.000 euros.

Apertura completa, con toda la cartera de servicios, del chare de Guadalhorce (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	1.500.000
				Total:	1.500.000

Justificación

El hospital lleva anunciado desde 2005. Tiene como objetivo dar cobertura a 105.000 personas y 15 municipios. Tras haber denunciado esta situación, por fin este año se han finalizado las obras exteriores y se ha terminado de dotar de equipamiento. Sin embargo, se ha abierto parcialmente más con carácter ambulatorio que hospitalario, sin disponer aún de servicios como urgencias, cirugía, etc. Por eso se pide su apertura completa de forma inmediata.

Enmienda núm. 855

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2017000330

Se propone crear esta partida con 3.000.000 de euros.

Construcción del chare en Palma del Río. (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000124	3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Su construcción está presupuestada desde hace años, pero sin empezar la obra, un hospital que está anunciado desde 2008, proyectado para atender 50.000 vecinos de Palma, Hornachuelos, Fuente Palmera y los municipios sevillanos de Peñaflor y La Puebla.

Enmienda núm. 856

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2017000331

Se propone crear esta partida con 1.100.000 euros.

Construcción del chare de Priego (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000124	1.100.000
				Total:	1.100.000

Justificación

Construcción del chare de Priego (Córdoba).

Enmienda núm. 857

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2017000332

Se propone crear esta partida con 200.000 euros.
Segundo equipo de Urgencias en Martos (Jaén).
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000124	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Martos tiene 26.000 habitantes y el centro da asistencia, además, a otros pueblos cercanos o pedanías, algunos a más de 20 km y con carreteras con difícil acceso. Esto hace que, cuando se salga a realizar una urgencia, se tarde bastante, encontrándose los pacientes que requieren ser atendidos en carácter de urgente el centro cerrado y sin poder recibir asistencia. Es por ello necesario dotarles de un segundo equipo de Urgencias.

Enmienda núm. 858

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2017000333

Se propone crear esta partida con 1.500.000 euros.
Construcción del chare de La Carolina (Jaén)
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000124	1.500.000
				Total:	1.500.000

Justificación

Prometido desde 2003 pero nunca se han comenzado las obras. Este hospital beneficiaría a los vecinos de La Carolina y a toda la comarca norte, que supone 80.000 habitantes. En 2008, una familia donó 15.000 metros cuadrados para su construcción, solventando el problema de falta de terreno.

Enmienda núm. 859

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2017000334

Se propone crear esta partida con 1.800.000 euros.
Ejecutar el chare proyectado de Bollullos (Huelva).
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	1.800.000
				Total:	1.800.000

Justificación

Desde el año 2006, la Junta de Andalucía viene olvidando la inclusión en los presupuestos autonómicos de las partidas económicas destinadas a la construcción del centro hospitalario de alta resolución del Condado, un centro que debe dar cobertura a más de cien mil habitantes, que integran el cómputo global de los 14 municipios del Condado.

Enmienda núm. 860

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2017000335

Se propone crear esta partida con 200.000 euros.
Centro de salud de Padul (Granada).
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000124	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Recuperación de servicios de urgencias fijas, matrón o matrona, sustitución de pediatra y ampliación de servicios de fisioterapia en el centro de salud de Padul (Granada).

Enmienda núm. 861

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	60	2017000336

Se propone crear esta partida con 800.000 euros.

Centro de salud de Coria del Río (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000124	800.000
				Total:	800.000

Justificación

Diez años se lleva prometiendo el centro de salud de Coria del Río sin que este se termine, pues desde 2012 las obras están paradas. Mientras tanto, los corianos son atendidos en caracolas instaladas en el antiguo matadero, en unas lamentables condiciones y que se encuentran absolutamente masificadas.

Enmienda núm. 862

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2017000337

Se propone crear esta partida con 1.000.000 de euros.

Reforma del hospital de Torrecárdenas. (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

El hospital es muy antiguo y está muy deteriorado y sin infraestructuras. Ello ha obligado a tener que repartir las consultas externas entre otros hospitales, dificultando diagnóstico y tratamientos para pacientes. Además, el aparcamiento es un terraplén que se hace inaccesible cada vez que llueve y en el que las plazas de minusválidos se encuentran localizadas en las estribaciones, con lo que el acceso desde ellas al hospital es muy complicado.

Enmienda núm. 863

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2017000338

Se propone crear esta partida con 250.000 euros.

Ampliación del centro de salud Leganitos de Marbella (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	250.000
				Total:	250.000

Justificación

El centro de salud Leganitos es un edificio obsoleto, muy deteriorado y que se queda pequeño para prestar servicio en la zona. Anexo a este centro hay un edificio de la Seguridad Social en desuso que se puede utilizar para ampliar el de Leganitos.

Enmienda núm. 864

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2017000339

Se propone crear esta partida con 2.500.000 euros.

Ampliación del hospital Costa del Sol (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	2.500.000
				Total:	2.500.000

Justificación

La ampliación del Costa del Sol lleva seis años para realizarse por un problema entre la Agencia Sanitaria, la concesionaria que iba a realizar los aparcamientos y el Ayuntamiento. Hay que dotar de partida para terminar las obras e instar a la Junta a recuperar la concesión y terminar las obras.

Enmienda núm. 865

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2017000340

Se propone crear esta partida con 350.000 euros.

Apertura del Centro de Radioterapia de Jerez. (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	350.000
				Total:	350.000

Justificación

Las obras de este centro se iniciaron en el año 2007 y, en la actualidad, están paralizadas, lo que afecta a una población de más de 400.000 habitantes. De esta forma, los pacientes son desplazados a centro concertados donde el personal no tiene la formación específica, produciendo, además, un descontrol sobre el tratamiento al no haber la conexión de información necesaria entre el oncólogo que tienen designado y el centro donde reciben el tratamiento.

Enmienda núm. 866

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2017000341

Se propone crear esta partida con 1.500.000 euros.
Finalización y apertura hospital de La Línea (Cádiz).
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	1.500.000
				Total:	1.500.000

Justificación

Un hospital que tiene que dar cobertura a 100.000 residentes del Campo de Gibraltar, concretamente de los municipios de La Línea, Jimena de la Frontera, Castellar y San Roque. El hospital está terminado; se están realizando los trámites necesarios para la adquisición del equipamiento electromédico, cofinanciado con fondos Feder; se están realizando trámites para la adquisición de pequeño equipamiento y mobiliario con cargo a los presupuestos de la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz. Queda únicamente culminar los accesos y la urbanización exterior y dotar de personal.

Enmienda núm. 867

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2017000342

Se propone crear esta partida con 3.000.000 de euros.
Mejora de la dotación del área sanitaria de Osuna. (Sevilla).
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Puesta en marcha de los acuerdos alcanzados en la Comisión de Salud de 29 de septiembre de 2016 con la proposición no de ley (con número de registro 13238) sobre la dotación del área sanitaria de Osuna (Sevilla). Colectivos y plataformas demandan desde hace casi seis años mejoras en el área sanitaria de Osuna.

Enmienda núm. 868

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2017000343

Se propone crear esta partida con 2.000.000 de euros.

Puesta en marcha de todas las especialidades del hospital de Lebrija (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Desde 2005 viene la Junta comprometiéndose a la apertura del hospital de Lebrija. Si bien finalmente este abrió en 2005, lo hizo con radióloga y un fisioterapeuta, dos administrativos y un celador. Es necesaria la puesta en marcha al 100% del hospital y de los servicios de especialidades, dotándolos del personal suficiente para una correcta asistencia

Enmienda núm. 869

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2017000344

Se propone crear esta partida con 2.300.000 euros.

Puesta en marcha y apertura del chare de Aracena (Huelva)

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	2.300.000
				Total:	2.300.000

Justificación

El chare de Aracena debe dar asistencia a 40.000 habitantes de un total de 29 municipios de la comarca onubense. Es necesario finalizar la obra, que lleva bloqueada desde 2010.

Enmienda núm. 870

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2017000345

Se propone crear esta partida con 6.000.000 de euros.

Dos hospitales completos en Granada

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	6.000.000
				Total:	6.000.000

Justificación

De acuerdo con la proposición no de ley planteada desde el grupo parlamentario, se precisa una partida presupuestaria suficiente para mantener los dos hospitales granadinos tal y como estaban, con la provisión de los servicios sanitarios que venían ofreciendo y el personal necesario para su funcionamiento.

Enmienda núm. 871

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2017000347

Se propone crear esta partida con 1.500.000 euros.

Finalización y apertura del hospital de alta resolución de la Janda (incluido segundo acceso de Urgencias) (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	1.500.000
				Total:	1.500.000

Justificación

Es un hospital que debe dar servicio a 70.000 habitantes de los municipios de Conil, Barbate, Vejer, Paterna, Benalup-Casas Viejas y Zahara de los Atunes; lleva más de diez años de ejecución. El hospital tiene el equipamiento; está licitada y presupuestada la depuradora; la financiación para el suministro eléctrico que lo afronta la Diputación está reservada; hay generadores almacenados desde hace años. Quedaría dotarlo de personal y realizar las obras de acceso para Urgencias.

Enmienda núm. 872

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2017000348

Se propone crear esta partida con 2.500.000 euros.

Proyecto para la eliminación de las terceras camas en el Doctor Sagaz (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	76	2017000128	2.500.000
				Total:	2.500.000

Justificación

Proyecto en el complejo hospitalario de Jaén. Creación de una unidad de cuidados mínimos y enfermeros en la infrautilizada planta del médico quirúrgico para hacer desaparecer 60 terceras camas de agudos del hospital Doctor Sagaz (popularmente conocido como «el Neveral»), así como el mantenimiento del servicio de cocina.

Enmienda núm. 873

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2017000349

Se propone crear esta partida con 1.000.000 de euros.

Ampliación del hospital Reina Sofía (Córdoba) y ejecución de obras de nuevos aparcamientos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Proyectada desde 2007, contemplaba unos 49.062 metros cuadrados, y la reforma integral de otros 18.010 ha quedado reducida a la creación de un edificio para Materno-Infantil anexo al hospital, al que aún no se ha destinado ningún euro.

Enmienda núm. 874

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2017000350

Se propone crear esta partida con 1.000.000 de euros.
Remodelación del hospital de Úbeda (Jaén).
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Es un hospital que sufre falta de mantenimiento, limpieza deficiente, aglomeración de pacientes en los pasillos por la falta de infraestructura y ausencia del servicio de oncología, que obliga a los pacientes a desplazarse a Jaén para poder someterse a tratamiento.

Enmienda núm. 875

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	66	2017000352

Se propone crear esta partida con 1.500.000 euros.
Construcción del chare de Cazorla (Jaén)
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	60	2017000124	1.500.000
				Total:	1.500.000

Justificación

Es necesario terminar las obras, dotar de mobiliario y contratar personal, pues el centro debe prestar asistencia a 28.376 habitantes. La Junta lleva desde 2009 para su creación y prometiendo año tras año la apertura del hospital, sin hacerla efectiva.

Enmienda núm. 876

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
12.31	41C	06	67	2017000351

Se propone crear esta partida con 1.500.000 euros.
Apertura completa del Hospital de Ronda (Málaga)
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
12.31	41C	06	66	2017000126	1.500.000
				Total:	1.500.000

Justificación

La demanda de apertura de un hospital en Ronda viene desde hace dieciocho años. De acuerdo a la proposición no de ley llevada por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía y aprobada en el Parlamento, debe abrirse dicho centro hospitalario con todos los equipamientos necesarios y de forma completa.

Enmienda núm. 877

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31E	01	465.06	13.715.606

Se propone aumentar la partida en 1.420.000 euros.
Incremento de la dotación para atención a menores en riesgo de exclusión.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31R	04	220.00		120.000
13.00	31R	04	221.09		1.200.000
13.00	31R	04	226.09		50.000
13.00	31R	04	227.09		50.000
				Total:	1.420.000

Justificación

Se propone aumentar la partida para la atención a menores en riesgo de exclusión.

Enmienda núm. 878

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31E	01	486.05

Se propone crear esta partida con 1.000.000 de euros.
Plan de acogimiento e inserción laboral de mayores de edad tras su paso por centros de acogida
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31A	01	100.00	106.641
13.00	31A	01	100.01	43.499
13.00	31A	01	110	163.769
13.00	31A	01	142	213.091
13.00	31A	01	220.00	228.724
13.00	31A	01	220.01	4.511
13.00	31A	01	220.02	26.694

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31A	01	221.09		33.071
13.00	31A	01	222.00		180.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Financiar un plan de acogimiento e inserción laboral de mayores de edad tras su paso por centros de acogida

Enmienda núm. 879

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	32E	02	485.00

Se propone crear la partida en 245.000.000 euros.

Incremento de la dotación del Plan de Rescate Social, en cumplimiento del artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
00.00	000	01	110.00		120.000.000
00.00	000	01	120.00		125.000.000
				Total:	245.000.000

Justificación

El diseño de la estructura impositiva del sistema tributario andaluz, compartido por todas las CC.AA. de régimen común, presenta inequidades redistributivas. A este hecho se añaden las políticas de rebajas fiscales de impuestos llevadas a cabo por el PSOE-A en Andalucía, más propias del PP o de Ciudadanos. Los estratos de rentas más altas se ven beneficiados por la reforma del tramo autonómico del IRPF, vigente en 2016, y por la reducción acumulativa diseñada por el Gobierno de Rajoy, que construyó una tarifa con un criterio inverso a la capacidad económica: cuanto más obtienes, mayor rebaja fiscal te aplicas. A ello se le añaden las modificaciones normativas del ISD tanto en virtud del Decreto Ley 4/2016, de 26 de julio, de medidas urgentes relativas al impuesto sobre sucesiones y donaciones, como por la disposición final undécima de la Ley de Presupuestos. En virtud de estas dos derogaciones, la previsión de recaudación tanto de IRPF como de ISD se verá incrementada en 2017. Será con cargo a dicha recaudación como se incremente de dotación para la renta mínima garantizada.

Enmienda núm. 880

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31R	01	488.00	6.360.545

Se propone aumentar la partida en 750.000 euros.
Incremento de la dotación para el sector de las personas con discapacidad.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31T	01	227.09	750.000
			Total:	750.000

Justificación

Se propone un aumento porque la partida es insuficiente.

Enmienda núm. 881

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31R	01	488.03	268.139

Se propone aumentar la partida en 750.000 euros.
Incremento de la dotación para el sector de las personas mayores.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31T	01	227.09	750.000
			Total:	750.000

Justificación

Se propone un aumento porque la partida es insuficiente.

Enmienda núm. 882

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31R	01	488.07	367.800

Se propone aumentar la partida en 529.700 euros.
Incremento de ayudas para personas con discapacidad.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31B	03	221.09		85.000
13.00	31R	04	221.00		83.300
13.00	31R	04	227.09		41.400
13.00	31R	05	221.09		70.000
13.00	31T	01	227.09		250.000
				Total:	529.700

Justificación

Se propone un aumento porque la partida es insuficiente.

Enmienda núm. 883

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31T	01	480.01

Se propone crear esta partida con 860.069 euros.

Solución habitacional a las mujeres de la violencia machista.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31H	01	226.06		40.000
13.00	31H	02	142		333.569
13.00	31R	01	100.01		21.750
13.00	31R	03	226.04		75.000
13.00	31R	03	342		24.000
13.00	31T	01	100.01		21.750
13.00	31T	01	226.02		40.000
13.00	31T	01	226.06		60.000
13.00	31T	01	227.06		36.000
13.00	31T	01	227.09		208.000
				Total:	860.069

Justificación

Se propone crear una partida para crear un programa que dé solución habitacional a las mujeres víctimas de la violencia machista.

Enmienda núm. 884

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	32E	01	460.05

Se propone crear esta partida con 827.000 euros.

Plan de atención a personas inmigrantes en campañas agrícolas en Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31R	05	220.00		120.000
13.00	31R	05	221.09		150.000
13.00	31R	05	226.09		450.000
13.00	31R	06	202		37.000
13.00	31R	06	221.00		70.000
				Total:	827.000

Justificación

Se propone crear una partida para elaborar un plan de atención a personas inmigrantes que se trasladan a Andalucía para trabajar en campañas agrícolas.

Enmienda núm. 885

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	32E	01	485.01	5.589.693

Se propone aumentar la partida en 1.000.000 de euros.

Incremento de la partida de Solidaridad y Garantía Alimentaria.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31A	01	222.00	50.000
13.00	31A	01	222.01	27.341
13.00	31A	01	222.04	171.194
13.00	31A	01	226.01	4.800
13.00	31A	01	226.02	8.000
13.00	31A	01	226.06	2.506
13.00	31A	01	227.06	1.800
13.00	31A	01	227.07	2.676
13.00	31A	01	227.09	24.278
13.00	31A	01	342	7.280

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31A	01	606		55.800
13.00	31B	01	227.06		7.793
13.00	31E	03	221.09		314.566
13.00	31E	03	226.09		321.966
				Total:	1.000.000

Justificación

Se propone aumentar la partida de Solidaridad y Garantía Alimentaria.

Enmienda núm. 886

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	32E	02	485	90.655.098

Se propone crear esta partida con 90.655.098 euros.
Plan de Rescate Social en cumplimiento del artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	32E	02	484.00		90.655.098
				Total:	90.655.098

Justificación

Plan de Rescate Social en cumplimiento del artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Necesitamos una acción decidida a favor de la redistribución de la renta que garantice la reducción de las desigualdades y la erradicación de la pobreza; pero dicha acción debe ser concebida como un derecho ciudadano, y no como caridad.

Enmienda núm. 887

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	82B	01	440.74	42.464.733

Se propone aumentar la partida en 1.588.076 de euros.
Proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
13.00	31B	03	220.00	8.000
13.00	31B	03	226.02	4.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31B	03	226.06		1.000
13.00	31E	01	100.01		21.750
13.00	31E	01	227.06		36.000
13.00	31E	03	220.00		15.000
13.00	31E	03	221.03		19.400
13.00	31E	03	226.04		44.675
13.00	31E	03	227.06		10.722
13.00	31E	03	227.09		435.366
13.00	31E	03	342		24.720
13.00	31H	01	142		467.443
13.00	31T	01	227.09		500.000
				Total:	1.588.076

Justificación

Se propone aumentar la partida destinada a financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

Enmienda núm. 888

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.31	32G	01	460.02

Se propone crear esta partida con 2.500.000 euros.

Programa de solución habitacional a las mujeres víctimas de la violencia machista a ayuntamientos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.31	32G	01	227.09		2.500.000
				Total:	2.500.000

Justificación

Se propone crear una partida para crear un programa que dé solución habitacional a las mujeres víctimas de la violencia machista a ayuntamientos.

Enmienda núm. 889

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.32	32F	01	461.01

Se propone crear esta partida con 139.295 euros.

Prevención de la violencia contra el colectivo LGTBI.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.32	32F	01	142		139.295
				Total:	139.295

Justificación

Se propone crear una partida para la prevención de la violencia contra el colectivo LGTBI.

Enmienda núm. 890

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.32	32F	01	461.02

Se propone crear esta partida con 200.000 euros.

Asistencia a jóvenes víctimas de la violencia contra el colectivo LGTBI.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.32	32F	02	142		200.000
				Total:	200.000

Justificación

Se propone crear una partida para asistencia a jóvenes víctimas de la violencia contra el colectivo LGTBI.

Enmienda núm. 891

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.00	11F	01	60	2017000352

Se propone crear esta partida con 124.346 euros.

Estudio CES «nuevo modelo productivo para Andalucía».

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.00	11F	01	213.01	2.000
14.00	11F	01	220.00	12.000
14.00	11F	01	220.01	1.000
14.00	11F	01	221.09	8.000
14.00	11F	01	226.06	7.200
14.00	11F	01	227.06	10.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	11F	01	227.07		7.200
14.00	11F	01	230		180
14.00	11F	01	231		240
14.00	11F	01	234.00		66.778
14.00	11F	01	234.01		9.748
				Total:	124.346

Justificación

Se propone la creación de un proyecto de estudio del CES con la finalidad de un nuevo modelo productivo.

Enmienda núm. 892

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	31C	01	76	2016000842	249.160

Se propone aumentar la partida en 472.613 euros.
Incremento de la dotación de acciones para la igualdad, conciliación personal y familiar de los ayuntamientos.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	31C	01	100.00		37.463
14.00	31C	01	100.01		21.750
14.00	31C	01	227.09		150.000
14.00	31C	01	233		9.600
14.00	31C	01	473.00		253.800
				Total:	472.613

Justificación

Incremento de la dotación de acciones para la igualdad, conciliación personal y familiar de los ayuntamientos.

Enmienda núm. 893

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	31C	01	77	2016000843	20.008

Se propone aumentar la partida en 155.019 euros.
Acciones para la igualdad y conciliación personal y familiar en las empresas privadas.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	31C	03	202		6.900
14.00	31C	03	220.00		4.000
14.00	31C	03	220.01		500
14.00	31C	03	220.02		1.600
14.00	31C	03	221.01		1.900
14.00	31C	03	221.03		900
14.00	31C	03	221.09		4.475
14.00	31C	03	222.00		6.000
14.00	31C	03	222.01		1.200
14.00	31C	03	226.02		4.000
14.00	31C	03	226.06		61.019
14.00	31C	03	227.06		48.000
14.00	31C	03	230		7.320
14.00	31C	03	231		7.205
				Total:	155.019

Justificación

Incremento del presupuesto en acciones de las corporaciones locales para la igualdad y conciliación personal y familiar en las empresas privadas.

Enmienda núm. 894

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.00	31M	01	60	2017000353

Se propone crear esta partida con 193.577 euros.

Formación a comisiones negociadoras para la igualdad y la conciliación laboral.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Proyecto	Importe
14.00	31M	01	213.01		900
14.00	31M	01	220.00		12.000
14.00	31M	01	220.01		1.888
14.00	31M	01	221.00		1.600
14.00	31M	01	221.09		12.000
14.00	31M	01	226.02		2.000
14.00	31M	01	226.06		15.000
14.00	31M	01	227.06		9.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Proyecto	Importe
14.00	31M	01	227.07		10.800
14.00	31M	01	230		480
14.00	31M	01	231		720
14.00	31M	01	234.03		95.458
14.00	31M	01	234.04		17.731
14.00	31M	01	60	2004001271	14.000
				Total:	193.577

Justificación

Creación de un nuevo proyecto para la formación a comisiones negociadoras para la igualdad y la conciliación laboral.

Enmienda núm. 895

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.00	32D	01	743.00	378.308

Se propone aumentar la partida en 2.275.579 euros.

Aumento de la partida para acciones formativas a desempleados discapacitados.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.00	32A	01	100.00	92.237
14.00	32A	01	100.01	28.999
14.00	32A	01	110	171.708
14.00	32A	01	202	167.600
14.00	32A	01	213.01	12.500
14.00	32A	01	220.00	55.000
14.00	32A	01	220.01	12.500
14.00	32A	01	220.02	96.480
14.00	32A	01	221.01	27.500
14.00	32A	01	222.00	429.000
14.00	32A	01	222.04	137.000
14.00	32A	01	226.01	4.800
14.00	32A	01	226.02	64.000
14.00	32A	01	226.06	10.000
14.00	32A	01	227.01	30.000
14.00	32A	01	227.03	800
14.00	32A	01	227.06	9.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	32A	01	227.07		1.800
14.00	32A	01	227.09		896.375
14.00	32A	01	230		6.480
14.00	32A	01	231		6.000
14.00	32A	01	233		15.800
				Total:	2.275.579

Justificación

Aumento de la partida para acciones formativas a desempleados discapacitados.

Enmienda núm. 896

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	32D	01	78	2006001369	751.952

Se propone aumentar la partida en 632.226 euros.

Acciones formativas a desempleados discapacitados para talleres de oficios y escuelas de empleo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Proyecto	Importe
14.00	32D	01	222.04		18.758
14.00	32D	01	222.09		16.109
14.00	32D	01	227.06		231.287
14.00	32D	01	60	2016000038	256.777
14.00	32D	02	202		21.535
14.00	32D	02	220.00		73.970
14.00	32D	03	221.09		9.650
14.00	32D	03	231		4.140
				Total:	632.226

Justificación

Aumento de la partida para acciones formativas a desempleados discapacitados para talleres de oficios y escuelas de empleo.

Enmienda núm. 897

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.00	32D	17	66	2017000626

Se propone crear esta partida con 2.000.000 de euros.

Adaptación integral en nuevas tecnologías en centros formativos profesionales en funcionamiento: Virgen del Carmen, Las Salinas y el Picacho. (Cádiz)

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	72A	17	74	2016000921	2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Adaptación integral a las nuevas tecnologías y demandas de tres centros formativos profesionales actualmente en funcionamiento, y que, por su ubicación estratégica y grado de experiencia y especialización, como son el Virgen del Carmen de Puerto Real, Las Salinas de San Fernando y el Picacho de Sanlúcar de Barrameda, se recomiendan como centros de vanguardia profesional en la comarca.

Enmienda núm. 898

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.00	32D	18	743.00	3.464.915

Se propone aumentar la partida en 1.590.087 euros.

Acciones formativas y acompañamiento desempleados para APES, sociedades mercantiles y otros entes públicos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	32D	18	226.09		1.590.087
				Total:	1.590.087

Justificación

Aumento de la partida para acciones formativas y acompañamiento desempleados para APES, sociedades mercantiles y otros entes públicos.

Enmienda núm. 899

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	32D	18	76	2013000004	34.784.715

Se propone aumentar la partida en 16.594.934 euros.

Aumento de la partida para acciones formativas y acompañamiento desempleados para ayuntamientos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	32D	18	226.09		16.594.934
				Total:	16.594.934

Justificación

Aumento de la partida para acciones formativas y acompañamiento desempleados para ayuntamientos.

Enmienda núm. 900

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	32D	18	78	2013000011	14.885.057

Se propone aumentar la partida en 6.830.913 euros.

Aumento de la partida para acciones formativas y acompañamiento desempleados para familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	32D	18	220.00		68.959
14.00	32D	18	226.02		132.400
14.00	32D	18	226.06		103.439
14.00	32D	18	226.09		5.617.560
14.00	32D	18	227.06		663.160
14.00	32D	18	233		38.519
14.00	32D	18	460.02		165.501
14.00	32D	18	609.05		41.375
				Total:	6.830.913

Justificación

Aumento de la partida para acciones formativas y acompañamiento desempleados para familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Enmienda núm. 901

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.00	44J	03	60	201700354

Se propone crear esta partida con 1.123.403 euros.

Reapertura durante todo el año de las residencias de tiempo libre.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.00	44J	03	213.01	7.843
14.00	44J	03	220.00	10.125
14.00	44J	03	220.01	540
14.00	44J	03	220.02	12.600
14.00	44J	03	221.01	6.308
14.00	44J	03	221.03	6.120
14.00	44J	03	221.09	469.830
14.00	44J	03	222.00	11.970
14.00	44J	03	222.01	1.400
14.00	44J	03	226.02	1.728
14.00	44J	03	226.06	6.300
14.00	44J	03	227.06	14.130
14.00	44J	03	227.09	572.962
14.00	44J	03	230	991
14.00	44J	03	231	556
			Total:	1.123.403

Justificación

Reapertura durante todo el año de las residencias de tiempo libre. Las residencias de tiempo libre en Andalucía deben abrir todo el año y, por tanto, no debe continuarse por parte de la Junta de Andalucía con el cierre anticipado de las mismas.

Enmienda núm. 902

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.00	72A	17	74	2017000355

Se propone crear esta partida con 2.500.000 euros.

Construcción de un edificio incubadora de pymes y autónomos vinculados al I+D+i en el Parque Científico Tecnológico de Rabanales (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	72A	17	74	2016000921	500.000
14.00	72A	17	74	2016000847	500.000
14.00	72A	17	74	2016000249	1.000.000
14.00	72A	17	74	2016000237	500.000
				Total:	2.500.000

Justificación

Construcción de un edificio incubadora de pymes y autónomos vinculados al I+D+i en el Parque Científico Tecnológico de Rabanales (Córdoba)

Enmienda núm. 903

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.00	72A	17	74	2017000649

Se propone crear esta partida con 10.000.000 de euros.

Adaptación de grandes infraestructuras para fabricación de maquinaria para energías renovables en el marco de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	72A	17	74	2016000249	6.000.000
14.00	72A	17	74	2016000868	4.000.000
				Total:	10.000.000

Justificación

Adaptación de grandes infraestructuras para fabricación de maquinaria para energías renovables en el marco de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz. En concreto, adaptación de las grandes infraestructuras para fabricación de equipo, estructuras y componentes de los diversos tipos de generadores de energías renovables.

Enmienda núm. 904

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.00	72A	17	74	2017000356

Se propone crear esta partida con 5.000.000 euros.

Inversión en parques tecnológicos de energías renovables.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	72A	17	74	2016000249	5.000.000
				Total:	5.000.000

Justificación

Inversión en parques tecnológicos de energías renovables, con especial atención a las provincias con falta de tejido industrial y mayor índice de desempleo, como Jaén, Huelva y Cádiz.

Enmienda núm. 905

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.00	72A	17	74	2017000357

Se propone crear esta partida con 2.000.000 de euros.

Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	72A	17	74	2016000237	500.000
14.00	72A	17	74	2016000921	500.000
14.00	72A	17	74	2016000847	500.000
14.00	72A	17	74	2016000249	500.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Aumento del presupuesto para rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados.

Enmienda núm. 906

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.00	72A	17	77	2017000627

Se propone crear esta partida con 10.000.000 de euros.

Plan de aprovechamiento de los distintos centros industriales ahora sin actividades productivas (Delphi, Visteón, Gadir Solar, Altadis…).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.00	72A	17	74	2016000249	10.000.000
				Total:	10.000.000

Justificación

Plan de aprovechamiento de los distintos centros industriales ahora sin actividades productivas (Delphi, Visteón, Gadir Solar, Altadis…).

Enmienda núm. 907

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.00	76A	01	77	2017000358

Se propone crear esta partida con 336.600 euros.

Empleo joven en pymes comerciales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	76A	01	226.02		15.200
14.00	76A	01	226.06		87.250
14.00	76A	01	234.04		6.000
14.00	76A	01	606		228.150
				Total:	336.600

Justificación

Promoción del empleo joven en pymes comerciales.

Enmienda núm. 908

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.31	31O	01	60	2017000359

Se propone crear esta partida con 224.660 euros.

Creación de un nuevo proyecto de promoción de la PRL en el trabajo autónomo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.31	31O	01	220.00		8.000
14.31	31O	01	221.09		82.674
14.31	31O	01	226.02		28.000
14.31	31O	01	226.06		33.170
14.31	31O	01	227.06		21.000
14.31	31O	01	230		1.632
14.31	31O	01	231		1.224
14.31	31O	01	234.00		48.960
				Total:	224.660

Justificación

Creación de un nuevo proyecto de promoción de la PRL en el trabajo autónomo.

Enmienda núm. 909

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.39	32L	01	60	2017000360

Se propone crear esta partida con 5.884.059 euros.

Plan de empleo femenino y joven del medio rural.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Proyecto	Importe
14.39	32L	01	100.00		22.150
14.39	32L	01	100.01		65.249
14.39	32L	01	202		100.000
14.39	32L	01	220.00		150.000
14.39	32L	01	220.02		16.000
14.39	32L	01	221.00		33.600
14.39	32L	01	221.09		10.000
14.39	32L	01	222.00		500.000
14.39	32L	01	222.01		60.000
14.39	32L	01	222.04		250.000
14.39	32L	01	226.02		56.000
14.39	32L	01	227.06		180.000
14.39	32L	01	227.09		1.950.000
14.39	32L	01	342		302.400
14.39	32L	01	60	2012000722	30.000
14.39	32L	01	60	2004000190	45.000
14.39	32L	02	213.01		2.990
14.39	32L	02	215		24.000
14.39	32L	03	202		340.000
14.39	32L	03	213.01		28.000
14.39	32L	03	220.00		120.000
14.39	32L	03	220.02		176.000
14.39	32L	03	221.01		5.000
14.39	32L	03	221.09		150.000
14.39	32L	03	222.01		32.000
14.39	32L	03	226.02		2.400
14.39	32L	03	227.09		60.000
14.39	32L	03	230		3.600
14.39	32L	03	231		13.200
14.39	32L	04	215		80.000
14.39	32L	04	220.00		600.000
14.39	32L	04	220.02		15.200
14.39	32L	04	221.01		28.100
14.39	32L	04	221.03		3.800
14.39	32L	04	221.09		50.000
14.39	32L	04	222.00		16.000
14.39	32L	04	222.01		2.400

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.39	32L	04	222.04		2.500
14.39	32L	04	222.09		5.000
14.39	32L	04	227.03		8.000
14.39	32L	04	227.06		6.000
14.39	32L	04	227.09		10.000
14.39	32L	04	603.00		286.906
14.39	32L	04	606		9.000
14.39	32L	04	663.01		33.564
				Total:	5.884.059

Justificación

Creación de un plan de empleo femenino y joven del medio rural, con preferencia para las provincias con más índice de desempleo en el medio rural.

Enmienda núm. 910

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.39	32L	01	77	2017000627

Se propone crear esta partida con 10.000.000 de euros.
Plan extraordinario de contratación para la bahía de Cádiz.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
14.39	32L	01	77	2004000222	10.000.000
				Total:	10.000.000

Justificación

Puesta en marcha de un plan de choque para la bahía de Cádiz, especialmente orientado a la contratación, priorizando la necesidad familiar, trabajadores de más de 45 años con una prolongada inactividad laboral, trabajadores provenientes de ERE por la deslocalización de empresas y para la empleabilidad juvenil.

Enmienda núm. 911

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
14.39	32L	18	76	2017000361

Se propone crear esta partida con 2.100.000 euros.

Planes de empleo verde para ayuntamientos inmersos en entornos naturales protegidos con prioridad a los afectados por el Espacio Natural de Doñana.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Proyecto	Importe
14.39	32L	18	220.02		400.000
14.39	32L	18	222.00		200.000
14.39	32L	18	222.04		1.200.000
14.39	32L	18	60	2011001420	300.000
				Total:	2.100.000

Justificación

Planes de empleo verde para ayuntamientos inmersos en entornos naturales protegidos con prioridad a los afectados por el Espacio Natural de Doñana.

Enmienda núm. 912

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	43A	03	60	2017000362

Se propone crear esta partida con 250.000 euros.

Elaboración del diagnóstico territorializado del estado del mantenimiento, conservación y calificación energética del parque de viviendas de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51A	01	60	2010000654	250.000
				Total:	250.000

Justificación

Elaboración del diagnóstico territorializado del estado del mantenimiento, conservación y calificación energética del parque de viviendas de Andalucía. Se propone crear una partida de 250.000 destinada a la realización de un informe del estado del parque de viviendas de Andalucía, al objeto de que la Administración pública se dote de un instrumento de diagnóstico de la situación actual del parque de vivienda en Andalucía.

Enmienda núm. 913

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	43A	03	60	2017000363

Se propone crear esta partida con 453.942 euros.

Registro Público de Vivienda Protegida.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Proyecto	Importe
15.00	51A	02	220.01		8.000
15.00	51A	02	220.02		50.400
15.00	51A	02	221.01		2.000
15.00	51A	02	221.03		3.442
15.00	51A	02	221.09		70.000
15.00	51A	02	222.00		4.300
15.00	51A	02	222.01		160.000
15.00	51A	02	222.09		2.200
15.00	51A	02	226.02		36.000
15.00	51A	02	226.06		2.150
15.00	51A	02	226.09		4.300
15.00	51A	02	227.03		688
15.00	51A	02	227.06		16.952
15.00	51A	02	227.09		21.510
15.00	51A	02	230		42.000
15.00	51A	02	231		3.600
15.00	51A	02	232		3.000
15.00	51A	02	233		9.000
15.00	51A	02	234.00		600
15.00	51A	02	234.01		1.800
15.00	51A	02	60	2010000656	12.000
				Total:	453.942

Justificación

Se propone una nueva partida para la creación del Registro Público Andaluz de Vivienda Protegida al objeto de que cualquier ciudadano andaluz pueda consultar de manera, rápida, eficiente y transparente la oferta pública de vivienda en Andalucía. Iniciativa proveniente de 10-16/PNLC-000258.

Enmienda núm. 914

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	43A	03	74	2017000364

Se propone crear esta partida con 720.876 euros.

Rehabilitación de las barriadas de Palmilla, Virreina y 26 de Febrero.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Proyecto	Importe
15.00	51A	01	221.09		10.755
15.00	51A	01	222.00		200.000
15.00	51A	01	222.01		18.000
15.00	51A	01	222.04		55.000
15.00	51A	01	226.02		40.000
15.00	51A	01	227.06		12.906
15.00	51A	01	227.09		43.020
15.00	51A	01	342		24.882
15.00	51A	01	60	2010000654	227.000
15.00	51A	01	66	2013000330	89.313
				Total:	720.876

Justificación

Financiar las obras de rehabilitación de las barriadas de Palmilla, Virreina y 26 de Febrero. Se propone crear una partida de 721.414 para financiar las obras de rehabilitación de las barriadas de Palmilla, Virreina y 26 de Febrero de Málaga, por cuanto es una de las zonas más degradadas de la ciudad de Málaga. Toma de consideración de la Comisión de Vivienda en la 10-16/PNLC-000109.

Enmienda núm. 915

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	43A	03	74	2017000365

Se propone crear esta partida con 1.259.678 euros.

Rehabilitación de la ladera del Zenete, en el Barrio del Albaicín (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Proyecto	Importe
15.00	51A	01	100.00		69.178
15.00	51A	01	100.01		21.750
15.00	51A	01	110		150.000
15.00	51A	01	220.00		500.000
15.00	51A	01	220.02		91.000
15.00	51A	01	66	2013000330	183.119
15.00	51A	02	100.00		59.297
15.00	51A	02	100.01		134.522
15.00	51A	02	202		40.812
15.00	51A	02	213.01		10.000
				Total:	1.259.678

Justificación

Se propone una nueva partida para dotar de financiación la actuación sobre la AI-27 de Granada. Dicha actuación está «congelada» desde hace más de ocho años. Toma de consideración de la Comisión de Vivienda en la 10-16/PNLC-000007.

Enmienda núm. 916

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	51B	03	61	2017000366

Se propone crear esta partida con 1.550.000 euros.
Variante de Quesada (Jaén). Seguridad vial en la carretera A-315 a su paso por Quesada (Jaén).
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	03	61	2015000328	1.550.000
				Total:	1.550.000

Justificación

Especificar la partida correspondiente a esta variante comprometida, que incrementa la seguridad vial en carretera A-315 a su paso por Quesada.

Enmienda núm. 917

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	51B	03	61	2017000367

Se propone crear esta partida con 2.000.000 de euros.
Promoción del ferrocarril en Jaén. Infraestructura metropolitana.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	03	61	2015000328	2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Reforzar líneas de tren existentes y crear nuevas líneas de cercanías que proporcione a la provincia una mayor proyección económica. Es la provincia peor comunicada de toda Andalucía por tren.

Enmienda núm. 918

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	51B	03	61	2017000368

Se propone crear esta partida con 300.000 euros.
Estudio de planificación para la conexión ferroviaria Huelva-Portugal.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	03	68	2013000220	300.000
				Total:	300.000

Justificación

Estudio de planificación para la conexión ferroviaria Huelva-Portugal. Reforzar líneas de tren existentes y crear nuevas líneas de cercanías que proporcione a la provincia una mayor proyección económica

Enmienda núm. 919

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	51B	03	61	2017000369

Se propone crear esta partida con 300.000 euros.
Promoción de la conexión marítima Huelva-Cádiz.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	03	68	2013000220	300.000
				Total:	300.000

Justificación

Estudio de planificación para la conexión marítima: viabilidad económica, posibilidad de subvención, tipo de embarcación de la conexión entre Huelva y Cádiz. Este estudio está pendiente a la fecha de hoy por parte de ambos puertos y conviene realizarlo.

Enmienda núm. 920

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	51B	03	61	2017000370

Se propone crear esta partida con 2.000.000 de euros.

Promoción del ferrocarril en Almería. Mejora de la electrificación de la línea Almería-Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	03	68	2013000220	2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

La viabilidad y el uso de esta línea dependen de su actualización, y la electrificación es una parte de ella. Es necesaria una inversión inicial para mejorar 16 km aproximadamente.

Enmienda núm. 921

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	51B	03	66	2017000371

Se propone crear esta partida con 2.000.000 de euros.

Ferrocarril de Jaén. Infraestructura ferroviaria metropolitana.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	03	61	2015000329	1.390.000
15.00	51B	03	74	2003000109	610.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Reforzar líneas de tren existentes y crear nuevas líneas de cercanías que proporcione a la provincia una mayor proyección económica.

Enmienda núm. 922

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	17	61	2016000023	9.556.278

Se propone aumentar la partida en 3.000.000 de euros.

Incremento de financiación del programa de la red ciclista urbana/metropolitana del Plan Andaluz de Bicicleta.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	17	61	2016000029	3.000.000
				Total:	3.000.000

Justificación

La financiación plurianual del Plan Andaluz de la Bicicleta se ha incumplido a la baja durante los años 2014 y 2015 en 28 millones de euros. Nuestras ciudades requieren completar la red de carriles evitando competencia con peatones.

Enmienda núm. 923

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	17	61	2016000304	1.237.099

Se propone aumentar la partida en 750.000 euros.

Incremento de dotación para actuaciones en vías ciclistas urbanas y metropolitanas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	17	74	2016000184	750.000
				Total:	750.000

Justificación

La financiación plurianual del Plan Andaluz de la Bicicleta se ha incumplido a la baja durante los años 2014 y 2015 en 28 millones de euros. Nuestras ciudades requieren completar la red de carriles evitando competencia con peatones.

Enmienda núm. 924

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	51B	17	61	2017000372

Se propone crear esta partida con 1.300.000 euros.

Obras de la pasarela ciclista destinada a conectar los carriles bici del puente metálico de San Juan de Aznalfarache con los de Sevilla capital (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	17	61	2016000029	1.300.000
				Total:	1.300.000

Justificación

Obras de la pasarela ciclista destinada a conectar los carriles bici del puente metálico de San Juan de Aznalfarache con los de Sevilla capital (Sevilla).

Enmienda núm. 925

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	51B	17	61	2017000373

Se propone crear esta partida con 1.500.000 euros.
Actuaciones en materia ferroviaria: eje Villa del Río a Palma del Río-Puente Genil.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	17	61	2016000030	1.500.000
				Total:	1.500.000

Justificación

Actuaciones en materia ferroviaria: eje Villa del Río a Palma del Río-Puente Genil.

Enmienda núm. 926

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
15.00	51B	17	61	2017000374

Se propone crear esta partida con 300.000 euros.
Adaptación como vía verde de la antigua línea férrea Córdoba-Cerro Muriano.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
15.00	51B	17	68	2016000027	300.000
				Total:	300.000

Justificación

Adaptación como vía verde de la antigua línea férrea Córdoba-Cerro Muriano.

Enmienda núm. 927

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	46A	01	61	2017000375

Se propone crear esta partida con 150.000 euros.
Construcción de nuevos rocódromos para la red de rocódromos de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	46A	01	63	2014000196	150.000
				Total:	150.000

Justificación

Construcción de nuevos rocódromos para la red de rocódromos de Andalucía.

Enmienda núm. 928

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	46A	01	66	2017000378

Se propone crear esta partida con 36.000 euros.

Adquisición de desfibriladores para las instalaciones deportivas públicas para la provincia de Sevilla, y en concreto Guillena.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	46A	01	66	2007002949	36.000
				Total:	36.000

Justificación

Adquisición de desfibriladores para las instalaciones deportivas públicas para la provincia de Sevilla, y en concreto Guillena.

Enmienda núm. 929

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	46A	01	66	2017000379

Se propone crear esta partida con 50.000 euros.

Mejora de la red de rocódromos de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	46A	01	63	2014000196	50.000
				Total:	50.000

Justificación

Mejora de la red de rocódromos de Andalucía.

Enmienda núm. 930

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	46A	01	76	2017000376

Se propone crear esta partida con 150.000 euros.
Mejora de la eficiencia energética de los refugios de montaña Postero Alto y Poqueira con energía renovable.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	46A	01	63	2014000196	150.000
				Total:	150.000

Justificación

Mejora de la eficiencia energética de los refugios de montaña Postero Alto y Poqueira con energía renovable.

Enmienda núm. 931

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	46A	01	76	2017000377

Se propone crear esta partida con 200.000 euros.
Habilitación de pista de atletismo en las instalaciones deportivas públicas del Ayuntamiento de Coria.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	46A	01	63	2014000196	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Habilitación de pista de atletismo en las instalaciones deportivas públicas del Ayuntamiento de Coria.

Enmienda núm. 932

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	46A	01	76	2017000380

Se propone crear esta partida con 500.000 euros.
Construcción de la primera fase del pabellón deportivo de Puente Genil.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	46A	01	76	2016000607	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Construcción de la primera fase del pabellón deportivo de Puente Genil.

Enmienda núm. 933

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	46A	01	76	2017000381

Se propone crear esta partida con 100.000 euros.

Terminación de la piscina cubierta de Guillena (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	46A	01	76	2016000607	100.000
				Total:	100.000

Justificación

Terminación de la piscina cubierta de Guillena.

Enmienda núm. 934

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	46A	01	76	2017000382

Se propone crear esta partida con 100.000 euros.

Adecuación del campo de fútbol Complejo Polideportivo Alcalde Fernando Suárez.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	46A	01	76	2016000607	100.000
				Total:	100.000

Justificación

Adecuación del campo de fútbol Complejo Polideportivo Alcalde Fernando Suárez.

Enmienda núm. 935

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	46B	01	443.01

Se propone crear esta partida con 500.000 euros.

Promoción del deporte en los centros penitenciarios de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	46B	01	440.64		500.000
				Total:	500.000

Justificación

Promoción del deporte en los centros penitenciarios de Andalucía.

Enmienda núm. 936

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	46B	01	469

Se propone crear la partida en 500.000 euros.

Dotación para un estudio de promoción del deporte escolar en los centros educativos de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	46B	01	440.64		500.000
				Total:	500.000

Justificación

Dotación para un estudio de promoción del deporte escolar en los centros educativos de Andalucía.

Enmienda núm. 937

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	75B	01	60	2017000384

Se propone crear esta partida con 100.000 euros.

Estudio técnico sobre la capacidad de carga y el turismo inteligente en Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	75B	01	60	1993000318	100.000
				Total:	100.000

Justificación

Estudio técnico sobre la capacidad de carga y el turismo inteligente en Andalucía.

Enmienda núm. 938

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	75B	01	74	2017000385

Se propone crear esta partida con 50.000 euros.

Colaboración y promoción del evento Gran Regata de Cádiz 2017.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	75B	01	74	2010000590	50.000
				Total:	50.000

Justificación

Colaboración y promoción del evento Gran Regata de Cádiz 2017.

Enmienda núm. 939

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	75B	01	76	2017000386

Se propone crear esta partida con 300.000 euros.

Terminación del hotel balneario Los Frailes en la Sierra Sur de Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	75B	01	76	2012000287	300.000
				Total:	300.000

Justificación

Terminación del hotel balneario Los Frailes en la Sierra Sur de Jaén.

Enmienda núm. 940

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	75B	01	76	2017000387

Se propone crear esta partida con 430.000 euros.
Reforma y puesta en funcionamiento del balneario de Marmolejo, Jaén.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	75B	01	76	2012000287	430.000
				Total:	430.000

Justificación

Reforma y puesta en funcionamiento del balneario de Marmolejo, Jaén.

Enmienda núm. 941

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	75B	01	76	2017000388

Se propone crear esta partida con 100.000 euros.
Puesta en valor turístico del casco antiguo de Jaén.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	75B	01	76	2012000287	100.000
				Total:	100.000

Justificación

Puesta en valor turístico del casco antiguo de Jaén.

Enmienda núm. 942

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	75B	01	76	2017000389

Se propone crear esta partida con 100.000 euros.
Puesta en valor y promoción turística del patrimonio histórico cultural de Cádiz capital.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	75B	01	76	2012000757	100.000
				Total:	100.000

Justificación

Puesta en valor y promoción turística del patrimonio histórico cultural de Cádiz capital.

Enmienda núm. 943

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	75B	01	77	2017000390

Se propone crear esta partida con 50.000 euros.

Promoción turística de las Caballerizas Reales de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	75B	01	77	2015000051	50.000
				Total:	50.000

Justificación

Promoción turística de las Caballerizas Reales de Córdoba.

Enmienda núm. 944

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	75B	01	78	2017000391

Se propone crear esta partida con 75.000 euros.

Plan de actuación, rehabilitación e impulso del Camino de Santiago a su paso por Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	75B	01	78	2017000065	75.000
				Total:	75.000

Justificación

Plan de actuación, rehabilitación e impulso del Camino de Santiago a su paso por Sevilla.

Enmienda núm. 945

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	75B	01	78	2017000392

Se propone crear esta partida con 200.000 euros.

Plan de mejora de los senderos europeos en Andalucía GR-7 (E-4) y GR-92 (E-12).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	75B	01	76	2016000621	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Plan de mejora de los senderos europeos en Andalucía GR-7 (E-4) y GR-92 (E-12).

Enmienda núm. 946

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	75B	01	78	201700393

Se propone crear esta partida con 30.000 euros.

Difusión, promoción y puesta en valor turístico de los cielos andaluces con certificación Starlight.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	75B	01	78	2017000065	30.000
				Total:	30.000

Justificación

Difusión, promoción y puesta en valor turístico de los cielos andaluces con certificación Starlight.

Enmienda núm. 947

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
16.00	75B	01	78	201700394

Se propone crear esta partida con 150.000 euros.

Promoción del turismo sostenible para Sierra Morena, Sierra Mágina, Sierra Sur de Jaén, La Campiña Norte de Jaén, El Condado, La Loma y Las Villas, Sierra de Cazorla y Sierra de Segura.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
16.00	75B	01	78	2017000065	150.000
				Total:	150.000

Justificación

Promoción del turismo sostenible para Sierra Morena, Sierra Mágina, Sierra Sur de Jaén, La Campiña Norte de Jaén, El Condado, La Loma y Las Villas, Sierra de Cazorla y Sierra de Segura.

Enmienda núm. 948

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	31I	01	227.06	338.000

Se propone aumentar la partida en 400.000 euros.

Aumentar la partida de estudios y trabajos técnicos para exhumaciones.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45B	01	342		400.000
				Total:	400.000

Justificación

Se propone aumentar la partida de estudios y trabajos técnicos en 400.000 € para exhumaciones, de tal manera que se pueda pasar de las 30 actuaciones actuales previstas en fosas a 90 actuaciones en 2017.

Enmienda núm. 949

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	31I	03	60	2017000395

Se propone crear esta partida con 600.000 euros.

Estudios exhumaciones en Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45A	01	221.00	40.000
17.00	45A	01	221.09	25.440
17.00	45A	01	222.00	150.000
17.00	45A	01	222.04	300.000
17.00	45A	01	230	20.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45A	01	233		30.000
17.00	45E	01	221.00		29.500
17.00	45E	01	221.01		5.060
				Total:	600.000

Justificación

Estudios exhumaciones en Andalucía.

Enmienda núm. 950

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	31I	17	74	2017000396

Se propone crear esta partida con 400.000 euros.

A UGR para banco de ADN de víctimas de la represión franquista y sus familiares.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	45D	17	76	2016000782	400.000
				Total:	400.000

Justificación

Se propone crear una partida de transferencia a la UGR para el banco de ADN de víctimas de la represión franquista y sus familiares en el marco de la investigación y desarrollo financiado con fondos europeos.

Enmienda núm. 951

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	45B	01	60	201700397

Se propone crear esta partida con 350.000 euros.

Restauración de la Torre del Homenaje del Castillo de Priego de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	45A	01	60	2016000762	350.000
				Total:	350.000

Justificación

Restauración de la Torre del Homenaje del Castillo de Priego de Córdoba.

Enmienda núm. 952

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	45B	01	63	2017000398

Se propone crear esta partida con 43.605 euros.

Intervención arqueológica puntual de excavación, documentación y conservación para la puesta en valor de la Alcazaba de Saltes (Huelva).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45H	03	220.01		10.908
17.00	45H	03	221.01		15.000
17.00	45H	03	221.09		17.697
				Total:	43.605

Justificación

Intervención arqueológica puntual de excavación, documentación y conservación para la puesta en valor de la Alcazaba de Saltes (Huelva).

Enmienda núm. 953

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	45B	01	65	2017000399

Se propone crear esta partida con 286.000 euros.

Recuperación y puesta en valor del yacimiento arqueológico de Ategua en Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	45A	01	60	2016000762	286.000
				Total:	286.000

Justificación

Recuperación y puesta en valor del yacimiento arqueológico de Ategua en Córdoba.

Enmienda núm. 954

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	45B	03	61	2017000400

Se propone crear esta partida con 254.092 euros.
Intervención arqueológica en la Alcazaba de Saltes (Huelva).
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45H	03	220.00		254.092
				Total:	254.092

Justificación

Intervención arqueológica en la Alcazaba de Saltes (Huelva).

Enmienda núm. 955

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	45B	17	76	2017000401

Se propone crear esta partida con 717.000 euros.
Consolidación y afianzamiento de la estructura y la cubierta del Palacio Ducal de Fernán Núñez.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	45D	17	76	2016000782	717.000
				Total:	717.000

Justificación

Consolidación y afianzamiento de la estructura y la cubierta del Palacio Ducal de Fernán Núñez.

Enmienda núm. 956

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	45D	01	60	2017000402

Se propone crear esta partida con 100.000 euros.
Gestión del parque cultural de Otíñar.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	45A	01	60	2016000762	100.000
				Total:	100.000

Justificación

Gastos de gestión del futuro parque cultural de Otíñar.

Enmienda núm. 957

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	45D	01	63	2017000403

Se propone crear esta partida con 35.000 euros.

Realización de exposiciones temporales de fondos del museo provincial de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	45A	01	60	2016000762	35.000
				Total:	35.000

Justificación

Realización de exposiciones temporales de fondos del museo provincial de Huelva.

Enmienda núm. 958

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	45H	03	63	2017000404

Se propone crear esta partida con 35.000 euros.

Realización de actividades de difusión y valoración de los recursos del Archivo Histórico Provincial de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	45H	03	68	2012000750	35.000
				Total:	35.000

Justificación

Realización de actividades de difusión y valoración de los recursos del Archivo Histórico Provincial de Huelva.

Enmienda núm. 959

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
17.00	45H	17	60	2017000405

Se propone crear esta partida con 200.000 euros.

Apoyo al Festival de Cines del Sur.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	45D	17	76	2016000782	200.000
				Total:	200.000

Justificación

Apoyo al Festival de Cines del Sur.

Enmienda núm. 960

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45J	01	440.72	6.199.853

Se propone aumentar esta partida en:

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45D	03	227.09		18.000
				Total:	18.000

Justificación

Incremento en la transferencia de financiación al IAPH para incorporar una publicación periódica anual de las tres instituciones de patrimonio de la provincia de Huelva.

Enmienda núm. 961

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.31	45F	01	120.00	222.363

Se propone aumentar la partida en 300.000 euros.

Aumento de plantilla de personal funcionario en el Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.31	45F	01	221.09		300.000
				Total:	300.000

Justificación

Aumento de plantilla de personal funcionario en el Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Enmienda núm. 962

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.31	45F	01	130.04	1.083.045

Se propone aumentar la partida en 100.000 euros.

Aumento de la plantilla de personal laboral del Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.31	45F	01	221.09	100.000
			Total:	100.000

Justificación

Aumento de la plantilla de personal laboral del Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Enmienda núm. 963

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.00	14A	01	220.00	30.000

Se propone aumentar la partida en 100.000 euros.

Dotación presupuestaria para incrementar el material de oficina de los empleados públicos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.00	22B	03	227.09	100.000
			Total:	100.000

Justificación

Dotación presupuestaria para incrementar el material de oficina de los empleados públicos para paliar las carencias que tienen en la actualidad. El empleado público tiene en la actualidad problemas en el uso de material de oficina cotidiano y básico.

Enmienda núm. 964

Sección	Programa	Servicio	Artículo
18.00	14B	01	12

Se propone crear esta partida con 115.000 euros.

Dotación presupuestaria para reforzar a la Fiscalía y a los órganos judiciales contra la corrupción.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	22B	03	227.09		115.000
				Total:	115.000

Justificación

La necesidad de reforzar presupuestariamente la lucha contra la corrupción en nuestra comunidad, dada la importancia y complejidad de los casos que en la actualidad se tramitan e investigan.

Enmienda núm. 965

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	14B	03	60	2017000406

Se propone crear esta partida con 650.000 euros.

Creación de la Fiscalía de Medio Ambiente.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	202		650.000
				Total:	650.000

Justificación

Proponemos la creación de la Fiscalía de Medio Ambiente, reduciendo las cantidades destinadas a arrendamientos de inmuebles.

Enmienda núm. 966

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	14B	04	60	2017000407

Se propone crear esta partida con 1.000.000 de euros.

Creación de la Ciudad de la Justicia de Sevilla.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.00	14A	01	100.00	69.178
18.00	14A	01	100.01	21.750
18.00	14A	01	110	157.583
18.00	14A	01	202	

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	01	100.00		44.847
18.00	14B	01	100.01		43.499
18.00	14B	03	202		10.450
18.00	14B	04	202		13.241
18.00	14B	04	212		395.962
18.00	22B	01	100.01		21.750
18.00	22B	03	202		44.893
18.00	22B	03	227.09		130.018
18.00	31J	01	100.01		21.750
18.00	31N	01	100.01		21.750
18.00	31N	03	202		3.329
				Total:	1.000.000

Justificación

Creación de la Ciudad de la Justicia de Sevilla. Proponemos la creación de esta reduciendo las cantidades destinadas a arrendamientos y mantenimiento de inmuebles, las remuneraciones del personal de alta dirección y el concepto indeterminado de trabajos a realizar por otras empresas.

Enmienda núm. 967

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	14B	04	60	201700408

Se propone crear esta partida con 700.000 euros.
Creación de la Ciudad de la Justicia de Jaén.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	202		700.000
				Total:	700.000

Justificación

Creación de la Ciudad de la Justicia de Jaén. Proponemos la creación de la Ciudad de la Justicia de Jaén, reduciendo las cantidades destinadas a arrendamientos de inmuebles.

Enmienda núm. 968

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	22B	01	76	201700409

Se propone crear esta partida con 200.000 euros.

Apoyo jurídico a las corporaciones locales para la prevención y extinción de incendios forestales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	22B	03	227.09		200.000
				Total:	200.000

Justificación

Dotación presupuestaria para apoyar a las corporaciones Locales en la prevención y extinción de incendios forestales. El patrimonio forestal de Andalucía es vital y las corporaciones locales no tienen lo medios adecuados para hacer frente al desastre natural que supone un incendio.

Enmienda núm. 969

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	31J	01	60	2017000410

Se propone crear esta partida con 400.000 euros.

Creación de una oficina de inmigración en Andalucía occidental.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	202		400.000
				Total:	400.000

Justificación

Proponemos la creación de una oficina de inmigración en Huelva y con ámbito de actuación en las provincias de Sevilla, Córdoba, Cádiz y Huelva, reduciendo las cantidades destinadas a arrendamientos de inmuebles, con las funciones, entre otras, de coordinación con los entes locales, registro, asistencia e integración del flujo de inmigrantes de esta zona.

Enmienda núm. 970

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
18.00	31J	01	60	2017000411

Se propone crear esta partida con 400.000 euros.

Creación de una oficina de inmigración en Andalucía oriental.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	202		400.000
				Total:	400.000

Justificación

Proponemos la creación de una oficina de inmigración en Almería y con ámbito de actuación en las provincias de Málaga, Granada, Jaén y Almería, reduciendo las cantidades destinadas a arrendamientos de inmuebles, con las funciones, entre otras de coordinación con las entidades locales, registro, asistencia e integración del flujo de inmigrantes de esta zona.

Enmienda núm. 971

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.00	31N	01	227.13	70.234.705

Se propone aumentar la partida en 185.000 euros.

Fortalecimiento de la asistencia por profesionales a los delincuentes juveniles en materia de defensa e integración.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	22B	03	227.09		185.000
				Total:	185.000

Justificación

Proponemos la asignación de 185.000 euros para la asistencia a los delincuentes juveniles para su defensa e integración.

Enmienda núm. 972

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71A	17	430.03

Se propone crear la partida en 1.276.067 euros.

Incremento de la transferencia de financiación corriente de AGAPA con el objetivo de financiar el cambio de contrato al personal indefinido fijo discontinuo, que tiene actualmente un período de duración de 9 meses, a personal fijo como resto de plantilla de AGAPA, es decir, 12 meses, para desarrollar tareas vinculadas a fondos europeos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71A	17	73	2016000358	276.067
19.00	71A	17	73	2016000346	1.000.000
				Total:	1.276.067

Justificación

Cambio de contrato al personal indefinido fijo discontinuo, que tiene actualmente un período de duración de 9 meses, a personal fijo como resto de plantilla de AGAPA, es decir, 12 meses.

Enmienda núm. 973

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71B	01	229.17

Se propone crear esta partida con 397.246 euros.

A comedores escolares para consumo de productos ecológicos en comedores escolares y consumo de cercanía de productores locales

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	222.00		200.000
19.00	71A	01	222.01		197.246
				Total:	397.246

Justificación

Consumo de productos ecológicos en comedores escolares y consumo de cercanía de productores locales.

Enmienda núm. 974

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71B	01	462.01

Se propone crear esta partida con 818.234 euros.

Diversificación del cultivo del olivar en Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
19.00	71A	02	227.09	90.543
19.00	71B	01	227.09	23.000
19.00	71E	01	226.09	500.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.31	54D	01	222.09		30.000
19.31	54D	03	226.09		1.000
19.31	54D	03	227.09		50.000
19.39	71X	01	226.09		123.691
				Total:	818.234

Justificación

Diversificación del cultivo del olivar en Jaén.

Enmienda núm. 975

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71B	01	462.03

Se propone crear esta partida con 3.591.280 euros.

Creación de un banco de semillas autóctonas de municipios Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71F	01	227.09		3.591.280
				Total:	3.591.280

Justificación

Creación de un banco de semillas autóctonas de municipios Andalucía.

Enmienda núm. 976

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71B	01	470.06

Se propone crear esta partida con 500.000 euros.

Apoyo a las pequeñas y medianas industrias alimentarias, en particular a la industria artesanal de sectores tradicionales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71A	01	65	2016000190	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Apoyo a las pequeñas y medianas industrias alimentarias, en particular a la industria artesanal de sectores tradicionales.

Enmienda núm. 977

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71B	01	470.08

Se propone crear esta partida con 288.561 euros.

Fomento de las cooperativas oleícolas de segundo grado.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
19.00	71A	02	220.02	137.410
19.00	71A	02	222.01	151.151
			Total:	288.561

Justificación

Fomento de las cooperativas oleícolas de segundo grado.

Enmienda núm. 978

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71B	01	473.03

Se propone crear esta partida con 593.090 euros.

Apoyo a la pequeña y mediana industria alimentaria, en particular a la industria artesanal de sectores tradicionales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
19.39	71X	01	222.04	131.157
19.39	71X	01	226.06	461.933
			Total:	593.090

Justificación

Apoyo a la pequeña y mediana industria alimentaria, en particular a la industria artesanal de sectores tradicionales.

Enmienda núm. 979

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71B	01	64	201700420

Se propone crear esta partida con 6.905.396 euros.
Creación de un banco de tierras públicos para relevo generacional principalmente para mujeres.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71F	01	64	2015000067	6.905.396
				Total:	6.905.396

Justificación

Creación de un banco de tierras públicos para relevo generacional principalmente para mujeres.

Enmienda núm. 980

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71B	01	76	2017000412

Se propone crear esta partida con 143.543 euros.
Planta de envasado de multiproductos de Jimena de la Frontera.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71A	01	65	2016000190	143.543
				Total:	143.543

Justificación

Planta de envasado de multiproductos de Jimena de la Frontera.

Enmienda núm. 981

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71B	01	76	2017000413

Se propone crear esta partida con 784.450 euros.
Plan para la transformación de productos ecológicos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	222.04		390.000
19.00	71A	02	221.09		394.450
				Total:	784.450

Justificación

Plan para la transformación de productos ecológicos.

Enmienda núm. 982

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71B	01	77	2017000414

Se propone crear esta partida con 500.000 euros.

Fomento del cultivo de secano al cultivo de aloe vera y pistacho en la comarca del Condado de Huelva

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71B	01	772.00		500.000
				Total:	500.000

Justificación

Fomento del cultivo de secano al cultivo de aloe vera y pistacho en la comarca del Condado de Huelva.

Enmienda núm. 983

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71B	01	77	201700415

Se propone crear esta partida con 818.233 euros.

Plan de diversificación de cultivos en Jaén

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	222.00		112.000
19.00	71A	01	222.01		400.000
19.00	71A	02	202		29.964
19.00	71A	02	215		29.691
19.00	71A	02	220.00		246.578
				Total:	818.233

Justificación

Plan de diversificación de cultivos en Jaén.

Enmienda núm. 984

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71B	01	78	2017000416

Se propone crear esta partida con 567.105 euros.

Programa de impulso a cooperativas de economía social de mujeres para la transformación de productos agroecológicos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	222.04		153.000
19.00	71F	01	342		200.000
19.39	71X	01	221.09		85.710
19.39	71X	01	227.03		128.395
				Total:	567.105

Justificación

Programa de impulso a cooperativas de economía social de mujeres para la transformación de productos agroecológicos.

Enmienda núm. 985

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71B	11	74	2017000417

Se propone crear esta partida con 2.000.000 de euros.

Banco de tierras para relevo generacional y, sobre todo, feminización del sector.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71H	11	74	2017000100	2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Banco de tierras para relevo generacional y, sobre todo, feminización del sector.

Enmienda núm. 986

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71B	11	76	201700424

Se propone crear esta partida con 1.360.000 euros.
A ayuntamientos para banco de tierras.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71E	11	77	2016000396	1.360.000
				Total:	1.360.000

Justificación

Banco de tierras para relevo generacional y, sobre todo, feminización del sector.

Enmienda núm. 987

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71B	11	77	2017000431

Se propone crear esta partida con 500.000 euros.
Fomento de las energías renovables de autoconsumo de las explotaciones agrarias, sobre todo en regadíos.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71B	11	78	2016000423	500.000
				Total:	500.000

Justificación

Fomento de las energías renovables de autoconsumo de las explotaciones agrarias, sobre todo en regadíos.

Enmienda núm. 988

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71B	11	78	2017000506

Se propone crear esta partida con 1.300.000 euros.
Plan Estratégico de la Vega de Granada, fomento a la producción y consumo de productos de la vega.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71H	11	74	2017000100	1.300.000
				Total:	1.300.000

Justificación

Plan Estratégico de la Vega de Granada, fomento a la producción y consumo de productos de la vega.

Enmienda núm. 989

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71E	15	61	2010001497	4.137.000

Nueva descripción:
Consumo de productos ecológicos y de cercanía en las escuelas.

Justificación

Consumo de productos ecológicos y de cercanía en las escuelas.

Enmienda núm. 990

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71E	18	61	2011001209	100.973

Nueva descripción:
Consumo de productos ecológicos y de cercanía en las escuelas.

Justificación

Consumo de productos ecológicos y de cercanía en las escuelas.

Enmienda núm. 991

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71F	01	64	2017000419

Se propone crear esta partida con 900.000 euros.
Transformación de la producción convencional a agricultura ecológica y sostenible.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71A	01	65	2016000190	600.000
19.00	71A	02	65	2016000709	100.000
19.00	71E	01	74	2017000144	200.000
				Total:	900.000

Justificación

Transformación de la producción convencional a agricultura ecológica y sostenible.

Enmienda núm. 992

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71F	01	77	2017000422

Se propone crear esta partida con 692.355 euros.

Programa de transición al cultivo ecológico.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.31	54D	03	221.09		200.000
19.31	54D	03	222.00		230.000
19.39	71X	01	222.00		262.355
				Total:	692.355

Justificación

Programa de impulso y apoyo a la transición del cultivo tradicional al cultivo ecológico.

Enmienda núm. 993

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71H	01	76	2017000421

Se propone crear esta partida con 6.905.396 euros.

A corporaciones locales para arreglos de caminos de zonas rurales de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71F	01	64	2015000067	6.905.396
				Total:	6.905.396

Justificación

Arreglos de caminos de zonas rurales de Andalucía.

Enmienda núm. 994

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71H	11	74	2017000423

Se propone crear esta partida con 11.342.116 euros.
Ayuda a inversión de regantes para la implantación de energías renovables en sus sistemas de riego.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71H	11	74	2017000103	11.342.116
				Total:	11.342.116

Justificación

Ayuda a inversión de regantes para la implantación de energías renovables en sus sistemas de riego.

Enmienda núm. 995

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71P	01	76	2017000425

Se propone crear esta partida con 153.000 euros.
A ayuntamientos para depuradoras de molusco en San Fernando (Cádiz).
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	227.06		153.000
				Total:	153.000

Justificación

Apoyo a corporaciones locales para mejora de la depuradora de molusco en San Fernando.

Enmienda núm. 996

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71P	01	78	2017000426

Se propone crear esta partida con 318.282 euros.
Fomento de la pesca artesanal.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	02	100.00		59.297
19.00	71A	02	100.01		134.522
19.00	71E	01	100.01		21.750
19.00	71H	01	100.01		21.750
19.31	54D	01	100.01		21.750
19.39	71X	01	100.00		37.463
19.39	71X	01	100.01		21.750
				Total:	318.282

Justificación

Fomento de la pesca artesanal.

Enmienda núm. 997

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71P	01	78	2017000427

Se propone crear esta partida con 308.621 euros.

Apoyo a los pequeños pescadores y a las empresas de la economía social que trabajan en el sector.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	220.00		76.000
19.00	71A	01	221.09		68.542
19.00	71A	01	226.02		4.600
19.00	71A	02	227.03		28.358
19.31	54D	01	220.00		7.000
19.31	54D	01	220.02		1.600
19.31	54D	01	221.09		2.000
19.31	54D	01	226.02		1.600
19.31	54D	03	220.02		32.000
19.39	71X	01	220.00		38.924
19.39	71X	01	220.02		17.537
19.39	71X	01	226.01		432
19.39	71X	01	226.02		29.738
19.39	71X	05	221.09		290
				Total:	308.621

Justificación

Apoyo a los pequeños pescadores y a las empresas de la economía social que trabajan en el sector.

Enmienda núm. 998

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71P	01	78	2017000429

Se propone crear esta partida con 246.600 euros.

Mujeres rurales emprendedoras en el ámbito agropecuario e innovación.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Proyecto	Importe
19.31	54D	01	60	2015000514	144.800
19.39	71X	01	202		14.800
19.39	71X	01	213.02		30.000
19.39	71X	01	221.00		37.000
19.39	71X	01	221.01		20.000
				Total:	246.600

Justificación

Mujeres rurales emprendedoras en el ámbito agropecuario e innovación.

Enmienda núm. 999

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71P	01	78	201700428

Se propone crear esta partida con 141.743 euros.

Plan estratégico sostenible para el sector del marisqueo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.39	71X	02	220.00		67.964
19.39	71X	02	221.09		42.104
19.39	71X	03	220.00		26.375
19.39	71X	03	221.09		5.300
				Total:	141.743

Justificación

Plan estratégico sostenible para el sector del marisqueo.

Enmienda núm. 1.000

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71X	11	76	2017000430

Se propone crear esta partida con 730.000 euros.

Apoyo al parque agroalimentario de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
19.00	71B	11	77	2016000579	730.000
				Total:	730.000

Justificación

Apoyo al parque agroalimentario de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Enmienda núm. 1.001

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.39	71X	01	481

Se propone crear esta partida con 841.439 euros.

Plan de diversificación económica de la cuenca minera de Huelva en la agroecología.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.39	71X	01	227.09		542.400
19.39	71X	02	227.09		78.533
19.39	71X	03	227.09		132.097
19.39	71X	05	227.09		88.409
				Total:	841.439

Justificación

Plan de diversificación económica de la cuenca minera de Huelva en la agroecología.

Enmienda núm. 1.002

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	43B	01	120.00	1.126.641

Se propone aumentar la partida en 282.165 euros.

Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44A	02	100.00	59.297
20.00	44A	02	100.01	134.522
20.00	51D	01	100.00	44.847
20.00	51D	01	100.01	43.499
			Total:	282.165

Justificación

Se propone crear una partida de 282.165 euros para aumentar el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía. La extensión superficial y enorme complejidad de Andalucía hace necesario incrementar de forma urgente el cuerpo de inspección. La inspección, en materia de ordenación del territorio y urbanismo, tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, donde se integran las determinaciones contenidas en los planes territoriales y urbanísticos. Para garantizar la protección del orden territorial establecido en estos planes, la actividad inspectora se dirige a comprobar que los actos de parcelación, urbanización, construcción, edificación, instalación y uso del suelo o el subsuelo se ajustan a la legislación y al planeamiento vigente. A lo largo de estos años hemos podido comprobar cómo el territorio de Andalucía se llenaba de edificaciones, viviendas o parcelaciones que no se ajustaban a la legalidad, creando un problema de viviendas irregulares o ilegales. Este problema podría haberse evitado o minimizando teniendo un cuerpo de inspección suficientemente dotado.

Enmienda núm. 1.003

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	43B	01	62	2017000431

Se propone crear esta partida con 200.000 euros.

Plan de minimización y eliminación de riesgos de atropellos de linces en las carreteras de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	43B	01	100.00	37.460
20.00	43B	01	100.01	21.750

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	100.00		69.178
20.00	44A	01	100.01		21.750
20.00	44B	01	100.00		7.384
20.00	44B	01	100.01		21.750
20.00	44E	01	100.01		20.728
				Total:	200.000

Justificación

Se propone la creación de una partida de 200.000 euros para la implantación de un plan de minimización y eliminación de riesgos de atropellos de linces en las carreteras de Andalucía. El conflicto entre linces y vías de comunicación es evidente. Con el incremento de las vías de infraestructuras aumentan los conflictos con las especies naturales. Los atropellos son lo más evidente pero las vías de comunicación pueden alterar el comportamiento de las especies, fragmentar los ecosistemas y suponer un grave problema para la viabilidad de ciertas especies. Según los datos oficiales, desde 2002 a 2015 han muerto en Andalucía 187 linces y, de ellos, 82 por atropello. Un 43% de linces muertos por atropello es una cifra lo suficiente alarmante como para implementar soluciones inmediatas que pasan por que la propia Consejería de Medio Ambiente tenga financiación suficiente para actuar en los puntos negros sin esperar a disponer de financiación de fondos europeos. Se deben identificar los puntos negros de atropellos e investigar las medidas disuasorias para posteriormente aplicarlas.

Enmienda núm. 1.004

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	43B	03	62	2017000432

Se propone crear esta partida con 93.000 euros.

Revisión de los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional para adaptarlos a las condiciones económicas, sociales y ambientales al nuevo modelo de desarrollo sostenible, reforzando sus limitaciones a la ocupación indiscriminada de suelo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	205		13.000
20.00	44A	01	213.01		80.000
				Total:	93.000

Justificación

Se propone crear la partida con 93.000 euros para revisar los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional para adaptarlos a las condiciones económicas, sociales y ambientales al nuevo modelo de desarrollo

sostenible, reforzando sus limitaciones a la ocupación indiscriminada de suelo. Debemos convertir la ordenación del territorio en una política troncal de la estrategia política de la Junta de Andalucía. Hay que construir un modelo de ciudad para la gente, en el que sea un derecho el hacer de nuestros lugares cotidianos espacios para la convivencia y la buena vida, sostenible, en los que se fomente la buena vecindad, la igualdad en todos los ámbitos y en los que primen los valores comunitarios por encima de los individualistas y consumistas. Para ello, es necesario revisar los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional para adaptarlos a las nuevas condiciones y necesidades de las personas, y no de los intereses de los grandes capitales.

Enmienda núm. 1.005

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	43B	03	62	2017000433

Se propone crear esta partida con 94.000 euros.

Diez medidas para la agilización y simplificación del planeamiento y normativa urbanística.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	220.01		30.000
20.00	44A	01	220.02		64.000
				Total:	94.000

Justificación

Se propone crear una partida para la puesta en marcha de las diez medidas para la agilización y simplificación del planeamiento y normativa urbanística. El entramado normativo referente a urbanismo es una dificultad adicional para la aplicación de la normativa. Por otro lado, es necesario reducir los plazos de tramitación de los procedimientos urbanísticos para que reamente se ajusten a las necesidades de la sociedad.

Enmienda núm. 1.006

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	43B	03	62	2017000434

Se propone crear esta partida con 100.000 euros.

Revisión y modificación de la normativa urbanística y desarrollo del reglamento de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, tanto del Reglamento de Planeamiento como del Reglamento de Gestión y Ejecución.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	221.00		100.000
				Total:	100.000

Justificación

Se propone crear una partida para la revisión y modificación de la normativa urbanística y desarrollo del reglamento de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, tanto del Reglamento de Planeamiento como del Reglamento de Gestión y Ejecución. Es necesario desarrollar el reglamento de la LOUA para hacerlo más útil a las necesidades de la ciudadanía y más ágil y eficaz para su aplicación.

Enmienda núm. 1.007

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	43B	03	62	2017000435

Se propone crear esta partida con 76.549 euros.

Desarrollo de los programas de actuación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía pendientes de ejecutar y establecidos en su artículo 174 del documento de desarrollo del Plan.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	43B	01	226.06		5.000
20.00	43B	01	226.08		4.250
20.00	43B	01	227.06		24.299
20.00	43B	01	227.08		28.000
20.00	43B	01	227.09		5.000
20.00	43B	01	609.05		10.000
				Total:	76.549

Justificación

Se propone crear la partida para el desarrollo de los programas de actuación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía pendientes de ejecutar y establecidos en su artículo 174 del documento de desarrollo del Plan. Para asegurar el adecuado desarrollo y consecución de los objetivos y estrategias de la política territorial, en este plan se establece un programa de actuación como parte de su contenido sustantivo.

El Programa de Actuación está concebido como un instrumento que establece los compromisos de la Administración para el desarrollo territorial de Andalucía a través de su función planificadora en los distintos ámbitos competenciales, y de acuerdo con los criterios y orientaciones establecidos en el Plan. El Programa se presenta ordenado según los grandes apartados de las estrategias de desarrollo territorial, adoptando los siguientes subprogramas: *a)* Sistema de Ciudades (SC); *b)* Articulación Regional (AR); *c)* Patrimonio Territorial (PT); *d)* Actuaciones Zonales; *e)* Actuaciones de Seguimiento y Gestión.

Enmienda núm. 1.008

Sección	Programa	Servicio	Artículo
20.00	44A	01	12

Se propone aumentar la partida en 973.881 euros.

Incrementar la dotación para el cuerpo de Agentes de Medio Ambiente.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	01	221.03		5.000
20.00	44A	01	221.09		85.000
20.00	44A	01	222.01		36.000
20.00	44A	01	222.04		100.000
20.00	44A	01	609.02		312.058
20.00	44A	01	609.05		395.000
20.00	44G	01	771		22.123
20.00	44G	01	774		18.700
				Total:	973.881

Justificación

Se propone crear una partida para incrementar el cuerpo de Agentes de Medio Ambiente. «Los Agentes de Medio Ambiente son funcionarios de la Junta de Andalucía y tienen la consideración de agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones. Estos profesionales desempeñan una doble labor: técnica y de policía administrativa, custodiando el patrimonio ambiental andaluz. Igualmente, participan en la investigación y esclarecimiento de delitos ambientales al estar revestidos del carácter de policía judicial genérica. Desarrollan su actividad en diferentes áreas de trabajo, tales como gestión y desarrollo forestal; prevención, investigación y extinción de incendios forestales; gestión cinegética y de la pesca continental; prevención y calidad ambiental, etcétera.

Pese al enorme trabajo que realizan y la responsabilidad ambiental y social que tiene el cuerpo de Agentes de Medio Ambiente, está infradotado de personal. Por eso, proponemos ampliar su plantilla para garantizar una mejora en la capacidad de prestación del servicio a Andalucía».

Enmienda núm. 1.009

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44B	03	61	2017000436

Se propone crear esta partida con 372.898 euros.

Recuperación y la regeneración ambiental de la zona afectada por la contaminación procedente de las balsas de fosfoyesos en la ciudad de Huelva.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44B	03	619.05		372.898
				Total:	372.898

Justificación

Se propone crear la partida para la recuperación y la regeneración ambiental de la zona afectada por la contaminación procedente de las balsas de fosfoyesos en la ciudad de Huelva.

«A escasos 500 metros de las viviendas onubenses, en las Marismas del Pinar, Marismas del Polvorín, Marismas del Rincón y Marismas de Mendaña, las cuales conforman gran parte del sistema de estuarios de la desembocadura del río Tinto, se extiende el mayor vertedero de residuos industriales y tóxicos de Europa, las balsas de fosfoyesos de Huelva; las cuales, según expertos, tienen efectos nocivos para la salud de la población y muy negativos para el medio ambiente. Fertiberia vertió durante cuatro décadas más de 120 millones de toneladas de fosfoyesos, un residuo procedente de la producción industrial de ácido fosfórico altamente contaminante y concentrado en balsas de decantación, en las que se pueden encontrar desde aguas ácidas, metales pesados, fluoruros, fosfatos y arsénico, hasta concentraciones de uranio, radio y celsio relativamente altas.

En 2010 una sentencia de la Audiencia Nacional, ratificada por el Supremo, condenó a la empresa a paralizar definitivamente los vertidos y a proceder a la regeneración de los terrenos contaminados. Fertiberia paralizó los vertidos, pero el plan de regeneración está aún por ejecutarse y la población espera una solución inmediata al grave problema ambiental y de seguridad para la salud que sufren desde hace décadas».

Enmienda núm. 1.010

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44B	17	60	2016000117	488.479

Se propone aumentar la partida en 688.479 euros.

Se propone incrementar y modificar la partida destinada al fomento de la utilización de la biomasa procedente de residuos vegetales para que se destine al estímulo de la economía social.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44B	17	60	2016000154	688.479
				Total:	688.479

Justificación

Se propone incrementar y modificar la partida destinada al fomento de la utilización de la biomasa procedente de residuos vegetales para que se destine al estímulo de la economía social. «Fomentar políticas de utilización de la biomasa procedente de residuos vegetales puede ser un nicho de mercado para crear empleos de calidad y estables y desarrollar la economía social. Es necesario desarrollar instrumentos de apoyo a la economía social. Se trata de fortalecer sectores productivos, como las energías renovables o la biomasa, para mejorar las oportunidades de empleabilidad».

Enmienda núm. 1.011

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44B	17	77	2017000437

Se propone crear esta partida con 262.170 euros.

Fomento de las cooperativas participadas mayoritariamente por mujeres y jóvenes del medio rural destinadas a la economía circular.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44B	17	61	2016000165	262.170
				Total:	262.170

Justificación

Se propone la creación de una partida para el fomento de las cooperativas participadas mayoritariamente por mujeres y jóvenes del medio rural destinadas a la economía circular. En el medio rural las mujeres y los jóvenes sufren especialmente la precariedad y desigualdad del paro. Por ello, es necesario apoyar a las cooperativas, especialmente las participadas por mujeres o por jóvenes, como medidas positivas para reducir la desigualdad y crear oportunidades laborales. La aplicación de los principios de la economía circular, residuo mínimo y la reducción, reutilización y reciclado en la gestión de los residuos es una oportunidad para crear puestos de trabajo de calidad y estables en el medio rural. La economía circular, además de fomentar el desarrollo sostenible de los territorios, es un motor para crear empleos.

Enmienda núm. 1.012

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44E	01	62	2017000438

Se propone crear esta partida con 1.940.000 euros.

Red de corredores ecológicos o corredores de biodiversidad.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44A	01	60	2016000820	1.640.000
20.00	51D	03	61	2008001976	300.000
				Total:	1.940.000

Justificación

Se propone la creación de una partida para la creación de una red de corredores ecológicos o corredores de biodiversidad que conecten los espacios protegidos y espacios de alto valor ambiental de Andalucía. El

objetivo de la red de corredores ecológicos es crear nexos de unión entre espacios con altos valores ambientales del territorio de Andalucía, facilitando el flujo genético entre poblaciones, aumentando la probabilidad de supervivencia a largo plazo de las comunidades biológicas y, en última instancia, de los procesos ecológicos y evolutivos. Los corredores ecológicos tienen los siguientes beneficios: facilitan los desplazamientos de la fauna a través de paisajes transformados; benefician la gran diversidad de especies, como las que presentan grandes áreas de campeo, las migratorias o las multihábitats; aumentan las tasas de inmigración de individuos de especies sensibles a la fragmentación en las fracciones de hábitat; disminuyen el aislamiento de las poblaciones locales; favorecen el intercambio genético interpoblacional y la variabilidad genética, al tiempo que previenen fenómenos de endogamia y deriva genética; facilitan la suplementación de poblaciones pequeñas en declive, de forma que se frenan las tendencias a la extinción local; permiten la recolonización de hábitats y el restablecimiento de poblaciones tras episodios de extinción local; favorecen el mantenimiento de mayor riqueza y diversidad de especies nativas en los fragmentos de hábitat; proveen de hábitat, refugio y otros recursos necesarios a numerosas especies silvestres; aumentan la diversidad paisajística. En definitiva, mejoran la conectividad y la permeabilidad de la biodiversidad.

Enmienda núm. 1.013

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44E	01	62	2017000439

Se propone crear esta partida con 214.000 euros.

Paralización del proyecto de almacenamiento y extracción de gas en Doñana y su entorno conocido como «Marismas».

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44F	01	226.02		80.000
20.00	44F	01	226.06		112.000
20.00	44F	01	226.08		17.000
20.00	44F	01	227.04		5.000
				Total:	214.000

Justificación

Se propone crear una partida para paralizar el proyecto de almacenamiento y extracción de gas en Doñana y su entorno conocido como «Marismas».

Esta partida se crea a fin de dar cumplimiento a la Proposición no ley 10-16/PNLC-000262 aprobada por el Parlamento de Andalucía en octubre del 2016. La proposición no de ley instaba al Gobierno andaluz a estudiar las vías legales y emprender las actuaciones que estén a su disposición en la vía judicial, con el fin de paralizar cautelarmente el proyecto Marismas Occidental por su afección al medio ambiente. El proyecto industrial de Gas Natural en Doñana y su entorno conocido como «Marismas» pretende abrir 16 nuevos pozos de extracción de

gas y la utilización del subsuelo de Doñana como almacén de gas. Se proyecta almacenar 10.000 GWh de gas, lo que supone un tercio de todo el país. Con este proyecto se quiere convertir uno de los mayores espacios protegidos de Europa en uno de los mayores almacenes de gas del continente, con los riesgos ambientales y sísmicos asociados. El proyecto incumple normativas europeas y estatales, además de carecer de una evaluación de impacto ambiental de los efectos acumulativos y sinérgicos del proyecto en su conjunto. De igual forma, existen dudas científicas razonables sobre los efectos del proyecto sobre la salud humana y el medio ambiente y los riesgos sísmicos que implica.

Enmienda núm. 1.014

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44E	01	62	2017000440

Se propone crear esta partida con 655.000 euros.

Plan de lucha contra la erosión y la desertización en Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Proyecto	Importe
20.00	44A	02	220.01		3.819
20.00	44A	02	220.02		62.103
20.00	44A	02	221.00		64.078
20.00	44A	02	221.09		232.000
20.00	44F	01	227.06		180.000
20.00	44F	01	227.08		7.600
20.00	44F	01	227.09		2.000
20.00	44F	01	62	1993008669	103.400
				Total:	655.000

Justificación

Se propone crear una partidas para la lucha contra la erosión y la desertización en Andalucía.

En el proyecto de ley podemos encontrar medidas de vigilancia de la erosión y degradación del suelo, pero no encontramos medidas concretas de actuación contra los procesos de erosión y desertización; eso pese a que Andalucía tiene un problema muy importante de erosión, desertización y degradación del suelo. Un problema que requiere de medidas urgentes y contundentes para frenar sus efectos y que se verá agravado en los próximos años por el cambio climático. Es esencial establecer medidas de protección del patrimonio ecológico, biológico y geológico. La lucha contra la desertificación tiene un papel fundamental e imprescindible a la hora de cumplir con los objetivos de desarrollo del milenio, que son, entre otros, erradicar la pobreza extrema y garantizar la sostenibilidad medioambiental. La creación de una cultura de prevención puede contribuir en gran medida a la protección de la tierra, tanto si la desertificación es incipiente como si se encuentra ya en curso. Algunas medidas a poner en marcha son: coordinar la gestión de las tierras y de

los recursos hídricos, proteger la cubierta vegetal o fomentar la coexistencia del pastoreo y los cultivos en las tierras que reúnen las condiciones apropiadas.

Enmienda núm. 1.015

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44E	01	62	20170441

Se propone crear esta partida con 421.633 euros.

Plan de recuperación integral del conejo europeo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	43B	01	77	1999000938	100.000
20.00	44A	01	60	2005001617	321.633
				Total:	421.633

Justificación

Se propone crear una partida para la puesta en marcha de un plan de recuperación integral del conejo europeo desarrollado e implementado por un equipo multidisciplinar formado por personas o entidades científicas, conservacionistas, cazadoras, gestoras y administraciones. La creación de la partida responde al Plan Integral de recuperación del conejo europeo aprobado por el Parlamento de Andalucía a través de la Proposición no de ley 16-PNLC-273, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía. Un plan que se plantea ante los alarmantes descensos de las poblaciones de estos animales en territorios como Doñana o Sierra Morena, áreas de distribución de especies en peligro de extinción como el lince ibérico o el águila imperial, cuyo principal alimento son los conejos.

Enmienda núm. 1.016

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	44E	03	68	1993008487	16.100.000

Se propone aumentar la partida en 3.000.000 euros.

Prevención y lucha contra los incendios forestales en Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Proyecto	Importe
20.00	44A	01	60	2005001617	804.300
20.00	44A	01	60	2016000820	1.021.000
20.00	44A	02	223.09		3.200

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	02	226.03		4.500
20.00	44A	02	226.06		2.400
20.00	44A	02	226.09		81.000
20.00	44A	02	227.06		53.000
20.00	44A	02	227.09		35.600
20.00	44B	03	619.05		250.000
20.00	44E	03	213.01		8.400
20.00	44E	03	220.01		5.000
20.00	44E	03	220.02		8.000
20.00	44E	03	221.00		33.200
20.00	44E	03	227.07		2.400
20.00	44E	03	227.09		74.000
20.00	51D	01	669.05		614.000
				Total:	3.000.000

Justificación

Se propone aumentar la partida para prevención y lucha contra los incendios forestales en Andalucía. Los incendios son un grave problema ambiental, social y económico. Para luchar contra los incendios forestales no solo es importante disponer de un dispositivo de extinción eficaz, sino que se precisa realizar una adecuada política de prevención, uno de cuyos fines primordiales es evitar que los incendios se produzcan o que, una vez iniciados, su propagación sea la menor posible, mediante la aplicación de la denominada selvicultura preventiva en las masas forestales.

El presupuesto para prevención de incendios contemplado en los presupuestos es claramente insuficiente para las miles de hectáreas con las que cuenta Andalucía. Conservar y proteger nuestros montes es conservar y proteger uno de los patrimonios más valiosos que tenemos en nuestro territorio. Por otro lado, las actuaciones forestales son más eficaces y eficientes realizadas por profesionales bajo una planificación integrada, publica y coordinada en todo el territorio andaluz. Por todo ello, son fundamentales las tareas en prevención, para evitar la frecuencia, virulencia e intensidad de los incendios forestales.

Enmienda núm. 1.017

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44E	11	61	2017000442

Se propone crear esta partida con 1.711.125 euros.

Se propone crear una partida para la prevención de incendios forestales a través del pastoreo.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44E	11	617		792.365
20.00	44E	11	619.05		918.760
				Total:	1.711.125

Justificación

Se propone crear una partida para la prevención de incendios forestales a través del pastoreo. «Los incendios forestales son el problema ambiental que mayor preocupación suscita en la sociedad andaluza. La reducción del impacto de los incendios forestales pasa por la adopción de estrategias preventivas que minimicen los riesgos. El empleo del pastoreo en los montes es una herramienta preventiva que se ha demostrado muy efectiva. Este sistema corresponsabiliza a las poblaciones locales en la gestión de su propio entorno rural, identificándose como una práctica agraria ambientalmente sostenible.

El pastoreo en áreas cortafuegos se muestra, por tanto, como una herramienta útil en la prevención de incendios, al tiempo que ofrece externalidades ambientales y sociales muy positivas, lo que lo convierte, en definitiva, en un valioso sistema de gestión del territorio».

Enmienda núm. 1.018

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44E	17	62	2017000443

Se propone crear esta partida con 1.220.426 euros.

Plan de adaptación y mitigación del cambio climático en el medio rural.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44E	17	629.05		862.127
20.00	44E	17	689.05		312.935
20.00	44F	17	629.05		45.364
				Total:	1.220.426

Justificación

Se propone crear una partida para el desarrollo de un plan de adaptación y mitigación del cambio climático en el medio rural. El cambio climático es un problema al que hay que hacer frente. El medio rural tiene que estar preparado, y, para ello, hay que desarrollar las medidas que nos permitan mitigar sus efectos.

Enmienda núm. 1.019

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44F	01	440.61	131.324.189

Se propone aumentar la partida en 2.007.000 euros.

Se propone incrementar la partida para mejorar las condiciones laborales de los bomberos forestales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
20.00	44A	01	165	100.000
20.00	44A	01	226.01	1.650
20.00	44A	01	226.02	1.600
20.00	44A	01	226.03	304.923
20.00	44A	01	226.04	15.000
20.00	44A	01	226.06	2.000
20.00	44A	01	226.09	836.731
20.00	44A	01	227.03	1.401
20.00	44A	01	227.06	48.000
20.00	44A	01	227.09	32.764
20.00	44A	01	230	48.164
20.00	44A	01	231	17.600
20.00	44A	01	232	44.000
20.00	44A	01	233	9.305
20.00	44A	01	342	400.000
20.00	44A	01	603.00	9.862
20.00	44E	01	342	125.000
20.00	44E	03	226.06	5.000
20.00	44E	03	227.06	4.000
			Total:	2.007.000

Justificación

El reconocimiento de bomberos forestales debe llevar implícito la mejora de las condiciones laborales del personal, la consolidación de la categoría profesional y la profesionalizan del dispositivo. Es necesario, por tanto, un incremento presupuestario para hacer frente a las mejoras que el dispositivo necesita y reclama como la obtención del certificado de profesionalidad en operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales, la aplicación del catálogo de enfermedades laborales, la mejora de los sueldos de los bomberos forestales, las reclasificaciones pendientes, la regularización de contratos o las jubilaciones parciales, entre otras mejoras.

Enmienda núm. 1.020

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44F	11	62	2017000444

Se propone crear esta partida con 319.536 euros.

Educación y sensibilización ambiental en materia de prevención de incendios forestales.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44F	11	629.05		319.536
				Total:	319.536

Justificación

Se propone la creación de una partida para educación y sensibilización ambiental en materia de prevención de incendios forestales.

Un elevado número de incendios se producen por acción directa del hombre y, en una gran mayoría de los casos, estos están vinculados a problemas socioeconómicos y de gestión del medio que deben ser abordados si realmente deseamos avanzar en la prevención de incendios. El hecho de que la mayoría de los incendios tengan su origen en actuaciones humanas, y por tanto evitables, hace que nos planteemos nuevas estrategias para afrontar el problema. La educación ambiental, sensibilización y concienciación de la población sobre la importancia de los valores y recursos naturales del medio y la transcendencia del establecimiento de una adecuada relación de la persona con su entorno es fundamental, como medida preventiva. Seguiremos apagando cientos de incendios provocados sino ponemos solución a un problema que tiene como fondo la falta de sensibilización y concienciación hacia la importancia de los valores ambientales que nuestros montes y masas forestales representan.

Enmienda núm. 1.021

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44G	01	62	2017000445

Se propone crear esta partida con 4.350.000 euros.

Fomento y el impulso del empleo verde.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Proyecto	Importe
20.00	44A	01	60	2013000041	29.000
20.00	44B	01	227.06		18.000
20.00	44B	01	619.05		30.000
20.00	44E	01	226.06		15.000
20.00	44F	01	62	1993008669	153.451
20.00	44G	01	77	2017000043	204.115
20.00	44G	01	78	2017000044	121.613
20.00	51D	01	221.00		2.400.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Proyecto	Importe
20.00	51D	01	342		405.805
20.00	51D	01	619.05		358.495
20.00	51D	01	66	2014000170	614.521
				Total:	4.350.000

Justificación

Se propone crear una partida para el fomento y el impulso del empleo verde. Andalucía, pese a ser una tierra rica en recursos naturales y talento de su gente, se sitúa a la cabeza del paro en Europa, de la pobreza y la desigualdad. Las zonas forestales compuestas por bosques, matorrales y pastizales ocupan más de 4,6 millones de hectáreas, lo que supone más del 50% del territorio de la Comunidad Autónoma y, de estas, aproximadamente el 32% de la superficie autonómica forma parte de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Con estos datos es necesario considerar al medio ambiente como una oportunidad de desarrollo sostenible y una fuente de creación de empleo de calidad. Un empleo verde ligado al nuevo modelo productivo que tenga en su base la igualdad, la sostenibilidad y la especialización en sectores generadores de valor añadido con alto contenido en I+D+I. Necesitamos activar el modelo productivo andaluz para conseguir que sea sostenible y generador de riqueza tanto económica como social y medioambiental.

Solo así será fuente de empleo de calidad y, por lo tanto, un antídoto contra la situación de paro y precariedad estructural que asola nuestra tierra desde hace décadas. Cambiar el actual concepto de la «economía andaluza dependiente» pasa forzosamente por incentivar los sectores económicos que más peso tienen en Andalucía, gracias a los cuales somos la tercera comunidad que más aporta al PIB de nuestro país. También es imprescindible, para conseguir este objetivo, invertir en sectores productivos de alto valor añadido basados en la investigación y la innovación que generen sinergias y efectos de arrastre sobre el resto de la economía. Andalucía necesita dar un giro de 180° para atraer talento y capital humano que cree una economía real que clave sus raíces en el territorio y en su entorno social a través de circuitos de producción, financiación, distribución y consumo integrados y endógenos. Andalucía tiene todos los elementos para ser una potencia internacional en energías renovables, agroecología e innovación. Nuestra tierra ya dispone de centros de investigación de referencia, redes de transporte efectivas y de grandes condiciones para la generación de energía limpia. La mejor manera de frenar la emigración de esta población y favorecer su retorno es generar un ambiente económico y un tejido productivo que ofrezca la posibilidad de una vida digna para todas y todos, y que se base en criterios de justicia social, comercial y medioambiental. El cambio de modelo pasa por impulsar formas de organización y emprendimiento social basadas en criterios de justicia y democracia. Es la hora de apostar por el empoderamiento y la soberanía económica de los andaluces y las andaluzas.

Enmienda núm. 1.022

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44G	01	62	2017000446

Se propone crear esta partida con 480.928 euros.

Primer pago de compensación a los cooperativistas y personas afectadas por el Plan Almonte-Marismas, acogidos a la retirada de cultivos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	43B	01	778.00		200.000
20.00	44A	01	110		200.000
20.00	44G	01	444.01		80.928
				Total:	480.928

Justificación

Se propone crear la partida para un primer pago de compensación a los cooperativistas y personas afectadas por el Plan Almonte-Marismas, acogidos a la retirada de cultivos. Es necesario pagar las compensaciones a los cooperativistas y personas afectadas por el Plan Almonte-Marismas, acogidos a la retirada de cultivos.

Enmienda núm. 1.023

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	44G	01	76	2017000447

Se propone crear esta partida con 424.200 euros.

Creación de huertos urbanos ecológicos en las ciudades Andaluzas mayores de 50.000 habitantes.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44A	02	202		45.500
20.00	44A	02	213.01		12.800
20.00	44A	02	215		17.000
20.00	44A	02	221.00		93.800
20.00	44A	02	222.01		186.100
20.00	44B	01	227.06		12.000
20.00	44B	01	619.05		30.000
20.00	44E	01	774.01		27.000
				Total:	424.200

Justificación

Se propone crear la partida para la creación de huertos urbanos ecológicos en las ciudades andaluzas mayores de 50.000 habitantes. Los objetivos son recuperar espacios y suelos degradados y desaprovechados en las ciudades de titularidad pública para ponerlos en valor como espacios de trabajo comunes, así como ofrecer una oportunidad a familias vulnerables para cultivar sus propios alimentos ecológicos, al mismo tiempo que se fomenta la agricultura de conservación y la recuperación de variedades de semillas autóctonas.

Enmienda núm. 1.024

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	01	61	2017000448

Se propone crear esta partida con 290.000 euros.

Plan de seguimiento, control y verificación de las depuradoras de aguas residuales urbanas e industriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	51D	03	617		290.000
				Total:	290.000

Justificación

Se propone crear una partida para la implementación de un plan de seguimiento, control y verificación de las depuradoras de aguas residuales urbanas e industriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las estaciones depuradoras de aguas residuales se van construyendo pero no tienen un seguimiento y control sobre su funcionamiento y mantenimiento. De forma que progresivamente funcionan peor y pueden acabar vertiendo aguas residuales a cauces públicos o balsas de riego. Con este plan se pretende revisar todas las EDAR construidas para implementar las acciones correctivas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos y dar cumplimiento a la Directiva Marco de Aguas y a la Directiva de Aguas Residuales.

Enmienda núm. 1.025

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	03	61	2017000449

Se propone crear esta partida con 454.000 euros.

Cierre de los pozos y balsas ilegales de Doñana y su entorno enmarcadas en las tres demarcaciones hidrográficas –mediterránea, Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-Piedras– gestionadas por Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	51D	03	610		454.000
				Total:	454.000

Justificación

Se propone crear la partida para el cierre de los pozos y balsas ilegales de Doñana y su entorno, enmarcadas en las tres demarcaciones hidrográficas –mediterránea, Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-Piedras– gestionadas por Andalucía. La Comisión Europea, en el dictamen motivado dentro del procedimiento de infracción por la sobreexplotación de los acuíferos que abastecen de agua el Parque Nacional de Doñana y por el consiguiente deterioro de los hábitats y ecosistemas localizados en varias zonas protegidas, alertaba

del peligro de no cerrar los pozos ilegales y balsas ilegales de riego existentes. Una parte de ellas pertenecen a la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, pero otra buena parte pertenece a las demarcaciones gestionadas por la Junta de Andalucía. De igual forma, el mismo dictamen motivado aclaraba que el Plan Especial de Ordenación de Regadíos presentaba un 0,34 % del presupuesto total del plan, destinado a medidas relacionadas con la clausura de pozos ilegales, presupuesto que consideraban insuficiente.

Enmienda núm. 1.026

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	17	61	2017000500

Se propone crear esta partida con 100.000 euros.

Se propone la creación de una partida de 100.000 euros para la adecuación y mejora de la EDAR de Pegalajar (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	17	61	2016000109	100.000
				Total:	100.000

Justificación

Se propone la creación de una partida para la adecuación y mejora de la EDAR de Pegalajar (Jaén). Son necesarias la adecuación y la mejora de la EDAR para que pueda dar cumplimiento a la normativa en materia de agua.

Enmienda núm. 1.027

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	17	62	2017000501

Se propone crear esta partida con 8.383.000 euros.

Cumplimiento a la Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44E	17	617		1.512.483
20.00	44F	17	629.05		226.000
20.00	51D	17	610		6.315.811
20.00	51D	17	669.05		328.706
				Total:	8.383.000

Justificación

Se propone la creación de una partida para dar cumplimiento a la Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. Es necesario promover una gestión sostenible del agua basada en el cumplimiento de las directrices de la Directiva Marco del Agua, recuperando el buen estado ecológico de nuestras masas de agua. Garantizar la gestión pública del ciclo urbano del agua, entre la que se incluye el derecho humano al acceso al agua potable para toda la población; la renovación en profundidad del modelo de gestión pública de los servicios urbanos del agua; y la utilización de los recursos del canon autonómico del agua para financiar un amplio programa de infraestructuras de saneamiento y depuración basado en criterios de tecnologías sostenibles, la adaptación a las condiciones locales, el impulso de la empresa autóctona y la generación de empleo. Por otra parte, es necesario cumplir lo establecido en la Directiva de Aguas Residuales, cuyo incumplimiento reiterado ha llevado a la Unión Europea a sancionar a España. Andalucía tiene declaradas de interés de la comunidad un total de 300 depuradoras, que debe construir lo antes posible para dar cumplimiento a la normativa y para evitar sanciones de Europa.

Enmienda núm. 1.028

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2017000507

Se propone crear esta partida con 2.000.000 de euros.

Refuerzo ejecución infraestructuras de depuración de la Comarca de Segura (Jaén).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	2.000.000
				Total:	2.000.000

Justificación

Se propone crear la partida para el refuerzo ejecución infraestructuras de depuración de la Comarca de Segura (Jaén). Dar cumplimiento a la Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, y la Directiva 91/271/CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, mediante la ejecución de las siguientes obras de infraestructuras de la Comarca de Segura (Jaén): EDAR y colectores en los núcleos de Segura de la Sierra. EDAR y colectores en La Puerta de Segura, Puente de Génave y sus núcleos.

Enmienda núm. 1.029

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2017000502

Se propone crear esta partida con 45.000.000 de euros.

Saneamiento y depuración de la Vega de Granada.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	45.000.000
				Total:	45.000.000

Justificación

Se propone crear una partida destinada al saneamiento y depuración de la Vega de Granada. Esta enmienda trata de solventar el principal problema de Andalucía de incumplimiento de la legislación de depuración de aguas residuales y de contaminación de una cuenca fluvial, como lo que actualmente está pasando en la aglomeración urbana de Granada con los vertidos directos de aguas residuales sin depurar al río Genil de en torno a 200.000 habitantes equivalentes, que suponen la mayoría de grandes municipios de la aglomeración urbana de Granada, salvo la capital. Recordemos que la directiva europea 91/271/CEE de depuración de aguas residuales urbanas obligaba a que todos los municipios o aglomeraciones urbanas que vertiesen sus aguas residuales a aguas continentales debían de depurar sus aguas residuales antes del 31 de diciembre de 2005, por lo que llevamos más de diez años de incumplimiento legal ante la pasividad de las administraciones.

Además, esta enmienda plantea resolver los reiterados incumplimientos de la Junta de Andalucía en las inversiones programadas y comprometidas con la aglomeración urbana de Granada, tanto en el Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento de los objetivos de calidad de las aguas de Andalucía, y por el que lleva cerca de seis años cobrando un canon de inversiones a todos los andaluces, como en el convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada, el consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, el consorcio Sierra Nevada-Vega Sur y los ayuntamientos integrantes en los mismos, para la coordinación, ejecución y financiación de las obras precisas para la mejora de la gestión en alta de los servicios públicos del ciclo integral del agua en los ámbitos territoriales correspondientes en el entorno metropolitano de Granada, firmado en 2006. En este convenio, firmado hace ya más de diez años, se programaron unas inversiones en saneamiento y depuración de 110 millones de euros, de los que se han ejecutado menos de la mitad de las obras previstas, provocando que todavía la mayoría de los municipios de la Vega de Granada no puedan depurar sus aguas residuales por no tener conexiones con las depuradoras existentes o incluso por no tener construidas las depuradoras previstas.

Los graves daños ambientales y riesgos sanitarios son evidentes en el río Genil y la Vega de Granada, apareciendo este tramo de río Genil como uno de los más contaminados y de peor calidad biológica de Andalucía, según los datos aportados por el reciente Plan Hidrológico del Guadalquivir.

Enmienda núm. 1.030

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2017000503

Se propone crear esta partida con 10.000.000 de euros.

Refuerzo de ejecución de las infraestructuras de depuración de la Comarca de Guadix (Granada).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	10.000.000
				Total:	10.000.000

Justificación

Se propone crear la partida para el refuerzo ejecución infraestructuras de depuración de la Comarca de Guadix (Granada). Dar cumplimiento a la Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, y la Directiva 91/271/CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, mediante la ejecución de las siguientes obras de infraestructuras de la Comarca de Guadix: Agrupación de vertidos y colectores en Beas de Guadix, Cortes y Graena, Marchal y sus núcleos. EDAR y colectores en Benalúa, Purullena y sus núcleos. EDAR y colectores en Aldeire, Alquife y Lanteira.

Enmienda núm. 1.031

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2017000504

Se propone crear esta partida con 10.000.000 de euros.

Se propone crear la partida de 10.000.000 euros para la ejecución de infraestructuras de depuración de la comarca de la Sierra Sur de Jaén.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	10.000.000
				Total:	10.000.000

Justificación

Se propone crear la partida para la ejecución de infraestructuras de depuración de la comarca de la Sierra Sur de Jaén.

«Dar cumplimiento a la Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, y la Directiva 91/271/CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, mediante la ejecución de las siguientes obras de infraestructuras de la Sierra Sur de Jaén: EDAR y colectores en Alcalá la Real y sus núcleos. EDAR y colectores en Alcaudete y sus núcleos. EDAR y colectores en Castillo de Locubín y sus núcleos. EDAR y colectores en Frailes, Fuensanta de Martos y Valdepeñas de Jaén. Ampliación de la EDAR de Los Villares. EDAR de Jamilena»

Enmienda núm. 1.032

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
20.00	51D	20	61	2017000505

Se propone crear esta partida con 300.000 euros.

Finalización de las obras de la EDAR y colectores en La Carlota y sus núcleos (Córdoba).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
20.00	51D	20	61	2014000393	300.000
				Total:	300.000

Justificación

Se propone la creación de una partida de 300.000 euros para finalizar las obras de la EDAR y colectores en La Carlota y sus núcleos (Córdoba). Es necesario finalizar ejecutar la EDAR para que pueda ponerse en marcha y dar cumplimiento a la normativa en materia de agua.

Enmienda núm. 1.033

Sección	Programa	Servicio	Artículo
31.00	63B	01	46

Se propone crear esta partida con 15.000.000 de euros.

Plan de rescate social destinado a la población infantil andaluza.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
31.00	61G	01	213.00	13.000
31.00	61G	01	226.09	20.000
31.00	61G	01	227.01	700.000
31.00	61G	01	227.06	450.000
31.00	61G	01	227.09	537.780
31.00	61G	01	342	1.000
31.00	61G	01	662	1.000.000
31.00	61G	02	212	390.000
31.00	61G	02	221.00	160.000
31.00	61G	02	221.01	139.220
31.00	61G	02	221.03	7.000
31.00	61G	02	221.09	2.000
31.00	61G	02	227.01	600.000

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
31.00	61I	01	227.09		780.000
31.00	61I	01	606		500.000
31.00	61I	01	609.00		500.000
31.00	61I	01	609.02		4.500.000
31.00	61I	01	666		3.200.000
31.00	61I	01	669.02		1.500.000
				Total:	15.000.000

Justificación

Se propone crear una partida para un plan de rescate social destinado a la población infantil andaluza.

Enmienda núm. 1.034

Sección	Programa	Servicio	Artículo
31.00	81B	01	46

Se propone crear esta partida con 45.000.000 de euros.
Patrica adicional.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
31.00	61G	01	202		15.000.000
31.00	61G	01	602		12.000.000
31.00	61G	01	662		3.000.000
31.00	61I	01	609.02		10.000.000
31.00	61I	01	669.02		5.000.000
				Total:	45.000.000

Justificación

La Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los tributos de la misma. En virtud de dicha colaboración, se crea el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En virtud de su artículo 4.1 1, los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros. Actualmente solo alcanza los 480.000.000 de euros. Al menos este debe incrementarse un 4,6%.

Enmienda núm. 1.035

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
35.00	81B	01	460.06

Se propone crear esta partida con 250.000 euros.

Plan andaluz de emergencia financiera para corporaciones locales en situación de alerta financiera o en riesgo de alerta financiera.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
00.00	000	01	611	250.000.000
			Total:	250.000.000

Justificación

Fondo para un plan andaluz de emergencia financiera anual para las corporaciones locales en situación de alerta financiera o en riesgo de alerta financiera, al objeto de determinar los ayuntamientos que requieran dicho plan de emergencia, incluyendo en dicho plan mecanismos excepcionales de financiación para que dichos municipios puedan solventar esta situación a medio plazo sin poner en riesgo la prestación de los servicios básicos fundamentales municipales, incorporando a dicho plan una priorización de pagos para dichos ayuntamientos. Por último, se deberá potenciar y apoyar, en colaboración con las corporaciones locales, la creación de plataformas de auditorías ciudadanas de las deudas municipales para evidenciar la ilegitimidad de estas deudas y tener a la vez más fuerza para exigir el cambio en el modelo económico y social, así como recuperar la soberanía de los pueblos y renunciar al pago de la deuda ilegítima. Este se financiará con la enajenación de los inmuebles solares recibidos como «pago de la deuda histórica».

Parlamento de Andalucía, 24 de noviembre de 2016.
La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Grupo Parlamentario Socialista, a tenor de lo dispuesto en el artículo 113 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1.036, de modificación

Artículo 13

Se propone la modificación con la siguiente redacción:

«*Artículo 13. Oferta de Empleo Público 2017 u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal*.

1. Durante el año 2017 se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, hasta un máximo del cien por cien de la tasa de reposición, en los sectores y Administraciones Públicas determinados en la legislación básica del Estado. Para el resto de sectores, la tasa de reposición se fijará, como máximo, en el cincuenta por ciento.

No obstante, en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la tasa de reposición del personal laboral no incluido en el VI Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía únicamente procederá en los sectores determinados como prioritarios, y será como máximo del cincuenta por ciento. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación a las entidades sanitarias, a las prestadoras de asistencia directa a los usuarios de los servicios sociales, ni a las que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que se regirán por lo dispuesto en el párrafo anterior.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no será de aplicación a la incorporación de nuevo personal que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores, ni al Parlamento de Andalucía y las instituciones de él dependientes.

La tasa de reposición correspondiente a uno o a varios de los sectores prioritarios podrá acumularse en otro u otros de los citados sectores o, dentro de los mismos, en aquellos cuerpos, especialidades, escalas o categorías profesionales cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. Las referencias que se realizan en el párrafo primero de este apartado a la tasa de reposición se entenderán adaptadas al máximo que se establezca al respecto por el Estado.

2. En el año 2017 no se procederá, en el sector público andaluz, a la contratación de personal laboral temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionario interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A estos efectos tendrán esta consideración los sectores, funciones y categorías profesionales establecidos por la legislación básica del Estado para la aplicación del cien por cien de la tasa de reposición, así como aquellos que se determinen atendiendo a criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Asimismo, y al objeto de mantener la calidad en la prestación de los servicios públicos, podrá recurrirse al tipo de contratación contemplado en el párrafo anterior en aquellos ámbitos en que sea necesario reforzar la plantilla existente para hacer efectiva la aplicación de la jornada laboral ordinaria de 35 horas semanales de promedio en cómputo anual, garantizando el normal funcionamiento de las unidades o centros públicos.

3. Durante el año 2017, la contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización de la Consejería competente en materia de administración pública.

Asimismo, y con la finalidad de mantener la necesaria coordinación en todos los ámbitos del sector público andaluz, en cuanto al control y seguimiento de los gastos de personal y evolución de sus plantillas, las agencias y entidades determinadas en este apartado deberán solicitar autorización de la Consejería competente en materia de administración pública con carácter previo a la aplicación del porcentaje correspondiente de la tasa de reposición a que se refiere el apartado 1 de este artículo.

Las autorizaciones a que se hace referencia en el presente apartado se emitirán en el plazo de un mes desde la recepción del expediente completo. Este plazo será de quince días cuando se trate de contrataciones temporales financiadas íntegramente con recursos ajenos al presupuesto de la Junta de Andalucía.

4. El Consejo de Gobierno podrá autorizar, a propuesta de la Consejería competente en materia de administración pública y a iniciativa de la Consejería, o, en su caso, de la agencia administrativa o de régimen especial a la que esté adscrita o de la que dependa la entidad, excepciones a la limitación establecida en el apartado 1 y 2 de este artículo con motivo de la priorización o asignación de nuevas funciones que se califiquen como imprescindibles para atender servicios de carácter esencial».

Enmienda núm. 1.037, de adición

Disposición final, nueva

Se propone la adición de una nueva disposición final, con la siguiente redacción:

«*Disposición final XXXX. Modificación de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.*

Se incorpora un nuevo apartado 4.º bis al artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

“4 bis. A las entidades locales que sean destinatarias y se incluyan como beneficiarias en planes y programas provinciales que tengan por objeto la cooperación o asistencia económica de las diputaciones provinciales a las inversiones, actividades y servicios municipales, no se les exigirá estar al corriente en sus obligaciones tributarias con cualquier administración o con la Seguridad Social”».

Enmienda núm. 1.038

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
13.00	31R	01	488.01

Se propone crear esta partida con 100.000 euros.

Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
13.00	31R	01	488.00		100.000
				Total:	100.000

Justificación

Desarrollo de la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.

Enmienda núm. 1.039

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	31I	01	480

Nueva descripción:
Impulso a la Ley de Memoria Democrática

Enmienda núm. 1.040

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	31I	01	480	140.000

Se propone aumentar la partida en 150.000 euros.
Aumento para el concepto «Impulso a la Ley de la Memoria Democrática» en 150.000.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45H	01	484.00		150.000
				Total:	150.000

Justificación

Ayudas al impulso a la Ley de Memoria Democrática.

Enmienda núm. 1.041

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	01	741.05

Se propone crear esta partida con 75.000 euros.
Subvención nominativa a la Universidad de Granada para proyecto de investigación en Orce.
Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
17.00	45B	01	65	2013000359	18.000
17.00	45B	03	76	1993001572	57.000
				Total:	75.000

Justificación

La relevancia de los yacimientos de la cuenca Guadix-Baza es incuestionable en el ámbito de la investigación del origen y evolución de la presencia humana fuera del continente africano. Los restos paleontológicos y prehistóricos que en ellos se hallan nos brindan la posibilidad de aproximarnos a la reconstrucción paleoecológica de los primeros hábitats humanos del continente europeo, así como el estudio de la evolución de la fauna y flora y la interacción de las comunidades humanas con estas. La citada cuenca alberga el mejor registro geológico y paleobiológico del Plio-Pleistoceno (últimos 5-6 millones de años) de toda Europa. Este patrimonio es especialmente rico en su sector nororiental, concretamente en el municipio de Orce. Asimismo, en Orce se ha constatado el importante hallazgo de la presencia humana más antigua de toda Europa en los yacimientos de Barranco León (1,4 millones de años) y Fuente Nueva-3 (1,3 millones de años).

La singularidad, excepcionalidad y especiales características de estos yacimientos arqueo-paleontológicos del municipio de Orce hacen necesario continuar la investigación iniciada con la ejecución de un nuevo proyecto general de investigación que potencie la investigación científica con una concepción más holística y territorial del yacimiento. La Universidad de Granada, por la especialización y el conocimiento del ámbito científico y geográfico en el que se desarrollará el proyecto general de investigación, es la institución científica adecuada para ejecutar el citado proyecto, así como para dar respuesta a los objetivos planteados por la investigación.

En definitiva, las especiales características de los yacimientos arqueopaleontológicos de la cuenca Guadix-Baza (término municipal de Orce), su excepcionalidad y la singularidad e importancia del registro que han proporcionado las investigaciones llevadas a cabo en las últimas décadas justifican la necesidad de contar en los presupuestos para 2017 con crédito necesario para la ejecución de un nuevo proyecto general de investigación dirigido por la Universidad de Granada, al ser finalidad de la Consejería de Cultura abordar su tutela desde una perspectiva integral, en virtud de lo determinado por el artículo 47 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Enmienda núm. 1.042

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
18.00	22B	02	460.03

Se propone crear esta partida con un crédito de 150.000 euros para subvencionar a las agrupaciones locales de voluntarios de Protección Civil.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
18.00	22B	03	60	1996000410	150.000
				Total:	150.000

Justificación

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Decreto 159/2016, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, que actuará como marco de funcionamiento de la participación ciudadana en la respuesta a las situaciones de emergencias. Andalucía dispone actualmente de 288 agrupaciones, integradas por más de 7.500 personas. Incluidas en los grupos operativos de los planes de emergencia, tanto locales como de comunidad autónoma, su actividad permite ampliar la capacidad de intervención de las administraciones públicas ante situaciones de emergencia, centrándose la actuación de las agrupaciones, con carácter general, en labores de prevención, socorro y rehabilitación, conforme a lo previsto en el correspondiente plan de emergencia.

Para el desempeño de las funciones establecidas para el apoyo a la respuesta a las emergencias, se necesita de equipos adecuados, y estos, en algunas de las agrupaciones, resultan insuficientes y, en todo caso, mejorables.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera oportuna y necesaria la creación de una línea de subvenciones destinada a las entidades locales que dispongan de una agrupación local del voluntariado de Protección Civil, debidamente inscrita, y así impulsar el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la citada disposición transitoria tercera y del apoyo para el cumplimiento óptimo de sus funciones.

Enmienda núm. 1.043

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44B	01	464.01

Se propone crear esta partida con 200.000 euros.

Compensación al Ayuntamiento de Jerez por la existencia en su término municipal de un vertedero de residuos sólidos peligrosos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Proyecto	Importe
20.00	43B	01	76	2001000154	25.420
20.00	44B	01	764.01		174.580
				Total:	200.000

Justificación

Dar cumplimiento a la modificación de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, posibilitando la inclusión en el presupuesto de créditos para transferencias de financiación a los municipios donde exista un vertedero de residuos sólidos peligrosos, con objeto de compensar gastos, daños y perjuicios derivados de la existencia de este tipo de vertederos en su término municipal.

Enmienda núm. 1.044

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44B	01	464.02

Se propone crear esta partida con 600.000 euros.

Compensación al Ayuntamiento de Nerva por la existencia en su término municipal de un vertedero de residuos sólidos peligrosos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Proyecto	Importe
20.00	43B	01	76	2001000154	92.500
20.00	44B	01	764.02		507.500
				Total:	600.000

Justificación

Dar cumplimiento a la modificación de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, posibilitando la inclusión en el presupuesto de créditos para transferencias de financiación a los municipios donde exista un vertedero de residuos sólidos peligrosos, con objeto de compensar gastos, daños y perjuicios derivados de la existencia de este tipo de vertederos en su término municipal.

Enmienda núm. 1.045

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44B	01	464.03

Se propone crear esta partida con 75.000 euros.

Compensación al Ayuntamiento de Los Barrios por la existencia en su término municipal de un vertedero de residuos sólidos peligrosos.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Proyecto	Importe
20.00	43B	01	76	2001000154	31.355
20.00	44B	01	764.03		43.645
				Total:	75.000

Justificación

Dar cumplimiento a la modificación de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, posibilitando la inclusión en el presupuesto de créditos para transferencias de financiación a los municipios donde exista un vertedero de residuos sólidos peligrosos, con objeto de compensar gastos, daños y perjuicios derivados de la existencia de este tipo de vertederos en su término municipal.

Enmienda núm. 1.046

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
20.00	44E	11	687.00

Se propone crear esta partida con 300.000 euros.

Conservación y mejora de los hábitats naturales en Doñana.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
20.00	44E	11	689.05		300.000
				Total:	300.000

Justificación

Reforzar las líneas estratégicas en conservación de la biodiversidad en el Espacio Natural de Doñana, para la mejora de los hábitats de las especies amenazadas, contribuyendo además en la mejora de la eficacia y efectos de las actuaciones acometidas en los últimos años.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1.047, de adición

Disposición adicional nueva

Se propone añadir una nueva disposición adicional que modifique la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, añadiendo a la misma una nueva disposición transitoria con la siguiente redacción:

«*Disposición transitoria séptima. Bonificaciones.*

Durante el año 2017, y al objeto de fomentar la rentabilidad, eficacia y calidad de los servicios en las instalaciones del sistema portuario autonómico, la Consejería competente en materia de puertos, a propuesta de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aplicará una bonificación sobre los importes de las tasas por ocupación privativa y aprovechamiento especial de un 28% para titulares de concesiones demaniales cuyo objeto principal sea la gestión de atraques para la prestación de servicios portuarios a embarcaciones deportivas o de recreo».

Justificación

Reactivar un sector de gran relevancia en nuestra Comunidad como es el sector náutico.

Enmienda núm. 1.048

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	54C	03	227.10	2.120.680

Se propone aumentar la partida en 200.000 euros.

Incremento de la dotación de la partida de *catering* de los comedores escolares.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42A	01	226.03		100.000
11.00	42A	01	227.06		100.000
				Total:	200.000

Justificación

La dotación actual es insuficiente para la prestación adecuada del servicio.

Enmienda núm. 1.049

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	54C	03	229.18	1.500.000

Se propone aumentar la partida en 200.00 euros.

Incremento de la dotación presupuestaria a la partida Plan de Deporte en la Escuela.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42A	02	220.00		100.000
11.00	42A	02	222.01		100.000
				Total:	200.000

Justificación

La cantidad presupuestada en insuficiente para llevar a cabo dicho plan.

Enmienda núm. 1.050

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42C	03	125.00	51.452.748

Se propone aumentar la partida en 445.000 euros.

Incremento de partida destinada a sustituciones de personal docente de Educación Infantil y Primaria.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42C	01	740.69		445.000
				Total:	445.000

Justificación

Dotación actual insuficiente para cubrir todas las bajas que se produzcan a lo largo del curso escolar.

Enmienda núm. 1.051

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42D	03	125.00	51.754.833

Se propone aumentar la partida en 448.000 euros.

Incremento de partida destinada a sustituciones de personal docente de Educación Secundaria y Formación Profesional.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42C	01	740.69		448.000
				Total:	448.000

Justificación

Dotación actual insuficiente para cubrir todas las bajas que se produzcan a lo largo del curso escolar.

Enmienda núm. 1.052

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42E	03	125.00	4.033.082

Se propone aumentar la partida en 35.000 euros.

Incremento de partida destinada a sustituciones de personal docente de Educación Especial.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42C	01	740.69		35.000
				Total:	35.000

Justificación

Dotación actual insuficiente para cubrir todas las bajas que se produzcan a lo largo del curso escolar.

Enmienda núm. 1.053

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42F	03	125.00	2.609.414

Se propone aumentar la partida en 22.500 euros.

Incremento de partida destinada a sustituciones de personal docente de Educación Compensatoria.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
11.00	42C	01	740.69	2017000163	22.500
				Total:	22.500

Justificación

Dotación actual insuficiente para cubrir todas las bajas que se produzcan a lo largo del curso escolar.

Enmienda núm. 1.054

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42G	03	125.00	2.446.982

Se propone aumentar la partida en 21.000 euros.

Incremento de partida destinada a sustituciones de personal docente de Educación de personas adultas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42C	01	740.69		21.000
				Total:	21.000

Justificación

Dotación actual insuficiente para cubrir todas las bajas que se produzcan a lo largo del curso escolar.

Enmienda núm. 1.055

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42H	03	125.00	3.287.462

Se propone aumentar la partida en 28.500 euros.

Incremento de partida destinada a sustituciones de personal docente de Enseñanzas de Régimen Especial.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
11.00	42C	01	740.69		28.500
				Total:	28.500

Justificación

Dotación actual insuficiente para cubrir todas las bajas que se produzcan a lo largo del curso escolar.

Enmienda núm. 1.056

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	54C	03	229.13	707.231

Se propone aumentar la partida en 200.000 euros.

Incremento de la dotación de la partida para Mejora de la Convivencia.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
11.00	42C	01	740.69	200.000
			Total:	200.000

Justificación

El importe presupuestado es insuficiente para llevar a cabo la actuación.

Enmienda núm. 1.057

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.00	41D	01	481.02

Se propone crear esta partida con 100.000 euros.

Creación de partida de transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro. Ayudas a pacientes afectados por hemofilia.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
12.00	41A	02	202	100.000
			Total:	100.000

Justificación

Creación de ayudas para el colectivo de pacientes hemofílicos.

Enmienda núm. 1.058

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
14.00	32D	01	743.00	378.308

Se propone aumentar la partida en 150.000 euros.

Subvenciones ayudas y transferencias para acciones formativas para desempleados con discapacidad.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
14.00	32D	01	445.02		150.000
				Total:	150.000

Justificación

Refuerzo a centros especiales de empleo discapacitados.

Enmienda núm. 1.059

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51A	01	227.14

Se propone crear esta partida con 50.000 euros.

Estudio de implantación de tarjeta única de transportes metropolitanos en ciudades andaluzas.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	51A	01	220.00		50.000
				Total:	50.000

Justificación

Estudio de implantación de tarjeta única de transportes metropolitanos en ciudades andaluzas.

Enmienda núm. 1.060

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	01	617.01

Se propone crear esta partida con 1.000.000 euros.

Se propone crear partida para la 2.ª fase de la carretera A-383 (El Higuerón) de acceso a la Línea de la Concepción (Cádiz).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	51B	03	617.00		1.000.000
				Total:	1.000.000

Justificación

Segunda fase de la carretera A-383 (El Higuerón) de acceso a la Línea de la Concepción (Cádiz).

Enmienda núm. 1.061

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	617.01

Se propone crear esta partida con 800.000 euros.

Creación de partida presupuestaria para la redacción del proyecto del tren tranvía para la estación de Santa Justa y el aeropuerto de San Pablo (Sevilla).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	51B	03	740.67		800.000
				Total:	800.000

Justificación

Redacción del proyecto del tren tranvía para la estación de Santa Justa y el aeropuerto de San Pablo (Sevilla)

Enmienda núm. 1.062

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
15.00	51B	03	760.

Se propone crear esta partida con 150.00 euros.

Creación de partida para transferencias a corporaciones locales, Ayuntamiento de Alcaucín (Málaga). Construcción de una pasarela peatonal en el puente Don Manuel.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
15.00	51B	03	617.00		150.000
				Total:	150.000

Justificación

Construcción de pasarela peatonal en el puente Don Manuel, de Alcaucín (Málaga).

Enmienda núm. 1.063

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
16.00	75A	01	227.15

Se propone crear esta partida con 50.000 euros.

Se propone creación de partida para la implantación de la tarjeta turístico-cultural de Andalucía.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
16.00	46B	04	226.06		50.000
				Total:	50.000

Justificación

Implantación de la tarjeta turístico-cultural de Andalucía.

Enmienda núm. 1.064

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45B	03	611.01

Se propone crear esta partida con 100.000 euros.

Se propone crear la partida con 100.000 para la puesta en valor del yacimiento arqueológico de Acinipo en Ronda (Málaga).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	31I	01	227.06		100.000
				Total:	100.000

Justificación

Puesta en valor del yacimiento arqueológico de Acinipo en Ronda (Málaga).

Enmienda núm. 1.065

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45D	01	447.00

Se propone crear la partida con 150.000 euros para la participación en el Festival de Cine de Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45B	01	226.03		150.000
				Total:	150.000

Justificación

Festival de Cine de Málaga.

Enmienda núm. 1.066

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45E	03	481.00

Se propone crear esta partida con 30.000 euros.

Se propone crear partida para transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro: Asociación Andalucía Film Comission para estudio de viabilidad de un plató acuático en Cádiz.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	213.01		30.000
				Total:	30.000

Justificación

Estudio de viabilidad de un plató acuático en Cádiz

Enmienda núm. 1.067

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
17.00	45H	01	447.01	2.159.557

Se propone aumentar la partida en 100.000 euros para el Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45E	01	213.00		50.000
17.00	45E	01	740.54		50.000
				Total:	100.000

Justificación

La dotación presupuestaria es insuficiente para el completo funcionamiento de la orquesta.

Enmienda núm. 1.068

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
17.00	45H	01	484.01

Se propone crear esta partida con 100.000 euros para la promoción y copatrocinio de la exposición museo del Parque Joyero de Córdoba.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
17.00	45H	03	220.00		50.000
17.00	45H	03	639.05		50.000
				Total:	100.000

Justificación

Patrocinio de la exposición museo del Parque Joyero de Córdoba.

Enmienda núm. 1.069

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.00	14B	04	483.00	42.590.741

Se propone aumentar la partida en 700.000 euros para la asistencia jurídica gratuita y la orientación jurídico-penitenciaria.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	22B	03	227.09		700.000
				Total:	700.000

Justificación

Asistencia jurídica gratuita y orientación jurídico-penitenciaria

Enmienda núm. 1.070

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
18.00	14B	04	66	2003001451	2.610.469

Se propone crear la partida con 50.000 euros para el acondicionamiento de la sede judicial de Huércal-Overa.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
18.00	14B	04	662.00		50.000
				Total:	50.000

Justificación

Acondicionamiento de la sede judicial de Huércal-Overa.

Enmienda núm. 1.071

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
19.00	71A	01	485.01

Se propone crear esta partida con 2.755.920 euros.

Se propone creación de partida específica para organizaciones de productores agrarios para el fomento de actividades agrarias.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71A	01	222.01		200.000
19.00	71A	01	485.00		2.005.920
19.00	71E	01	743.00		200.000
19.00	71F	01	227.09		350.000
				Total:	2.755.920

Justificación

Organizaciones de productores agrarios.

Enmienda núm. 1.072

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
19.00	71B	01	472.03	5.500.000

Se propone aumentar la partida en 500.000 euros, destinada a seguros agrarios.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71B	01	782.04		500.000
				Total:	500.000

Justificación

Seguros Agrarios

Enmienda núm. 1.073

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto
19.00	71P	12	74	2016000362

Se propone crear la partida con 50.000 euros para la modernización de la lonja de Adra (Almería).

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
19.00	71P	01	662.00		50.000
				Total:	50.000

Justificación

Modernización de la lonja de Adra (Almería).

Parlamento de Andalucía, 24 de noviembre de 2016.
El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1.074

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica
12.31	54C	04	780.08

Se propone crear la partida con 1.652.783 euros para indemnización a familias de hemofilia.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica		Importe
12.31	41A	01	227.08		299.783
12.31	41C	06	342		1.353.000
				Total:	1.652.783

Parlamento de Andalucía, 24 de noviembre de 2016.
La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

Exposición de motivos

– Enmienda núm. **1**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de supresión, apartado I

Artículo 1

– Enmienda núm. **117**, del G.P. Popular Andaluz, de adición, letra *g)*, nueva
– Enmienda núm. **719**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, letra *g)*, nueva
– Enmienda núm. **118**, del G.P. Popular Andaluz, de adición, letra *h)*, nueva
– Enmienda núm. **720**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, letra *h)*, nueva
– Enmienda núm. **721**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, letra *i)*, nueva

Artículo 2

– Enmienda núm. **119**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación
– Enmienda núm. **722**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 4

Artículo 3

– Enmienda núm. **120**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación
– Enmienda núm. **723**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación

Artículo 5

– Enmienda núm. **121**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación
– Enmienda núm. **724**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación

Artículo 6

– Enmienda núm. **122**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. **725**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 1, letra *a)*
– Enmienda núm. **726**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 1, letra *b bis),* nueva
– Enmienda núm. **727**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 1, letra *h)*
– Enmienda núm. **728**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 1, letra *j)*, nueva
– Enmienda núm. **729**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 1, letra *k)*, nueva
– Enmienda núm. **123**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación, apartado 2
– Enmienda núm. **730**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 4

Artículo 7

– Enmienda núm. **2**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, letra *p)*, nueva

– Enmienda núm. **124**, del G.P. Popular Andaluz, de adición, letras *p)*, *q)*, *r)*, *s)*, *t)* y *u)*, nuevas

– Enmienda núm. **731**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, letra *p)*, nueva

Artículo 8

– Enmienda núm. **125**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación, apartado 1, párrafo tercero

– Enmienda núm. **732**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 1

– Enmienda núm. **126**, del G.P. Popular Andaluz, de adición, apartado 3, párrafo tercero, nuevo

– Enmienda núm. **733**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 3

Artículo 9

– Enmienda núm. **734**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 1

Artículo 10

– Enmienda núm. **735**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación

– Enmienda núm. **127**, del G.P. Popular Andaluz, de adición, párrafo tercero, nuevo

Artículo 10 bis

– Enmienda núm. **128**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Artículo 11

– Enmienda núm. **736**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 3 bis, nuevo

– Enmienda núm. **737**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 5

– Enmienda núm. **3**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, apartado 6, nuevo

– Enmienda núm. **129**, del G.P. Popular Andaluz, de adición, apartado 6, nuevo

Artículo 13

– Enmienda núm. **130**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación, apartado 1

– Enmienda núm. **4**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de modificación, apartado 2

– Enmienda núm. **738**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 2

– Enmienda núm. **739**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 3

– Enmienda núm. **740**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 4
– Enmienda núm. **1.037**, del G.P. Socialista, de modificación

Artículo 16

– Enmienda núm. **131**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación, apartado 2
– Enmienda núm. **741**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 2
– Enmienda núm. **132**, del G.P. Popular Andaluz, de adición, apartado 3 bis, nuevo
– Enmienda núm. **742**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 3 bis, nuevo
– Enmienda núm. **743**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 4
– Enmienda núm. **133**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación, apartado 6
– Enmienda núm. **744**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 6
– Enmienda núm. **134**, del G.P. Popular Andaluz, de adición, apartado 8, nuevo
– Enmienda núm. **745**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 8, nuevo

Artículo 16 bis

– Enmienda núm. **746**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición

Artículo 17

– Enmienda núm. **135**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación, apartado 5
– Enmienda núm. **747**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 5

Artículo 19

– Enmienda núm. **136**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación

Artículo 23

– Enmienda núm. **137**, del G.P. Popular Andaluz, de supresión, apartado 2
– Enmienda núm. **448**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión, apartado 2
– Enmienda núm. **138**, del G.P. Popular Andaluz, de adición, apartado 5, nuevo
– Enmienda núm. **752**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 5, nuevo

Artículo 25

– Enmienda núm. **139**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación, apartado 3
– Enmienda núm. **749**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 3
– Enmienda núm. **750**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 3 bis, nuevo
– Enmienda núm. **751**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión, apartado 4

Artículo 25 bis

– Enmienda núm. **753**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición

Artículo 26

– Enmienda núm. **754**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 2

Artículo 27

– Enmienda núm. **140**, del G.P. Popular Andaluz, de supresión

Artículo 28

– Enmienda núm. **141**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación
– Enmienda núm. **755**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 1

Artículo 29

– Enmienda núm. **142**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación, apartado 1, letra *a)*
– Enmienda núm. **756**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión, apartado 1, letra *d)*
– Enmienda núm. **143**, del G.P. Popular Andaluz, de adición, apartado 4, párrafo nuevo
– Enmienda núm. **757**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión, apartado 4
– Enmienda núm. **758**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 6

Artículo 31

– Enmienda núm. **144**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación, apartado 1, letra *a)*

Artículo 31 bis

– Enmienda núm. **145**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Artículo 32

– Enmienda núm. **759**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación

Artículo 32 bis

– Enmienda núm. **146**, del G.P. Popular Andaluz, de adición
– Enmienda núm. **760**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición

Artículo 33

– Enmienda núm. **147**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación, apartado 1

– Enmienda núm. **761**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 1

– Enmienda núm. **5**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de modificación, apartado 5

– Enmienda núm. **6**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, apartado 6, nuevo

– Enmienda núm. **148**, del G.P. Popular Andaluz, de adición, apartado 6, nuevo

Artículo 36

– Enmienda núm. **762**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 1

– Enmienda núm. **149**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación, apartado 2, párrafo primero

– Enmienda núm. **763**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 2

– Enmienda núm. **764**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 3

– Enmienda núm. **765**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, apartado 4

Artículo 36 bis

– Enmienda núm. **150**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Artículo 43

– Enmienda núm. **151**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación

Título VII

– Enmienda núm. **152**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación del Título VII, título

Artículo 44

– Enmienda núm. **153**, del G.P. Popular Andaluz, de adición, apartado 1, letra *c)*, nueva

– Enmienda núm. **154**, del G.P. Popular Andaluz, de adición, apartado 1 bis, nuevo

– Enmienda núm. **7**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de modificación, apartado 2, letra *a)*

– Enmienda núm. **8**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, apartado 2, letra *e)*, nueva

– Enmienda núm. **9**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, apartado 2, letra *f)*, nueva

– Enmienda núm. **155**, del G.P. Popular Andaluz, de adición, apartado 2, letras *e)* y *f),* nuevas

– Enmienda núm. **10**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, apartado 2, letra *g*), nueva

– Enmienda núm. **11**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, apartado 2, letra *h)*, nueva

– Enmienda núm. **12**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, apartado 2, letra *i)*, nueva
– Enmienda núm. **156**, del G.P. Popular Andaluz, de adición, apartado 2 ter, nuevo
– Enmienda núm. **157**, del G.P. Popular Andaluz, de adición, apartado 2 quáter, nuevo
– Enmienda núm. **158**, del G.P. Popular Andaluz, de adición, apartado 2 quinquies, nuevo
– Enmienda núm. **766**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 4, nuevo
– Enmienda núm. **767**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, apartado 5, nuevo

Artículo 44 bis

– Enmienda núm. **159**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Artículo 44 bis, nuevo, nuevo

– Enmienda núm. **160**, del G.P. Popular Andaluz, de adición, nuevo

Disposición adicional primera

– Enmienda núm. **768**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión

Disposición adicional primera bis

– Enmienda núm. **13**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición

Disposición adicional segunda

– Enmienda núm. **161**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación
– Enmienda núm. **769**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación

Disposición adicional tercera bis

– Enmienda núm. **14**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición

Disposición adicional quinta

– Enmienda núm. **15**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de supresión
– Enmienda núm. **770**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión

Disposición adicional sexta

– Enmienda núm. **162**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación
– Enmienda núm. **771**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación

Disposición adicional séptima

– Enmienda núm. **16**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de supresión

Disposición adicional octava

– Enmienda núm. **163**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación

Disposición adicional novena

– Enmienda núm. **164**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación
– Enmienda núm. **772**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación

Disposición adicional duodécima

– Enmienda núm. **17**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, apartado 4, nuevo
– Enmienda núm. **773**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión

Disposición adicional decimotercera

– Enmienda núm. **18**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de supresión

Disposición adicional decimocuarta

– Enmienda núm. **165**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación
– Enmienda núm. **774**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación

Disposición adicional decimoquinta

– Enmienda núm. **19**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de modificación
– Enmienda núm. **166**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación
– Enmienda núm. **775**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación

Disposición adicional decimosexta

– Enmienda núm. **167**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación

Disposición adicional vigésima segunda

– Enmienda núm. **20**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición
– Enmienda núm. **168**, del G.P. Popular Andaluz, de adición
– Enmienda núm. **776**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición

Disposición adicional vigésima tercera

– Enmienda núm. **21**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición
– Enmienda núm. **169**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Disposición adicional vigésima cuarta

– Enmienda núm. **22**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición
– Enmienda núm. **170**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Disposición adicional vigésima quinta

– Enmienda núm. **23**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición
– Enmienda núm. **171**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Disposición adicional vigésima sexta

– Enmienda núm. **172**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Disposición adicional vigésima séptima

– Enmienda núm. **173**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Disposición adicional vigésima octava

– Enmienda núm. **174**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Disposición adicional vigésima quinta

– Enmienda núm. **175**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Disposición adicional trigésima

– Enmienda núm. **176**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Disposición adicional trigésima primera

– Enmienda núm. **177**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Disposición adicional trigésima segunda

– Enmienda núm. **178**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Disposición adicional trigésima tercera

– Enmienda núm. **179**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Disposición adicional trigésima cuarta

– Enmienda núm. **180**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Disposición adicional trigésima quinta

– Enmienda núm. **181**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Disposición adicional trigésima sexta

– Enmienda núm. **182**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Disposición adicional trigésima séptima

– Enmienda núm. **183**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Disposición adicional trigésima octava

– Enmienda núm. **184**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Disposición adicional nueva

– Enmienda núm. **1.047**, del G.P. Ciudadanos, de adición

Disposición transitoria sexta, nueva

– Enmienda núm. **24**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición

Disposición derogatoria segunda

– Enmienda núm. **25**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición
– Enmienda núm. **185**, del G.P. Popular Andaluz, de adición
– Enmienda núm. **777**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición

Disposición derogatoria tercera

– Enmienda núm. **186**, del G.P. Popular Andaluz, de adición
– Enmienda núm. **778**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición

Disposición final primera

– Enmienda núm. **26**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de modificación, punto SIETE
– Enmienda núm. **779**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, punto siete

– Enmienda núm. **27**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, punto OCHO.bis, nuevo

– Enmienda núm. **780**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición, punto ocho bis, nuevo

– Enmienda núm. **28**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de modificación, punto DIEZ

– Enmienda núm. **29**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, punto DOCE.bis, nuevo

– Enmienda núm. **30**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición, punto DOCE.ter, nuevo

– Enmienda núm. **781**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, punto doce

– Enmienda núm. **187**, del G.P. Popular Andaluz, de supresión, punto catorce

– Enmienda núm. **782**, del G.P. Podemos Andalucía, de modificación, punto veintinueve

Disposición final quinta

– Enmienda núm. **783**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión

Disposición final sexta bis

– Enmienda núm. **31**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de adición

Disposición final séptima

– Enmienda núm. **32**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de supresión

– Enmienda núm. **784**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión**,** punto uno

– Enmienda núm. **785**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión**,** punto dos

– Enmienda núm. **786**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión, punto tres

Disposición final undécima

– Enmienda núm. **33**, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de supresión

– Enmienda núm. **188**, del G.P. Popular Andaluz, de modificación, punto uno

– Enmienda núm. **787**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión**,** punto uno

– Enmienda núm. **189**, del G.P. Popular Andaluz, de adición, punto uno bis, nuevo

– Enmienda núm. **190**, del G.P. Popular Andaluz, de adición, punto uno ter, nuevo

– Enmienda núm. **788**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión**,** punto dos

– Enmienda núm. **789**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión**,** punto tres

– Enmienda núm. **790**, del G.P. Podemos Andalucía, de supresión**,** punto cuatro

Disposición final duodécima

– Enmienda núm. **191**, del G.P. Popular Andaluz, de supresión

Disposición final decimotercera bis

– Enmienda núm. **192**, del G.P. Popular Andaluz, de adición

Disposición final decimoquinta bis

– Enmienda núm. **791**, del G.P. Podemos Andalucía, de adición

Disposición final nueva

– Enmienda núm. **1.03**6, del G.P. Socialista, de adición

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ESTADO DE INGRESOS

– Enmienda núm. **34**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **35**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **193**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **194**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **195**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **196**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **197**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **198**, del G.P. Popular de Andalucía
– Enmienda núm. **793**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **794**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **795**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **796**, del G.P. Podemos Andalucía

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN 01.00 CONSEJERÍA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

– Enmienda núm. **36**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **199**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **797**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **798**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **799**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **800**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 02.00 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

– Enmienda núm. **801**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **802**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **803**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **804**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **805**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **806**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **807**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **808**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **809**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 09.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

– Enmienda núm. **37**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **38**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **39**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **200**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **201**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **202**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **203**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **204**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **205**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **206**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **207**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **208**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **209**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **210**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **211**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **212**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **213**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **214**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **215**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **216**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **217**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **218**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **219**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **220**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **221**, del G.P. Popular Andaluz

– Enmienda núm. **222**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **223**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **224**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **225**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **226**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **227**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **228**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **229**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **230**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **231**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **232**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **810**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **811**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **812**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **813**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **814**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **815**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **816**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **817**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **818**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **819**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **820**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 10.00 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA

– Enmienda núm. **233**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **234**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **235**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **821**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **822**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **823**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **824**, del G.P. Podemos Andalucía

Organismo Autónomo 10.31 Instituto Andaluz de Administración Publica

– Enmienda núm. **825**, del G.P. Podemos Andalucía

Organismo Autónomo 10.39 Agencia Tributaria de Andalucía

– Enmienda núm. **826**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **827**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 11.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

– Enmienda núm. **40**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **41**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **42**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **43**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **44**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **45**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **46**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **47**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **48**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **49**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **236**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **237**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **238**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **239**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **240**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **241**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **242**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **243**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **244**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **245**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **246**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **247**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **248**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **249**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **250**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **251**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **252**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **253**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **254**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **255**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **828**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **829**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **830**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **831**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **832**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **833**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **834**, del G.P. Podemos Andalucía

– Enmienda núm. **835**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **836**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **837**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **839**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **840**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **841**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **842**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **843**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **844**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **845**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **846**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **847**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **848**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **849**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **850**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.048**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **1.049**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **1.050**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **1.051**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **1.052**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **1.053**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **1.054**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **1.055**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **1.056**, del G.P. Ciudadanos

SECCIÓN 12.00 CONSEJERÍA DE SALUD

– Enmienda núm. **50**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **51**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **52**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **53**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **54**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **55**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **56**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **57**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **256**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **257**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **258**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **259**, del G.P. Popular Andaluz

– Enmienda núm. **260**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **261**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **851**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **852**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.057**, del G.P. Ciudadanos

Organismo Autónomo 12.31 Servicio Andaluz de Salud

– Enmienda núm. **58**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **59**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **262**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **263**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **264**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **265**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **266**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **267**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **268**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **269**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **270**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **271**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **272**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **273**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **274**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **275**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **276**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **277**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **278**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **279**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **280**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **281**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **282**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **283**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **284**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **285**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **286**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **287**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **288**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **289**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **290**, del G.P. Popular Andaluz

– Enmienda núm. **291**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **292**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **293**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **294**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **295**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **296**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **853**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **854**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **855**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **856**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **857**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **858**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **859**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **860**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **861**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **862**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **863**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **864**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **865**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **866**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **867**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **868**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **869**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **870**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **871**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **872**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **873**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **874**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **875**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **876**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.074**, del G.P. Popular Andaluz

SECCIÓN 13.00 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

– Enmienda núm. **60**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **61**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **62**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **63**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **64**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía

– Enmienda núm. **65**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **66**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **67**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **68**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **69**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **297**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **298**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **299**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **300**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **301**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **302**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **303**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **304**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **305**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **306**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **307**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **308**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **309**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **877**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **878**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **879**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **880**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **881**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **882**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **883**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **884**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **885**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **886**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **887**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.038**, del G.P. Socialista

Organismo Autónomo 13.31 Instituto Andaluz de la Mujer

– Enmienda núm. **888**, del G.P. Podemos Andalucía

Organismo Autónomo 13.32 Instituto Andaluz de la Juventud

– Enmienda núm. **889**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **890**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 14.00 CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

– Enmienda núm. **70**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **71**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **72**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **73**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **310**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **311**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **312**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **313**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **314**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **315**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **316**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **317**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **318**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **319**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **320**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **321**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **322**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **323**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **324**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **325**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **326**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **327**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **328**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **329**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **330**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **331**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **332**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **333**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **891**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **892**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **893**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **894**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **895**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **896**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **897**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **898**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **899**, del G.P. Podemos Andalucía

– Enmienda núm. **900**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **901**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **902**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **903**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **904**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **905**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **906**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **907**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.058**, del G.P. Ciudadanos

Organismo Autónomo 14.31 Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

– Enmienda núm. **334**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **908**, del G.P. Podemos Andalucía

Organismo Autónomo 14.39 Servicio Andaluz de Empleo

– Enmienda núm. **74**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **75**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **76**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **335**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **336**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **337**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **338**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **339**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **909**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **910**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **911**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 15.00 CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

– Enmienda núm. **77**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **78**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **79**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **80**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **81**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **82**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **340**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **341**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **342**, del G.P. Popular Andaluz

– Enmienda núm. **343**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **344**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **345**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **346**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **347**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **348**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **349**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **350**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **351**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **352**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **353**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **354**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **355**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **356**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **357**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **358**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **359**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **360**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **361**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **362**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **363**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **364**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **365**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **366**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **367**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **368**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **369**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **370**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **371**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **372**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **373**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **374**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **375**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **376**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **377**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **378**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **379**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **380**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **381**, del G.P. Popular Andaluz

– Enmienda núm. **382**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **383**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **384**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **385**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **386**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **387**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **388**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **389**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **912**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **913**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **914**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **915**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **916**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **917**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **918**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **919**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **920**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **921**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **922**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **923**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **924**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **925**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **926**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.059**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **1.060**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **1.061**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **1.062**, del G.P. Ciudadanos

SECCIÓN 16.00 CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

– Enmienda núm. **83**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **390**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **391**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **392**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **393**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **394**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **395**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **396**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **397**, del G.P. Popular Andaluz

– Enmienda núm. **398**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **399**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **400**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **401**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **402**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **403**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **404**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **405**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **406**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **407**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **408**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **409**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **410**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **411**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **412**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **413**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **414**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **415**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **416**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **417**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **418**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **419**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **420**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **421**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **422**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **423**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **424**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **425**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **426**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **427**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **428**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **429**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **430**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **431**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **432**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **433**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **434**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **435**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **436**, del G.P. Popular Andaluz

– Enmienda núm. **437**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **438**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **439**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **440**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **441**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **442**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **927**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **928**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **929**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **930**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **931**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **932**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **933**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **934**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **935**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **936**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **937**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **938**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **939**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **940**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **941**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **942**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **943**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **944**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **945**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **946**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **947**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.063**, del G.P. Ciudadanos

SECCIÓN 17.00 CONSEJERÍA DE CULTURA

– Enmienda núm. **84**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **85**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **86**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **87**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **88**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **443**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **444**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **445**, del G.P. Popular Andaluz

– Enmienda núm. **446**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **447**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **448**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **449**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **450**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **451**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **452**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **453**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **454**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **455**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **456**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **457**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **458**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **459**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **460**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **461**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **462**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **463**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **464**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **465**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **466**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **467**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **468**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **469**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **470**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **471**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **472**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **473**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **474**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **475**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **476**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **477**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **478**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **479**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **480**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **481**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **482**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **483**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **484**, del G.P. Popular Andaluz

– Enmienda núm. **485**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **486**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **487**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **488**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **489**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **490**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **491**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **492**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **493**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **494**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **495**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **496**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **497**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **498**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **499**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **500**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **501**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **502**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **503**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **504**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **505**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **506**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **507**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **508**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **509**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **510**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **511**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **512**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **513**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **514**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **515**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **516**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **517**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **518**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **519**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **520**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **521**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **522**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **523**, del G.P. Popular Andaluz

– Enmienda núm. **524**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **525**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **526**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **527**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **528**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **529**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **530**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **531**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **532**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **533**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **534**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **535**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **536**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **537**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **538**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **539**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **540**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **541**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **542**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **543**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **544**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **545**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **546**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **547**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **548**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **549**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **550**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **551**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **552**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **553**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **554**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **555**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **556**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **557**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **558**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **559**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **560**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **948**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **949**, del G.P. Podemos Andalucía

– Enmienda núm. **950**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **951**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **952**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **953**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **954**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **955**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **956**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **957**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **958**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **959**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **960**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.039**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **1.040**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **1.041**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **1.064**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **1.065**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **1.066**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **1.067**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **1.068**, del G.P. Ciudadanos

Organismo Autónomo 17.31 Patronato de La Alhambra y El Generalife

– Enmienda núm. **961**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **962**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 18.00 CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

– Enmienda núm. **89**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **90**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **91**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **92**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **561**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **562**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **563**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **564**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **565**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **566**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **567**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **568**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **569**, del G.P. Popular Andaluz

– Enmienda núm. **570**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **571**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **572**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **573**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **574**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **575**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **576**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **577**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **578**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **579**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **580**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **581**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **582**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **583**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **584**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **585**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **586**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **587**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **588**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **589**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **590**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **591**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **592**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **593**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **594**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **595**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **596**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **597**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **598**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **599**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **600**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **601**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **602**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **603**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **604**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **605**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **606**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **607**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **608**, del G.P. Popular Andaluz

– Enmienda núm. **963**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **964**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **965**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **966**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **967**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **968**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **969**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **970**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **971**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.042**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **1.069**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **1.070**, del G.P. Ciudadanos

SECCIÓN 19.00 CONSEJERÍA AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

– Enmienda núm. **93**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **94**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **95**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **609**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **610**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **611**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **612**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **613**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **614**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **615**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **616**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **617**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **618**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **619**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **620**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **621**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **622**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **623**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **624**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **625**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **626**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **627**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **628**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **629**, del G.P. Popular Andaluz

– Enmienda núm. **630**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **631**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **632**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **633**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **972**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **973**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **974**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **975**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **976**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **977**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **978**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **979**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **980**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **981**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **982**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **983**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **984**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **985**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **986**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **987**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **988**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **989**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **990**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **991**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **992**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **993**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **994**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **995**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **996**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **997**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **998**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **999**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.000**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.071**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **1.072**, del G.P. Ciudadanos
– Enmienda núm. **1.073**, del G.P. Ciudadanos

Organismo Autónomo 19.39 Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

– Enmienda núm. **96**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **97**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **1.001**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 20.00 CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

– Enmienda núm. **98**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **99**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **100**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **101**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **102**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **103**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **104**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **105**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **106**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **107**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **108**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **109**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **110**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **111**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **112**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **113**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **114**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **634**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **635**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **636**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **637**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **638**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **639**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **640**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **641**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **642**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **643**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **644**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **645**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **646**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **647**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **648**, del G.P. Popular Andaluz

– Enmienda núm. **649**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **650**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **651**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **652**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **653**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **654**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **655**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **656**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **657**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **658**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **659**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **660**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **661**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **662**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **663**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **664**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **665**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **666**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **667**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **668**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **669**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **670**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **671**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **672**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **673**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **674**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **675**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **676**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **677**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **678**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **679**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **680**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **681**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **682**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **683**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **684**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **685**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **686**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **687**, del G.P. Popular Andaluz

– Enmienda núm. **688**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **689**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **690**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **691**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **692**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **693**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **694**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **695**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **696**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **697**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **698**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **699**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **700**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **701**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **702**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **703**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **704**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **705**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **706**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **707**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **708**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **709**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **710**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **711**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **1.002**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.003**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.004**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.005**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.006**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.007**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.008**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.009**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.010**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.011**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.012**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.013**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.014**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.015**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.016**, del G.P. Podemos Andalucía

– Enmienda núm. **1.017**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.018**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.019**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.020**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.021**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.022**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.023**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.024**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.025**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.026**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.027**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.028**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.029**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.030**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.031**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.032**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.043**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **1.044**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **1.045**, del G.P. Socialista
– Enmienda núm. **1.046**, del G.P. Socialista

SECCIÓN 31.00 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS

– Enmienda núm. **115**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **116**, del G.P. Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía
– Enmienda núm. **712**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **713**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **714**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **715**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **716**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **1.033**, del G.P. Podemos Andalucía
– Enmienda núm. **1.034**, del G.P. Podemos Andalucía

SECCIÓN 35.00 PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD

– Enmienda núm. **717**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. **718**, del G.P. Popular Andaluz
– Enmienda núm. 1035, del G.P. Podemos Andalucía

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

10-16/PL-000004, Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017

Remisión al Consejo de Gobierno de enmiendas parciales para que, en su caso, preste conformidad para su tramitación
Sesión de la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de 2 de diciembre de 2016
Orden de publicación de 2 de diciembre de 2016

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Por el presente escrito comunico las enmiendas que en relación con el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (número de expediente 10-16/PL-000004) deben remitirse al Consejo de Gobierno para que, en su caso, preste conformidad para su tramitación.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

• Enmiendas números 34 y 35, relativas al estado de ingresos, que suponen una alteración en la cifra global del Proyecto de Ley establecida en el debate de totalidad.

• Enmiendas números 38, 61, 63, 64, 67, 69, 80, 85 y 116, relativas al estado de gastos, que suponen aumento de crédito con cargo a aumento en las previsiones de ingresos.

Grupo Parlamentario Popular Andaluz:

• Enmiendas números 193, 194, 195, 196, 197 y 198, relativas al estado de ingresos, que suponen una alteración en la cifra global del Proyecto de Ley establecida en el debate de totalidad.

• Enmiendas números 216, 217, 222, 234, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 300, 315, 341, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 565, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 610, 611, 613, 616, 620, 626, 627, 633, 686, 717 y 718, relativas al estado de gastos, que suponen aumento de crédito con cargo a aumento en las previsiones de ingresos.

Grupo Parlamentario Podemos Andalucía:

• Enmiendas números 793, 794, 795 y 796, relativas al estado de ingresos, que suponen una alteración en la cifra global del Proyecto de Ley establecida en el debate de totalidad.

• Enmiendas son las números 807, 808, 809, 879 y 1.035, relativas al estado de gastos, que suponen aumento de crédito con cargo a aumento en las previsiones de ingresos.

Todo lo cual pongo en conocimiento de V.E. a los efectos oportunos.

Sevilla, 2 de diciembre de 2016.
El presidente de la Comisión de
Hacienda y Administración Pública,
Pablo José Venzal Contreras.